

OMNIA

DERECHO Y SOCIEDAD



9.2

AÑO 9
VOLUMEN 2
OCTUBRE
2026



UCASAL

FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS

| EUCASA



OMNIA
Derecho y Sociedad
Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
Nº 9.2 | 2026

Cuerpo Editorial:

Consejo Editorial:

Director: Mg. Victor F. Toledo (Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL) – vtoledo@ucasal.edu.ar

Secretario: Lic. Federico de Singlau (Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL) – fdesinglau@ucasal.edu.ar

Dra. Ursula Basset (Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina / Miembro del Comité Directivo de la International Academy of the Jurisprudence of the Family). – ucbasset@gmail.com

Dra. Cecilia Blanco (Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba – Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS) – cecilia.blanco@unc.edu.ar

Dr. Fernando Charria García (Universidad Externado de Colombia) – fernandocharriagarcia@gmail.com

Dr. Jaime Alfonso Cubides Cárdenas (Director del Grupo Persona, Instituciones y Exigencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia) – jaimecubides@gmail.com

Dr. Mariano Gialdino (Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) –CONICET) – mariano-gialdino@gmail.com

Ab. Juan Carlos Pésico (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata)/ Subdirector del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata (CALP) – persico@fibertel.com.ar

Lic. Alejandro Gabriel Safarov (Coordinador de la carrera de Lic. en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Santiago del Estero) – alejandrosafarov@gmail.com

Dra. Irene Vasilachis de Gialdino (Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) –CONICET) – ivasilachis@ceil-conicet.gov.ar

Comité Científico:

Dra. María Gabriela Ábalos, Universidad Nacional de Cuyo - Universidad de Mendoza (Argentina), mga-balos@itcsa.net

Dra. Sabrina Albera Frutos*, Universidad Nacional de Pilar (Paraguay), sabrina.albera@hotmail.com

Dr. Adrián Federico Ambroggio, Universidad Nacional del Comahue (Argentina), fambroggio@gmail.com

Mg. María Cecilia Barnech Cuervo, Universidad Católica de Uruguay (Uruguay), mbarnech@hotmail.com

Dr. Maximiliano Barreto*, Universidad Nacional de Rosario (Argentina), blmargentina@gmail.com

Dra. Angélica Jesús Caceña Altamirano, Universidad de Guadalajara (México), lexangelica@gmail.com

Ab. Pedro Caminos, Universidad de Buenos Aires (Argentina), pedrocaminos@gmail.com

Dra. Arlinda Cantero Dorsa*, Universidad Católica Dom Bosco (Brasil), rf5454@ucdb.br

Dra. María José Caram, Universidad Católica de Córdoba (Argentina), maria.caram@ucc.edu.ar

Mg. Alejandro Castellanos, Poder Judicial de Salta (Argentina), alejandro.castellanos@gmail.com



OMNIA

Derecho y Sociedad Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Nº 9.2 | 2026

- Esp. Omar Alberto Carranza, Universidad Católica de Salta (Argentina), ocarranza@ucasal.edu.ar
- Dra. María José Catalán*, Universidad Nacional de Tucumán (Argentina), mjcatalan@face.unt.edu.ar
- Dra. Mariana Colotta*, Universidad del Salvador (Argentina), mcolotta@usa.edu.ar
- Mg. Alicia Guadalupe Cortez Raudes, Universidad Americana (Nicaragua), alicia.cortez@uam.edu.ni
- Dra. Dolores Cubells Aguilar, Universidad de Valencia (España), dolores.cubells@uv.es
- Mg. Edith Leticia Cámpora*, Universidad Nacional de Rosario (Argentina), edithcampora@gmail.com
- Mg. María Virginia Díez Gómez Longarte, Poder Judicial de Salta (Argentina), vdiezgomez@ucasal.edu.ar
- Mg. William Homer Fernández Espinoza, Universidad de San Martín de Porres (Perú), wfernandez@usmp.pe
- Ab. Eliana Fortbetil, Poder Judicial de Neuquén (Argentina), eliana.fortbetil.ices@gmail.com
- Dr. Diego Furnari*, Universidad Católica de La Plata (Argentina), diegomartin.furnari@ucalp.edu.ar
- Dr. Leopoldo M. A. Godio, Universidad de Buenos Aires - Universidad Católica Argentina (Argentina), leopoldogodio@derecho.uba.ar
- Dra. Eliana González, Universidad Católica Argentina (Argentina), elianamgonzalez@hotmail.com
- Dra. Raquel Guzmán*, Universidad Nacional de Salta (Argentina), radallac@yahoo.com.ar
- Mg. Luis Eduardo Herrera Cárdenas, Universidad Cooperativa de Colombia (Colombia), luis.herreracar@campusucc.edu.co
- Esp. María del Milagro Herrera, Poder Judicial de Salta (Salta), mili259@hotmail.com
- Dr. Pedro Marcelo Ibarra, Universidad Nacional de Salta (Salta), ibarrapm@gmail.com
- Dr. Tobías Larregui, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), larreguitobias@gmail.com
- Dra. Helga María Lell*, Universidad Nacional de La Pampa (Argentina), helgalell@cpenet.com.ar
- Dra. Laura N. Lora*, Universidad de Buenos Aires (Argentina), lauranoemilora@derecho.uba.ar
- Esp. María Cecilia Marcolín Loberse, Universidad Católica Argentina (Argentina), mc.marcolin@hotmail.com
- Dr. Marco Antonio Martínez Marquez, Universidad de Guadalajara (México), licmarco@cunorte.udg.mx
- Mg. Natalia Monge, Universidad Nacional de La Pampa (Argentina), natimon87@hotmail.com
- Dra. María Guadalupe Moreno González, Universidad de Guadalajara (México), mguadalupe.moreno@academicos.udg.mx
- Prof. Silvia Núñez García, Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) - UNAM (México), silnugs@gmail.com
- Dr. Wilberth Orozco González, Universidad de Guadalajara (México), wilberth.orozco@academicos.udg.mx
- Mg. Daylin Ortega Carulo*, Universidad de Guadalajara (México), daylinortega1989@gmail.com
- Mg. Jorge Enrique Porras Leiva, Universidad Latina de Costa Rica (Costa Rica), jorge.porras7@ulatina.net
- Mg. Germán Ricci, Universidad de Sidney (Australia), ger_ricci18@hotmail.com

OMNIA
Derecho y Sociedad
Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
Nº 9.2 | 2026

Dra. Tlexochtli Rocío Rodríguez García, Universidad Veracruzana (México), tlrodriguez@uv.mx

Dra. Abigail Sandoval Cuevas, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (México), abigail.sandoval@uacm.edu.mx

Mg. Juan Pablo Santamaría Velasco, Universidad Indoamérica (Ecuador), jahmpa@gmail.com

Mg. Harry Schurig, Universidad Católica de Santiago del Estero (Argentina), schurig.universidades@gmail.com

Dr. Christian Sommer*, Universidad Católica de Córdoba (Argentina), csommer@ucc.edu.ar

Mg. Paula Soulé, Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina), paula_soule@hotmail.com

Dra. Elisabeth Leticia Souza Mosqueda, Universidad de Guadalajara (México), ceding@hotmail.com

Lic. Carla Torcoletti*, Universidad Católica de Santiago del Estero/ Departamento Académico San Salvador – Universidad Nacional de Jujuy (Argentina), rcarla@gmail.com

Mg. María Augusta Torres Rodas, Universidad Católica de Cuenca (Ecuador), matorresr@ucacue.edu.ec

Dr. Marcelo Trucco, Universidad Nacional de Rosario (Argentina), marceloftrucco@gmail.com

Dr. Gustavo Herminio Trujillo Calagua*, Universidad de San Martín de Porres (Perú), gtrujillo@esan.edu.pe

Mg. Guadalupe Valcarce Ojeda, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), guadalupe.valcarce@gmail.com

Mg. Claudina Xamena*, Poder Judicial de Salta (Argentina), clau_xamena@hotmail.com

*Evaluaron el presente número

► OMNIA

Derecho y Sociedad
Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Nº 9.2 | 2026



EUCASA

EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA



Omnia. Derecho y Sociedad es la revista científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, Argentina, creada en el año 2018 y publicada bajo el sello EUCASA (Ediciones Universidad Católica de Salta) (<http://revistas.ucasal.edu.ar/index.php/RO>)

Es una publicación de periodicidad semestral que reúne colaboraciones que versan sobre temas de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Se recogen en ella artículos científicos, ensayos, textos sobre jurisprudencia y doctrina y reseñas de libros. Todos ellos son sometidos a un proceso de evaluación por pares externos. Todos los escritos son inéditos y de carácter original.

La revista ha sido incorporada al Catálogo 2.0 de Latindex (folio 29156) y está indexada también por LatinRev. Mediante resolución del CONICET (RESOL-2021-1295-APN-DIR#CONICET) de fecha 10 de agosto de 2021, ha sido incorporada al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas por el término de 3 (tres) años.

Su nombre, *Omnia*, obedece a dos razones. En primer lugar, se trata de una publicación que involucra a todas las carreras que se imparten en la Facultad —Abogacía, Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Criminalística, Lic. en Seguridad, Perito en Accidentología y Martillero Público y Corredor Inmobiliario—. En segundo lugar, se busca dar cabida al más amplio abordaje de los temas de interés de la revista. La denominación, *Derecho y Sociedad*, define un contenido disciplinar propio de las ciencias sociales.

Esta publicación ha sido creada con el fin de promover la divulgación del conocimiento generado en la Facultad de Ciencias Jurídicas como producto de sus funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión, así como favorecer la construcción de vínculos con otras instituciones nacionales e internacionales.

OMNIA. Derecho y Sociedad cuenta con las siguientes secciones: “Investigaciones”, que reúne resultados parciales o finales de proyectos de investigación o ensayos académicos; “jurisprudencia y doctrina”, que recoge análisis de sentencias judiciales y aportes doctrinarios de publicistas reconocidos y “reseñas de libros”, en la que se realizan comentarios de libros de relevancia para la temática abordada por la revista.

Es una revista de acceso abierto publicada bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual. Es decir que todo su contenido está libremente disponible sin cargo para usos lícitos por los usuarios, sin autorización previa del autor o del editor. Los autores retienen, sin embargo, el derecho a ser adecuadamente citados.

La responsabilidad sobre las opiniones vertidas en los textos y sobre el respeto a la propiedad intelectual corresponde a los autores.
e-ISSN 2618-4699

OMNIA. Derecho y Sociedad is the scientific journal of the Faculty of Legal Sciences of the Universidad Católica de Salta, Argentina, created in 2018 and published under the EUCASA seal (Ediciones Universidad Católica de Salta).

It is a biannual publication that gathers collaborations on topics of legal, political and social sciences. It contains scientific articles, essays, texts on jurisprudence and doctrine and book reviews. All of them are subjected to an external peer evaluation process. All writings are unpublished and original.

The journal has been incorporated into Latindex Catalog 2.0 (folio 29156) and is also indexed by LatinRev. By resolution of CONICET (RESOL-2021-1295-APN-DIR#CONICET) dated august 10, it has been incorporated into the Basic Nucleus of Argentine Scientific Journal for a term of 3 (three) years.

The name of journal, *Omnia*, is due to two reasons. In the first place, it is a publication that involves all the careers that are taught in the Faculty -Law, International Relations Degree, Criminal Law Degree, Security Degree, Accidentology Expert and Public Hammer and Real Estate Broker. Second, it seeks to reflect the broader treatment of the issues of interest. The denomination, *Law and Society*, defines a disciplinary content of the social sciences.

This publication has been created with the purpose of promoting the dissemination of the knowledge generated in the Faculty of Legal Sciences as a product of its substantive functions of research, teaching and extension, as well as favoring the construction of links with other national and international institutions.

OMNIA. Derecyo y Sociedad has the following sections: “Investigations”, which gathers partial or final results of research projects or academic essays; “Jurisprudence and doctrine”, which includes analysis of court decisions and doctrinal contributions from recognized publicists and “book reviews”, in which comments are made on books of relevance to the issue addressed by the magazine.

It is an open access magazine published under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike license. In other words, all of its content are freely available free of charge for lawful use by users, without prior authorization from the author or publisher. The authors retain, however, the right to be properly cited. The responsibility for the opinions expressed in the texts and ont the respect for intellectual property lies with the authors.

e-ISSN: 2618-4699

► SUMARIO

Editorial

Victor F. Toledo9

INVESTIGACIONES

Gobernanza regional de la seguridad alimentaria: análisis jurídicocomparado
de la Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

Regional governance of food security: a comparative legal analysis
of the European Union, the Andean Community and MERCOSUR.

María Andrea Bocanegra Jiménez 15

El entorno internacional de la agricultura: determinantes de los precios agrícolas (1961-2023).

The international environment of agriculture: determinants of agricultural prices (1961-2023).

Guillermo Nicanor Toranzos Torino.....37

Perfil y rol del orientador familiar.

Profile and role of the family counsellor.

María Fernanda Arduino, Mabel Itati Borda, Nanci Beatriz Galián, Rubén Gumilla,

Silvana Lorena Lima, Luciana Inés Mazzei y Fabiana Evangelina Russo..... 89

El derecho penal a través del paradigma de la “desistencia”:

hacia un sistema punitivo sin reincidencia.

Criminal law through the paradigm of “desistance”:

towards a punitive system without recidivism.

Mariano Rolando Gialdino.....121

El Corredor Bioceánico: desafíos y perspectivas económicas para Paraguay,
como plataforma logística de integración regional, año 2025.

The Bioceanic Corridor: challenges and economic prospects for Paraguay
as a logistics platform for regional integration, 2025.

Juan Carlos Flor Almada 155

Gobernanza multinivel en el Corredor Bioceánico de Capricornio.

Transformación institucional y participación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Multi-level governance in the Capricorn Bioceanic Corridor.

Institutional transformation and participation of the Inter-American Development Bank

Martín A. Rodríguez, Emerson A. M. Corazza, Hanae Caroline Quintana Shiota y Carola Bizzi.....175

RESEÑAS

Reseña del libro *La demora y la prisa. Historia de los (des)equilibrios sociales argentinos*.

Review of the book *La demora y la prisa. Historia de los (des)equilibrios sociales argentinos*.

Joaquín Rafael Sarmiento Barbieri y Federico Núñez Burgos.....197

► EDITORIAL

Estimados lectores:

Es un gusto presentar el segundo número del volumen 9 de *Omnia. Derecho y Sociedad*. Es verdaderamente satisfactorio poder comprobar que nuestra revista se ha consolidado como una publicación de referencia en el área de las ciencias sociales, hecho que puede corroborarse por la variedad y calidad de los trabajos recibidos, así como por la trayectoria y pertenencia institucional de los autores.

Como se comentó en el número anterior, a partir de este año contamos con un comité científico que asesora al Consejo Editorial en la definición de estándares científicos y temáticos y que lo acompaña en las evaluaciones sobre pertinencia, relevancia, claridad conceptual y actualidad de las temáticas tratadas en la revista. Otra de sus funciones es la de evaluar, cuando fueran convocados, los artículos recibidos; es por ello que debido al flujo de trabajos recibidos y a la diversidad temática abordada, hemos ampliado el Comité Científico con nuevos prestigiosos miembros a quienes agradecemos por haber aceptado nuestra invitación.

Este número cuenta con artículos que pueden ser agrupados en ejes temáticos afines. El trabajo titulado “Gobernanza regional de la seguridad alimentaria: análisis jurídicocomparado de la Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR”, de María Andrea Bocanegra Jiménez examina, mediante un análisis jurídicocomparado, la manera en que la Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR han juridificado la seguridad alimentaria, y llega a la conclusión de que el grado de integración regional y la transferencia de competencias determinan la eficacia institucional con que dicho derecho se concreta en políticas comunes.

Desde el campo de las ciencias económicas, Guillermo Toranzos Torino analiza la evolución de los precios agrícolas, productos fundamentales para la seguridad alimentaria; en su artículo “El entorno internacional de la agricultura: determinantes de los precios agrícolas (1961-2023)” Toranzos Torino estudia las variables relevantes de la economía internacional en ese período, identificando aquellas que explican el comportamiento de los índices de precios de los mercados agricultura, granos y oleaginosos.

Por otra parte, María Fernanda Arduino y su equipo han analizado, en “Perfil y rol del orientador familiar”, las incumbencias profesionales, actitudes y habilidades necesarias que debe poseer un orientador familiar para responder al contexto y a las exigencias de la actualidad. Para los autores, los profesionales del área deben tener la capacidad para atender la complejidad y diversidad de necesidades que atraviesan los distintos integrantes del sistema familiar.

En “El derecho penal a través del paradigma de la ‘desistencia’: hacia un sistema punitivo sin reincidencia”, Mariano Gialdino subraya que el paso por la institución carcelaria constituye una ruptura biográficosocial y un factor de importante degradación de las estructuras familiares. El artículo realiza un análisis ontológicoepistemológico sobre el derecho y su puesta en práctica a la luz de los datos aportados durante sus investigaciones en cárceles, y plantea que es necesario un cambio de paradigma por el de la “desistencia”, lo que nos llevaría a estar a la altura de las exigencias constitucionales de la mayoría de los Estados y aportar resultados concretos en lo referido a la reincidencia.

El número también cuenta con dos trabajos sobre el Corredor Bioceánico de Capricornio que atraviesa, entre otras regiones, la provincia de Salta, uniendo al Atlántico con el Pacífico. El primero que presentamos, de Martín A. Rodríguez y equipo, lleva el título de “Gobernanza multinivel en el Corredor Bioceánico de Capricornio. Transformación institucional y participación del Banco Interamericano de Desarrollo” y analiza la transformación de la gobernanza del Corredor a partir de la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concluyendo que el BID no creó la gobernanza del Corredor, sino que se incorporó a una arquitectura institucional preexistente, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades técnicas, metodológicas, financieras y de planificación.

El segundo de los artículos sobre la temática es “El Corredor Bioceánico: desafíos y perspectivas económicas para Paraguay, como plataforma logística de integración regional, año 2025” de Juan Carlos Flor Almada. A partir de un análisis de la economía de la mediterraneidad y los costos de transporte, de la nueva geografía económica aplicada a los corredores de desarrollo, de la teoría de la integración regional y del enfoque de costos de transacción aplicado a la gestión aduanera, el autor asevera que el retorno económico del corredor parece depender en mayor medida de la facilitación aduanera, del régimen tributario bajo el cual se radiquen las inversiones, y de la capacidad de las empresas para incorporarse a la cadena de servicios, que del avance de la obra física.

Finalmente, Joaquín Sarmiento Barbieri y Federico Núñez Burgos presentan una interesante reseña crítica sobre el libro de Pablo Gerchunoff titulado *La demora y la prisa. Historia de los (des) equilibrios sociales argentinos*, editado por Edhasa.

Agradecemos a todos los autores por el interés en publicar en nuestra revista, así como también a las distintas áreas de la Universidad Católica de Salta por el apoyo brindado para que este número salga a la luz.

El Director



► Investigaciones

► Gobernanza regional de la seguridad alimentaria: análisis jurídico-comparado de la Unión Europea, la Comunidad Andina y MERCOSUR¹

Regional governance of food security:
a comparative legal analysis of the European Union, the Andean Community
and MERCOSUR

María Andrea Bocanegra Jiménez²

Derecho/ artículo científico

Citar: Bocanegra Jiménez, M. A. (2026). Gobernanza regional de la seguridad alimentaria: análisis jurídicocomparado de la Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR. *Omnia. Derecho y sociedad*, 9(2), pp. 15-36.

Recibido: 3 de junio de 2026
Aceptado: 4 de agosto de 2026

Resumen

La seguridad alimentaria ha sido estudiada preferentemente como derecho humano y como política pública estatal; sin embargo, su configuración jurídica en los procesos de integración regional ha recibido atención analítica comparativa más limitada. Este artículo examina, mediante un análisis jurídicocomparado, la manera en que la Unión Europea (UE), la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) han juridificado la seguridad alimentaria, con énfasis en su dimensión como derecho a la alimentación. La hipótesis central sostiene que el grado de integración regional y la transferencia de competencias determinan la eficacia institucional con que dicho derecho se concreta en políticas comunes. Los resultados permiten distinguir tres modelos: la UE como política común de alta densidad regulatoria y presupuestal; la CAN como supranacionalidad normativa con reconocimiento explícito del derecho a la alimentación, pero con ejecución descentralizada; y MERCOSUR como coordinación intergubernamental con énfasis socialproductivo. La conclusión afirma que la eficacia regional de la seguridad alimentaria como derecho depende menos del reconocimiento normativo abstracto y más de la existencia de competencias transferidas, financiamiento común y autoridad regulatoria regional capaz de hacer exigibles sus mandatos.

Palabras clave: seguridad alimentaria - gobernanza agroalimentaria - Unión Europea - Comunidad Andina - MERCOSUR

¹ El presente artículo es fruto del proyecto de investigación “Derecho a la seguridad alimentaria y la dimensión jurídica del Comercio Internacional en Colombia”, ejecutado en la convocatoria de Beca 008 de la Universidad del Norte. Director tutor: PhD Silvana Insignares Cera. Investigadora principal: María Andrea Bocanegra Jiménez – Universidad del Atlántico.

² Universidad del Atlántico, Colombia.

Abstract

Food security has been studied primarily as a human right and as a national public policy; however, its legal configuration within regional integration processes has received comparatively limited scholarly attention. This article employs comparative legal analysis to examine how the European Union (EU), the Andean Community (CAN) and the Southern Common Market (MERCOSUR) have given legal form to food security, with particular emphasis on its dimension as the right to food. The central hypothesis holds that the degree of regional integration and the transfer of competencies determine the institutional effectiveness with which this right is translated into common policies. The results allow for the identification of three models: the EU as a high-density regulatory and budgetary common policy; the CAN as a normative supranationalism that explicitly recognizes the right to food but relies on decentralized implementation; and MERCOSUR as intergovernmental coordination with a social-productive emphasis. The conclusion asserts that the regional effectiveness of food security as a right depends less on abstract normative recognition and more on the existence of transferred competencies, common financing and a regional regulatory authority capable of enforcing its mandates.

Keywords: Bioceanic food security - agrifood governance - European Union - Andean Community - MERCOSUR

Introducción

La seguridad alimentaria constituye uno de los objetivos jurídicos y políticos de mayor complejidad en el derecho internacional contemporáneo. Su concreción exige articular, de manera coherente, la disponibilidad de alimentos, el acceso económico a estos, su utilización adecuada y la estabilidad de esas condiciones a lo largo del tiempo. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que en su artículo 25 reconoció el derecho a un nivel de vida adecuado incluyendo la alimentación, hasta las Directrices Voluntarias sobre el Derecho a la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de 2004, el ordenamiento internacional ha consolidado progresivamente un marco normativo de obligaciones estatales en la materia (FAO, 2005).

No obstante, el análisis jurídico de la seguridad alimentaria ha tendido a concentrarse en dos niveles: el del derecho internacional de los derechos humanos y el de las políticas públicas nacionales. La dimensión regional —esto es, la manera en que los procesos de integración económica juridifican y operativizan la seguridad alimentaria como objetivo común— ha recibido atención comparativa más fragmentada. Esta brecha es relevante

porque los bloques regionales no son meros intermediarios entre el orden internacional y los sistemas nacionales: son actores jurídicos con capacidades normativas, institucionales y presupuestales propias que condicionan, para bien o para mal, la eficacia del derecho a la alimentación en sus territorios.

El presente artículo aborda esa brecha mediante el análisis jurídicocomparado de tres procesos de integración con características institucionales marcadamente distintas: la Unión Europea (UE), la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). La selección no es arbitraria. La UE representa el caso de mayor profundidad integradora, con una política agrícola común (PAC) que acumula décadas de desarrollo institucional, normativo y presupuestal. La CAN agrupa a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en un proceso supranacional que, sin embargo, conserva la ejecución de sus políticas alimentarias en manos de los Estados miembros. Y Mercosur —conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay— ha transitado recientemente desde una lógica puramente comercial hacia la incorporación de objetivos sociales, entre ellos la seguridad alimentaria y nutricional, aunque sin alcanzar una estructura supranacional comparable.

La pregunta que guía el análisis es la siguiente: ¿cómo incide el grado de integración regional en la construcción jurídica y en la eficacia institucional de las políticas de seguridad alimentaria, especialmente en su dimensión como derecho a la alimentación, en la Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR? La hipótesis central es que a mayor profundidad integradora y mayor transferencia de competencias, mayor es la capacidad del bloque para convertir la seguridad alimentaria en una política común jurídicamente operativa y en un derecho exigible a nivel regional; por el contrario, cuando la integración conserva un diseño predominantemente coordinador o intergubernamental, la seguridad alimentaria permanece como objetivo programático o estrategia de cooperación, sin fuerza regional suficiente para garantizar resultados homogéneos.

El presente artículo propone una tipología jurídica comparada de tres modelos de gobernanza regional de la seguridad alimentaria, con énfasis en su dimensión como derecho: (i) política común efectiva con derecho justiciable —UE—; (ii) supranacionalidad normativa con reconocimiento del derecho y ejecución descentralizada —CAN—; y (iii) coordinación intergubernamental con declaración programática del derecho —MERCOSUR—. Esa tipología no solo organiza el análisis comparado, sino que permite extraer implicaciones para la comprensión del caso latinoamericano y, en particular, para procesos como el colombiano que interactúan simultáneamente con la CAN y el MERCOSUR.

Desde el punto de vista metodológico, este trabajo se inscribe en el análisis jurídicocomparado de orientación cualitativa, aplicado mediante un diseño de comparación estructurada de casos múltiples. No se trata, por tanto, de una comparación normativa meramente descriptiva —que se limitaría a yuxtaponer los textos vigentes en cada bloque—, sino una comparación funcional, en la que el punto de partida no es la norma en

sí, sino el problema que los tres ordenamientos regionales deben resolver, esto es, cómo organizar jurídicamente la producción, el abastecimiento, el acceso y la inocuidad de los alimentos a escala supranacional. Ese desplazamiento del texto al problema es el que permite comparar instituciones que reciben denominaciones distintas y que operan en tradiciones jurídicas diferentes, pero que cumplen funciones equivalentes.

La selección de los tres casos responde a un muestreo intencional por variación máxima en la variable independiente del estudio: el grado de transferencia de competencias al nivel regional. La Unión Europea, la Comunidad Andina y el MERCOSUR no fueron elegidos por su semejanza, sino precisamente porque representan tres puntos claramente diferenciados dentro del continuo que va de la integración profunda a la cooperación intergubernamental, manteniendo constante el objeto regulado —la seguridad alimentaria— y el marco internacional de referencia que vincula a todos ellos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las directrices de la FAO. A esa justificación analítica se suma un criterio de pertinencia regional: Colombia participa simultáneamente en la CAN y mantiene con el MERCOSUR un acuerdo de complementación económica, además de un acuerdo comercial con la Unión Europea, de modo que los tres modelos comparados no son escenarios ajenos, sino marcos normativos que condicionan de forma concurrente su política agroalimentaria.

Las fuentes documentales se organizaron en tres niveles jerarquizados. El primero corresponde a las fuentes normativas primarias de cada bloque, esto es, tratados constitutivos y derecho derivado —con particular atención al Tratado de Roma de 1957, al Reglamento (CE) 178/2002 y a los reglamentos de la política agrícola común en el caso europeo; al Acuerdo de Cartagena y a las Decisiones 182 de 1983, 601 de 2004 y 742 de 2010 en el caso andino; y al Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Plan Estratégico de Acción Social de 2012 en el caso del MERCOSUR—, complementadas con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en lo relativo al efecto directo y la primacía del derecho comunitario. El segundo nivel comprende los documentos institucionales de los órganos regionales y de los organismos internacionales especializados, en especial los informes de la Comisión Europea, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, del Instituto Social del MERCOSUR y de la FAO. El tercer nivel reúne la evidencia estadística utilizada para contrastar el desempeño de cada modelo, procedente de la Comisión Europea, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Secretaría General de la CAN, el Banco Mundial y los informes conjuntos FAO/Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)/Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Programa Mundial de Alimentos (PMA)/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); las series se actualizaron al período 2022-2024, con el fin de evitar que el contraste institucional descansara sobre datos superados.

Conviene precisar, finalmente, el alcance del diseño: se trata de un estudio de carácter jurídicoinstitucional que no incorpora trabajo de campo ni mediciones propias de impacto, de modo que los datos cuantitativos cumplen aquí una función indiciaria —permiten contrastar la coherencia entre el diseño institucional y sus resultados agregados—, sin que de ellos se pretenda derivar relaciones causales atribuibles exclusivamente a la variable institucional.

El artículo se estructura en seis apartados. Tras esta introducción, el segundo apartado desarrolla el marco conceptual sobre integración regional, seguridad alimentaria y derecho a la alimentación. Los apartados tercero, cuarto y quinto analizan respectivamente la UE, la CAN y el MERCOSUR. El sexto apartado presenta la discusión comparada y la tipología propuesta. Las conclusiones cierran con una afirmación sobre las condiciones institucionales necesarias para que la seguridad alimentaria opere como derecho exigible a escala regional.

Marco conceptual: integración regional, seguridad alimentaria y derecho a la alimentación

Integración regional y transferencia de competencias

La integración regional es un proceso gradual mediante el cual los Estados transfieren soberanía a organismos comunes con el fin de alcanzar objetivos que no podrían lograr individualmente de manera eficiente. La teoría funcionalista y sus derivaciones neofuncionalistas sostienen que la integración avanza mediante un efecto de desbordamiento (*spillover*) que extiende progresivamente la cooperación desde los ámbitos económicos hacia los políticos y sociales (Haas, 1958). Sin embargo, la evidencia empírica muestra que ese avance no es ni lineal ni inevitable: la profundidad de la integración depende de la voluntad política, la convergencia institucional y la disposición de los Estados a ceder competencias reales a órganos supranacionales.

Para los efectos de este análisis, se distinguen tres modalidades institucionales: (i) la integración profunda, propia de la UE, en la que los Estados miembros transfieren competencias legislativas, ejecutivas y presupuestales a instituciones comunes con efecto directo y primacía sobre el derecho nacional; (ii) la supranacionalidad limitada, presente en la CAN, donde existe un sistema jurídico comunitario con aplicación directa e inmediata, pero cuya ejecución depende sustancialmente de los Estados; y (iii) la cooperación intergubernamental, característica del MERCOSUR, en la que las decisiones se adoptan por consenso entre los gobiernos y la implementación recae exclusivamente en el nivel nacional (Insignares Cera, 2015; Comunidad Andina, 1969; MERCOSUR, 1991).

Seguridad alimentaria como categoría jurídica

La seguridad alimentaria es, en el plano internacional, una categoría multidimensional. En su formulación más consolidada —adoptada en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y desarrollada por la FAO— “implica que todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana” (FAO, 1996). Esta definición se articula en cuatro dimensiones: disponibilidad, accesibilidad, utilización y estabilidad.

Desde la perspectiva jurídica, la seguridad alimentaria puede ser tratada de tres maneras distintas, que no son mutuamente excluyentes; pero que producen efectos normativos diferentes. En primer lugar, como derecho humano, derivado del artículo 11 del PIDESC de 1966, que consagra el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo alimentación, y el derecho a estar protegido contra el hambre. En segundo lugar, como política pública; es decir, como un conjunto de intervenciones estatales dirigidas a garantizar las condiciones materiales del acceso a los alimentos, independientemente de su reconocimiento formal como derecho. Y en tercer lugar, como técnica regulatoria del mercado agroalimentario, orientada a garantizar la inocuidad, la trazabilidad y la calidad de los alimentos en circulación (RodríguezChaves y Pérez, 2015).

Esta triple dimensión es analíticamente central para la comparación entre los tres bloques: el mismo término —seguridad alimentaria— no produce iguales efectos normativos en cada uno de ellos. La UE ha desarrollado principalmente la dimensión regulatoria del mercado, con un giro posterior hacia la inocuidad como derecho del consumidor. La CAN ha privilegiado el lenguaje del derecho y la soberanía alimentaria, aunque sin articular mecanismos regionales de exigibilidad. Y el MERCOSUR ha declarado la seguridad alimentaria como derecho en sus instrumentos de acción social, pero sin dotarla de los atributos jurídicos que la harían operativa más allá de la declaración programática.

El derecho a la alimentación en los procesos de integración

El derecho a la alimentación, en su formulación técnicojurídica desarrollada por el Relator Especial de las Naciones Unidas y la Observación General N.º 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) (1999), implica la obligación estatal de respetar, proteger y cumplir el acceso a una alimentación adecuada. Su incorporación en los marcos normativos de integración regional es un fenómeno relativamente reciente y desigual: mientras la UE no lo proclama explícitamente como tal, su política agrícola y su regulación de la cadena alimentaria producen efectivamente condiciones de exigibilidad; la CAN lo enuncia con claridad en sus decisiones, pero lo ejecuta de manera fragmentaria; y el MERCOSUR lo declara en el ámbito social sin articularlo con el régimen económico y comercial del bloque.

Esta asimetría entre reconocimiento normativo y exigibilidad efectiva es el núcleo del problema que este artículo analiza, y su resolución, como se argumentará, depende de factores institucionales que trascienden el contenido lingüístico de las normas: la estructura de competencias, el financiamiento común y la existencia de mecanismos de control y sanción supranacionales.

La Unión Europea: política alimentaria común y derecho justiciable

Fundamento jurídico e institucional

El proceso de integración europeo es, en el ámbito agroalimentario, el caso más acabado de construcción de una política regional común. Su origen se sitúa en el Tratado de Roma de 1957 (arts. 38 a 47), que estableció como objetivos de la naciente Comunidad Económica Europea el aumento de la productividad agrícola, la garantía de un nivel de vida justo para la población agraria, la estabilización de los mercados, el aseguramiento del abastecimiento y el suministro a los consumidores a precios razonables (Comunidad Económica Europea, 1957). Esos objetivos no eran meramente declarativos: estaban respaldados por la creación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), que canalizó recursos comunitarios hacia los productores, y por la Organización Común de Mercados Agrícolas (OCM), que permitió regular precios a escala supranacional (AndreossoO'Callaghan, 2003; Swinbank, 2018).

La característica jurídicamente decisiva de la PAC es que opera mediante reglamentos del Consejo y del Parlamento Europeo, normas de aplicación directa, obligatoria y uniforme en todos los Estados miembros, sin necesidad de transposición nacional. Esto la distingue estructuralmente de cualquier otra política agroalimentaria regional: no hay margen para la discrecionalidad estatal en su implementación, los agricultores son titulares de derechos subjetivos exigibles ante los tribunales nacionales y, en última instancia, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). La PAC es, en este sentido, un derecho justiciable con alcance europeo.

Evolución del modelo: de la autosuficiencia a la inocuidad y la sostenibilidad

La evolución de la PAC puede articularse en cuatro etapas con lógicas jurídicas diferenciadas (Comisión Europea, 2017; RodríguezChaves y Pérez, 2015). La primera, que se extiende desde el Tratado de Roma hasta las reformas de 1992, estuvo dominada por el paradigma de la autosuficiencia productiva: la seguridad alimentaria se entendía como disponibilidad, y el instrumento principal fue el sostenimiento de precios mediante compras de intervención y reembolsos de exportación. Esta política generó los excedentes conocidos como “montañas de mantequilla” y “lagos de vino”, y produjo

efectos distorsionadores en el mercado agrícola internacional, particularmente en regiones exportadoras como América Latina (Grant, 1997).

La segunda etapa, inaugurada con la reforma Mac Sharry de 1992, desplazó los subsidios desde la producción hacia la renta de los agricultores, y comenzó a incorporar criterios medioambientales como condición para recibir ayudas directas —principio de condicionalidad—. La Agenda 2000 y la reforma Fischler de 2003 profundizaron ese giro, estableciendo el régimen de pago único desacoplado de la producción (Reglamento CE 1782/2003) y buscando armonizar la PAC con el Acuerdo de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (Massot, 2019).

La tercera etapa fue inaugurada por la crisis alimentaria de los primeros años 2000 —encefalopatía espongiforme bovina, contaminación por *Escherichia coli*, crisis de la dioxina— que reencuadró la seguridad alimentaria europea hacia la inocuidad y la protección del consumidor. El Reglamento CE 178/2002, denominado Libro Blanco sobre la seguridad alimentaria, estableció los principios del análisis del riesgo, la trazabilidad, la precaución y la responsabilidad compartida en la cadena alimentaria, y creó la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) como organismo técnico independiente (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, 2002; Fischler, 2001). En este marco, la seguridad alimentaria europea se bifurcó en dos dimensiones complementarias: la garantía de abastecimiento como objetivo de la PAC, y la inocuidad y calidad como derechos del consumidor.

La cuarta etapa corresponde a la PAC 2014-2020 y su proyección hacia 2030, orientada por el principio de sostenibilidad ambiental. Los pagos directos quedaron supeditados a la condicionalidad ecológica —diversificación de cultivos, preservación de pastos, reforestación—, y se consolidaron dos pilares: el apoyo a la productividad agrícola verde (Reglamento CE 1306/2013) y el desarrollo rural sostenible (Reglamento CE 1305/2013). La PAC 2023-2027, actualmente vigente, mantiene esa arquitectura y la refuerza con la estrategia “de la granja a la mesa”, que fija objetivos cuantificables en reducción de pesticidas, expansión de la agricultura ecológica y reducción de pérdidas alimentarias.

La seguridad alimentaria como derecho en la UE

Una paradoja característica del modelo europeo es que la seguridad alimentaria opera con los atributos de un derecho exigible sin haber sido proclamada formalmente como tal en los tratados. La Carta de Derechos Fundamentales de la UE (art. 35) garantiza la protección de la salud humana en las políticas de la Unión, y el Reglamento CE 178/2002 hace justiciables los principios de inocuidad y trazabilidad ante los tribunales nacionales y comunitarios. Los ciudadanos europeos han ejercido esas acciones en casos

emblemáticos como la crisis de las vacas locas en el Reino Unido, los escándalos de los pepinos contaminados por *Escherichia coli* en Alemania o el fraude del aceite de palma en España (Jerez, 2017).

La dimensión de la disponibilidad y el acceso, en cambio, no requiere exigibilidad judicial directa porque la PAC garantiza materialmente su cobertura: con una población de aproximadamente 450 millones de habitantes, cobertura total de saneamiento básico y un producto interno bruto (PIB) per cápita que supera los 37 000 USD (Banco Mundial, 2024), la Unión no enfrenta un problema de hambre en sentido estructural, sino de calidad, inocuidad y sostenibilidad del sistema alimentario. La prioridad política se ha desplazado, en consecuencia, desde el acceso hacia la permanencia y la utilización.

Datos de comercio agroalimentario y eficacia del modelo

El desempeño comercial de la UE en el sector agroalimentario refleja la eficacia de su modelo. En 2022, las exportaciones agroalimentarias alcanzaron 229,8 mil millones de euros y las importaciones 171,8 mil millones, generando un superávit de 58 mil millones de euros. En 2023, ese superávit alcanzó el nivel récord de 70,1 mil millones de euros, con exportaciones de 228,6 mil millones e importaciones de 158,6 mil millones de euros (Comisión Europea, 2024). En 2024, las importaciones volvieron a crecer hasta 171,8 mil millones de euros —impulsadas principalmente por el aumento de precios del cacao, el café y las frutas— mientras las exportaciones superaron 235 mil millones de euros, consolidando al bloque como el mayor exportador neto de productos agroalimentarios del mundo.

Tabla 1
Comercio agroalimentario de la Unión Europea (2022-2024, miles de millones de euros)

Fuente: Comisión Europea (2024), Monitoring EU Agrifood Trade. Elaboración propia.

Indicador	2022	2023	2024 (est.)
Exportaciones agroalimentarias	229,8	228,6	>235
Importaciones agroalimentarias	171,8	158,6	171,8
Superávit comercial	58,0	70,1 (récord)	63,6
Presupuesto PAC (% del total UE)	~36 %	~36 %	~36 %

Estos datos confirman que la PAC no solo es el instrumento normativo más sofisticado de gobernanza alimentaria regional en el mundo, sino también el más eficaz en términos de resultados: el bloque europeo es autosuficiente en la mayor parte de sus cadenas alimentarias y exportador neto global. Sin embargo, ese éxito ha tenido costos externos documentados: las subvenciones históricas de la PAC distorsionaron los mercados agrícolas de países en desarrollo, particularmente de América Latina y África, al crear competencia desleal que erosionó la capacidad productiva de agricultores locales (FAO, 2016).

Seguridad alimentaria en la Comunidad Andina

Fundamento jurídico e institucional

La Comunidad Andina de Naciones (CAN), conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, tiene su origen en el Acuerdo de Cartagena de 1969, reformado en 1996 por el Protocolo de Trujillo. A diferencia del MERCOSUR, la CAN posee desde su fundación un carácter supranacional formal: su derecho comunitario tiene primacía y aplicabilidad directa e inmediata en los Estados miembros, sin requerir transposición legislativa (Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 11P87). Esa arquitectura jurídica la aproxima, al menos formalmente, al modelo europeo (Insignares Cera, 2015).

Sin embargo, la supranacionalidad andina tiene un alcance limitado que la distingue sustancialmente de la UE: la CAN no dispone de presupuesto común significativo para la ejecución de políticas, no tiene un parlamento supranacional con poder legislativo pleno, y la implementación de sus decisiones en materia agrícola y alimentaria depende de la voluntad y capacidad de cada Estado miembro. La Secretaría General de la CAN actúa más como articuladora y evaluadora de resultados que como ejecutora regional de políticas (Zepeda Hernández y Sánchez Castro, 2020).

El derecho a la alimentación en la normativa andina: densidad retórica y debilidad ejecutiva

El corpus normativo andino en materia de seguridad alimentaria es notable por su densidad y por la claridad con que reconoce el derecho a la alimentación. La Decisión 182 de 1983 creó el Sistema Andino “José Celestino Mutis” sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente, definido como el conjunto de acciones orientadas a proteger a los países miembros contra los riesgos de desabastecimiento y a atender las necesidades alimentarias y nutricionales de la población (Comunidad Andina, 1983). La Decisión 601 de 2004 aprobó el Plan Integrado de Desarrollo Social con énfasis en las zonas rurales y poblaciones vulnerables. Y la Decisión 742 de 2010 adoptó el Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (SSAN), que tiene como fundamentos la equidad y el derecho a una alimentación adecuada (Comunidad Andina, 2010).

La Decisión 742 es, en este sentido, el instrumento más elaborado del derecho andino en la materia: define el derecho a la alimentación en términos de dignidad, equidad y soberanía, establece una estructura institucional —el Comité de Seguridad Alimentaria y la Secretaría Técnica— y fija un conjunto de objetivos, estrategias e indicadores para su implementación. Sin embargo, un análisis de su contenido operativo revela una contradicción estructural: cada una de las metas trazadas corresponde a actividades que deben ser

ejecutadas individualmente por los países miembros, destinando presupuestos nacionales para el efecto. La CAN se convierte, en este modelo, en un observatorio y verificador de resultados, no en un ejecutor regional con mandato propio.

Esta contradicción —plena de lenguaje de derechos en el nivel declarativo, pero vacía de instrumentos supranacionales de ejecución— constituye lo que el esquema propuesto denomina “supranacionalidad normativa con ejecución descentralizada”. El derecho a la alimentación se reconoce con claridad en los textos, pero su realización depende enteramente de los recursos, la capacidad institucional y la voluntad política de cada Estado. La CAN no establece salvaguardias, pagos directos, ayudas comunitarias o fondos de intervención en el sector agroalimentario equivalentes a los europeos; tampoco ha avanzado en la convergencia y cohesión territorial que permitiría superar las asimetrías estructurales entre sus miembros (Sánchez Chacón, 2015; Palma, 2014).

Estado de la seguridad alimentaria en los países andinos

Los indicadores de la FAO para el período 2021-2023 revelan la persistencia de brechas significativas en el acceso a los alimentos en la subregión andina. Según el Panorama Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2024, la prevalencia de subalimentación en Sudamérica fue del 5,2 %, aunque con variaciones importantes entre países. En el caso de Bolivia, los registros históricos han mostrado tasas superiores al 15 %, mientras Colombia y Perú han avanzado hacia niveles por debajo del 8 % en los años recientes (FAO et al., 2024). La inseguridad alimentaria moderada o grave afectó al 28,2 % de la población latinoamericana en 2023, aunque Sudamérica presentó una tendencia positiva de reducción.

En lo concerniente a la disponibilidad, la región andina produce por encima de sus necesidades en términos agregados, con una variedad alimentaria propia de su dieta tradicional. El problema central no es la producción sino la distribución del ingreso, la conectividad rural y la capacidad de los hogares para acceder al mercado. En la dimensión de la utilización, la CAN dispone de normas sanitarias y fitosanitarias comunes para el comercio intrarregional (Decisión 515/2002), pero no tiene un sistema de inocuidad equivalente al Reglamento CE 178/2002 europeo. En la dimensión de la permanencia, la Comunidad apenas inició en 2019 un proceso de concertación de políticas medioambientales (Secretaría General CAN, 2019a), con lo que la articulación entre agricultura, alimentación y sostenibilidad ambiental permanece pendiente.

Comercio agroalimentario andino

El sector agroalimentario ocupa un lugar central en la estructura exportadora andina. Según los datos estadísticos de la Secretaría General de la CAN para 2023, las exportaciones intracomunitarias alcanzaron 9386 millones de dólares —un 7,8 % menos que en 2022—, mientras las exportaciones extracomunitarias mostraron productos agroalimen-

tarios como segundo renglón de importancia tras los hidrocarburos: el banano, el café, los crustáceos, las flores y las harinas de pescado figuran entre los principales productos exportados (Secretaría General CAN, 2023). El PIB corriente de la CAN en 2022 fue de 744 689,4 millones de dólares, con un PIB per cápita (PPP) de 12 194,8 USD (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia [MINCIT], 2022).

Tabla 2
Principales indicadores agroalimentarios de la CAN (2022-2023)

Fuente: Secretaría General CAN (2023); MINCIT (2022); FAO et al. (2024). Elaboración propia.

Indicador	Valor
PIB corriente CAN (2022)	744 689 millones de dólares
Exportaciones intracomunitarias (2023)	9386 millones de dólares
Principales productos agroalimentarios exportados	Banano, café, crustáceos, flores, harinas de pescado
Prevalencia de subalimentación en Sudamérica (2023)	5,2 %
Norma común de inocuidad alimentaria	Decisión 515/2002 (fitosanitaria)
Fondo agrícola regional	No existe equivalente a la PAC

La brecha entre la densidad normativa del derecho a la alimentación reconocido en los instrumentos andinos y la debilidad de los mecanismos regionales para hacerlo efectivo queda expresada con claridad en estos datos: la CAN tiene un discurso jurídico de derechos robusto, pero carece de los instrumentos financieros e institucionales que convertirían ese discurso en política común ejecutiva. Esa es, precisamente, la diferencia estructural con el modelo europeo.

MERCOSUR: coordinación intergubernamental y declaración programática del derecho

Fundamento jurídico e institucional

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR), creado mediante el Tratado de Asunción de 1991 y perfeccionado por el Protocolo de Ouro Preto de 1994, fue concebido originalmente como un área de libre comercio con perspectiva de mercado común. Sus principios fundacionales —gradualidad, flexibilidad y equilibrio— reflejan una vocación pragmática antes que integracionista en sentido profundo. A diferencia de la CAN, el sistema jurídico del MERCOSUR no tiene efecto directo: las normas aprobadas por el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR deben ser internalizadas por los parlamentos nacionales para tener vigencia en cada Estado, lo que introduce márgenes de discrecionalidad y asincronía en su aplicación (MERCOSUR, 1991).

El giro social del MERCOSUR se produjo a partir de 2005, impulsado por la convergencia ideológica de los gobiernos del bloque y por el reconocimiento de que la integración puramente comercial había generado asimetrías socioeconómicas significativas sin atenderlas. La creación del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) mediante Decisión 03/2007 del Consejo del Mercado Común (CMC), el Protocolo de Asunción sobre derechos humanos y el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) de 2012 marcaron ese cambio de orientación. Sin embargo, la arquitectura institucional subyacente no se transformó: MERCOSUR siguió siendo intergubernamental, sin transferencia de competencias normativas ni presupuesto común para las políticas sociales proclamadas.

La seguridad alimentaria como derecho declarado y política coordinada

El PEAS de 2012 ubicó la seguridad alimentaria y nutricional como el primer objetivo de su eje sobre erradicación del hambre y la pobreza. El documento define la seguridad alimentaria en términos explícitamente iusfundamentales: “la realización del derecho de todos al acceso regular y permanente a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales, teniendo como base prácticas alimentarias promotoras de salud” (Instituto Social del MERCOSUR, 2012, p. 42). Esta definición recoge las cuatro dimensiones de la FAO y las eleva al rango de derecho.

Sin embargo, la diferencia entre esa declaración y la operacionalización del derecho es significativa. El ISM ha reportado que, en sus primeros años de implementación, las acciones se concentraron en la difusión de conocimiento sobre alimentos tradicionales y en el fortalecimiento institucional, sin que se haya concretado una política regional con indicadores medibles y exigibles (Instituto Social del Mercosur, 2017). El financiamiento del Fondo de Agricultura Familiar —el instrumento regional más concreto— se limita a contribuciones anuales de 15 000 USD fijos más 300 000 USD adicionales distribuidos entre los Estados según cuotas proporcionales (Argentina 27 %, Brasil 70 %, Paraguay 1 %, Uruguay 2 %), una escala que resulta manifiestamente insuficiente para producir efectos estructurales (Consejo del Mercado Común, 2009).

En el plano normativo agrícola, MERCOSUR ha adoptado la nomenclatura común de comercio exterior (Grupo Mercado Común [GMC] 17/2017), las medidas sanitarias y fitosanitarias equivalentes a los acuerdos OMC (CMC 06/1996) y el régimen de origen (CMC 01/2009), herramientas orientadas a facilitar el comercio intrarregional. Pero no existe una política agrícola común con presupuesto propio, pagos directos a los productores o regulación común de precios que sea comparable —ni remotamente— a la PAC europea.

Estado de la seguridad alimentaria en el Mercosur

El perfil de la seguridad alimentaria en el Mercosur es heterogéneo. Brasil y Uruguay presentan prevalencias de subalimentación por debajo del 2,5 %, lo que los ubica

entre los países con mejor desempeño en la región; según el Panorama Regional FAO 2025, Brasil fue reconocido como uno de los cuatro países latinoamericanos que han logrado ese umbral de excelencia (FAO et al., 2026). Paraguay, en cambio, mantiene cifras que superan el 10 %, y Argentina muestra una tendencia al alza desde 2013 que elevó su prevalencia de subalimentación hasta niveles preocupantes en el período 2020-2022, aunque con mejora posterior (FAO, 2024).

En la dimensión de disponibilidad, el Mercosur es la región más productiva del mundo en términos agroalimentarios: con exportaciones de recursos naturales —incluyendo productos agropecuarios— que representaron el 78,4 % de sus exportaciones totales en 2023, el bloque es el principal proveedor extrarregional de productos alimentarios básicos para China, la UE y otros mercados (CEPAL, 2024). La paradoja es que esa fortaleza exportadora coexiste con persistentes déficits de acceso interno, lo que revela que el problema no es la producción sino la distribución del ingreso y la conversión de la capacidad productiva en garantía efectiva del derecho a la alimentación.

Comercio agroalimentario de MERCOSUR

El MERCOSUR registró exportaciones totales de bienes por valor de 461 000 millones de dólares en 2022 y de 441 000 millones en 2023 (caída del 4,3 % debida principalmente a la reducción de precios internacionales de las materias primas). El sector agropecuario representó el componente dominante: en 2023, las exportaciones de bienes basados en recursos naturales alcanzaron el 78,4 % de las ventas totales del bloque (CEPAL, 2024). El superávit comercial en bienes fue de 80 000 millones de dólares en 2023, equivalente al 2,7 % del PIB del grupo, reflejando la competitividad estructural del sector agroalimentario.

Tabla 3
Principales indicadores
de comercio y seguridad
alimentaria de MERCOSUR
(2022-2023)

Fuente: CEPAL (2024); FAO et al. (2026);
MINCIT (2023). Elaboración propia.

Indicador	2022	2023
Exportaciones totales de bienes	461 000 M USD	441 000 M USD (-4,3 %)
Part. agropecuaria en exportaciones	~78 % de recursos naturales	78,4 % de recursos naturales
Superávit comercial en bienes	~ 60 000 M USD	80 000 M USD (2,7 % PIB)
Prevalencia subalimentación Brasil/Uy.	<2,5 %	<2,5 % (entre los mejores de América Latina y el Caribe)
Prevalencia subalimentación Paraguay	>10 %	>10 %
Fondo Agricultura Familiar (anual)	315 000 USD	315 000 USD
Política agrícola común regional	No existe	No existe

En síntesis, el MERCOSUR presenta la paradoja más aguda de los tres bloques analizados: es el mayor exportador agroalimentario neto del mundo en términos regionales, pero no ha convertido esa capacidad productiva en una política regional que garantice el derecho a la alimentación para toda su población. La declaración del derecho en el PEAS no ha generado instrumentos financieros ni normativos con la densidad necesaria para producir efectos homogéneos en el territorio del bloque.

Discusión comparada: tres modelos de gobernanza regional de la seguridad alimentaria

La tipología propuesta

Del análisis precedente se desprende una tipología jurídica que permite clasificar, con base en criterios institucionales y no solo normativos, las formas en que los tres bloques han abordado la seguridad alimentaria como objeto de gobernanza regional y, específicamente, como derecho.

El primer modelo, que corresponde a la Unión Europea, puede denominarse política común efectiva con derecho justiciable. Sus rasgos definitorios son (i) transferencia plena de competencias normativas al nivel supranacional; (ii) financiamiento común a través del presupuesto comunitario; (iii) instrumentos de intervención sobre el mercado agroalimentario con aplicación directa y obligatoria en todos los Estados miembros; y (iv) mecanismos judiciales de exigibilidad ante el TJUE y los tribunales nacionales. El derecho a la alimentación no se proclama como tal en los tratados fundacionales, pero sus dimensiones de disponibilidad, acceso, inocuidad y sostenibilidad están materialmente garantizadas y jurídicamente exigibles.

El segundo modelo, que caracteriza a la Comunidad Andina, puede denominarse supranacionalidad normativa con reconocimiento del derecho y ejecución descentralizada. Sus rasgos definitorios son (i) existencia de un sistema jurídico comunitario con primacía y aplicación directa; (ii) reconocimiento explícito del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria en el cuerpo normativo regional; (iii) ausencia de presupuesto común para la ejecución de las políticas alimentarias; y (iv) dependencia de la voluntad y capacidad individual de cada Estado para la implementación de los objetivos comunes. La CAN produce normas con fuerza jurídica, pero carece de los instrumentos operativos —financieros, institucionales, de control— que convertirían esas normas en garantía efectiva del derecho.

El tercer modelo, que caracteriza al MERCOSUR, puede denominarse coordinación intergubernamental con declaración programática del derecho. Sus rasgos definitorios son (i) ausencia de efecto directo en la normativa del bloque; (ii) decisiones adoptadas por consenso entre gobiernos y sujetas a internalización nacional; (iii) declaración formal del

derecho a la alimentación en el PEAS con lenguaje iusfundamental explícito; y (iv) instrumentos de ejecución insuficientes —fondo de agricultura familiar de escala mínima, sin política agrícola común— para operacionalizar ese derecho a escala regional. La seguridad alimentaria es, en el MERCOSUR, un objetivo proclamado del bloque social, pero no una política común con capacidad ejecutiva regional.

Variable	Unión Europea	Comunidad Andina	MERCOSUR
Nivel de integración	Profundo / supranacional pleno	Supranacional limitado	Intergubernamental
Efecto directo del derecho comunitario	Sí, pleno	Sí, formal	No
Base jurídica seguridad alimentaria	PAC + Reglamento 178/2002	Decisión 742/2010 (SSAN)	PEAS 2012 / ISM
Reconocimiento del derecho a la alimentación	Material (sin proclamación formal)	Explícito en las decisiones	Explícito en el PEAS
Financiamiento regional seguridad alimentaria	PAC (~36 % presupuesto UE)	Sin fondo autónomo	Fondo AF MERCOSUR (agricultura familiar): 315 000 USD /año
Instrumentos de intervención	Pagos directos, OCM, normas de inocuidad	Decisiones programáticas	Fondo AF, programa social
Ejecución	Regional y común	Principalmente nacional	Exclusivamente estatal
Exigibilidad judicial	TJUE + tribunales nacionales	Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA) (limitada)	No aplicable
Tipo de modelo	Política común efectiva	Supranacionalidad normativa	Coordinación intergubernamental

Tabla 4

Tipología jurídica comparada de los tres modelos de gobernanza regional de la seguridad alimentaria

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en el texto.

Los determinantes de la eficacia: una ecuación institucional

El contraste entre los tres modelos permite identificar con precisión cuáles son los factores institucionales que determinan la eficacia del derecho a la alimentación a escala regional. No es suficiente con proclamar el derecho en los textos normativos —la CAN y el MERCOSUR lo hacen con claridad— ni siquiera con disponer de un sistema jurídico supranacional con primacía —la CAN lo tiene—. La eficacia real del derecho requiere la concurrencia de al menos cuatro condiciones institucionales:

Primera, la transferencia efectiva de competencias ejecutivas al nivel regional, que permita a los órganos supranacionales no solo normar sino actuar directamente sobre las condiciones del mercado y la producción agroalimentaria. Segunda, un mecanismo de financiamiento común con recursos suficientes para sostener intervenciones estructurales en el sector agrícola y alimentario. Tercera, una autoridad regulatoria regional con capacidad técnica y política para fijar estándares de inocuidad, calidad y trazabilidad aplicables en todo el territorio del bloque. Y cuarta, mecanismos de exigibilidad judicial que permitan a los ciudadanos y a los Estados hacer cumplir las obligaciones derivadas de las normas regionales sobre alimentación.

La UE cumple las cuatro condiciones. La CAN cumple parcialmente la primera —tiene derecho con efecto directo— pero no las tres siguientes. El MERCOSUR no cumple ninguna de las cuatro en lo que se refiere a seguridad alimentaria como política sectorial estructurada. Esta ecuación explica, mejor que cualquier análisis del lenguaje normativo, las diferencias en los resultados: la UE tiene cobertura universal con déficit cero de hambre estructural; la CAN tiene reconocimiento normativo pleno pero asimetrías persistentes que dependen de la capacidad individual de cada Estado; y el MERCOSUR tiene la mayor potencia agroalimentaria exportadora del mundo pero no ha convertido esa potencia en garantía regional del derecho a la alimentación para sus propias poblaciones vulnerables.

Implicaciones para América Latina y para Colombia

El análisis comparado tiene implicaciones concretas para la comprensión del caso latinoamericano. América Latina y el Caribe, según la FAO, es la principal región exportadora neta de alimentos del mundo, con envíos que alcanzaron los 349 000 millones de dólares en 2022 (CEPAL, 2023). Sin embargo, en 2024 la inseguridad alimentaria moderada o grave afectó al 25,2 % de su población —aproximadamente 167 millones de personas—, y el costo de una dieta saludable asciende a 5,16 USD por día ajustados al poder adquisitivo, la cifra más alta del mundo (FAO et al., 2026). La paradoja es estructural: la región produce para alimentar al mundo, pero no garantiza el derecho a la alimentación para quienes producen.

Para Colombia, el análisis adquiere una relevancia particular: el país es miembro activo de la CAN y ha suscrito el Acuerdo de Complementación Económica N.º 72 con el MERCOSUR. Eso significa que el marco jurídico que rodea la política agroalimentaria colombiana está determinado, simultáneamente, por la supranacionalidad normativa de la CAN —con todo lo que implica de reconocimiento del derecho a la alimentación y de mecanismos de coordinación— y por la dinámica comercial del MERCOSUR —con sus implicaciones para el acceso al mercado regional ampliado—. La construcción de una política de seguridad alimentaria sólida para Colombia requiere, en ese contexto, comprender las fortalezas y las limitaciones institucionales de ambos procesos y aprovechar los elementos más eficaces de cada uno.

Adicionalmente, el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea introduce un tercer nivel de condicionamiento: las normas de inocuidad, trazabilidad, sostenibilidad ambiental y economía circular que la PAC 2023/2027 establece como condición para acceder al mercado europeo deben ser consideradas por Colombia no solo como obligaciones comerciales sino como estándares de referencia para el fortalecimiento de su propio sistema normativo agroalimentario. La armonización con el Reglamento 178/2002 de la Comisión Europea (CE) y sus desarrollos posteriores, en particular en materia de control sanitario y protección del consumidor, representa tanto un desafío regulatorio como una oportunidad de modernización institucional.

Conclusiones

Este artículo ha propuesto una tipología jurídica comparada de tres modelos de gobernanza regional de la seguridad alimentaria, con énfasis en su dimensión como derecho a la alimentación. El análisis confirma la hipótesis inicial: el grado de integración regional y la transferencia de competencias determinan de manera decisiva la eficacia con que el derecho a la alimentación se traduce en resultados institucionales homogéneos para la población de cada bloque.

La Unión Europea representa el modelo de mayor eficacia: una política común de alta densidad regulatoria y presupuestal que, sin proclamar formalmente el derecho a la alimentación, lo garantiza materialmente mediante décadas de acumulación institucional, financiamiento comunitario y mecanismos de exigibilidad judicial. La PAC no es únicamente un sistema de subsidios agrícolas; es la arquitectura jurídica que convirtió la seguridad alimentaria en un logro regional verificable, aunque sus efectos externos sobre los mercados de los países en desarrollo han sido históricamente distorsionadores.

La Comunidad Andina representa el modelo de mayor tensión entre la retórica jurídica y la realidad institucional. Sus instrumentos normativos —en particular, la Decisión 742/2010— reconocen el derecho a la alimentación con lenguaje explícito y articulado; su sistema jurídico tiene efecto directo y primacía; pero la ausencia de presupuesto común autónomo, de mecanismos regionales de financiamiento y de instrumentos supranacionales de intervención en el mercado agroalimentario convierte ese reconocimiento en una declaración programática de segunda categoría. La CAN es el caso más ilustrativo de lo que este artículo denomina “trampa normativa”: el derecho existe en el papel con toda la densidad técnica deseable, pero carece de los soportes institucionales que lo harían operativo.

El MERCOSUR representa el modelo más contradictorio: el mayor exportador neto de alimentos del mundo en términos regionales es al mismo tiempo un bloque que no ha construido una política alimentaria regional y que enfrenta tasas de inseguridad alimentaria persistentes en sus países más vulnerables. La declaración del derecho a la alimentación en el PEAS tiene el mérito de enunciar un compromiso ético, pero no ha generado los instrumentos financieros ni normativos necesarios para convertirlo en garantía efectiva. El MERCOSUR necesita, con urgencia, dar el paso de la declaración a la política: articular en un sistema regional coherente la gobernanza del desarrollo rural, el comercio agroalimentario, la sostenibilidad ambiental y la protección del consumidor.

La afirmación central que puede extraerse del análisis comparado es la siguiente: la seguridad alimentaria en los procesos de integración solo se convierte en derecho exigible cuando existe articulación entre cuatro elementos institucionales, y estos son las competencias transferidas, el financiamiento común, la autoridad regulatoria regional, y los instrumentos de intervención sobre el mercado agroalimentario. Ninguno de esos cuatro elementos es suficiente por sí solo; su ausencia parcial o total determina la diferencia en-

tre una política común efectiva, una supranacionalidad normativa sin ejecutividad y una coordinación intergubernamental con declaración programática.

Para América Latina, esta conclusión tiene implicaciones normativas directas: la región no necesita únicamente más normas que reconozcan el derecho a la alimentación —ya tiene suficientes— sino instituciones regionales con la capacidad operativa de hacerlas cumplir. El desafío no es jurídicoformal sino jurídicoinstitucional: construir la arquitectura de gobernanza que convierta el reconocimiento normativo en garantía real. Esa es la lección más importante que los sistemas de integración de América Latina pueden extraer de la experiencia europea.

Referencias bibliográficas

- Andreosso-O'Callaghan, B. (2003). *The economics of European agriculture*. Palgrave Macmillan.
- Banco Mundial. (2024). *World Development Indicators*. <https://data.worldbank.org>
- Comisión Europea. (2017). *The history of the Common Agricultural Policy*. Publications Office of the European Union.
- (2024). *Monitoring EU agri-food trade: Developments in 2023*. DG AGRI. <https://agriculture.ec.europa.eu>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *Perspectivas del comercio internacional de América Latina y el Caribe 2023*.
- (2024). *Boletín de Comercio Exterior del MERCOSUR N.º 7: Oportunidades y desafíos para la integración regional en un escenario de fragmentación mundial*.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). Observación General N.º 12: El derecho a una alimentación adecuada (art. 11). E/C.12/1999/5. Naciones Unidas.
- Comunidad Andina. (1969). Acuerdo de Cartagena. <https://www.comunidadandina.org>
- (1983). Decisión 182: Sistema Andino José Celestino Mutis sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente. Secretaría General de la CAN.
- (2010). Decisión 742: Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (SSAN). Secretaría General de la CAN.
- Consejo del Mercado Común. (2007). Decisión CMC 03/2007: Creación del Instituto Social del Mercosur. MERCOSUR.
- Consejo del Mercado Común. (2009). Decisión CMC 45/2008 y Reglamento del Fondo de Agricultura Familiar. MERCOSUR.
- De Marcos Fernández, A. (2015). Sobre la responsabilidad en materia de seguridad alimentaria en el ámbito de la Unión Europea. En Á. Menéndez Rexach (Ed.), *Estudios jurídicos sobre seguridad alimentaria* (pp. 279–328). Marcial Pons.

- FAO. (1996). Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
- (2005). Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. FAO.
- (2016). *El estado de los mercados de productos básicos agrícolas 2015-2016*. FAO.
- FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. (2024). *Panorama regional de la seguridad alimentaria y la nutrición: América Latina y el Caribe 2024*. FAO.
- (2026). *Panorama regional de la seguridad alimentaria y la nutrición: América Latina y el Caribe 2025 - Estadísticas y tendencias*. FAO.
- Fischler, F. (2001). *European food safety policy*. European Commission.
- Grant, W. (1997). *The common agricultural policy*. Macmillan.
- Haas, E. B. (1958). *The uniting of Europe: Political, social, and economic forces 1950-1957*. Stanford University Press.
- Insignares Cera, S. (2015). *Integración y supranacionalidad en la Comunidad Andina*. Universidad del Norte.
- Instituto Social del MERCOSUR. (2012). *Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)*.
- (2017). *Informe de avances sobre el PEAS 2012-2016*.
- Jerez Delgado, C. (2015). Seguridad alimentaria y responsabilidad civil. En Á. Menéndez Rexach (Ed.), *Estudios jurídicos sobre seguridad alimentaria* (pp. 247-278). Marcial Pons.
- Johnson, H., y Walters, D. (2016). *Food security and international trade*. OECD Publishing.
- Jongeneel, R., Erjavec, E., García Azcárate, T., y Silvis, H. (2019). *The future of the CAP beyond 2020: What next?* Wageningen University Research.
- Massot Martí, A. (2019). *La política agrícola común después de 2020* [Ficha temática]. Parlamento Europeo.
- MERCOSUR. (1991). Tratado de Asunción por el que se constituye el Mercado Común del Sur. <https://www.mercosur.int>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (MINCIT). (2022). *Perfil de comercio exterior: Comunidad Andina*. Oficina de Estudios Económicos.
- Nazzaro, C., y Marotta, G. (2016). The Common Agricultural Policy 2014-2020: Scenarios for the European agricultural and rural systems. *Agricultural and Food Economics*, 4, <https://doi.org/10.1186/s40100-016-0060-y>
- Organización Mundial del Comercio [OMC]. (1994). Acuerdo sobre la Agricultura.
- Palma, J. (2014). *Food security in the Andean Community: Regional policies and national implementation*. FAO Regional Office for Latin America.
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2002). Reglamento (CE) n.º 178/2002, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y

- se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, L 31, 1-24. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2002/178/oj?locale=es>
- Purnhagen, K., y Matthews, A. (2019). European agriculture and the bioeconomy: A historical overview. En L. Dries, W. Heijman, R. Jongeneel, K. Purnhagen, y J. Wesseler (Eds.), *EU bioeconomy economics and policies: Volume I* (pp. 27-35). Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-28634-7-4>
- Rodríguez-Chaves Mimbrero, B., y Pérez García, M. J. (2015). La seguridad alimentaria en el ordenamiento jurídico europeo e interno español. Evolución, regulación y perspectivas ante la PAC 2014-2020. En Á. Menéndez Rexach (Dir.), *Estudios jurídicos sobre seguridad alimentaria* (pp. 47-86). Marcial Pons. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1orr9qr.5>
- Secretaría General CAN. (2023). *Cartilla: Comunidad Andina - Estadísticas de comercio exterior de bienes, 2023*. SGDE 1003. CAN.
- Swinbank, A. (2022). The WTO's agreement on agriculture: Where next? *Trade, Law and Development*, 14(1), 54-104.
- Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. (1987). "Proceso 1-IP-87". Quito.
- Zepeda Hernández, C. M., y Sánchez Castro, A. (2020). Comunidad Andina (CAN): análisis del sistema de integración regional. *InterNaciones*, (19), 285-374. <https://doi.org/10.32870/in.voi19.7134>

*María Andrea
Bocanegra Jiménez*

Gobernanza regional de la seguridad alimentaria:
análisis jurídico-comparado de la Unión Europea, la Comunidad Andina y MERCOSUR

**María Andrea
Bocanegra Jiménez**

Perfil académico y profesional: Doctora en Derecho por la Universidad del Norte (línea de investigación: seguridad alimentaria y comercio internacional). Magíster en Derecho por la Universidad del Norte. Abogada por la Universidad del Atlántico. Líder del Grupo de Investigación de Derecho Privado y Ciencias Penales (DEPCIPE) de la Universidad del Atlántico. Profesora e Investigadora en Derecho Privado.

mariaandreabj@gmail.com

Identificador ORCID: 0000-0002-2807-3696

► El entorno internacional de la agricultura: determinantes de los precios agrícolas (1961-2023)¹

The international environment of agriculture:
determinants of agricultural prices (1961-2023)

Guillermo Nicanor Toranzos Torino²

Economía/ artículo científico

Citar: Toranzos Torino, G. N.
(2026). El entorno internacional
de la agricultura: determinantes de
los precios agrícolas (1961-2023).
Omnia. Derecho y sociedad,
9(2), pp. 37-88.

Recibido: 7 de febrero de 2026
Aceptado: 10 de julio de 2026

Resumen

A partir de la evolución de variables relevantes de la economía internacional, durante los años 1961-2023, se identificaron aquellas que explican, en el largo plazo, el comportamiento de los índices de precios de los mercados agricultura, granos y oleaginosos. Mediante el *test* de Johansen se estableció el equilibrio de las variables en el largo plazo en los modelos, y se utilizaron modelos de corrección de errores vectoriales (VECM) para formular la ecuación de corto plazo. Se efectuó un análisis de robustez y estabilidad, verificándose la ausencia de cambios estructurales significativos. Del análisis de las variables, se destaca la influencia de las políticas proteccionistas y de subsidios sobre los precios de la agricultura, que tienen un comportamiento levemente negativo durante el período analizado. Se observó que las variables más importantes que explican el comportamiento de los precios agrícolas son la tasa de interés real y el tipo de cambio real de los Estados Unidos, con elasticidad negativa respecto de los precios agrícolas; la relación comercio de mercancías mundial/producto interno bruto (PIB), con elasticidad positiva; y el comportamiento del precio de los *commodities* energéticos con elasticidad negativa. Se corroboraron los resultados a partir un modelo que contempla los precios *free on board* (FOB) de trigo argentino.

Palabras clave: agricultura - *commodities* - cointegración

¹ El presente artículo es una derivación de la tesis posdoctoral titulada “El Entorno Internacional de la Agricultura: determinantes de los precios agrícolas (1961-2023)”, presentada y defendida por el autor en la Universidad de Buenos Aires el 7 de julio de 2025.

² Universidad de Buenos Aires (UBA) - Universidad Católica de Salta (UCASAL).

Abstract

Based on the evolution of relevant variables in the international economy during 1961-2023, those that explain, in the long term, the behavior of price indices in the agricultural, grain, and oilseed markets were identified. The Johansen test was used to establish the longterm equilibrium of the variables in the models, and vector error correction models (VECM) were used to formulate the shortterm equation. A robustness and stability analysis was performed in each case, verifying the absence of significant structural changes. The analysis of the variables' behavior highlights the influence of protectionist and subsidy policies on agricultural prices, which show a slightly negative trend during the period analyzed. It was observed that the most important variables explaining the behavior of agricultural prices in all cases are the real interest rate and the real exchange rate of the United States, with negative elasticity with respect to agricultural prices; the world merchandise trade/gross domestic product (GDP) ratio, with positive elasticity; and the behavior of energy commodity prices, with negative elasticity. These results were corroborated using a model that considers free on board (FOB) prices for Argentine wheat for the period under review.

Keywords: agriculture - commodities - cointegration

Introducción

Se consideran *commodities* a los bienes de la agricultura por cuanto se comercializan en mercados internacionales, con poca diferenciación entre los productos de distintos orígenes; generalmente, bienes homogéneos. Suelen ser utilizados como insumos en la producción de otros bienes, cuyo precio es determinado por la oferta y la demanda global. Estos productos se consideran transables, por cuanto participan del mercado internacional; es decir, pueden ser tanto exportados como importados (Dornbusch y Fischer, 1980).

Entre los años de 1961-2023, la evolución de los precios de la agricultura estuvo afectada por diferentes entornos, producto de variables internacionales. Estas variables, en cuanto a su interrelación e intensidad, han ido cambiando durante los años; pero se observa que han permanecido estables en cuanto a su relacionamiento con los precios de la agricultura (Dornbusch, 1985; Frankel, 2008).

El comportamiento de los precios de los *commodities* de la agricultura se expresa en los mercados de referencia (Banco Mundial, 2023) y, a partir allí, considerando los costos de transporte, seguros y tarifas, se fija en términos de importación o exportación para cada mercado.

En la Argentina, la fijación de los precios de los productos del agro exportables, como los granos y semillas, aceites y harina oleaginosos, tienen como referencia los valores del

Golfo de México, en gran medida, y a partir de allí, considerando los ajustes por calidad y los gastos de transporte se establece el precio *free on board* (FOB).

Con base en lo expuesto, el precio que recibe en moneda nacional el operador del mercado (productor y exportador) está relacionado con el precio de exportación, el tipo de cambio y los costos internos vinculados a la comercialización.

La economía argentina de los últimos 25 años, cuando menos, estuvo caracterizada en términos generales por fuertes desequilibrios macroeconómicos, con los cuales los operadores del mercado interno, particularmente los productores, han establecido gran parte de sus decisiones con base en variables como el tipo de cambio, las retenciones, la tasa de interés interna, los precios de los insumos y bienes de capital, y costos de servicios, en el marco de los precios internacionales. Pero, se puede destacar que, en algunos casos la coyuntura interna restó importancia, relativamente, a los determinantes de los precios internacionales en la toma de decisiones, como es el caso de sobrestimar la importancia del tipo de cambio efectivo, con implicancia en la rentabilidad de los negocios.

Por lo tanto, se plantea la importancia de ver cómo interactúan las variables internacionales identificadas para determinar el entorno de los precios de la agricultura, y poder contar con más información para conocer el impacto en el corto y largo plazo sobre los bienes agropecuarios.

Objetivos

Objetivo general: evaluar el impacto de las variables económicas internacionales sobre la conformación de precios de la agricultura mundial, para mejorar la información con relación a la toma de decisiones.

Específico n.º 1: identificar las variables económicas que gravitaron en la conformación del entorno de los precios de la agricultura en el período de 1961-2023

Específico n.º 2: establecer la relación entre las variables identificadas y el comportamiento de los precios de la agricultura.

Hipótesis

Los precios de la agricultura internacionales están determinados no solo por factores estructurales de oferta y demanda, sino también por variables del entorno económico internacional, tales como la tasa de interés real, el tipo de cambio real, el comercio mundial y los precios de los insumos estratégicos.

Estado del arte

Con relación a los determinantes del comportamiento de los precios de la agricultura, se destacan primero los trabajos de los economistas clásicos. En principio citaremos a Malthus (1798), quien vincula el crecimiento poblacional y la demanda de alimentos con

la consecuente presión sobre los precios agrícolas y la disponibilidad de los recursos. A su vez, Ricardo (1817), en el desarrollo de la renta de la tierra, explica cómo el crecimiento de la demanda (vinculado al crecimiento del ingreso) lleva a cultivar tierras menos fértiles, lo cual encarece los productos agrícolas. En el siglo XX se destaca el trabajo de Working (1943), quien analiza la relación entre ingresos, precios y cantidades demandadas, cuestionando cómo se interpretan las elasticidades en curvas de demanda estimadas estadísticamente. Rostow (1960) argumentó que, en el contexto de desarrollo económico, el aumento de ingreso lleva a cambios estructurales en el consumo y en la producción agrícola. Con relación a la elasticidad ingreso de la demanda agrícola se destaca Mellor (1967), quien fuera uno de los primeros en analizar sistemáticamente cómo el crecimiento del ingreso afecta el consumo y los precios agrícolas, especialmente en países en desarrollo. En los años setenta del siglo pasado, Johnson (1973) analiza cómo el crecimiento del ingreso, especialmente en países industrializados, cambia los patrones de consumo agrícola; destaca que a medida que el ingreso aumenta, la elasticidad ingreso de la demanda por productos agrícolas disminuye, lo que modera el crecimiento de los precios en el largo plazo. Además, señala cómo subsidios y políticas internas distorsionan los precios agrícolas en relación con las condiciones de oferta y demanda globales. En cuanto a Timmer (2009), con enfoque en el arroz, discute cómo el crecimiento del ingreso en Asia impulsa la demanda. Asimismo, Wright (2011) comenta cómo la presión de la demanda, ligada a ingresos, puede acentuar volatilidades de precios. Más recientemente, Abbott et al. (2011) establecen los impulsores de los precios de los alimentos, sin establecer un modelo de comportamiento.

Si se consideran otros determinantes de los precios de la agricultura como el tipo de cambio real, en particular de los Estados Unidos, y la tasa de interés real de dicho país, se debe mencionar a Dornbusch (1985), quien determinó el efecto del ingreso y del tipo de cambio sobre los precios de los *commodities*. En tal sentido, Timmer (1990) analizó cómo los movimientos en el tipo de cambio afectan los precios internos de alimentos, especialmente en países en desarrollo, y enfatizó que la depreciación cambiaria encarece las importaciones y presiona los precios domésticos al alza, especialmente en bienes transables como los agrícolas. Eichengreen y Gupta (2013) muestran que, en países emergentes, las apreciaciones cambiarias tienden a reducir los precios internos agrícolas, mientras que depreciaciones los aumentan. Orden (2002), estudió cómo el tipo de cambio afecta los precios de los alimentos básicos, especialmente en economías abiertas con alta dependencia de importaciones.

En el caso de Wright y Williams (1991), se estudia cómo la tasa de interés influye en la decisión de almacenar productos agrícolas, lo cual afecta la oferta disponible y reduce los precios. En cuanto a Gilbert (2006), se observa que estudió cómo los *shocks* financieros y la política monetaria, incluyendo las tasas de interés reales, afectan los mercados de

commodities. Frankel (2006) señala que una tasa de interés real más alta reduce los precios agrícolas al apreciar el tipo de cambio, aumentar el costo de almacenamiento y disminuir la demanda especulativa por *commodities*. Harri et al. (2009) analizaron cómo el tipo de cambio y la tasa de interés influyen conjuntamente en precios agrícolas por medio de canales de costos y expectativas.

Con respecto a modelar la relación de variables relevantes con los precios de la agricultura, mediante el uso de modelos de corrección de errores vectoriales (VECM), se debe destacar a nivel de país el uso de este modelo por parte de Valdés et al. (2011), sobre el mercado de trigo de Chile. Por otra parte, Erdem et al. (2010) realizaron un trabajo al respecto, relacionando la incertidumbre cambiaria y comercio agrícola para el caso de Turquía.

La investigación que aquí se realiza establece, para los años 1964-2023, cuáles fueron las variables relevantes que afectan los precios de la agricultura en el largo plazo, en primer lugar, y luego particularmente, de los granos y semillas, aceites y harina oleaginosos, mediante el uso de VECM y del *test* de cointegración (Johansen, 1988). Se puede considerar una versión actualizada de los principales determinantes del comportamiento de los precios de la agricultura.

Marco teórico

En cuanto a los determinantes estructurales clásicos de los precios de los *commodities*, su análisis tiene una larga tradición en la teoría económica. Desde una perspectiva clásica, los precios de los productos primarios están vinculados a las condiciones estructurales de oferta y demanda en el largo plazo. Malthus (1798) sostuvo que la población tiende a crecer de manera geométrica mientras que la producción de alimentos lo hace de manera aritmética, lo que genera presiones sobre la disponibilidad de recursos y, potencialmente, aumentos en los precios agrícolas en el largo plazo. Tiempo después, la literatura estructuralista introdujo una visión diferente respecto a la evolución de los precios relativos de los productos primarios. Prebisch (1950) y Singer (1950) argumentaron que los países exportadores de *commodities* enfrentan una tendencia secular al deterioro de los términos de intercambio en relación con los bienes manufacturados. Según estos autores, el progreso técnico y la estructura del comercio internacional favorecen a los países industrializados, mientras que los precios de los productos primarios tienden a crecer más lentamente. Asimismo, en esta línea Maizels (1994) señala que los mercados de productos básicos presentan una elevada volatilidad debido a la baja elasticidad de la oferta y la demanda en el corto plazo, así como a la influencia de políticas comerciales y agrícolas de los países desarrollados. En tal sentido, Reinhart y Wickham (1994) destacan que los precios reales de los *commodities* han mostrado una tendencia descendente desde principios de los años ochenta, lo que ha generado importantes desafíos para las economías exportadoras de materias primas.

Desde un enfoque monetariofinanciero, en cuanto a la determinación de los precios de los *commodities* se destaca Hotelling (1931), quien formuló un principio fundamental para los recursos agotables, según el cual el precio neto de un recurso debe crecer a una tasa equivalente a la tasa de interés en equilibrio. Este resultado se basa en el arbitraje intertemporal que enfrentan los productores entre extraer el recurso en el presente o postergar su explotación para el futuro. En una perspectiva más reciente, Frankel (2006) desarrolló un modelo que vincula la política monetaria y los precios de los *commodities*. En este enfoque, la tasa de interés real afecta el precio real de las materias primas por medio de diversos canales: costo de oportunidad del almacenamiento, aumentando el incentivo para la extracción hoy en lugar de mañana, disminuyendo el deseo de las empresas de mantener inventarios; demanda especulativa (canal financiero), alentando a los especuladores a abandonar los contratos de materias primas (especialmente los contratos al contado) y a optar por letras del Tesoro de los Estados Unidos; tipo de cambio y apreciación del dólar, por cuanto las subas de la tasa de interés en Estados Unidos suelen generar una apreciación del dólar, como los precios de los *commodities* están denominados en dólares, una apreciación del dólar abarata los precios en otras monedas, reduciendo la demanda global y presionando a la baja los precios. En consecuencia, tasas de interés reales elevadas tienden a reducir los precios de los *commodities*, mientras que tasas de interés bajas tienden a elevarlos. Este enfoque incorpora el rol de los mercados financieros en la determinación de los precios de las materias primas. Shiller (2000) señala que los precios de los activos, incluyendo los *commodities*, pueden verse influenciados por expectativas, comportamiento especulativo y factores psicológicos que amplifican las fluctuaciones del mercado.

En cuanto a tipo de cambio, términos de intercambio y precios de *commodities*, se destaca Dornbusch (1985), quien desarrolló un modelo en el cual los precios de las materias primas responden a variaciones en el tipo de cambio real. En este enfoque, una apreciación real del dólar estadounidense tiende a reducir los precios reales de los *commodities* cuando estos se expresan en términos del deflactor estadounidense, mientras que una depreciación del dólar tiende a elevarlos. Este mecanismo se explica por los efectos del tipo de cambio sobre la demanda y la competitividad internacional. Asimismo, Gilbert (1989) analiza además el impacto de los movimientos del dólar y de las condiciones macroeconómicas internacionales sobre los precios de los *commodities*. En particular, destaca que la apreciación del dólar durante la década de 1980 contribuyó a la caída de los precios de las materias primas, dado que muchos *commodities* se cotizan en dólares en los mercados internacionales. Aizenman y Borensztein (1988) analizan cómo la crisis de deuda de los años ochenta llevó a muchos países en desarrollo a aumentar sus exportaciones de materias primas con el fin de obtener divisas para el servicio de la deuda externa. Este incremento en la oferta de *commodities* contribuyó

a presionar a la baja los precios internacionales. Por su parte, Gilbert (2010) examina los factores que explican los aumentos en los precios de los alimentos, señalando que estos pueden estar asociados a cambios en la demanda global, variaciones en los costos energéticos, políticas gubernamentales y actividad especulativa en los mercados de futuros. Asimismo, Krugman (2011) destaca el papel del crecimiento de las economías emergentes, particularmente China, en el aumento de la demanda mundial de materias primas durante las últimas décadas.

Metodología³

Este trabajo se fundamenta en una metodología explicativa, por cuanto se busca identificar cuáles variables internacionales de la economía explican el comportamiento de los precios mundiales de la agricultura, de los granos, de las semillas, harinas y aceites oleaginosos y de los precios FOB implícitos de la Argentina de exportación, en el período 1961-2023, teniendo en cuenta el marco teórico.

Al respecto, se procedió a establecer la relación del comportamiento de los precios agrícolas mediante tres modelos que responden al comportamiento de dichos mercados: modelo agricultura, modelo granos y modelo oleaginosos. Las variables determinantes fueron la tasa de interés real de los Estados Unidos, el tipo de cambio real de los Estados Unidos, el producto interno bruto (PIB) mundial, la relación comercio de mercancías mundial/PIB mundial, y el precio de bienes energéticos. Además, se consideró como prueba de robustez el comportamiento del precio FOB implícito del trigo argentino.

Las series consideradas, promedios anuales, fueron transformadas en índices 1961=100 y convertidas en logaritmos, de tal forma que los coeficientes de las variables independientes reflejan a elasticidad con relación a la variable a explicar.

La información en los precios de la agricultura, de los *commodities* totales, energéticos, no energéticos y fertilizantes, surgió de los datos publicados por el Banco Mundial, en dólares de 2010 (*World Bank Commodities Price Data*, 2024). Con respecto a la tasa de interés real anual, esta surge de la diferencia entre la tasa nominal de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos para 5 años y la tasa de inflación. En cuanto a la variable tipo de cambio real de los Estados Unidos, se estimó con base en el cociente entre el **índice de precios al productor (IPP)** y el **índice de precios al consumidor (IPC)**. Con respecto a la relación comercio de mercancía/PIB, la información se obtiene a partir del Banco Mundial.

Se analizó la existencia de cointegración entre las variables en cada modelo con el fin de identificar relaciones de equilibrio de largo plazo, mediante el *test* de Johansen

³ Los lectores pueden visualizar los gráficos y tablas complementarias que, por cuestiones de extensión, no se publicaron en el presente artículo, en el siguiente *link* de acceso abierto generado por el autor: <https://docs.google.com/document/d/1BieMtRi9gbv07x5Rn1K6utyVWam-A-rR/edit>

(1988). Una vez verificada la cointegración, se estimaron modelos de corrección de errores vectoriales (VECM), en el marco de los modelos autorregresivos vectoriales (VAR) propuestos por Sims (1980).

Asimismo, se realizaron *tests* de diagnóstico y estabilidad del sistema. En particular, se analizaron las raíces inversas del polinomio característico del VAR (Sims, 1980; Lütkepohl, 2005), el *test* de suma acumulada de residuos recursivos (CUSUM) desarrollado por Brown et al. (1975) y el *test* de Chow (Chow, 1960) para evaluar posibles cambios estructurales.

La selección del número óptimo de rezagos se realizó mediante los criterios de información Akaike (AIC), HannanQuinn (HQ) y Final Prediction Error (FPE). En los distintos modelos estimados se adoptó una estructura de rezagos VAR (1-2) y VECM (1-1), con excepción del modelo correspondiente a granos, para el cual se utilizó una especificación VAR (1-3) y VECM (1-2).

El comportamiento de los precios de *commodities*, energéticos, no energéticos y de la agricultura, durante el período de 1961-2023

En el período que se analiza, el índice precio de los *commodities* tuvo un comportamiento con tendencia positiva, muy similar su comportamiento al índice de los *commodities* energéticos; mientras que la pendiente en los precios de los *commodities* de la agricultura fue levemente negativa. La correlación entre los índices de precios de los *commodities* y el índice de los *commodities* energéticos fue de 0,96, mientras que con respecto al índice de los *commodities* de la agricultura fue de 0,39.

Es importante destacar que, durante el período señalado, los precios de la agricultura fueron objeto de subsidios y proteccionismo (aranceles, cuotas y ayudas internas, entre otras medidas), en varios países y regiones. Ello se debió a que cuando se estableció el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), en el año 1947, los productos agropecuarios quedaron fuera del acuerdo, con lo cual fueron subsidiados en varios países como los Estados Unidos y Japón, entre otros, y la región denominada entonces Comunidad Económica Europea (CEE). A partir del final de la Ronda Uruguay (1993), los productos agropecuarios se incorporaron al acuerdo general, el cual forma parte de la Organización Mundial del Comercio (1995). No obstante, el proteccionismo sigue vigente en menor medida.

La posibilidad de subsidiar produjo una política creciente en tal sentido por parte de la entonces Comunidad Económica Europea, los Estados Unidos y Japón. Los subsidios fueron significativos entre los años 1986-1992. Al respecto, se presenta el cuadro sobre Producer Support Estimate (PSE), o sea, la estimación del apoyo al productor. Según la me-

Cuadro 1
*Comportamiento del
PSE por periodos*

metodología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mide la proporción del ingreso del productor que proviene de transferencias derivadas de políticas públicas. Comprende las transferencias del Estado y los consumidores a los productores agrícolas. Por lo tanto, $PSE\% = (Transferencias\ por\ políticas\ públicas / Ingreso\ bruto\ agrícola\ total) * 100$.

Periodo	Unión Europea (%PSE)	Estados Unidos (%PSE)	Japón (%PSE)	OCDE total (%PSE)
1986-88	39 % ¹	24 % ²	65 % ¹	37 % ¹
1990-92	36 % ¹	20 % ²	62 % ¹	—
2000-02	35 % ¹	18-20 % ²	58 % ¹	28 % ¹
2010-12	25 %	10 % ²	50 %	20 % ¹
2020-22	—	7 % ³	32 % ³	15.2 % ³

Notas. 1Datos agregados aproximados según análisis histórico Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (1986-2003) y referencias recopiladas. 2La OCDE indica que Estados Unidos tenía alrededor de 20 % PSE en la década de 1980 y valores mucho más bajos en años recientes. 3Valores promedio 2022-2024 según últimos informes OCDE (PSE %).

Entre los años 1986-1992, el 37,5 % de ingresos de los productores de la CEE provenía de las políticas públicas; en el caso de los Estados Unidos, el 22 % y en el de Japón, el 63,5 %.

En ciertos años los precios de la agricultura superaron el valor de año 1961. Ello se observa en los años 1963-1965, debido a problemas climáticos que afectaron la oferta, al crecimiento de la demanda de alimentos en países en desarrollo y a cambios en las políticas agrícolas (en los Estados Unidos). Por otra parte, se debe destacar lo sucedido en los años 1973-1977, debido a los efectos de la crisis petrolera de 1973, que gravitó sobre los costos y el transporte aumentando los precios. Esta situación se extendió hasta 1977. También se debe mencionar el aumento de la demanda, particularmente de la Unión Soviética, y la especulación en los mercados de materias primas.

En cambio, en los años 2008-2012 se produce una mejora relativa de los precios, sin llegar a los niveles de 1961, como consecuencia de problemas climáticos, principalmente en Australia y Argentina en el año 2008 y en los años 2010-2011 por una fuerte sequía en Rusia y Ucrania. En estos años, las consecuencias del fenómeno climático de La Niña afectaron la producción de la región de América del Sur. Por otra parte, se debe comentar el crecimiento de la demanda mundial de alimentos, en particular de China y la India, y la expansión de la producción de biocombustible, principalmente en los Estados Unidos y Argentina. Otro factor que gravitó se relaciona con los aumentos de los costos de producción, como consecuencia del aumento del precio del petróleo en el año 2008, que mantuvo niveles altos en los años 2010 y 2011. Además, la crisis financiera de 2008 llevó a los inversores a refugiarse en los mercados de materias primas agrícolas, aumentando la especulación (Baffes y Hanriotis, 2010).

Por último, en los años 2022 y 2023, si bien los precios estuvieron por debajo del nivel del año 1961, gravitaron sobre su mejora relativa la guerra entre Ucrania y Rusia, los problemas climáticos en América del Sur debido a La Niña, destacándose la sequía de la Argentina en el 2023. Los costos de producción aumentaron debido al fuerte crecimiento de los precios de los fertilizantes. El aumento de la demanda de alimentos por recuperación económica pos COVID19 es un factor para destacar, en particular en China, así como también la demanda de biocombustible que gravitó sobre los mercados de maíz y soja. Además, la incertidumbre por la guerra y los problemas climáticos produjo una mayor especulación en los mercados de futuros agrícolas.

En el período bajo análisis, gran parte de las variables que se destacan fueron comentadas en el marco metodológico. En tal sentido, se deben mencionar las siguientes: la tasa de interés real, expresada en su versión de largo plazo por la tasa de los bonos a 5 años de los Estados Unidos; el tipo de cambio real de los Estados Unidos; el PIB mundial; la relación comercio de mercancías/PIB mundial; el precio de los *commodities* energéticos; y precio de los fertilizantes. Al respecto, se presenta el Cuadro 2, en el cual se puede ver la correlación de las variables comentadas. Se observa una relación histórica inversa de los índices precios de la agricultura con relación al PIB mundial, el comercio de mercancías/PIB, el precio de *commodities* energéticos, mientras que es positiva con el precio de los fertilizantes. En cuanto a cómo se comportó con la tasa de interés real y el tipo de cambio real de los Estados Unidos, se estableció una correlación negativa.

En el caso de la actividad económica se observa una fuerte correlación de 0,94 entre el crecimiento del PIB mundial y la relación comercio de mercancías/PIB mundial, por lo cual en los modelos de pronósticos que se presentarán, la segunda variable señalada es considerada como explicativa del crecimiento de los precios de la agricultura, por cuanto permite mostrar los efectos de la mayor apertura económica que se produce a partir del año 1988. Las demás variables, como se verá más adelante, tienen una elasticidad negativa con respecto a los precios de la agricultura.

Cuadro 2
Correlación entre los índices de precios de agricultura, PIB mundial, relación entre comercio de mercancías/PIB, fertilizante, energía, tipo de cambio real y tasa de interés real de los Estados Unidos

	IPAGRI	IPIB
IPAGRI	1	
IPIB	-0,24	
ICOMYPIB	-0,24	0,94
IPFERT	0,51	
IPENERG	-0,010	
ITCR	-0,705	
ITIRB	-0,45	
Fuente: elaboración propia con base en información del Banco Mundial.		

La relación entre los precios de la agricultura, la tasa de interés real de los Estados Unidos, el tipo de cambio real de los Estados Unidos, el comercio de mercancías mundial/PIB y el precio de los *commodities* energéticos

El índice de precios de la agricultura del Banco Mundial comprende un conjunto de rubros cuya participación en el índice = 100, se distribuye de la siguiente manera: bebidas 13 %, alimentos 62 % y materias primas 25 %. En el rubro alimentos, se destacan granos y semillas, aceites y harinas oleaginosos, que se tendrán cuenta para estimar el comportamiento de sus precios.

Considerando la información sobre las variables relevantes identificadas relacionadas con los precios de la agricultura, así como también con respecto a los rubros granos, semillas aceites y harinas oleaginosas en el período de 1961-2023, se busca establecer la capacidad de explicar el comportamiento de los precios de los productos considerados. Al respecto, se debe destacar que los modelos que se presentarán comprenden el período 1964-2023, debido a la falta de información específica con respecto a los bonos a 5 años del Tesoro de los Estados Unidos.

En el marco teórico se estableció que tanto la tasa de interés real como el tipo de cambio real de los Estados Unidos constituyen canales relevantes de transmisión hacia los precios de los *commodities* agrícolas. En el enfoque de costo de *carry* e inventarios y arbitraje intertemporal, la tasa de interés real determina el costo de mantener bienes almacenables (Frankel, 2006). Asimismo, en el enfoque del tipo de cambio real/dólar, la apreciación real del dólar se transmite a los precios internacionales de los *commodities* denominados en esa moneda, afectando la demanda global y los precios relativos (Dornbusch, 1985).

El *test* de cointegración de Johansen aplicado al sistema bivariado sugiere la existencia de una relación de cointegración débil entre la tasa de interés real y el tipo de cambio real. No obstante, el coeficiente de largo plazo asociado al tipo de cambio real no resulta estadísticamente significativo, lo que indica que la relación de equilibrio es limitada desde el punto de vista económico. En términos dinámicos, el ajuste frente a desviaciones del equilibrio parece manifestarse principalmente a través de la tasa de interés real, mientras que el tipo de cambio real presenta un comportamiento compatible con exogeneidad débil. En conjunto, estos resultados sugieren que, si bien ambas variables mantienen cierta interacción en el largo plazo, no configuran un factor estructural dominante.

En el modelo ampliado de los precios agrícolas, el tipo de cambio real presenta una relación de cointegración más robusta en términos empíricos, constituyéndose en el determinante empíricamente más consistente del entorno monetario-financiero internacional. La inclusión conjunta de ambas variables no altera los signos estructurales de largo plazo, aunque la estabilidad de la cointegración resulta menos consistente cuando

se las incorpora simultáneamente, reflejando posibles solapamientos dinámicos entre los canales monetario y cambiario.

En consecuencia, el modelo principal se especifica utilizando el tipo de cambio real como variable representativa del canal monetario-financiero internacional, privilegiando una especificación parsimoniosa y económicamente estable. En conjunto, los resultados reflejan la incidencia del canal monetario-financiero con coherencia teórica y consistencia empírica, sin depender de una optimización orientada exclusivamente a la significancia estadística.

En los modelos se ha considerado la importancia de la guerra de subsidios que se produjo entre los años 1986-1991, ajustando la serie con una *dummy* en la mayoría de los casos.

En el “Anexo” de este artículo se presenta la información relacionada con los modelos *test* de cointegración y estimación de corrección de errores vectoriales.

Se consideran como variables a explicar las que representan los diferentes mercados agrícolas: precio de la agricultura, de los granos, de oleaginosos y, por último, los precios del trigo FOB argentino en el período.

Se destaca que existe una significativa correlación entre las variables señaladas.

El Cuadro 3 muestra una elevada asociación entre los precios agrícolas considerados. En particular, el índice de precios de la agricultura presenta correlaciones de 0,95 con los granos y de 0,97 con las oleaginosas, mientras que la correlación entre granos y oleaginosas alcanza 0,93. Estos resultados sugieren que los distintos mercados agrícolas se encuentran influenciados por factores macroeconómicos comunes y tienden a moverse conjuntamente en el tiempo.

Cuadro 3
Correlaciones entre los
logaritmos de precios agrícolas

	LOGIPAGRI	LOGIGRANOS	LOGIPOLEAGINOSOS	LOGITRIGO
LOGIPAGRI	1	0.95	0.97	0.85
LOGIGRANOS	0.95	1	0.93	0.90
LOGIPOLEAGINOSOS	0.97	0.93	1	0.83
LOGITRIGO	0.85	0.90	0.83	1
Fuente: elaboración propia a partir de información de <i>World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)</i> (Banco Mundial).				

Con respecto a la relación con el mercado agricultura, se estima un sistema multivariado y se normaliza el vector de cointegración respecto de LOGIPAGRI para interpretar elasticidades de largo plazo. En tal sentido, el *test* de traza indica la existencia de un vector de cointegración al 5 %.

Cuadro 4

Test de traza

Hipótesis	Trace	Valor crítico al 5%	p-valor	Decisión
$r = 0$	54,8403	47,8561	0,0096	Rechaza
$r \leq 1$	25,6098	29,7971	0,1408	No rechaza
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.				

En cuanto al *test* de máximo autovalor, este indica un vector de cointegración.

Cuadro 5

Test de máximo autovalor

Hipótesis	Máximo autovalor	Valor crítico al 5%	p-valor	Decisión
$r = 0$	29,2304	27,5843	0,0305	Rechaza
$r \leq 1$	15,1017	21,1316	0,2818	No rechaza
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.				

Conclusión: ambos *tests* indican $r = 1$, por lo tanto, existe una relación de cointegración.

La ecuación de largo plazo en forma despejada es como se muestra a continuación:

$$\text{LOGIPAGRI} = -3,421991 \text{ LOGITCR} + 2,571445 \text{ LOGICOMYPIB} - 0,925182 \text{ LOGIPENERG} + 12,19532$$

Los coeficientes son elasticidades de largo plazo. Un aumento del 1 % en el tipo de cambio real se asocia con una reducción del 3,4 % en los precios agrícolas en el largo plazo. Una variación del 1 % en la relación comercio de mercancías/PIB se relaciona con un aumento del 2,6 % en los precios de la agricultura, en el largo plazo. Asimismo, un aumento del 1 % en el precio de los *commodities* energéticos se asocia con una reducción cercana al 0,93 % en los precios agricultura.

En cuanto a los coeficientes de largo plazo (β), se tiene que todos son significativos.

Cuadro 6

Coeficientes de β

Variable	β	Error estándar	T	Significativo
LOGITCR	-3,421991	0,47680	-7,17	Significativo
LOGICOMYPIB	2,571445	0,48252	5,33	Significativo
LOGIPENERG	-0,925182	0,15897	-5.82	Significativo
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.				

Cuadro 7

Coefficientes α

Con respecto a los coeficientes α se observa lo siguiente:

Variable dependiente	A	Erro estándar	T	Significancia	Interpretación
$\Delta \text{LOGIPAGRI}$	-0,142650	0,08106	-1,76	10% (marginal)	Ajuste moderado
$\Delta \text{LOGITCR}$	-0,009754	0,03337	-0,29	No significativa	No ajusta
$\Delta \text{LOGICOMYPIB}$	-0,093225	0,05819	-1,60	10% (marginal)	No significativa
$\Delta \text{LOGIPENERG}$	-0,566010	0,22043	-2,57	5%	Ajuste fuerte

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

En el caso de $\Delta \text{LOGIPAGRI}$, corrige aproximadamente 14 % del desequilibrio cada año. El signo negativo es correcto (convergencia). El ajuste es moderado, pero solo es significativo al 10 % y no al 5 %. En cuanto a $\Delta \text{LOGITCR}$, no es significativo y no ajusta al equilibrio. LOGICOMYPIB : α es negativo, pero no resulta estadísticamente significativo a los niveles convencionales.. En cuanto al $\Delta \text{LOGIPENERG}$, corrige aproximadamente 57 % del desequilibrio anual; por lo tanto, es la variable que más ajusta.

La ecuación de corto plazo para el precio agrícola, estimada con la especificación correcta (VECM o o), es como sigue:

$$\Delta \text{LOGIPAGRI}_t = -0,142650 \text{ECT}_{t-1} + 0,308537$$

$$\Delta \text{LOGIPAGRI}_{t-1} - 1,140358$$

$$\Delta \text{LOGITCR}_{t-1} - 1,133588 \Delta$$

$$\text{LOGICOMYPIB}_{t-1} - 0,028813 \Delta \text{LOGIPENERG}_{t-1} + 0,022285 + \varepsilon_t$$

Donde el término de corrección de error es

$$\text{ECT}_{t-1} = \text{LOGIPAGRI}_{t-1} + 3,421991 \text{LOGITCR}_{t-2} - 5,71445 \text{LOGICOMYPIB}_{t-1} + 0,925182 \text{LOGIPENERG}_{t-1} - 12,69532.$$

El mecanismo de ajuste se produce principalmente mediante el precio de la energía, cuyo coeficiente de corrección es significativo.

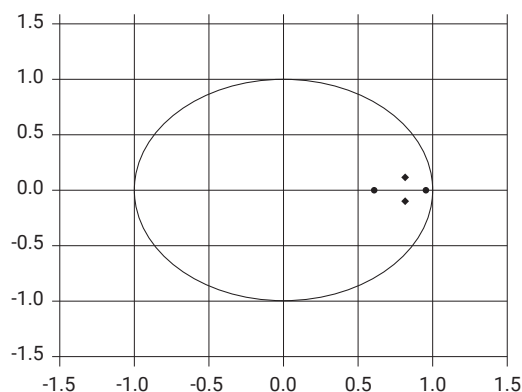
$R^2 = 0,218242$ y R^2 ajustado = $0,1430873$, valores coherentes con la baja capacidad explicativa típica de ecuaciones en diferencias cuando el ajuste dinámico es limitado.

En conjunto, los resultados confirman la existencia de una relación de equilibrio estable y económicamente consistente entre los precios agricultura, el entorno monetario-financiero internacional y las condiciones de demanda global.

La estabilidad del sistema se verifica mediante el análisis de las raíces inversas del polinomio característico, que se encuentran dentro del círculo unitario. Se presenta el siguiente gráfico de la raíz inversa del polinomio para establecer la robustez y estabilidad del modelo

Gráfico 1

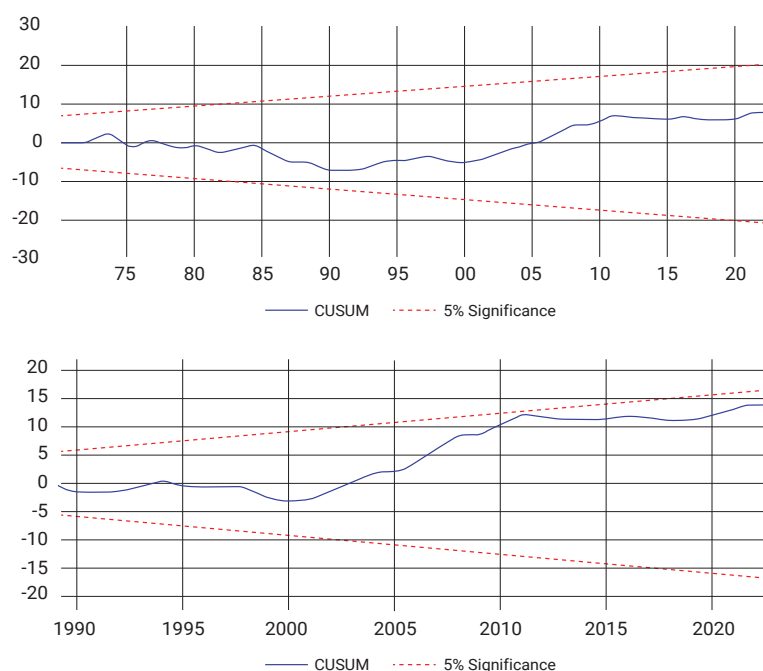
Raíces inversas del polinomio
característico del modelo VECM
(Mercado agricultura)



A partir del VECM se procede elaborar los gráficos del *test* Cumulative Sum of Recursive Residual (CUSUM), que resulta una prueba de estabilidad estructural del modelo. El primero es considerando la serie sin variable *dummy* y el segundo con *dummy*.

Gráfico 2

Tests de CUSUM sin variable
dummy y con variable *dummy*



El resultado del *test* de estabilidad CUSUM, aplicado a los residuos recursivos del modelo, muestra que la trayectoria de la suma acumulada permanece dentro de las bandas críticas al 5 % durante todo el período 1961-2023. Por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula de estabilidad de los parámetros, lo que indica que no se observan cambios estructurales significativos en el modelo estimado.

Este resultado sugiere que la relación de largo plazo entre los precios de agricultura, el tipo de cambio real, la relación comercio mundial/PIB y los precios de la energía se mantiene estable en el tiempo, aun frente a episodios de volatilidad internacional como la guerra de subsidios agrícolas de fines de los años ochenta o el ciclo alcista de los *commodities* posterior al año 2000.

Cabe destacar que el impacto de los subsidios agrícolas sobre el índice de precios agricultura se atenúa parcialmente, debido a que el índice incluye no solo productos primarios sino también bebidas y otros bienes agroindustriales que históricamente estuvieron incorporados en el sistema multilateral de comercio del GATT, lo que reduce el peso relativo de las políticas de subsidios agrícolas sobre la dinámica agregada del índice. Una situación diferente se observa en los mercados de granos y oleaginosos, donde las políticas de subsidios tuvieron una incidencia más significativa sobre la dinámica de los precios.

Se aplicó el *test* de Chow, sin variable *dummy* y con variable *dummy*. En tal sentido, el *test* sin variable *dummy* indica un cambio estructural.

Cuadro 8
Prueba de punto de quiebre de
Chow: 1992, sin variable

Chow Breakpoint Test: 1992 Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1965 2023			
F-statistic	2,860094	Prob. F(5,49)	0,0241
Log likelihood ratio	15,10828	Prob. Chi-Square(5)	0,0099
Wald Statistic	14,30047	Prob. Chi-Square(5)	0,0138
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

Al incorporar la variable *dummy* en el *test* de Chow, el cambio estructural es moderado.

Cuadro 9
Prueba de punto de quiebre de
Chow: 1992, con variable dummy

Chow Breakpoint Test: 1992 Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1965 2023			
F-statistic	2,538384	Prob. F(6,47)	0,0328
Log likelihood ratio	16,56098	Prob. Chi-Square(6)	0,0110
Wald Statistic	15,23031	Prob. Chi-Square(6)	0,0185
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

Los tests de estabilidad del sistema, basados en las raíces inversas del polinomio característico del VAR y en el test CUSUM, indican que el modelo es dinámicamente estable y que no se observan rupturas estructurales significativas en los parámetros a lo largo del período analizado.

Sin embargo, el test de Chow aplicado al año 1992 sugiere la presencia de un cambio estructural de baja intensidad. Este resultado puede asociarse a las modificaciones en las políticas agrícolas internacionales ocurridas a fines de los años ochenta y comienzos de los noventa, particularmente a la denominada “guerra de subsidios agrícolas” entre Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y Japón.

Con relación al comportamiento del mercado asociado con el precio de los granos, se estima un sistema multivariado y se normaliza el vector de cointegración respecto de LOGIGRANOS para interpretar elasticidades de largo plazo. El modelo implica las variables precio de los granos, tipo de cambio real de los Estados Unidos, relación entre comercio de mercancías/PIB y precio de la energía.

El resultado del test de traza indica que hay dos vectores de cointegración.

Cuadro 10
Test de traza

Hipótesis	Autovalor	Estadístico Trace	Valor crítico al 5%	p-valor	Decisión (5%)
$r = 0$	0,4934	69,1432	47,8561	0,0002	Rechaza
$r \leq 1$	0,2682	30,3822	29,7971	0,0428	Rechaza
$r \leq 2$	0,1497	12,5866	15,4947	0,1309	No rechaza
$r \leq 3$	0,0570	3,3442	3,8415	0,0674	No rechaza

Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Cuadro 11
Test de máximo autovalor

En cuanto al test de máximo autovalor, se indica la existencia de un vector de cointegración.

Hipótesis	Autovalor	Estadístico Máximo autovalor	Valor crítico al 5%	p-valor	Decisión (5%)
$r = 0$	0.4934	38.7610	27.5843	0.0012	Rechaza
$r \leq 1$	0.2682	17.7956	21.1316	0.1377	No rechaza
$r \leq 2$	0,1497	9,2424	14,2646	0,2665	No rechaza
$r \leq 3$	0,0570	3,3442	3,8415	0,0674	No rechaza

Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Como conclusión, en presencia de discrepancia, en la práctica aplicada se adopta el criterio más parsimonioso, $r = 1$

La ecuación de largo plazo despejada es como sigue:

$$\text{LOGIGRANOS} = -4,303367 \text{LOGITCR} + 3,297680 \text{LOGICOMYPIB} - 1,269166 \text{LOGIPENERG} + 15,05136$$

Se observa que un 1 % de aumento en el tipo de cambio real se asocia con una reducción de 4,3 % en precio de granos. Asimismo, un 1 % de aumento en el comercio de mercancías/PIB produce una mejora de 3,3 % en el precio de los granos, mientras que un 1 % de crecimiento en el precio de la energía implica una reducción de 1,27 % en los precios de los granos.

Resulta un modelo coherente con canal financiero-comercial.

Los coeficientes β resultan significativos.

Cuadro 12
Coeficientes β

Variable	β	Error estándar	T	Significancia
LOGITCR	-4,3034	0,5249	-8,20	Significativo
LOGICOMYPIB	3,2977	0,5311	6,21	Significativo
LOGIPENERG	-1,2692	0,1752	-7,25	Significativo

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Con relación a los coeficientes de ajuste α ($r = 1$) se observa que el $\Delta \text{LOGIGRANOS}$ corrige 29 % del desequilibrio anual. La $\Delta \text{LOGITCR}$ no ajusta. En cuanto a $\Delta \text{LOGICOMYPIB}$, ajusta en forma moderada, mientras que $\Delta \text{LOGIPENERG}$ corrige 66 % y es el principal mecanismo de ajuste.

Cuadro 13
Coeficientes α

Variable dependiente	A	Error estándar	t	Ajuste
$\Delta \text{LOGIGRANOS}$	-0,2948	0,1084	-2,72	Ajuste fuerte
$\Delta \text{LOGITCR}$	0,0366	0,0292	1,25	No ajusta
$\Delta \text{LOGICOMYPIB}$	-0,1296	0,0504	-2,57	Ajuste moderado
$\Delta \text{LOGIPENERG}$	-0,6635	0,1840	-3,61	Ajuste muy fuerte

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Ecuación de corto plazo para $\Delta \text{LOGIGRANOS}$

$$\Delta \text{LOGIGRANOS}_t = -0,294775 \text{ECT}_{t-1} + 0,311176 \Delta \text{LOGIGRANOS}_{t-1} + 0,126339 \Delta \text{LOGIGRANOS}_{t-2} - 2,017001 \Delta \text{LOGITCR}_{t-1} + 0,102621 \Delta \text{LOGITCR}_{t-2} - 1,100159 \Delta \text{LOGICOMYPIB}_{t-1} - 2,065473 \Delta \text{LOGICOMYPIB}_{t-2} - 0,029556 \Delta \text{LOGIPENERG}_{t-1} + 0,351288 \Delta \text{LOGIPENERG}_{t-2} + 0,043990 + \varepsilon_t$$

Cuadro 14
*Estimación de la ecuación
de corto plazo del modelo
VECM ($\Delta \text{LOGIGRANOS}$)*

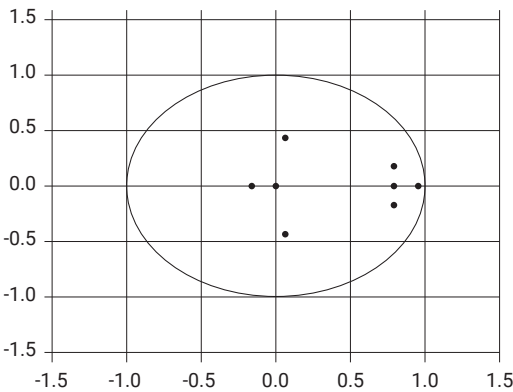
	Coficiente	T	Significancia
ECT(-1)	-0,294775	-2,719	1 %
$\Delta \text{LOGIGRANOS}(-1)$	+0,311176	+1,889	10 %
$\Delta \text{LOGIGRANOS}(-2)$	+0,126339	+0,703	No
$\Delta \text{LOGITCR}(-1)$	-2,017001	-2,149	5 %
$\Delta \text{LOGITCR}(-2)$	+0,102621	+0,099	No
$\Delta \text{LOGICOMYPIB}(-1)$	-1,100159	-1,535	No
$\Delta \text{LOGICOMYPIB}(-2)$	-2,065473	-2,925	1 %
$\Delta \text{LOGIPENERG}(-1)$	-0,029556	-0,191	No
$\Delta \text{LOGIPENERG}(-2)$	+0,351288	+2,412	5 %
C	+0,043990	+1,685	≈ 10 %

$$R_2 = 0,324947 \text{ y } R_2 \text{ ajustado} = 0,1965812$$

Como conclusión se puede decir que, en conjunto, los resultados permiten establecer que los precios internacionales de los granos están determinados por un marco estructural monetario-financiero y comercial de alcance global, donde las condiciones macroeconómicas internacionales y los mercados energéticos desempeñan un rol central en la configuración del equilibrio de largo plazo.

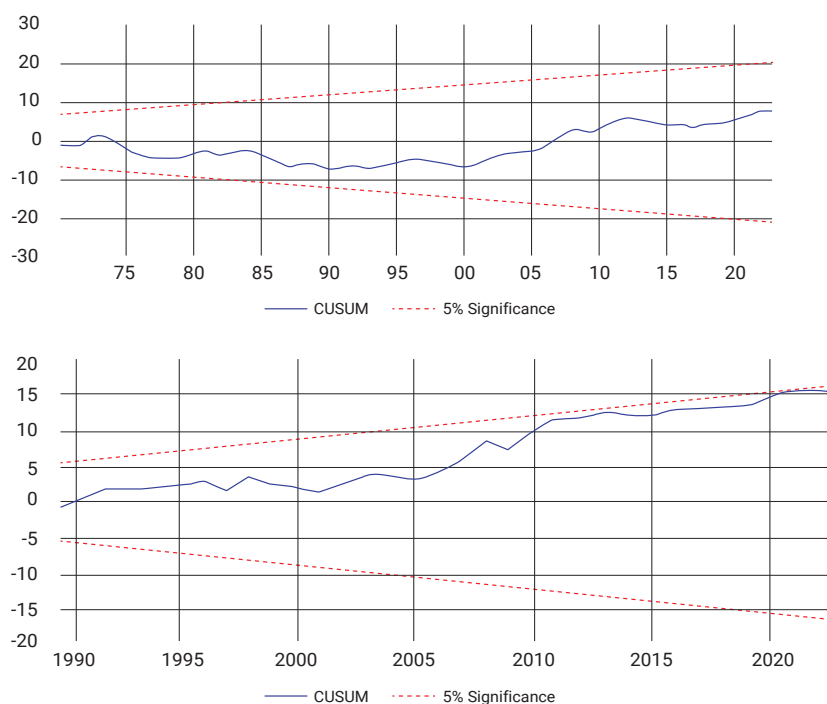
Se presenta el siguiente gráfico de la raíz inversa del polinomio para establecer la robustez y estabilidad del modelo.

Gráfico 3
*Raíces inversas del
polinomio característico
del modelo VECM*



Es importante comentar que a partir del VECM se procede a elaborar los gráficos de los tests de CUSUM, que resultan una prueba de estabilidad estructural del modelo sin la variable *dummy* y con la *dummy*.

Gráfico 4
Tests de CUSUM, sin
variable *dummy* y con
variable *dummy*



Los tests de CUSUM aplicados al período 1964-2023 muestran cruces de las bandas críticas al 5 %, indicando estabilidad estructural del modelo. En consecuencia, la ecuación de cointegración estimada puede considerarse robusta y estable en el largo plazo. La perforación de la banda inferior que se observa en la gráfica es transitoria, y se debe destacar la guerra de subsidios que se produjo entre los años 1986-1992; detallado esto en el punto denominado “Comportamiento de los precios de *commodities*, energéticos, no energéticos y de la agricultura, durante el período de 1961-2023”.

Al realizar el test de Chow sin la variable *dummy*, se observa que existe un cambio estructural de baja intensidad.

Cuadro 15
Prueba de punto de quiebre de Chow: 1992, sin variable dummy

Chow Breakpoint Test: 1992 Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1966 2023			
F-statistic	2,128832	Prob, F(9,40)	0,0495
Log likelihood ratio	22,69874	Prob, Chi-Square(9)	0,0069
Wald Statistic	19,15949	Prob, Chi-Square(9)	0,0239
Fuente: elaboración propia a partir de información de <i>World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)</i> (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

En cuanto al *test* de Chow con la variable *dummy*, este señala un cambio estructural de baja intensidad.

Cuadro 16
Prueba de punto de quiebre de Chow: 1992, con variable dummy

Chow Breakpoint Test: 1992 Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1966 2023			
F-statistic	2,128832	Prob, F(9,40)	0,0495
Log likelihood ratio	22,69874	Prob, Chi-Square(9)	0,0069
Wald Statistic	19,15949	Prob, Chi-Square(9)	0,0239
Fuente: elaboración propia a partir de información de <i>World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)</i> (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

El *test* de Chow aplicado al año 1992, sin incorporar variables *dummy*, indica la existencia de un cambio estructural estadísticamente significativo en el modelo. Sin embargo, al introducir una variable *dummy* para el período 1986-1991, asociada al episodio de la guerra de subsidios agrícolas, la evidencia de cambio estructural se atenúa. El estadístico de razón de verosimilitud continúa siendo significativo al 5 %, mientras que el estadístico de Wald presenta una significancia marginal cercana al 10 % y el estadístico F no permite rechazar la hipótesis nula de estabilidad. En consecuencia, los resultados sugieren que parte del quiebre detectado inicialmente se encuentra asociado a perturbaciones transitorias vinculadas a dicho episodio de subsidios. Al considerar conjuntamente ambos *tests*, puede inferirse que el cambio estructural identificado corresponde a una perturbación de baja intensidad, que no altera de manera sustantiva la relación estructural de largo plazo entre las variables analizadas.

Al considerar conjuntamente las diferentes pruebas de estabilidad como raíces inversas del polinomio característico, *test* de CUSUM y *test* de Chow, los resultados indican que los episodios detectados corresponden a perturbaciones de carácter transitorio asociadas a eventos específicos del contexto internacional, particularmente la guerra de subsidios agrí-

colas de fines de la década de 1980. En consecuencia, dichos episodios no alteran la relación estructural de largo plazo entre las variables analizadas, por lo que la relación de cointegración estimada puede considerarse estable a lo largo del período 1964-2023.

Se estima un modelo multivariado para explicar el comportamiento del mercado de oleaginosos: precio internacional de las semillas, aceites y harinas oleaginosas en función del tipo de cambio real de los Estados Unidos, la relación comercio de mercancías/PIB y el precio de los *commodities* energéticos. El *test* de traza señala la existencia de un vector de cointegración.

Cuadro 17
Test de traza

Hipótesis	Autovalor	Trace Statistic	Valor crítico al 5%	p-valor	Decisión
$r = 0$	0,3853	54,475	47,856	0,0105	Rechaza
$r \leq 1$	0,2285	26,255	29,797	0,1212	No rechaza
$r \leq 2$	0,1284	11,209	15,495	0,1990	No rechaza
$r \leq 3$	0,0543	3,240	3,841	0,0719	No rechaza

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Cuadro 18
Test de máximo autovalor

En cuanto al *test* de máximo autovalor, este también indica un vector de cointegración.

Hipótesis	Autovalor	Máximo autovalor	Valor crítico al 5%	p-valor	Decisión
$r = 0$	0,3853	28,221	27,584	0,0414	Rechaza
$r \leq 1$	0,2285	15,046	21,132	0,2857	No rechaza
$r \leq 2$	0,1284	7,969	14,265	0,3819	No rechaza
$r \leq 3$	0,0543	3,240	3,841	0,0719	No rechaza

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Por lo tanto, se puede concluir que existe una relación de equilibrio de largo plazo. La ecuación de largo plazo despejada es como sigue:
$$\text{LOGIPOLEAGINOSOS} = -4,7755 \text{ LOGITCR} + 3,7572 \text{ LOGICOMYPIB} - 1,3396 \text{ LOGIPENERG} + 15,35452$$

Se observa que el tipo de cambio real tiene un efecto negativo sobre el precio de las oleaginosas, mientras que el Comercio de mercancías/PIB tiene un efecto positivo. En el caso de precio de la energía el efecto es negativo.
Los coeficientes β son significativos en todos los casos.

Cuadro 19
Coeficientes β

Variable	B	Error estándar	Estadístico t	Significancia
LOGITCR	-4,7755	0,7259	-6,58	Significativo
LOGICOMYPIB	3,7572	0,7365	5,10	Significativo
LOGIPENERG	-1,3396	0,2425	-5,53	Significativo

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

En cuanto a los coeficientes α (velocidad de ajuste), se destaca Δ LOGIPENERG, que corrige aproximadamente el 34 % del desequilibrio en cada período.

Cuadro 20
Coeficientes α

Variable	α	Error estándar	t-stat	Significancia
Δ LOGIPOLEAGINOSOS	-0,1489	0,0938	-1,59	No significativo
Δ LOGITCR	-0,0087	0,0221	-0,39	No significativo
Δ LOGICOMYPIB	-0,0524	0,0390	-1,34	No significativo
Δ LOGIPENERG	-0,3389	0,1472	-2,30	Significativo

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

La ecuación de corto plazo (VECM)

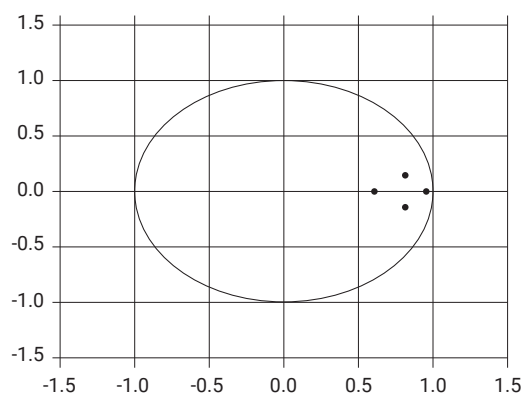
$$\begin{aligned} \Delta \text{LOGIPOLEAGINOSOS}_t &= -0,148902 \text{ECT}_{t-1} + 0,205217 \\ \Delta \text{LOGIPOLEAGINOSOS}_{t-1} &- 0,940526 \Delta \text{LOGITCR}_{t-1} - 0,856411 \\ \Delta \text{LOGICOMYPIB}_{t-1} &- 0,147657 \Delta \text{LOGIPENERG}_{t-1} + 0,019486 + \varepsilon_t \\ R^2_2 &= 0,165644 \text{ y } R^2_2 \text{ ajustado} = 0,085417 \end{aligned}$$

Los resultados del *test* de cointegración de Johansen indican la existencia de un vector de cointegración entre las variables consideradas. Esto implica que el precio de las oleaginosas, el tipo de cambio real, la relación comercio mundial/PIB y el precio de la energía mantienen una relación de equilibrio de largo plazo. Los coeficientes del tipo de cambio real, del comercio mundial y del precio de la energía resultan estadísticamente significativos.

En cuanto a la dinámica de corto plazo, los coeficientes de ajuste del modelo de corrección de errores indican que solo el precio de la energía presenta un coeficiente estadísticamente significativo, lo que sugiere que esta variable es la principal responsable del proceso de ajuste cuando se producen desviaciones respecto del equilibrio de largo plazo. El resto de las variables no muestra un mecanismo de ajuste significativo en el corto plazo.

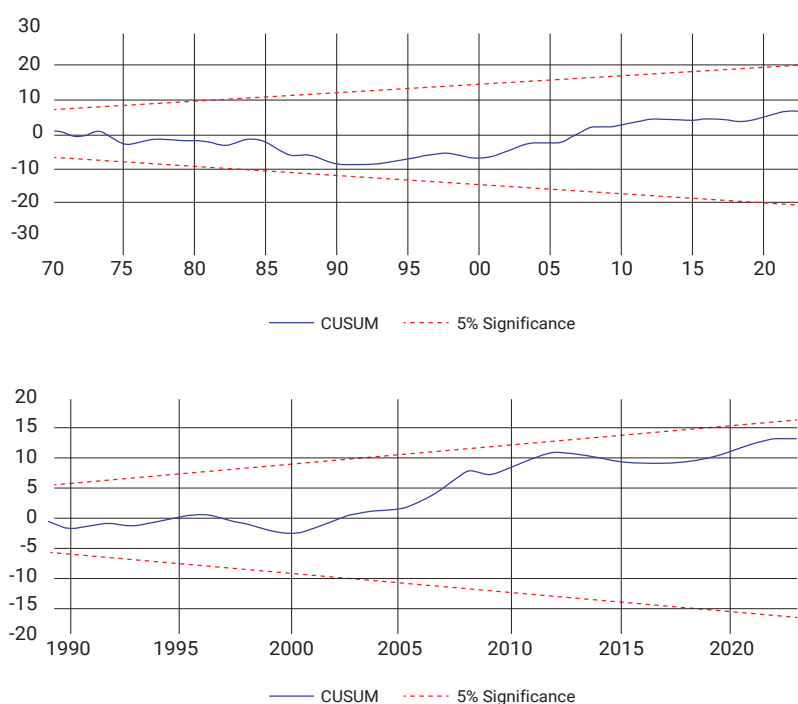
Se presenta el siguiente gráfico de la raíz inversa del polinomio para establecer la robustez y estabilidad del modelo.

Gráfico 5
Raíces inversas del
polinomio característico
del modelo VECM



A partir del VECM se procede a elaborar los gráficos de los *test* CUSUM, que resultan una prueba de estabilidad estructural del modelo sin variable *dummy* y con *dummy*.

Gráfico 6
Tests de CUSUM, sin
variable *dummy* y
con variable *dummy*
(mercado oleaginosos)



Los *test* CUSUM indican que la trayectoria de los residuos recursivos se mantiene dentro de las bandas de confianza al 5 %, lo que sugiere que no existen evidencias de cambios estructurales significativos y que los parámetros del modelo permanecen estables a lo largo del período analizado.

El *test* de Chow sin *dummy*, aplicado al año 1992, sugiere la presencia de un posible cambio estructural de baja intensidad. La evidencia no es plenamente robusta en todos los estadísticos, aunque el *test* de razón de verosimilitud resulta significativo al 5 % y los estadísticos F y Wald presentan significancia marginal.

Cuadro 21
Prueba de punto de quiebre de Chow: 1992, sin variable dummy

Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1965 2023			
F-statistic	2,191269	Prob. F(5,49)	0,0702
Log likelihood ratio	11,90599	Prob. Chi-Square(5)	0,0361
Wald Statistic	10,95634	Prob. Chi-Square(5)	0,0523
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

En relación con el *test* de Chow con *dummy*, no se advierte cambio estructural.

Cuadro 22
Prueba de punto de quiebre de Chow: 1992, con la variable dummy

Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1965 2023			
F-statistic	1,825820	Prob. F(6,47)	0,1144
Log likelihood ratio	12,36155	Prob. Chi-Square(6)	0,0544
Wald Statistic	10,95492	Prob. Chi-Square(6)	0,0898
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

Al incorporar la *dummy*, los resultados indican que no se rechaza la hipótesis nula de estabilidad estructural, dado que los niveles de significancia de los estadísticos superan el umbral del 5%. Este resultado sugiere que parte de la posible inestabilidad detectada inicialmente se encuentra asociada a las distorsiones generadas por el incremento de los subsidios agrícolas durante el período 1986-1991, cuyo efecto es capturado por la variable *dummy*.

Este resultado es consistente con los *test* de estabilidad CUSUM y con las condiciones de estabilidad del modelo VECM, que no evidencian rupturas estructurales significativas en la dinámica del sistema. Por lo tanto, los episodios observados pueden interpretarse como perturbaciones transitorias vinculadas al contexto institucional del mercado agrícola internacional. En consecuencia, la relación de cointegración estimada puede considerarse estable a lo largo del período 1964-2023.

Se analiza la evolución del precio del trigo argentino a partir del comportamiento de los precios FOB implícitos durante el período considerado en este estudio. El *test* de traza indica la existencia de un vector de cointegración.

Cuadro 23
Test de traza

Hipótesis	Autovalor	Estadístico Trace	Valor crítico 5%	p-valor	Decisión
$r = 0$	0,3866	55,4599	47,8561	0,0082	Rechaza
$r \leq 1$	0,2215	27,1104	29,7971	0,0990	No rechaza
$r \leq 2$	0,1440	12,5864	15,4947	0,1309	No rechaza
$r \leq 3$	0,0597	3,5692	3,8415	0,0589	No rechaza

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Cuadro 24
Test de máximo autovalor

También el test de máximo autovalor señala que hay un vector de cointegración.

Hipótesis	Autovalor	Máximo autovalor	Valor crítico 5%	p-valor	Decisión
$r = 0$	0,3866	28,3495	27,5843	0,0399	Rechaza
$r \leq 1$	0,2215	14,5240	21,1316	0,3236	No rechaza
$r \leq 2$	0,1440	9,0172	14,2646	0,2847	No rechaza
$r \leq 3$	0,0597	3,5692	3,8415	0,0589	No rechaza

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

Cuadro 25
Coeficientes β

Por lo tanto, existe una relación de equilibrio de largo plazo.
La ecuación de largo plazo despejada es como sigue:
 $LOGITRI = -4,5435 LOGITCR + 3,5812 LOGICOMYPIB - 1,2890 LOGIPENERG + 14,75676$
Los coeficientes β (elasticidades de largo plazo) son significativos.

Variable	B	Error estándar	t	Significancia
LOGITCR	-4,5435	0,7733	-5,87	Significativo
LOGICOMYPIB	3,5812	0,7876	4,55	Significativo
LOGIPENERG	-1,2890	0,2592	-4,97	Significativo

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

El tipo de cambio real tiene efecto negativo sobre el precio del trigo, mientras que la relación comercio mundial de mercancías/PIB presenta un efecto positivo, reflejando la evolución de la demanda global. Por su parte, el precio real de la energía presenta un coeficiente negativo en la relación de largo plazo. Este resultado puede interpretarse considerando que los *shocks* energéticos poseen un componente macroeconómico

contractivo que puede dominar el canal de costos, generando una relación negativa de largo plazo entre energía y precios agrícolas reales.

Los coeficientes α (velocidad de ajuste), muestran que dos variables ajustan al equilibrio. El $\Delta \text{LOGITRI}$ corrige aproximadamente el 27,6 % del desequilibrio respecto del equilibrio de largo plazo de cada período. El $\Delta \text{LOGIPENERG}$ corrige el 43 % del desequilibrio en cada período y desempeña un papel relevante en el proceso de ajuste del sistema.

Cuadro 26
Coeficientes α

Variable	α correcto	Error estándar	t	Significancia
$\Delta \text{LOGITRI}$	-0,276342	0,10203	-2,708	***
$\Delta \text{LOGITCR}$	+0,009936	0,02099	+0,473	No significativa
$\Delta \text{LOGICOMYPIB}$	-0,083986	0,03559	-2,360	**
$\Delta \text{LOGIPENERG}$	-0,430831	0,13434	-3,207	***

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

La ecuación de corto plazo (VECM)

Para el precio del trigo:

$$\Delta \text{LOGITRI}_t = -0,276342 \text{ECT}_{t-1} + 0,140958 \Delta \text{LOGITRI}_{t-1} - 1,592930 \Delta \text{LOGITCR}_{t-1} - 0,127188 \Delta \text{LOGICOMYPIB}_{t-1} - 0,141136 \Delta \text{LOGIPENERG}_{t-1} + 0,014421 + \varepsilon_t$$

donde

$$\text{ECT}_{t-1} = \text{LOGITRI}_{t-1} + 4,543517 \text{LOGITCR}_{t-1} - 3,581167 \text{LOGICOMYPIB}_{t-1} + 1,289009 \text{LOGIPENERG}_{t-1} - 14,75676$$

El coeficiente de determinación es $R^2 = 0,2248$, que resulta relativamente bajo, lo cual es normal en modelos VECM estimados en primeras diferencias, donde el objetivo principal es identificar la relación de equilibrio de largo plazo.

Como conclusión se observa que los resultados del *test* de cointegración de Johansen indican la existencia de un vector de cointegración al nivel de significancia del 5 %, lo que confirma la presencia de una relación de equilibrio de largo plazo entre el precio internacional del trigo (LOGITRI), el tipo de cambio real de los Estados Unidos (LOGITCR), la relación comercio mundial/PIB (LOGICOMYPIB) y el precio de los *commodities* energéticos (LOGIPENERG).

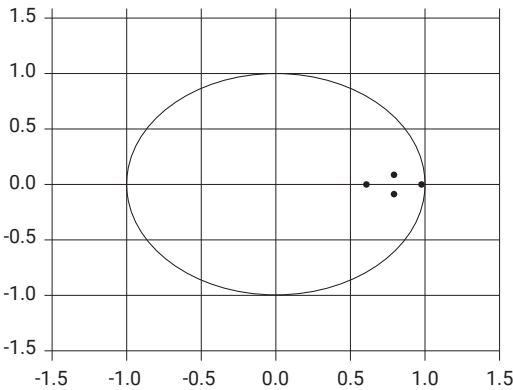
Estos resultados sugieren que las condiciones financieras internacionales y el comportamiento del mercado energético influyen de manera significativa sobre la formación de los precios agrícolas, mientras que la expansión del comercio mundial actúa como un factor que impulsa la demanda y sostiene los precios de los *commodities* agrícolas.

En cuanto al mecanismo de ajuste, los coeficientes del término de corrección del error indican que tanto el precio del trigo como el precio de la energía presentan coeficientes

estadísticamente significativos, lo que evidencia que estas variables contribuyen al proceso de convergencia hacia el equilibrio de largo plazo cuando se producen desviaciones respecto de dicha relación.

Se presenta el siguiente gráfico de la raíz inversa del polinomio para establecer la robustez y estabilidad del modelo.

Gráfico 7
*Raíces inversas del
polinomio característico
del modelo VECM*



Se llevaron a cabo los *test* de CUSUM y por medio de los gráficos se establece la estabilidad de los modelos, sin *dummy* y con *dummy*.

Los *test* de estabilidad CUSUM muestran que la trayectoria del estadístico permanece dentro de las bandas críticas al 5 % durante todo el período analizado. En consecuencia, no se rechaza la hipótesis nula de estabilidad de los parámetros del modelo. Este resultado sugiere que no se observan cambios estructurales significativos en la relación estimada, lo cual refuerza la robustez de la ecuación de largo plazo obtenida mediante el modelo VECM.

Al aplicar el *test* de Chow sin la variable *dummy* se observa un cambio estructural.

Cuadro 27
*Prueba de punto de
quiebre de Chow:1992,
sin variable dummy*

Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1965 2023			
F-statistic	2,658388	Prob. F(5,49)	0,0333
Log likelihood ratio	14,16069	Prob. Chi-Square(5)	0,0146
Wald Statistic	13,29194	Prob. Chi-Square(5)	0.0208
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

El *test* de Chow con la variable *dummy* indica un cambio estructural de baja intensidad.

Cuadro 28
Prueba de punto de
quiebre de Chow:1992, con
variable dummy

Null Hypothesis: No breaks at specified breakpoints Equation Sample: 1965 2023			
F-statistic	2,039098	Prob. F(6,47)	0,0789
Log likelihood ratio	13,65012	Prob. Chi-Square(6)	0,0338
Wald Statistic	12,23459	Prob. Chi-Square(6)	0.0569
Fuente: elaboración propia a partir de información de World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet) (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.			

En conjunto, ambos resultados indican que podría existir una perturbación estructural de intensidad moderada en torno al año 1992, posiblemente asociada al incremento de los subsidios agrícolas internacionales durante el período 1986-1991. Este resultado debe interpretarse considerando las otras pruebas de estabilidad del modelo, como el *test* CUSUM y el análisis de las raíces inversas del polinomio característico del VECM, que no evidencian rupturas estructurales significativas en la dinámica del sistema. El cambio detectado por el *test* de Chow puede interpretarse como una perturbación transitoria, vinculada al contexto institucional del mercado agrícola internacional, sin alterar la relación estructural de largo plazo entre las variables analizadas.

En consecuencia, el comportamiento del precio del trigo argentino puede explicarse a partir de las condiciones macroeconómicas internacionales, representadas por el tipo de cambio real, la evolución del comercio mundial y los precios de la energía.

Conclusiones

En el período de los años 1961-2023, se puede observar que el comportamiento del precio de los *commodities* con tendencia positiva estuvo significativamente correlacionado con los precios de los *commodities* energéticos, mientras que los precios de la agricultura tuvieron una tendencia levemente negativa, debido en gran medida a la política de subsidios y protecciónismo imperante que afectó estructuralmente a la oferta y la demanda de estos bienes.

Se debe destacar que durante los años 1986-1991 se produjo una guerra de subsidios en el sector agropecuario, principalmente entre los Estados Unidos y la entonces Comunidad Económica Europea.

Durante el período analizado, en pocos años los precios de la agricultura superaron el nivel de precios del año 1961. Las razones se relacionan con malas cosechas y con las crisis petroleras durante principios de los años setenta, además del crecimiento de la demanda y la especulación en los mercados de materias primas.

Desde el punto de vista econométrico, los resultados obtenidos mediante modelos de cointegración y VECM indican la existencia de relaciones de equilibrio de largo plazo

entre los precios agrícolas y un conjunto de variables de la economía internacional. Entre las variables que muestran una influencia significativa se encuentran el tipo de cambio real de los Estados Unidos, la relación comercio mundial de mercancías/PIB, utilizada como indicador de crecimiento y apertura de la economía mundial, y el precio de los *commodities* energéticos.

En tal sentido, los resultados de los tres mercados agrícolas considerados y el modelo del mercado argentino de trigo como prueba de robustez permiten mostrar que, en periodo analizado, no se observan obstrucciones estructurales significativas y que existe equilibrio entre las variables consideradas en cada caso.

Los resultados de los modelos se presentan en las siguientes ecuaciones de largo plazo:

$$\text{LOGIPAGRI} = -3,421991 \text{ LOGITCR} + 2,571445 \text{ LOGICOMYPIB} - 0,925182 \text{ LOGIPENERG} + C$$

$$\text{LOGIGRANOS} = -4,303367 \text{ LOGITCR} + 3,297680 \text{ LOGICOMYPIB} - 1,269166 \text{ LOGIPE-} \\ \text{NERG} + C$$

$$\text{LOGIPOLEAGINOSOS} = -4,7755 \text{ LOGITCR} + 3,7572 \text{ LOGICOMYPIB} - 1,3396 \text{ LOGIPE-} \\ \text{NERG} + 27,8568$$

$$\text{LOGITRIGO} = -4,5435 \text{ LOGITCR} + 3,5812 \text{ LOGICOMYPIB} - 1,2890 \text{ LOGIPENERG}$$

En todos los modelos se encontró evidencia de equilibrio de largo plazo, aunque la intensidad del mecanismo de ajuste de corto plazo difiere entre las distintas especificaciones. Se observa que el comportamiento de largo plazo de los precios de la agricultura, de los granos y de las semillas, aceites y harinas oleaginosas se encuentra explicado por las mismas variables, con signos y magnitudes similares en sus elasticidades. Este resultado puede atribuirse, en gran medida, a que el índice de precios de la agricultura incluye dentro de su composición a los granos y a los subproductos oleaginosos.

Asimismo, el modelo estimado para el precio FOB implícito del trigo argentino, considerado como ejercicio de robustez para el período 1964-2023, muestra resultados consistentes con los obtenidos para los mercados agrícolas internacionales, lo que refuerza la validez empírica de los determinantes identificados.

Los modelos presentados, en cuanto a las variables explicativas, coinciden con los trabajos mencionados en el marco teórico de la investigación en cuanto a la importancia de la tasa de interés real y al tipo de cambio real estimado, en los Estados Unidos. El crecimiento de la economía en cuanto a los efectos sobre los precios se explica en función de un coeficiente acotado de apertura, definido por la relación entre comercio de mercancías/PIB, este

cociente capta el crecimiento del producto mundial y la mayor integración de economía a nivel mundial. El precio de los productos energéticos fue identificado como una variable relevante, con signo negativo en relación con el comportamiento de los precios.

Se puede establecer que estas variables tienen capacidad para explicar el comportamiento de los precios agrícolas y específicamente del trigo argentino.

Por lo tanto, los modelos de estimación del comportamiento de las variables dependientes permiten brindar información a los que toman decisiones relacionadas con la actividad agropecuaria y agroindustrial. Estos tienen relevancia, particularmente, en situaciones donde las expectativas pueden sobrestimar el comportamiento esperado del tipo cambio efectivo de un producto del sector, y no permiten ver con claridad cómo las variables internacionales están determinando el precio futuro de dicho producto, como puede ser el caso de los granos, los aceites y harinas oleaginosos, entre otros.

Con base en lo expuesto se cumplen los objetivos establecidos en el trabajo respecto de evaluar el impacto de las variables económicas sobre la conformación de precios de la agricultura, para mejorar la información en relación con la toma de decisiones, identificando las variables en el período 1961-2023 y estableciendo la relación de largo plazo entre las variables dependientes y explicativas. Asimismo, se confirma la hipótesis que expresa que los precios internacionales de la agricultura, además del comportamiento estructural de la oferta y la demanda, están determinados por variables de la economía internacional, tal como la tasa de interés real y tipo de cambio real, la relación comercio de mercancías/PIB y el precio de los *commodities* no energéticos.

Referencias bibliográficas

- Abbott, P. Hurt, C. y Tyner, W. (2011). What's Driving Food Prices in 2011? *Farm Foundation. Issues Report*, 2011.
- Aizenman, J., y Borensztein, E. R. (1988). *Debt and conditionality under endogenous terms of trade adjustment* (N.º w2582). National Bureau of Economic Research.
- Baffes, J., y Haniotis, T. (2010). *Placing the 2006/08 Commodity Price Boom into Perspective*. Banco Mundial.
- Banco Mundial (2023). *Commodities Price Data (The Pink Sheet)*. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/18675f1d1639c7a34d463f59263ba0a2-0050012025/world-bank-commodities-price-data-the-pink-sheet>
- Borensztein y Reinhart C. (1994). The Macroeconomic Determinants of Commodity Prices. *IMF Working Paper*, 94/9.
- Dornbusch. R. (Diciembre de 1976). Expectations and Exchange Rate Dynamics. *Journal of Political Economy*, 84, 1161-1176.

- (1985). Policy and Performance Links Between LDC Debtors and Industrial Nations. *Brookings Papers on Economic Activity*, 1985(2), 303-368.
- Dornbusch, R., y Fischer, S. (1980). Exchange Rate and Current Account. *American Economic Review*, 70, 960-971.
- Eichengreen, B. y Gupta, P. (2013). The Real Exchange Rate and Growth Revisited. *Journal of Development Economics*, 102, 1-14. Elsevier.
- Erdem, E., Nazlioglu, S. y Erdem, C. (Noviembre de 2010). Incertidumbre del tipo de cambio y comercio agrícola: análisis de cointegración de panel para Turquía. *Economía Agrícola (SSCI)*, 41(6).
- Federal Reserve Bank de St. Louis (2023). *Market Yield on U.S. Treasury Securities at 5-Year Constant Maturity*.
- Frankel, J. A. (2013). Estimated Effects of Speculation and Interest Rates in a “Carry Trade” Model of Commodity Prices. *Working Paper N.º 19463*. National Bureau of Economic Research.
- (2008). The Effect of Monetary Policy on Real Commodity Prices. En J. Y. Campbell (Ed.), *Asset Prices and Monetary Policy* (pp. 291-333). Chicago University Press.
- (2006). The Effect of Monetary Policy on Real Commodity Prices. *Working Paper N.º 12713*. National Bureau of Economic Research.
- Chow, G. C. (1960). Tests of Equality Between Sets of Coefficients in Two Linear Regressions. *Econometrica*, 28(3), 591-605.
- Gilbert, C. L. y Pfuderer, S. (2014). The Role of Index Trading in Price Formation in the Grains and Oilseeds Markets. *Journal of Agricultural Economics*, 65(2), 303-322.
- Gilbert, C. L. (2010). How to Understand High Food Prices. *Journal of Agricultural Economics*, 61(2), 398-425.
- (2006). Trends and Volatility in Agricultural Commodity Prices. En A. Sarris y D. Hallam (Eds.), *Agricultural Commodity Markets and Trade: New Approaches to Analyzing Market Structure and Instability*. Edward Elgar Publishing.
- (1989). The Impact of Exchange Rates and Developing Country Debt on Commodity Prices. *The Economic Journal*, 99, 773-784.
- Harri, A., Nalley, L. L., y Hudson, D. (2009). The Relationship between Oil, Exchange Rates, and Commodity Prices. *Journal of Agricultural and Applied Economics*, 41(2), 501-510.
- Hotelling, H. (1931). The economics of exhaustible resources. *The Journal of Political Economy*, 39(2), 137-175.
- Krugman, P. R., Obstfeld, M., y Melitz, M. J. (2011). *International Economics: Theory and Policy* (9.ª ed.). Pearson Education.
- Lütkepohl, H. (2005). *New Introduction to Multiple Time Series Analysis*. Springer-Verlag Berlin Heidelberg.

- Maizels, A. (1994). Commodity Market Trends and Instabilities: Policy Options for Developing Countries. *UNCTAD Review*, 53-6.
- Johansen, S. (1988). Statistical analysis of cointegration vectors. *Journal of Economic Dynamics and Control* 12, 231-254.
- Johnson, D. G. (primero de septiembre de 1973). World Agriculture in Disarray. *The Economic Journal*, 77(307).
- Malthus, T. R. (1798). *An essay on the principle of population* (Vol. 1).
- Mellor, J. (1967). The Economics of Agricultural Development. *The Economic Journal*, 77(307).
- Orden, D. (2002). *Exchange Rate Effects on Agricultural Trade*. Journal of Agricultural and Applied Economics, 34(2), 303-312.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2004). *Agricultural Policy Monitoring and Evaluation*. OECD Publishing.
- Prebisch, R. (1962[1950]). The Economic Development of Latin America and its Principal Problems. *Economic Bulletin for Latin America*, 7(1), 1-22.
- Reinhart, C. y Rogoff (2010). Growth in a time of debt. *Working paper N.º 15639*. National Bureau of Economic Research.
- Reinhart, C. y Wickham P. (1994). Commodity Prices: Cyclical Weakness or Secular Decline? *IMF Staff Papers*, 41(2), 175-213.
- Ricardo, D. (1817). *On the Principles of Political Economy and Taxation*.
- Rostow, W. (1960). *The Stages of Economic Growth: A Non-Communist Manifesto*. Cambridge University Press.
- Sims, Ch. A. (1980). Macroeconomics and Reality. *Econometrica*, 48, 1-48.
- Shiller, R. J. (2000). *Irrational Exuberance*. Princeton University Press.
- Singer, H. W. (1950). The Distribution of Gains between Investing and Borrowing Countries. *American Economic Review*, 40(2), 473-485.
- Timmer, P. (1990). The Agricultural Transformation. En Hollis B. Chenery y T. N. Srinivasan (Eds.), *Handbook of Development Economics*, 1. Elsevier.
- (2009). Rice Price Formation in the Short Run and the Long Run: The Role of Market Structure in Explaining Volatility. *Center for Global Development Working Paper N.º 172*. Center for Global Development.
- Valdés, J., Díaz-Osorio, J., Von Cramon-Taubadel, S., Engler, A. (2011), The Chilean wheat market and its price support mechanism: a spatial market integration analysis. *Revista FCA UNCUIYO 2011*. Universidad Nacional de Cuyo.
- Working, H. (Febrero de 1943). Curvas de demanda estadísticas. *The Quarterly Journal of Economics*, 57(2), 191-209.
- Wright, B. (2011). The Economics of Grain Price Volatility. *Applied Economic Perspectives and Policy*, 33(1), 32-58. Oxford University Press.
- Wright, B. y Williams, J. (1991). *Storage and Commodity Markets*. Cambridge University Press.

Cuadro 1.1

Test de cointegración

Anexo

1. Cuadros de información sobre el modelo precio de commodities agricultura, tipo de cambio real de los Estados Unidos, relación comercio de mercancías/PIB y precio de commodities energéticos

Included observations: 58 after adjustments
Trend assumption: Linear deterministic tren
Series: LOGIPAGRI LOGITCR LOGICOMYPIB LOGIPENERG
Lags interval (in first differences): 1 to 1
Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.395874	54.84025	47.85613	0.0096
At most 1	0.229237	25.60983	29.79707	0.1408
At most 2	0.113406	10.50813	15.49471	0.2437
At most 3	0.058994	3.526753	3.841465	0.0604

Trace test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values
Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.395874	29.23042	27.58434	0.0305
At most 1	0.229237	15.10170	21.13162	0.2818
At most 2	0.113406	6.981377	14.26460	0.4914
At most 3	0.058994	3.526753	3.841465	0.0604

Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

LOGIPAGRI	LOGITCR	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG
1.000000	3.421991 (0.47680)	-2.571445 (0.48252)	0.925182 (0.15897)

Adjustment coefficients (standard error in parentheses)

D(LOGIPAGRI)	-0.142650 (0.08106)
D(LOGITCR)	-0.009754 (0.03337)
D(LOGICOMYPIB)	-0.093225 (0.05819)
D(LOGIPENERG)	-0.566010 (0.22043)

Cuadro 1.2
*Estimaciones de corrección
de errores vectoriales*

VectorErrorCorrectionEstimates Sample(adjusted):1966-2023 Includedobservations:58afteradjustments Standarderrorsin ()&t-statistics in []	
CointegratingEq:	CointEq 1
LOGIPAGRI(-1)	1.000000
LOGITCR(-1)	3.421991 (0.47680) [7.17693]
LOGICOMYPIB(-1)	-2.571445 (0.48252) [-5.32921]
LOGIPENERG(-1)	0.925182 (0.15897) [5.82002]
C	-12.69532
ErrorCorrection:	D(LOGIPAGRI)
CointEq 1	-0.142650 (0.08106) [-1.75979]
D(LOGIPAGRI(-1))	0.308537 (0.16022) [1.92576]
D(LOGITCR(-1))	-1.140358 (0.56922) [-2.00337]
D(LOGICOMYPIB(-1))	-1.133588 (0.44164) [-2.56679]
D(LOGIPENERG(-1))	-0.028813 (0.09212) [-0.31277]
C	0.022285 (0.01384) [1.60988]
R-squared	0.218242
Adj.R-squared	0.143073
Sumsq. Resids	0.426599
S.E.equation	0.090575
F-statistic	2.903353
Loglikelihood	60.15985
AkaikeAIC	-1.867581
SchwarzSC	-1.654432
Meandependent	-0.002481
S.D.dependent	0.097844

2. Cuadros de información sobre el modelo precios de *commodities* agricultura, IMIX de tipo de cambio real y tasa de interés real de los Estados Unido, relación comercio de mercancías/PIB y *commodities* energía

Cuadro 2.1

Test de cointegración

Sample (adjusted): 1966-2023
Included observations: 58 after adjustments
Trend assumption: Linear deterministic tren
Series: LOGIPAGRI LOGIMIX LOGICOMYPIB LOGIPENERG
Lags interval (in first differences): 1 to 1
Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.394738	53.72628	47.85613	0.0127
At most 1	0.222986	24.60486	29.79707	0.1761
At most 2	0.106520	9.971667	15.49471	0.2829
At most 3	0.057570	3.439036	3.841465	0.0637

Trace test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values
Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.394738	29.12142	27.58434	0.0315
At most 1	0.222986	14.63319	21.13162	0.3154
At most 2	0.106520	6.532631	14.26460	0.5458
At most 3	0.057570	3.439036	3.841465	0.0637

Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	343.6681
------------------------------	----------------	----------

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

LOGIPAGRI	LOGIMIX	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG
1.000000	4.561225 (0.55319)	-2.366755 (0.41123)	0.838129 (0.13797)

Adjustment coefficients (standard error in parentheses)

D(LOGIPAGRI)	-0.130642 (0.08898)
D(LOGIMIX)	-0.019665 (0.02953)
D(LOGICOMYPIB)	-0.075644 (0.06267)
D(LOGIPENERG)	-0.553422 (0.23877)

Cuadro 2.2
*Estimaciones de corrección
de errores vectoriales*

Vector Error Correction Estimates Sample (adjusted): 1965-2023 Included observations: 59 after adjustments Standard errors in () & t-statistics in []	
CointEq1	0.030285 (0.05988) [0.50575]
C	-0.002955 (0.01272) [-0.23235]
R-squared	0.004467
Adj. R-squared	-0.012998
Sum sq. Resids	0.544020
S.E. equation	0.097694
F-statistic	0.255783
Log likelihood	54.52869
Akaike AIC	-1.780633
Schwarz SC	-1.710208
Mean dependent	-0.002955
S.D. dependent	0.097066

3. Cuadro de información sobre el modelo precio de *commodities* granos, tipo de cambio real de los Estados Unidos, relación comercio de mercancías/PIB y precio de *commodities* energéticos

Cuadro 3.1

Test de cointegración

Sample (adjusted): 1967-2023
Included observations: 57 after adjustments
Trend assumption: Linear deterministic tren
Series: LOGIGRANOS LOGITCR LOGICOMYPIB LOGIPENERG
Lags interval (in first differences): 1 to 2

Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.493392	69.14320	47.85613	0.0002
At most 1 *	0.268168	30.38222	29.79707	0.0428
At most 2	0.149684	12.58660	15.49471	0.1309
At most 3	0.056983	3.344217	3.841465	0.0674

Trace test indicates 2 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level

* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level

**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.493392	38.76098	27.58434	0.0012
At most 1	0.268168	17.79562	21.13162	0.1377
At most 2	0.149684	9.242385	14.26460	0.2665
At most 3	0.056983	3.344217	3.841465	0.0674

Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level

* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level

**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	321.0950
------------------------------	----------------	----------

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

LOGIGRANOS	LOGITCR	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG
1.000000	4.303367 (0.52490)	-3.297680 (0.53111)	1.269166 (0.17519)

Adjustment coefficients (standard error in parentheses)

D(LOGIGRANOS)	-0.294775 (0.10841)
D(LOGITCR)	0.036551 (0.02917)
D(LOGICOMYPIB)	-0.129567 (0.05038)
D(LOGIPENERG)	-0.663486 (0.18400)

Cuadro 3.2
*Estimaciones de corrección
de errores vectoriales*

Vector Error Correction Estimates Sample (adjusted): 1967-2023 Included observations: 57 after adjustments Standard errors in () & t-statistics in []	
Cointegrating Eq:	CointEq 1
LOGIGRANOS(-1)	1.000000
LOGITCR(-1)	4.303367 (0.52490) [8.19837]
LOGICOMYPIB(-1)	-3.297680 (0.53111) [-6.20901]
LOGIPENERG(-1)	1.269166 (0.17519) [7.24446]
C	-15.05136
Error Correction:	D(LOGIGRANOS)
CointEq 1	-0.294775 (0.10841) [-2.71907]
D(LOGIGRANOS(-1))	0.311176 (0.16473) [1.88900]
D(LOGIGRANOS(-2))	0.126339 (0.17972) [0.70296]
D(LOGITCR(-1))	-2.017001 (0.93842) [-2.14935]
D(LOGITCR(-2))	0.102621 (1.03151) [0.09949]
D(LOGICOMYPIB(-1))	-1.100159 (0.71669) [-1.53506]
D(LOGICOMYPIB(-2))	-2.065473 (0.70605) [-2.92541]
D(LOGIPENERG(-1))	-0.029556 (0.15460) [-0.19117]
D(LOGIPENERG(-2))	0.351288 (0.14565) [2.41190]
C	0.043990 (0.02611) [1.68508]
R-squared	0.324947
Adj. R-squared	0.195682
Sum sq. Resids	0.882858
S.E. equation	0.137055
F-statistic	2.513796
Log likelihood	37.89832
Akaike AIC	-0.978888
Schwarz SC	-0.620458
Mean dependent	-0.003616
S.D. dependent	0.152821

Cuadro 4.1
Test de cointegración

4. Cuadros sobre información sobre el modelo precios de *commodities* granos, IMIX de tipo de cambio real y tasa de interés real de los Estados Unidos, relación comercio de mercancías/PIB y *commodities* energía

Cuadro 4.1. Test de Cointegración

Sample (adjusted): 1966-2023
Included observations: 58 after adjustments
Trend assumption: Linear deterministic trend
Series: LOGIGRANOS LOGIMIX LOGICOMYPIB LOGIPENERG
Lags interval (in first differences): 1 to 1
Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.415341	56.46890	47.85613	0.0063
At most 1	0.214283	25.33874	29.79707	0.1497
At most 2	0.131579	11.35153	15.49471	0.1908
At most 3	0.053172	3.168967	3.841465	0.0750

Trace test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values
Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.415341	31.13016	27.58434	0.0168
At most 1	0.214283	13.98721	21.13162	0.3661
At most 2	0.131579	8.182563	14.26460	0.3604
At most 3	0.053172	3.168967	3.841465	0.0750

Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	320.6359
------------------------------	----------------	----------

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

LOGIGRANOS	LOGIMIX	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG
1.000000	6.043693 (0.77201)	-3.077435 (0.57841)	1.145501 (0.19387)

Adjustment coefficients (standard error in parentheses)

D(LOGIGRANOS)	-0.109428 (0.09656)
D(LOGIMIX)	-0.004683 (0.02061)
D(LOGICOMYPIB)	-0.073460 (0.04240)
D(LOGIPENERG)	-0.435121 (0.15645)

Cuadro 4.2

Estimaciones de corrección de errores vectoriales

Vector Error Correction Estimates Sample (adjusted): 1965-2023 Included observations: 59 after adjustments Standard errors in () & t-statistics in []				
Cointegrating Eq:	CointEq1			
LOGIGRANOS(-1)	1.000000			
	9.907281			
LOGIMIX(-1)	(1.51072)			
	[6.55801]			
	-6.329588			
LOGICOMYPIB(-1)	(1.11163)			
	[-5.69399]			
	2.118141			
LOGIPENERG(-1)	(0.37794)			
	[5.60439]			
C	-30.50811			
Error Correction:	D(LOGIGRANOS)	D(LOGIMIX)	D(LOGICOMYPIB)	D(LOGIPENERG)
	-0.048274	0.003511	-0.021529	-0.251865
CointEq1	(0.05200)	(0.01070)	(0.02243)	(0.08518)
	[-0.92838]	[0.32809]	[-0.95989]	[-2.95668]
	-0.003158	0.002369	0.015998	0.038229
C	(0.01961)	(0.00404)	(0.00846)	(0.03213)
	[-0.16101]	[0.58677]	[1.89107]	[1.18973]
R-squared	0.014896	0.001885	0.015908	0.132974
Adj. R-squared	-0.002387	-0.015626	-0.001357	0.117763
Sum sq. resids	1.293770	0.054810	0.240695	3.472234
S.E. equation	0.150658	0.031009	0.064982	0.246812
F-statistic	0.861895	0.107646	0.921393	8.741978
Log likelihood	28.97194	122.2343	78.58460	-0.151567
Akaike AIC	-0.914303	-4.075739	-2.596088	0.072934
Schwarz SC	-0.843878	-4.005314	-2.525663	0.143359
Mean dependent	-0.003158	0.002369	0.015998	0.038229
S.D. dependent	0.150478	0.030770	0.064938	0.262769
Determinant resid covariance (dof adj.)	3.42E-10			
Determinant resid covariance	2.98E-10			
Log likelihood	312.1623			
Akaike information criterion	-10.17499			
Schwarz criterion	-9.752444			
Number of coefficients	12			

Cuadro 5.1
Test de cointegración

5. Cuadros de información sobre el modelo precio de *commodities* oleaginosos, tipo de cambio real de los Estados Unidos, relación comercio de mercancías/PIB y precio de *commodities* energéticos

Sample (adjusted): 1966-2023
Included observations: 58 after adjustments
Trend assumption: Linear deterministic tren
Series: LOGIPOLEAGINOSOS LOGITCR LOGICOMYPIB LOGIPENERG
Lags interval (in first differences): 1 to 1
Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.385263	54.47517	47.85613	0.0105
At most 1	0.228497	26.25465	29.79707	0.1212
At most 2	0.128373	11.20862	15.49471	0.1990
At most 3	0.054327	3.239759	3.841465	0.0719

Trace test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values
Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.385263	28.22052	27.58434	0.0414
At most 1	0.228497	15.04603	21.13162	0.2857
At most 2	0.128373	7.968860	14.26460	0.3819
At most 3	0.054327	3.239759	3.841465	0.0719

Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	300.2902
------------------------------	----------------	----------

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

LOGIPOLEAGINOSOS	LOGITCR	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG
1.000000	4.775542 (0.72595)	-3.757155 (0.73653)	1.339566 (0.24247)

Adjustment coefficients (standard error in parentheses)

D(LOGIPOLEAGINOSOS)	-0.148902 (0.09384)
D(LOGITCR)	-0.008721 (0.02212)
D(LOGICOMYPIB)	-0.052448 (0.03902)
D(LOGIPENERG)	-0.338908 (0.14715)

Cuadro 5.2
*Estimaciones de corrección
de errores vectoriales*

Vector Error Correction Estimates Sample (adjusted): 1966-2023 Included observations: 58 after adjustments Standard errors in () & t-statistics in []	
Cointegrating Eq:	CointEq1
LOGIPOLEAGINOSOS(-1)	1.000000
LOGITCR(-1)	4.775542 (0.72595) [6.57830]
LOGICOMYPIB(-1)	-3.757155 (0.73653) [-5.10119]
LOGIPENERG(-1)	1.339566 (0.24247) [5.52476]
C	-15.35452
Error Correction:	D(LOGIPOLEAGINOSOS)
CointEq1	-0.148902 (0.09384) [-1.58681]
D(LOGIPOLEAGINOSOS(-1))	0.205217 (0.15511) [1.32302]
D(LOGITCR(-1))	-0.940526 (1.00532) [-0.93555]
D(LOGICOMYPIB(-1))	-0.856411 (0.73435) [-1.16621]
D(LOGIPENERG(-1))	-0.147657 (0.16079) [-0.91833]
C	0.019486 (0.02367) [0.82325]
R-squared	0.165644
Adj. R-squared	0.085417
Sum sq. resid	1.276479
S.E. equation	0.156677
F-statistic	2.064699
Log likelihood	28.37534
Akaike AIC	-0.771564
Schwarz SC	-0.558414
Mean dependent	-0.004445
S.D. dependent	0.163830

Cuadro 6.1

Test de cointegración

6. Cuadros de información sobre el modelo precio de *commodities* oleaginosos, IMIX de tipo de cambio real y tasa de interés real de los Estados Unidos, relación comercio de mercancías/PIB y precio de *commodities* energéticos.

Sample (adjusted): 1966 2023 Included observations: 58 after adjustments Trend assumption: Linear deterministic tren Series: LOGIPOLEAGINOSOS LOGIMIX LOGICOMYPIB LOGIPENERG Lags interval (in first differences): 1 to 1 Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)				
Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.392258	54.47899	47.85613	0.0105
At most 1	0.227674	25.59476	29.79707	0.1413
At most 2	0.118375	10.61051	15.49471	0.2366
At most 3	0.055360	3.303209	3.841465	0.0691
Trace test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level * denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level **MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)				
Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.392258	28.88424	27.58434	0.0339
At most 1	0.227674	14.98425	21.13162	0.2900
At most 2	0.118375	7.307300	14.26460	0.4534
At most 3	0.055360	3.303209	3.841465	0.0691
Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level * denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level **MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values				
1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	310.0840		
Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)				
LOGIPOLEAGINOSOS	LOGIMIX	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG	
1.000000	6.368742 (0.84434)	-3.464344 (0.63004)	1.220271 (0.21122)	
Adjustment coefficients (standard error in parentheses)				
D(LOGIPOLEAGINOSOS)	-0.149277 (0.09864)			
D(LOGIMIX)	-0.015070 (0.01908)			
D(LOGICOMYPIB)	-0.042280 (0.04100)			
D(LOGIPENERG)	-0.329049 (0.15511)			

Cuadro 6.2

*Estimaciones de corrección
de errores vectoriales*

Vector Error Correction Estimates Date: 03/07/26 Time: 13:51 Sample (adjusted): 1965 2023 Included observations: 59 after adjustments	
Cointegrating Eq:	CointEq1
LOGIPAGRI(-1)	1.000000 6.304039
LOGIMIX(-1)	(0.81159) [7.76749] -3.516244
LOGICOMYPPIB(-1)	(0.59719) [-5.88797] 1.139815
LOGIPENERG(-1)	(0.20304) [5.61374] -22.47135
C	
Error Correction:	D(LOGIPAGRI)
CointEq1	0.030285 (0.05988) [0.50575] -0.002955
C	(0.01272) [-0.23235]
R-squared	0.004467
Adj. R-squared	-0.012998
Sum sq. Resids	0.544020
S.E. equation	0.097694
F-statistic	0.255783
Log likelihood	54.52869
Akaike AIC	-1.780633
Schwarz SC	-1.710208
Mean dependent	-0.002955
S.D. dependent	0.097066

Cuadro 7.1
Test de cointegración

7. Cuadros de información sobre el modelo precio de trigo argentino, tipo de cambio real de los Estados Unidos, relación comercio de mercancías/PIB y precio de *commodities* energéticos

Sample (adjusted): 1966 2023
Included observations: 58 after adjustments
Trend assumption: Linear deterministic tren
Series: LOGITRI LOGITCR LOGICOMYPIB LOGIPENERG
Lags interval (in first differences): 1 to 1
Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.386628	55.45994	47.85613	0.0082
At most 1	0.221521	27.11044	29.79707	0.0990
At most 2	0.143987	12.58644	15.49471	0.1309
At most 3	0.059683	3.569212	3.841465	0.0589

Trace test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values
Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.386628	28.34950	27.58434	0.0399
At most 1	0.221521	14.52400	21.13162	0.3236
At most 2	0.143987	9.017224	14.26460	0.2847
At most 3	0.059683	3.569212	3.841465	0.0589

Max-eigenvalue test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	288.1149
------------------------------	----------------	----------

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

LOGITRI	LOGITCR	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG
1.000000	4.543517 (0.77331)	-3.581167 (0.78758)	1.289009 (0.25916)

Adjustment coefficients (standard error in parentheses)

D(LOGITRI)	-0.276342 (0.10203)
D(LOGITCR)	0.009936 (0.02099)
D(LOGICOMYPIB)	-0.083986 (0.03559)
D(LOGIPENERG)	-0.430831 (0.13434)

Cuadro 7.2
*Estimaciones de corrección
vectoriales*

Vector Error Correction Estimates Date: 09/26/26 Time: 20:12 Sample (adjusted): 1966 2023 Included observations: 58 after adjustments Standard errors in () & t-statistics in []	
Cointegrating Eq:	CointEq 1
LOGITRI(-1)	1.000000
LOGITCR(-1)	4.543517 (0.77331) [5.87539]
LOGICOMYPIB(-1)	-3.581167 (0.78758) [-4.54703]
LOGIPENERG(-1)	1.289009 (0.25916) [4.97385]
C	-14.75676
Error Correction:	D(LOGITRI)
CointEq 1	-0.276342 (0.10203) [-2.70843]
D(LOGITRI(-1))	0.140958 (0.15385) [0.91622]
D(LOGITCR(-1))	-1.592930 (1.15920) [-1.37417]
D(LOGICOMYPIB(-1))	-0.127188 (0.84726) [-0.15012]
D(LOGIPENERG(-1))	-0.141136 (0.18474) [-0.76398]
C	0.014421 (0.02767) [0.52122]
R-squared	0.224843
Adj. R-squared	0.150309
Sum sq. resids	1.732135
S.E. equation	0.182511
F-statistic	3.016639
Log likelihood	19.52312
Akaike AIC	-0.466315
Schwarz SC	-0.253165
Mean dependent	0.002098
S.D. dependent	0.197997

Cuadro 8.1
Test de cointegración

8. Cuadro de información sobre el modelo precio de trigo argentino, IMIX de tipo de cambio real y tasa de interés real de los Estados Unidos, relación comercio de mercancías/PIB y precio de *commodities* energéticos

Sample (adjusted): 1966 2023
Included observations: 58 after adjustments
Trend assumption: Linear deterministic tren
Series: LOGITRI LOGIMIX LOGICOMYPIB LOGIPENERG
Lags interval (in first differences): 1 to 1
Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None *	0.362960	53.16590	47.85613	0.0146
At most 1	0.225237	27.01240	29.79707	0.1013
At most 2	0.138522	12.21091	15.49471	0.1471
At most 3	0.059579	3.562809	3.841465	0.0591

Trace test indicates 1 cointegrating eqn(s) at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values
Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)

Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None	0.362960	26.15349	27.58434	0.0753
At most 1	0.225237	14.80149	21.13162	0.3030
At most 2	0.138522	8.648104	14.26460	0.3166
At most 3	0.059579	3.562809	3.841465	0.0591

Max-eigenvalue test indicates no cointegration at the 0.05 level
* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level
**MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	297.1232
------------------------------	----------------	----------

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

LOGITRI	LOGIMIX	LOGICOMYPIB	LOGIPENERG
1.000000	6.265362 (0.98269)	-3.524185 (0.73648)	1.246701 (0.24676)

Adjustment coefficients (standard error in parentheses)

D(LOGITRI)	-0.282978 (0.10517)
D(LOGIMIX)	0.006355 (0.01797)
D(LOGICOMYPIB)	-0.075234 (0.03674)
D(LOGIPENERG)	-0.420117 (0.13895)

9. Evolución de los precios FOB de trigo argentino

Año	Fob. implícito	Coefficiente MUV	Valor presente Fob. implícito trigo	Índice de valor presente 1961=100	Índice de valor presente 1964=101
1961	62	5,1242	316	100	
1962	61	5,0304	308	98	
1963	64	5,1242	326	103	
1964	65	5,0535	330	105	100
1965	56	5,0053	280	89	85
1966	55	4,8274	267	85	81
1967	59	4,7853	284	90	86
1968	57	4,8274	277	88	84
1969	59	4,5821	271	86	82
1970	55	4,3076	236	75	71
1971	60	4,0959	245	78	74
1972	67	3,7548	251	79	76
1973	92	3,2377	298	95	90
1974	177	2,6568	469	149	142
1975	171	2,3922	409	130	124
1976	137	2,3632	323	102	98
1977	96	2,1862	210	67	64
1978	108	1,8812	204	65	62
1979	142	1,6864	239	76	72
1980	182	1,5332	278	88	84
1981	203	1,5314	310	98	94
1982	178	1,5784	281	89	85
1983	145	1,6214	235	74	71
1984	133	1,6579	221	70	67
1985	118	1,6754	198	63	60
1986	98	1,4566	143	45	43
1987	84	1,3293	111	35	34
1988	98	1,2482	122	39	37
1989	152	1,2558	191	61	58
1990	149	1,2096	180	57	55
1991	87	1,2208	106	34	32
1992	118	1,1984	141	45	43
1993	127	1,1584	147	47	45
1994	130	1,1943	155	49	47
1995	145	1,0879	158	50	48
1996	197	1,1090	218	69	66
1997	153	1,1638	178	56	54
1998	125	1,2170	152	48	46
1999	114	1,2408	141	45	43
2000	111	1,2569	139	44	42

Año	Fob. implícito	Coefficiente MUV	Valor presente Fob. implícito trigo	Índice de valor presente 1961=100	Índice de valor presente 1964=101
2001	121	1,3059	158	50	48
2002	121	1,3213	160	51	49
2003	152	1,2560	191	61	58
2004	137	1,1761	161	51	49
2005	123	1,1402	140	44	42
2006	152	1,1120	169	53	51
2007	209	1,0479	219	69	66
2008	290	0,9724	282	89	86
2009	196	1,0367	203	64	62
2010	223	1,0000	223	71	68
2011	298	0,9006	269	85	81
2012	256	0,9072	233	74	70
2013	304	0,9112	277	88	84
2014	326	0,9238	301	95	91
2015	240	1,0218	245	78	74
2016	182	1,0635	193	61	59
2017	180	1,0279	185	59	56
2018	206	0,9818	203	64	61
2019	218	1,0052	219	69	66
2020	199	1,0215	203	64	62
2021	259	0,9141	236	75	72
2022	309	0,9058	280	89	85
2023	351	0,9058	318	101	96

Notas. MUV es el índice de valor unitario en dólares estadounidenses de las manufacturas exportadas desde quince países: Brasil, Canadá, China, Alemania, Francia, India, Italia, Japón, México, República de Corea, Sudáfrica, España, Pakistán, Reino Unido y Estados Unidos.

Fuente: elaboración propia a partir de información de *World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet)* (Banco Mundial) y Reserva Federal de los Estados Unidos.

**Guillermo Nicanor
Toranzos Torino**

Perfil académico y profesional: Posdoctorado en Economía por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Doctor en Ciencias Agropecuarias (UBA). Licenciado en Administración (UBA). Director y profesor de maestrías en la Facultad de Ciencias Económicas en la UBA y en la Universidad Católica de Salta (UCASAL). Profesor en Técnicas de Negociación Internacional, Finanzas Empresarias en un Contexto Globalizado, Ética de los Negocios Internacionales, Evaluación de Proyectos de Inversión y Plan de Negocios.
guillermotoranzostorino@gmail.com
Identificador ORCID: 0009-0003-8653-853X

► Perfil y rol del orientador familiar

Profile and role of the family counsellor

María Fernanda Arduino¹, Mabel Itati Borda², Nanci Beatriz Galián, Rubén Gumilla, Silvana Lorena Lima, Luciana Inés Mazzei y Fabiana Evangelina Russo³

Sociedad/ artículo científico

Citar: Arduino, M. F., et al. (2026). Perfil y rol del orientador familiar. . *Omnia. Derecho y sociedad*, 9(2), pp. 89-120.

Recibido: 23 de febrero de 2026
Aceptado: 6 de julio de 2026

Resumen

El objetivo de esta investigación fue delimitar el rol del orientador familiar y determinar sus incumbencias profesionales, así como las actitudes y habilidades necesarias para responder al contexto y a las exigencias de las familias actuales. Se empleó una metodología mixta, que combina los enfoques cuantitativo y cualitativo. La metodología cuantitativa se utilizó principalmente para entrevistar a los profesionales de la familia, y la metodología cualitativa para entrevistar a las familias pacientes atendidas por un orientador familiar. De este modo, se recabaron datos certeros que permitieron abordar el objeto de estudio comprehensivamente. El análisis de datos evidenció que el orientador familiar cuenta con las herramientas y las técnicas apropiadas para trabajar con las familias como sistemas y, al mismo tiempo, buscar el bien de la persona. Asimismo, el orientador familiar manifestó actitudes positivas; tales como empatía, contención, reflexión, escucha, paciencia, persistencia y amabilidad. Por lo tanto, se concluyó que el orientador familiar responde a las necesidades de las familias del mundo de hoy.

Palabras clave: orientador familiar - orientación familiar - teoría sistémica - actitudes - aptitudes

Abstract

This research aimed to define the role of the family counsellor, to determine their professional responsibilities, and the attitudes and skills necessary to respond to the context and demands of today's families. A mixed-methods approach was employed, combining

¹ Asociación Argentina de Orientadores Familiares (AAOF) - Welcome Clubs International (WCI)

² Universidad Austral - Asociación Argentina de Orientadores Familiares (AAOF)

³ Asociación Argentina de Orientadores Familiares (AAOF)

quantitative and qualitative methodologies. The quantitative methodology was primarily used to interview family professionals, and the qualitative methodology was used to interview families served by a family counsellor. Therefore, the research gathered accurate data that comprehensively addressed the object of study. Data analysis revealed that family counsellors have the appropriate tools and techniques to treat families as a system and seek the well-being of the individual. At the same time, the family counsellor showed positive attitudes such as empathy, support and reflection, listening, patience, persistence, and kindness. Therefore, it was concluded that the Family Counsellor responds to the needs of families in today's world.

Keywords: family counsellor - family counselling - systemic theory - attitudes - skills

Introducción

Planteamiento del problema

Según Valencia y Reyes (2018), la familia es la célula básica de la sociedad; no solo por su función procreadora, sino por el papel preponderante que juega en la formación de las personas (p. 63). Sin embargo, enfrenta transformaciones derivadas de los cambios sociales y económicos, lo que la expone a situaciones de vulnerabilidad, especialmente en contextos de crisis, donde aumentan los conflictos y las rupturas familiares. Brullet (2010) sostiene que la familia, así como otras instituciones, está recibiendo el impacto de las transformaciones a las que está sometida la sociedad en los últimos tiempos.

A pesar de ello, la familia sigue siendo insustituible como espacio de desarrollo, contención afectiva y prevención social, motivo por el cual requiere la protección del Estado y de la sociedad. Son muchos los debates y opiniones que surgen al profundizar en el estudio de esta institución primordial. Entre ellos, una resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), le presta especial atención a la familia porque la reconoce como la unidad básica y fundamental de la sociedad, y el medio natural para el desarrollo y bienestar de cada uno de sus miembros (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015). Al margen de las dificultades y las crisis, esta institución no ha podido ser reemplazada por ninguna otra a lo largo de la historia.

Dadas las condiciones y exigencias de la actualidad, y según Morales Carrero (2023), la orientación familiar surge desde una mirada integral y holística “como el proceso de asesoramiento individual y grupal, en función del cual motivar el despliegue de alternativas asociadas” (p. 42). A su vez, González Serra (2008) percibe la orientación familiar como un proceso de trabajo conjunto con las “experiencias, deseos, sentimientos, emociones,

aspiraciones y propósitos, que de existir las condiciones adecuadas dirijan e impulsen la actividad hacia determinadas metas, cuya obtención les proporciona satisfacción a los miembros de la familia” (González Serra, 2008 p. 52).

Por esta razón, es necesaria la revalorización del orientador familiar (OF) como profesional formado que ofrece a la familia un servicio de ayuda, orientación, acompañamiento y promoción para contribuir a “la mejora personal de quienes la integran, y para la mejora de la sociedad en y desde las familias” (Fernández Otero, 1984, p. 17).

Si bien la disciplina ha avanzado en varios países, aún es necesario precisar sus incumbencias, límites, competencias y perfil profesional, de manera que al orientador familiar se lo reconozca como agente clave en la prevención y fortalecimiento de las familias antes de que los conflictos se agraven.

Objetivo general

Como objetivo general, esta investigación buscó analizar y reconocer el perfil del OF, así como la expansión de su trabajo.

Objetivos específicos

En particular, este trabajo se propuso describir las aptitudes del OF, entendidas como sus competencias, conocimientos y habilidades; delinear sus actitudes, es decir, los rasgos y valores que orientan su desempeño; y establecer y describir su campo de actuación profesional.

Hipótesis

Las hipótesis planteadas fueron las siguientes:

- A) La intervención del OF contribuye significativamente a mejorar el funcionamiento familiar, promoviendo el bienestar de sus miembros y fortaleciendo su capacidad para afrontar desafíos y adaptarse a los cambios vitales.
- B) El perfil profesional del OF cuenta con aptitudes (competencias, conocimientos, habilidades); entre otras, se distinguen los conocimientos y formación en dinámicas familiares, relaciones de pareja, duelos, crianza, prevención y resolución de conflictos y de consumos problemáticos. De la misma manera, el perfil del OF cuenta con actitudes (rasgos, valores); algunas de ellas son la contención y reflexión, la amabilidad, la paciencia, el compromiso, la dedicación y la escucha.
- C) Las incumbencias profesionales de los OF se ajustan a los campos de actuación requeridos por las realidades actuales de las familias; entre ellos, se destacan la orientación y la educación familiar, la intervención y el acompañamiento familiar, la mediación y resolución de conflictos, y el trabajo interdisciplinario tanto en el ámbito privado como en el público.

Contextualización

La investigación es parte del Programa Internacional de Investigación en Orientación Familiar (PIInOF) organizado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y la Universidad Católica de Salta (UCASAL). El trabajo buscó conocer y analizar la práctica del OF y las características de las familias atendidas en Argentina durante 2023-2024. La muestra se tomó del padrón de la Asociación Argentina de Orientadores Familiares (AAOF) y, mediante los profesionales activos, se accedió a las familias que habían recibido sus servicios.

Propósito de la investigación

El propósito de la investigación fue analizar el rol del OF, así como sus aptitudes y actitudes, rasgos y competencias, dimensionando su campo de acción de acuerdo con las necesidades reales de la familia en la Argentina. De la misma manera, se buscó prever el crecimiento de su ámbito laboral en los próximos años y su necesaria formación profesional para enfrentar esta realidad.

Marco teórico

Posicionamiento epistemológico del paradigma sistémico

La palabra “epistemología”, según el *Diccionario etimológico español en línea* (s.f.), proviene del griego *episteme*, que significa “conocimiento”, “saber”, “ciencia”, y de la palabra *logos*, “discurso”; es decir, las bases sobre las cuales se asientan los conocimientos. Del mismo modo, Bateson, como se cita en Rodríguez Ceberio y Watzlawick (1998), observa que la epistemología es anterior a la teoría porque la primera se ocupa de entender “de qué manera los organismos o agregados de organismos particulares conocen, piensan y llegan a decisiones que determinan su conducta” (p. 17). Pero resulta que siempre y de todos modos hay que posicionarse en algún lugar para interactuar con el mundo, con el medio; entonces, se concluye con el mismo Bateson que es imposible no poseer epistemología, aunque esto no se sepa o no se sea consciente de ello. Inevitablemente, el acto de observar y emitir un juicio o una afirmación o trazar una hipótesis se realiza desde algún modelo o lugar epistemológico.

Gregory Bateson y la teoría general de los sistemas (TGS)

Con el auge de la teoría general de los sistemas (TGS), surgió un nuevo paradigma que contrastó con la epistemología tradicional. Mientras esta última se enfocaba en una causalidad lineal (A causa B), el enfoque sistémico se centra en la circularidad o recurrencia (los elementos se retroalimentan mutuamente).

En *Constructivismo y construccionismo social en psicoterapia. Una perspectiva crítica*, publicado en 2016, Celis Pacheco y Rodríguez Ceberio afirman que la terapia sistémica ha estado dedicada a “la transformación de los seres humanos que habitamos en los juegos relacionales, de los diferentes contextos y metacontextos de los cuales hacemos parte” (p. 9).

En este mismo trabajo, se destaca que varios autores —entre ellos Bateson, Haley y Watzlawick— han contribuido significativamente a llevar la teoría de sistemas y la cibernética al ámbito de las ciencias humanas, principalmente a la antropología. Es así como ha surgido un nuevo modelo de comunicación que revitaliza tanto las ciencias sociales en general como la práctica terapéutica en particular. De esta manera, se puede observar la interacción entre el ser humano y sus problemas, pero también al profesional que interviene (ya sea un trabajador social, un educador o un terapeuta) como participante activo y co-constructor. En este proceso, se entrelazan significados que se retroalimentan mutuamente, provocan acciones, despiertan emociones y llevan a la reflexión en la construcción compartida en torno a un problema. El OF debe saber que la mirada de cada persona solo puede abarcar una porción de la realidad, útil y necesaria, pero también debe ser consciente de que, en la interacción con los otros, obtendrá una perspectiva más completa.

La teoría sistémica y la orientación familiar

La teoría general de los sistemas es una teoría general del comportamiento que, al aplicarse a la familia, permite una nueva conceptualización de lo que sucede en el interior de este grupo con características particulares. La suma de sus miembros (sinergia) es un “nosotros” dinámico y autocorrector. Este sistema familiar se rige por reglas y límites, y está conformado por subsistemas que funcionan como una red de comunicaciones donde cada integrante influye en los demás y en el sistema, y viceversa. Los sistemas asimilan información, la acomodan y la organizan en categorías, trazando distinciones que se reflejan en el desarrollo de las interacciones y en la modificación de las estructuras iniciales (Arriaga Álvarez, 2003; Maturana, 2003).

Arriaga Álvarez (2003) afirma que los sistemas son autopoiéticos (se crean a sí mismos) y autorreferenciales, por su interdependencia con el entorno, y que esa retroalimentación es lo que les permite ser autónomos. Además, sostiene que las intervenciones del profesional pueden provocar cambios e introducir nueva información, pero el sistema conservará su identidad. Abordar la problemática familiar desde este paradigma implica analizar las transacciones, la estructura, las reglas y la comunicación dentro del sistema y con el contexto.

La orientación familiar con enfoque sistémico no se centra en un diagnóstico individual, sino en la observación de los vínculos y relaciones que giran en torno a una “conducta anormal” o “dificultad”. Desde esta perspectiva, el individuo que manifiesta una conducta problemática no es considerado un enfermo, sino un eslabón —y, a la vez, un síntoma— de una

comunicación disfuncional del sistema. En este marco, el comportamiento es interpretado como un lenguaje no verbal mediante el cual se busca adaptarse al sistema.

Se trata de construir una nueva descripción de la conducta en términos interpersonales, donde se entrecruzan distintos niveles comunicacionales tanto dentro del sistema familiar como al exterior de este, en su relación con otros sistemas. En todos los sistemas familiares se establecen, de manera más o menos inconsciente, reglas, normas, estilos o límites que definen las posiciones de sus miembros. Desde este enfoque, el OF actúa como un experto en descubrir las reglas del juego y poner en marcha una serie de estrategias para modificar esas pautas y facilitar el cambio.

Se entiende a la orientación familiar como el conjunto de estrategias, métodos y técnicas que tienen como objetivo general construir fortaleza tanto en las capacidades, las competencias y aptitudes como en la idoneidad, para afianzar y mejorar los vínculos e interacciones de los integrantes de un sistema familiar. Esto tiene como fin promover relaciones funcionales, saludables y eficaces en las que los individuos sean capaces de lograr el mayor desarrollo personal y familiar posible. Entendida así la orientación familiar, podrá observarse que todas las áreas del comportamiento humano quedan incluidas dentro del ámbito familiar (Ríos González, 2014).

La existencia de conflictos y problemas no significa el fin de la familia, sino tan solo la necesidad de reciclar y negociar nuevas pautas. Es así como Valgañón (2012) plantea el fin de la hegemonía de un modelo de familia. Dicho de otro modo, el autor propone la convivencia con “la diversidad familiar, la transformación de los roles y el derrumbe de las certezas” (p. 11). Esta postura permite expresar la legitimidad y la salud de las diferentes formas de ser familia, lo cual constituye uno de los principales desafíos de la orientación familiar.

A diferencia de los enfoques médico-psiquiátricos (organicistas y farmacológicos) y psicoterapéuticos clásicos (centrados en el trauma inconsciente e individual), el paradigma sistémico ofrece una forma alternativa de observar la realidad, priorizando el análisis del contexto y las circularidades. La orientación familiar busca construir fortaleza, capacidades y competencias para mejorar los vínculos e interacciones familiares, promoviendo relaciones que puedan funcionar en condiciones salutogénicas.

El proceso metacognitivo que realiza el OF con la familia incorpora tres componentes del concepto de salutogénesis de manera interrelacionada. El primero es el conocimiento y la comprensión ordenada de la problemática por la cual una familia acude al profesional. El segundo se refiere a la identificación de las herramientas de que dispone una familia para enfrentar el problema o las que elabora de manera conjunta con el OF. El tercero consiste en la significancia que la familia le da a ese problema; esta se fundamentará en el paradigma de creencias y valores que cada persona y familia tenga. Por este motivo, el autoconocimiento es vital para reconocer lo que la persona y la familia necesitan en cada momento (Jordana, 2020).

La perspectiva salutogénica se aplica hoy en múltiples ámbitos: salud pública, educación, trabajo comunitario y orientación familiar. Promueve un enfoque de prevención y fortalecimiento, más que de control de síntomas, centrado en las capacidades y potencialidades de las personas y los sistemas familiares.

¿Qué es “ser persona”?

De acuerdo con el modelo biopsicosocial, los seres humanos son seres integrales con dimensiones biológicas, sociales y psicológicas, las cuales son distinguibles pero no separables (Cuartas Montoya y Tamayo Agudelo, 2016). A estas dimensiones se ha agregado la inteligencia espiritual como una dimensión específica y parte integral de la persona.

En este contexto, Gardner (1993) se refiere a la inteligencia espiritual, existencial o trascendente como la capacidad de relacionarse con los aspectos fundamentales de la existencia humana, tales como el propósito de la vida, el significado de la muerte y el destino último del mundo físico y psicológico.

Según Frankl (1984), “los tres elementos constitutivos de la existencia humana, ‘espiritualidad’, ‘libertad’ y ‘responsabilidad’, son tres fenómenos primarios, irreductibles, del ser del hombre; no son epifenómenos, sino fenómenos que no se pueden reducir a otro anterior o más simple” (p. 39). Ante el sufrimiento, dice Frankl (2015), el ser humano tiene la libertad de elegir cómo enfrentar una situación y cómo vivir. La libertad plena de encontrar un “para qué” le da sentido a su vida y le otorga dignidad.

Esta visión antropológica de la persona es el corazón y columna vertebral de la orientación familiar, entendida como guía preventiva y educativa en la resignificación de los vínculos familiares. La persona es dignidad y misterio (Burgos, 2013); no puede ser instrumentalizada, pues ella es un fin en sí misma. Por otra parte, el individuo en su integralidad es miembro de una familia. Por ello, la orientación familiar, en su arte de taller de formación y educación, ayuda a las familias a descubrir sus riquezas y, de este modo, las personas se revalorizan en su unicidad, libertad, afectividad, fin trascendente, intimidad y apertura, donación y comunicación. De este modo, “se torna necesaria la preparación de las familias, que conozcan que las personas somos diversas por naturaleza, con nuestras particularidades, tendencias, gustos, intereses, ritmos de trabajo y de aprendizaje, limitaciones, capacidades” (Cruz Almaguer, 2020, p. 305).

Metodología

La investigación se realizó integrando dos instrumentos de análisis: los métodos cuantitativo y cualitativo. Dada la relevancia y los objetivos de este estudio, se consideró necesario llevarlo a cabo en dos etapas distintas.

El propósito de la primera parte de la investigación (método cuantitativo) era mostrar cuáles eran los aportes concretos que los OF venían desarrollando en la sociedad. Así también, identificar cuáles eran los ámbitos en los que estaban insertos y los cambios significativos que habían promovido a nivel familiar.

Para esto, se procedió a encuestar a un grupo de 151 profesionales de Argentina, entre los que se cuentan técnicos en Orientación Familiar, técnicos universitarios en Orientación Familiar y licenciados en Orientación Familiar. El instrumento de recolección de datos fue una encuesta de preguntas cerradas con opciones múltiples. El formulario fue distribuido por medio de correos electrónicos a los profesionales registrados en la base de datos de la Asociación Argentina de Orientadores Familiares (AAOF), elaborada con la información proporcionada por las instituciones educativas que dictan las carreras mencionadas.

La segunda parte de la investigación se realizó con un enfoque cualitativo, descriptivo y fenomenológico que permitió explorar las experiencias y perspectivas individuales de las familias participantes, dadas de alta en relación con el tema de estudio. La recolección de datos se llevó a cabo mediante entrevistas semiestructuradas. Se incluyeron preguntas abiertas para fomentar el desarrollo de narrativas significativas y temas de interés, así como algunas preguntas cerradas que brindaron datos cuantitativos necesarios para respaldar, clarificar, fortalecer y contextualizar los hallazgos cualitativos. Cabe aclarar que el enfoque cualitativo fenomenológico siguió siendo el eje principal del análisis, centrado en las valoraciones y experiencias subjetivas expresadas por los participantes.

Los datos cualitativos se obtuvieron de la encuesta realizada a 112 familias a las que se les envió el cuestionario.

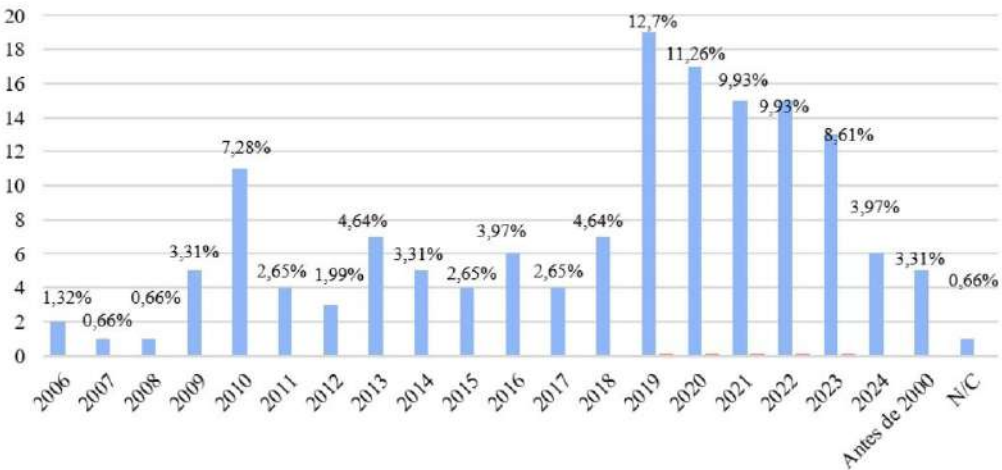
Resultados

Datos cuantitativos

A partir de los datos obtenidos de los 151 profesionales que respondieron el cuestionario, se ha podido determinar cuántos OF se encuentran ejerciendo la orientación familiar y cuáles son sus ámbitos de actuación más relevantes. En este apartado se muestran algunos gráficos que ilustran los datos relevados.

En términos generales, se registra un incremento en la cantidad de profesionales recibidos. Se trata, sin embargo, de un crecimiento relativo; ya que no se verifica un aumento sostenido en el tiempo, como se observa en la Figura 1.

Figura 1
¿En qué año finalizó los estudios?



De acuerdo con la encuesta, el 66,23% de los OF ejerce la profesión (Fig. 2); el 33,77% restante dice no ejercerla porque es difícil insertarse en el ámbito laboral debido al desconocimiento de esta disciplina por parte de la sociedad, así como al hecho de que algunos de ellos se dedican a otras profesiones (Fig. 3). De este último grupo, el 19,1% dice aplicar los conocimientos en su área laboral, mientras que el 23,57% lo hace en instituciones sin fines de lucro y el 15,59% en instituciones escolares (Fig. 4).

Figura 2
¿Ejerce actualmente?

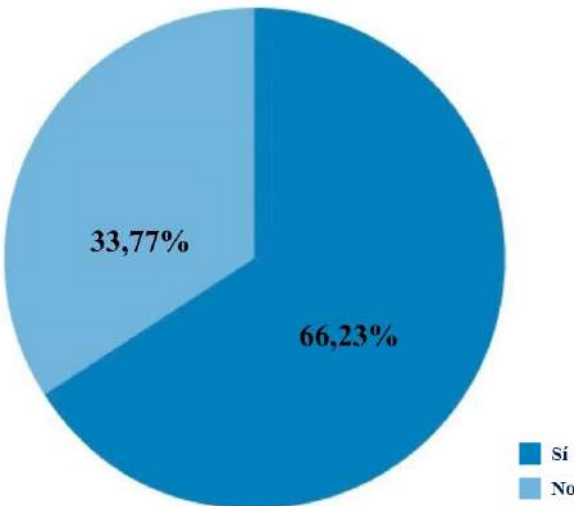


Figura 3
¿Por qué no ejerce?



Se observa que el 27,45% de los 51 encuestados que no ejercen afirman que la profesión no se conoce y que les cuesta insertarse laboralmente. Este dato representa un desafío para el futuro.

Figura 4
¿En qué ámbitos se desempeña los profesionales que dicen no ejercer la profesión?

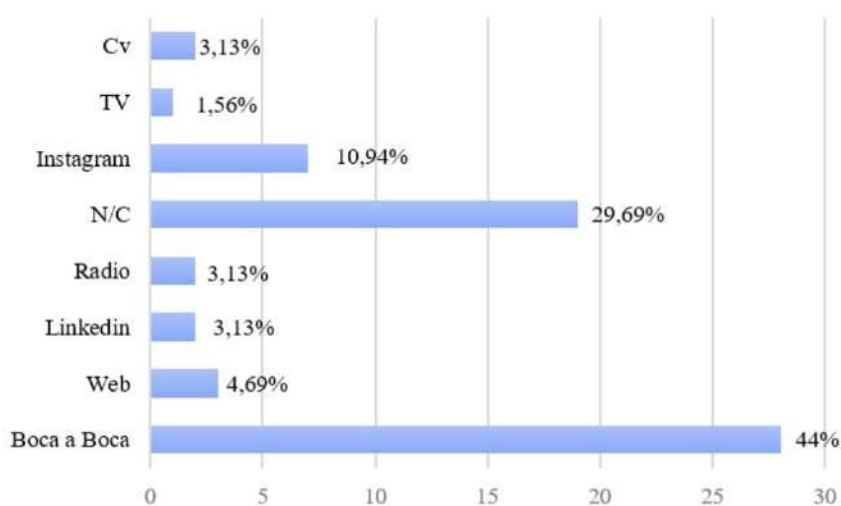


Se puede apreciar que, entre los profesionales que dicen no ejercer la profesión, el 14,81% (un total de 8), son docentes que colaboran con los equipos de orientación escolar en las escuelas donde trabajan. Un profesional trabaja en el ámbito clínico, pero, al igual que los docentes, complementa su tarea como psicólogo con los conocimientos de la orientación familiar. Además, 12 OF aportan sus conocimientos en instituciones sin fines de lucro, como las iglesias.

En el ámbito académico, 3 OF ejercen en universidades y 1 en un instituto formando profesionales. En cuanto a cursos, talleres y capacitaciones, son 8 los profesionales que los han realizado en diferentes instituciones educativas y 1 lo ha hecho en empresas. En el ámbito público, 1 OF trabaja en su provincia y 2 se encuentran desarrollando investigaciones sobre diferentes temáticas que impactan en la familia.

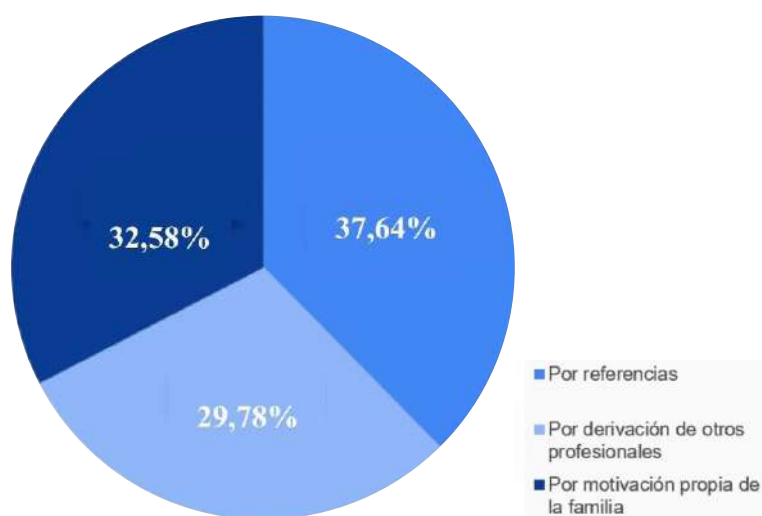
Con respecto al desconocimiento de la orientación familiar en la sociedad actual, el 40,3% de quienes ejercen y el 44 % de quienes no lo hacen coinciden en que el mejor medio de promoción es el “boca a boca” entre las personas que ya realizaron el proceso de orientación familiar (Fig. 5). De esto podría inferirse que la experiencia de los pacientes respecto al proceso es positiva y lleva a la recomendación de la orientación familiar entre amigos y conocidos.

Figura 5
¿Cómo da a conocer
la actividad?



Asimismo, en este punto es interesante cruzar los datos de los profesionales respecto a la procedencia de los pacientes (Fig. 6) con las respuestas de las familias acerca de cómo han llegado a la consulta: estas manifiestan conocer la profesión por medio de otra familia o por derivación de profesionales.

Figura 6
¿Desde qué ámbito recibe las consultas?



Se observa, comparando este gráfico con el que indica los medios que utilizan los profesionales para promocionarse (Fig. 5), que la mayoría recibe pacientes por referencias de otras familias, por derivación de otros profesionales y por motivación propia de la familia. Se puede inferir que los medios de comunicación y las redes sociales no producen el resultado esperado para promocionar el desarrollo profesional en consultorio. En este sentido, la eficacia del proceso en la experiencia familiar es clave a la hora de dar a conocer las habilidades del OE.

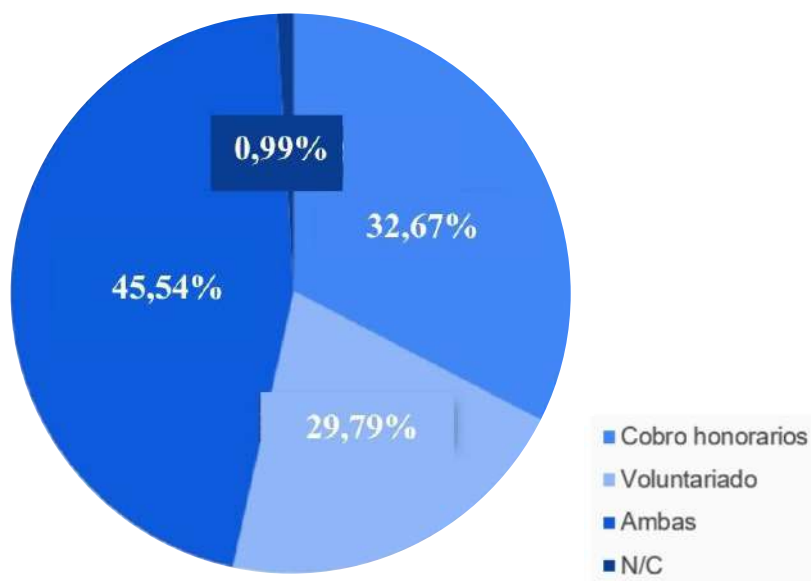
En cuanto al ámbito de desempeño profesional entre quienes ejercen, el 25% se dedica al trabajo clínico (atención en consultorios), el 23,96% a instituciones sin fines de lucro (iglesias, fundaciones, organizaciones no gubernamentales —ONG—) y el 16,67% trabaja en equipos de orientación escolar. Entre quienes trabajan en instituciones sin fines de lucro, hay un 20,79% que no percibe honorarios por la tarea que realiza (Figs. 7 y 8).

Figura 7
¿En qué ámbito
se desempeña
profesionalmente?



Figura 8
¿Recibe honorarios
o trabaja como
voluntario?

Nota. La figura muestra la manera en que los profesionales ejercen su trabajo en relación con la remuneración. Se incluye a quienes no contestan (N/C).



Cabe destacar que quienes dicen no ejercer la profesión y aplicar los conocimientos en otros trabajos lo hacen en áreas muy variadas, mayormente en el ámbito escolar o en instituciones sin fines de lucro (Fig. 4). Esto demuestra que los ámbitos de aplicación de la tarea del OF son múltiples y que comprenden todos los sistemas sociales. Así también, quienes ejercen profesionalmente lo hacen activamente en estos mismos ámbitos (Fig. 7).

Además, se observa que los principales temas que acercan a las familias a la consulta son los siguientes: crianza y educación, conflictos conyugales y conflictos con la familia ampliada; en menor medida, adicciones, violencia, duelos, entre otros (Fig. 9).

Figura 9
Motivos de consulta
más frecuentes



Datos cualitativos

Para examinar las respuestas de las 112 familias, se tomaron en cuenta las siguientes dos categorías:

- Las actitudes del OF, que se relacionan con los rasgos y valores, es decir, todas aquellas cualidades o características del profesional que influyen en el vínculo que puede establecer con la familia.
- Las aptitudes, relacionadas con las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos por el OF mediante la capacitación profesional y con los cuales este lleva adelante el proceso.

Algunos datos relevantes que surgen de esta etapa de la investigación tienen que ver, en primer lugar, con las formas en que las familias conocieron la orientación familiar y, en segundo lugar, con la cantidad de familias que recurrieron previamente a otro tipo de soluciones o profesionales. En cuanto a lo primero, se consideran significativas las respuestas vinculadas a la recomendación de la orientación familiar. Las familias que realizaron el proceso recomiendan ampliamente el espacio y lo describen como imprescindible para

la transformación de los vínculos. Con respecto a lo segundo, se advierte que 33 de las familias encuestadas buscaron otros recursos o profesionales antes de iniciar el proceso de orientación familiar. Esto da cuenta de la necesidad de una visión integral del problema, conflicto o crisis que las familias atraviesan.

Asimismo, se advierte que se ha recurrido al OF por una gran variedad de temas relacionados con el vínculo y la convivencia familiar, la crianza de los hijos, las crisis relacionadas con la ruptura de vínculos, el acompañamiento en situaciones de diagnósticos especiales, los duelos, las situaciones laborales y las adicciones. En todos los casos el OF proporcionó una respuesta relacionada con su labor específica y buscó los recursos complementarios necesarios, brindando ayuda, apoyo, contención y, sobre todo, acompañamiento.

Actitudes del OF (categoría)

Son las disposiciones internas del OF que guían su comportamiento y su relación con las familias. Estas actitudes se reflejan en las respuestas positivas de las familias encuestadas, que evidencian un desarrollo satisfactorio y significativo del proceso, fundamentado en las cualidades específicas del profesional.

En el análisis del proceso de orientación familiar fue útil considerar dos subcategorías claves asociadas a las actitudes del OF, denominadas “rasgos” y “valores”.

Se presentan a continuación, organizadas por subcategorías, las actitudes del OF más reconocidas y valoradas por las familias; ello a partir de las respuestas literales recogidas en las entrevistas que, con seriedad y claridad, expresan cómo estas vivieron el proceso.

A) Rasgos (subcategoría)

Contención y reflexión. Este rasgo permite al profesional crear un espacio seguro donde las familias pueden expresar sus emociones, identificar problemas y encontrar sentido a las situaciones que enfrentan.

Ejemplos de respuestas:

“Me aportó un espacio para expresarme, para poder hablar, con cierto orden, con cierto *feedback*. A partir de allí, poder reflexionar sobre lo dicho y lo escuchado, para lograr tomar decisiones de cambio. Me aportó herramientas de reflexión y de acción. Me sirvió de guía”.

“Contención anímica”.

“A través de preguntas orientadoras para mejorar las comunicaciones, nos hacía reflexionar y pensar”.

Amabilidad y calidez. Estas actitudes no solo proporcionan apoyo emocional, también fortalecen la confianza de las familias en el proceso de orientación familiar.

Ejemplos de respuestas:

“La calidez, la empatía y la confianza”.

“La amabilidad, la paciencia, la observación”.

“Su profesionalidad para abordar temas delicados. Su acompañamiento en todo momento requerido y su calidez humana”.

Paciencia y persistencia. Estas cualidades son fundamentales para mantener la estabilidad emocional del OF y promover un acompañamiento constante y efectivo.

Ejemplos de respuestas:

“Su paciencia y comprensión”.

“Actitud positiva, la comunicación, la perseverancia”.

“Paciencia, contención y persistencia. Aunque nos enseñaban y acompañaban, nos costó mucho salir de la toxicidad en que vivimos tantos años, sobre todo yo, su mamá”.

Compromiso y dedicación. Ambos rasgos se reflejan en la capacidad del OF para abordar y gestionar situaciones complejas, como desacuerdos, conflictos, duelos o diagnósticos desafiantes.

Ejemplos de respuestas:

“Poder darse el tiempo para el trabajo que implica pensar, hablar, escuchar y hacer, intentando que todo eso sea de manera cuidadosa, con uno mismo y con la familia toda”.

“Nos cambió la vida por completo, por la contención, en principio; por las herramientas que nos permitieron entender el problema, buscar diferentes soluciones y, sobre todo, entender que había otra vida, que no teníamos que vivir así por siempre. Nos devolvieron la posibilidad de ser una familia feliz”.

“La dedicación, la responsabilidad, el apoyo profesional”.

Comprensión. Esta cualidad en el OF permite que cada integrante se sienta valorado, escuchado y aceptado en su individualidad, fortaleciendo el vínculo con la familia.

Ejemplos de respuestas:

“Me sentí acompañada, contenida, comprendida, enriquecida por lo aprendido y experimentado. Me pareció importante la objetividad y la comprensión, el conocimiento y la profesionalidad”.

“La tolerancia, comprensión, saber comunicarse, entender el verdadero significado del amor”.

“La seriedad con que tomó mi situación. La confianza que me brindaba. El tacto profesional que tenía hizo que me abriera y pudiera contar mi historia con total confianza”.

Motivación y optimismo. La actitud positiva del OF genera un ambiente de confianza y esperanza que impulsa a las familias a creer en su capacidad de cambio.

Ejemplos de respuestas:

“Mucha luz a diferentes situaciones, *tips* a poner en práctica en mi familia y hasta cerrar ciclos y comenzar nuevos”.

“Poder sentirme estable emocionalmente, poder tomar decisiones sin dudar de mi capacidad para llevarlas a cabo”.

“Dirección y guía en situación muy difícil; paz mental y familiar”.

B) Valores (Subcategoría)

Empatía. Este valor permite al profesional acompañar respetando la singularidad de cada situación en un espacio donde los miembros de la familia se sienten escuchados, valorados y aceptados.

Ejemplos de respuestas:

“La muestra de empatía principalmente, y preocupación por conseguir un resultado”.

“Nos sentimos muy comprendidos y no juzgados”.

“El acompañamiento, la escucha empática y la orientación brindada”.

Escucha. Captar no solo lo que se dice, sino también lo que se expresa por medio de emociones, gestos y silencios para poder responder adecuadamente e impulsar a las personas hacia una reflexión más profunda. Ejemplos de respuestas:

“La escucha, la re-pregunta. La capacidad de abrir una puerta que para uno no significaba nada y que quizás era la raíz del conflicto”.

“Escuchar en un momento de crisis. Compartir alegrías y también estar presente. La disponibilidad horaria”.

“Escucha respetuosa”.

Comunicación clara y precisa. Significa ser capaz de expresar ideas, recomendaciones y observaciones de manera sencilla, directa y empática, abordando los temas con exactitud, evitando ambigüedades o malentendidos, lo que facilita la comprensión del paciente.

Ejemplos de respuestas:

“Trajo claridad en consejos maternos”.

“Empatía, calma, claridad en el diagnóstico”.

“La firmeza y frontalidad con la que explica, pero a la vez [es] comprensiva y empática”.

Aptitudes del OF (categoría).

Estas son las capacidades adquiridas mediante la formación, la experiencia y el desarrollo personal, que incluyen las aquí reconocidas como subcategorías de conocimientos, habilidades y competencias. Las aptitudes no solo reflejan lo que el OF sabe y hace, sino también su capacidad de ampliar esos conocimientos específicos, sus habilidades para la acción y las competencias necesarias para establecer vínculos de confianza, diagnosticar problemas, ofrecer soluciones y acompañar procesos de mejora en el ámbito familiar con sensibilidad y profesionalismo.

Por medio de diversas preguntas, se buscó conocer si las familias, parejas o personas atendidas por un OF podían describir las técnicas, herramientas o aportes recibidos durante el espacio de atención. Las respuestas fueron en su mayoría positivas y esclarecedoras, pues todas las familias lograron expresar el proceso vivido y los beneficios obtenidos.

A) Conocimientos del OF (subcategoría)

El conocimiento del OF se define como el conjunto de saberes teóricos, técnicos y contextuales que el profesional adquiere y domina por medio de su formación académica, capacitación continua y experiencia práctica. Este conocimiento le permite comprender las dinámicas familiares, acompañar a los pacientes en su proceso formativo y diseñar intervenciones adecuadas. Abarca áreas claves como las interacciones familiares, las relaciones de pareja, el desarrollo infantil, la mediación, el manejo del duelo y otros aspectos sociales que impactan en las familias. Además, incluye la *expertise* (conocimiento especializado) que el OF desarrolla a lo largo de su carrera en estos y otros campos relevantes. En resumen, el conocimiento del OF consiste en el saber que sustenta y guía su actuar.

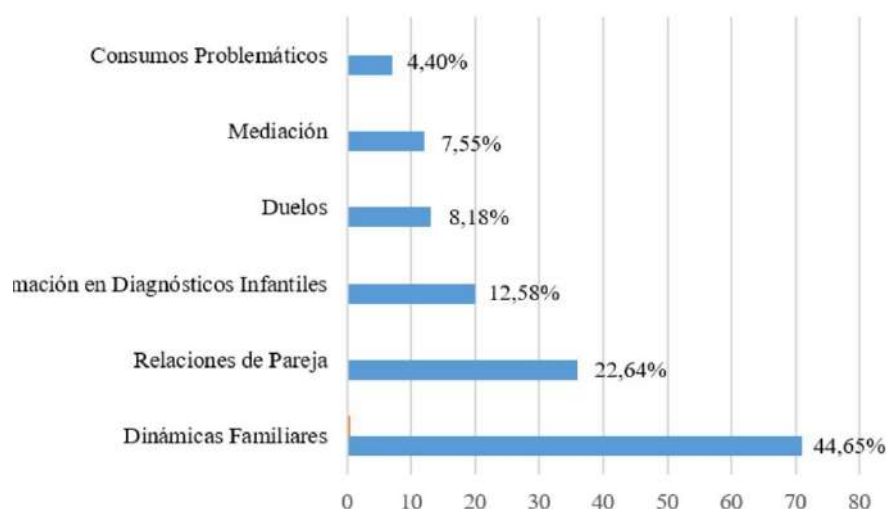
Ejemplos de respuestas:

“Básicamente, saber que existen personas altamente capacitadas para abordar estas temáticas, con un gran poder de escucha activa y comunicación asertiva”.

“El conocimiento profesional para orientarnos”.

A continuación, la Figura 10 ilustra el punto de vista de los pacientes respecto de los conocimientos del OF.

Figura 10
Respuestas de los
pacientes sobre los tipos
de conocimientos más
reconocidos en el OF



Es importante señalar que 20 familias tenían más de un motivo para acudir al OF. Ejemplos de respuestas, que describen algunos de los principales conocimientos del OF: “Conocimientos de familia, familia ensamblada”. “Reflexionar y conocer más sobre las etapas de las parejas en un proceso de separación”. “Conocerme y conocer a mi hijo con la finalidad de regularnos, prevenir y resolver situaciones. Crianza a través del amor y el respeto. Ganar-ganar”.

Todos estos conocimientos, junto con otros mencionados por los pacientes en relación con la crianza de los hijos, la discapacidad, la ancianidad y las enfermedades terminales, reflejan la diversidad de situaciones que enfrentan las familias y parejas en el proceso de orientación familiar.

B) Habilidades del OF (subcategoría)

Las habilidades del OF responden al “saber hacer”, son las capacidades prácticas y específicas que le permiten al profesional implementar sus conocimientos en la resolución de problemas familiares. Incluyen técnicas de comunicación, escucha activa, mediación, facilitación de acuerdos, manejo de emociones y estrategias para guiar a las familias en el fortalecimiento de sus vínculos y la resolución de conflictos. Al respecto, algunas respuestas de las familias destacan:

Comunicación efectiva

“La buena comunicación entre ambas (yo y la profesional), como así mi voluntad para mejorar”.

“En el proceso, me pareció importante la conexión con la orientadora y sus respuestas claras que me ayudaban a analizar las situaciones. Trataba de tomar nota a sus devoluciones porque me ayudaban ante distintas situaciones, ya sea iniciar una charla, mejorar la autoestima, etc.”.

Resolución de conflictos

“Aprendimos a resolver situaciones de la mejor manera y de un modo que nos hace sentir cómodos a todos los integrantes de la familia”.

“Orientado a una solución, para seguir trabajando en familia con nuevas herramientas e ir autoevaluándonos”.

C) Competencias del OF (subcategoría)

Responden al “saber ser profesional”, es decir, a la capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en situaciones reales mediante las técnicas y recursos.

Técnicas de la orientación familiar. Son métodos y procedimientos específicos que los OF utilizan para facilitar el cambio, resolver conflictos, mejorar la comunicación y promover el bienestar en las dinámicas familiares. Estas técnicas se basan en la teoría de la visión sistémica y en enfoques terapéuticos que han demostrado ser eficaces en la práctica y que buscan brindar a las familias elementos más salutogénicos en la dinámica y estructura familiar.

Ejemplos de respuestas:

“Principalmente, la gestión de las emociones”.

“Límites contundentes y respetuosos, planificación semanal, conversaciones nutritivas”.

“Trabajo sobre la autoestima y autocuidado. Trazar un plan para ser el adulto que guíe mis pasos y el de mis hijos”.

“Terapias de pareja, aprender sobre la comunicación asertiva, no discutir frente a los hijos, saber escuchar. Valorarse. Causas y consecuencias”.

Herramientas de la orientación familiar. Las herramientas son recursos que apoyan y refuerzan el proceso de cambio ayudando a los miembros de la familia a aplicar lo aprendido en la práctica. El OF tiene un sólido conocimiento de las teorías del desarrollo familiar, la dinámica relacional y la teoría de los sistemas. Esto permite entender mejor las problemáticas familiares y ofrecer soluciones basadas en un trabajo profesional. Así, mientras que las técnicas están directamente ligadas a la intervención durante las sesiones, las herramientas constituyen elementos de apoyo tanto en el diagnóstico como en la ejecución de las intervenciones.

Ejemplos de respuestas:

“Escribir me ayudó mucho a expresar en letras mis pensamientos y recuerdos”.

“Tareas con integrantes de la familia”.

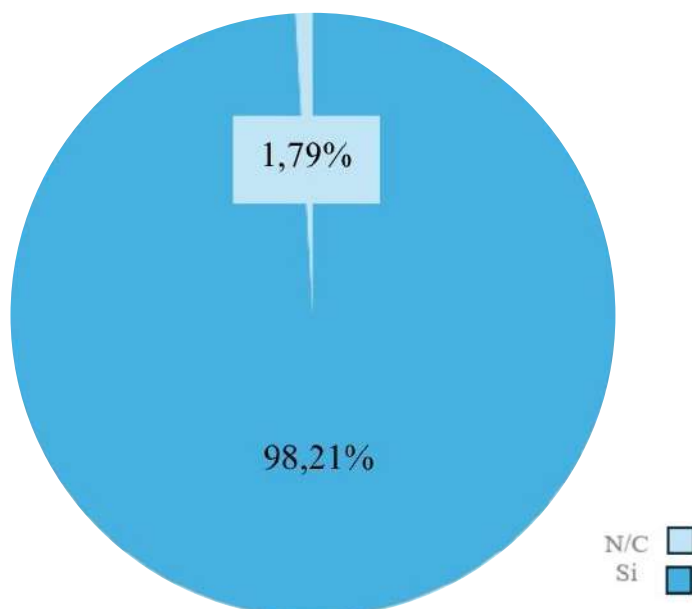
“Sesiones personalizadas, material bibliográfico de autoayuda, trabajos prácticos”.

“Herramientas para comunicarnos mejor, empatía, organización familiar, rutinas”.

Acompañamiento

Del relevamiento de las aptitudes y actitudes surge el siguiente gráfico, asociado a una pregunta que se le hace a la familia:

Figura II
*Percepción de acompañamiento
y orientación hacia una
solución o derivación*



Solo dos encuestados no contestaron. Sin embargo, al leer y analizar sus respuestas al resto de las preguntas, se advierte que mencionan y agradecen el acompañamiento constante del profesional.

El acompañamiento es un proceso esencial que engloba todas las aptitudes y actitudes y, al mismo tiempo, enmarca el proceso de orientación familiar. Implica una disposición permanente por parte del profesional, que se traduce en la capacidad de caminar junto a los miembros de la familia respetando sus ritmos y necesidades, y brindando contención, guía y apoyo en momentos de dificultad o transformación. El acompañamiento del OF se basa en la integración de todos los rasgos y valores nombrados hasta aquí, y se desarrolla a partir de ellos para propiciar un espacio seguro donde las familias puedan reflexionar, sanar y crecer. La actividad terapéutica, es decir, el proceso de “mejoría” que experimenta la familia, está anclado en este eje transversal.

Ejemplos de respuestas:

“¡Totalmente! me sentí acompañada, la profesional es como un ángel en nuestras vidas. Gracias”.

“El acompañamiento constante mediante palabras reflexivas, interesada en la problemática”.

“Me sentí acompañada, me han brindado [un] paso a paso a seguir muy concreto, que me han permitido organizarme a nivel familiar y resolver algunas situaciones”.

“El no sentirnos solos ni criticados”.

“Muy atenta siempre, me sentía cómoda con ella, buena persona, siempre dando una palabra de aliento”.

Como cierre de este apartado, se presenta una imagen que resume los principales datos cualitativos emergentes del corpus de respuestas analizado (Fig. 12).

Figura 12
Síntesis de los resultados cualitativos



Conclusiones

A lo largo de esta investigación se ha buscado esclarecer el rol del OF, delimitar sus incumbencias profesionales según el campo de actuación, y analizar las actitudes y habilidades que este requiere para acompañar a las familias en el contexto actual. Si bien el rol del OF está documentado en las resoluciones ministeriales de las instituciones que otorgan los títulos, hasta ahora no se había dimensionado con suficiente claridad el alcance real de su ejercicio profesional. Teniendo en cuenta esta premisa, se ha intentado mostrar con mayor precisión cómo se desempeña y qué funciones asume en los distintos contextos de intervención.

Los estudiantes de carreras que tienen un objeto de estudio y de trabajo tan específico como la familia parten de un deseo genuino. Su elección se arraiga en valores tan simbólicos como concretos y fundamentales, como lo son el bienestar y la mejora de los vínculos familiares. En línea con esta elección, los profesionales que acompañen a las familias

en sus crisis y conflictos deberán estar formados para entender la importancia de este vínculo, y la enorme responsabilidad que implica promover en las familias habilidades y herramientas comunicacionales y emocionales.

Analizando el proceso de orientación familiar desde la perspectiva de quienes la reciben, se advierte que esta disciplina ofrece una respuesta concreta a los conflictos que suelen aparecer al formarse una pareja y luego al construirse una familia. Por eso, el rol del OF surge como el de un actor fundamental en una sociedad que, afectada por una conjunción de problemas, encuentra cada vez más difícil mantener vínculos sanos y estables —según se percibe—. En este contexto, las relaciones se ven interpeladas por reglas cambiantes y desestructuradas que determinan nuevos modos de ser familia.

La investigación realizada por el equipo de la AAOF permite delinear y enmarcar la profesión dentro del espectro social, al tiempo que aborda las definiciones de familia con los rasgos actuales y primordiales que la caracterizan. A pesar de los desafíos, no se ha conocido una estructura más apropiada que la familia para cuidar, proteger y educar el valor máspreciado que tiene la sociedad: la persona.

La orientación familiar, visualizada como una respuesta de ayuda concreta, apunta a formar, contener, acompañar y socioeducar a las familias. Lejos de adoptar un enfoque patologizante, el profesional debe atender la complejidad y diversidad de necesidades que atraviesan los distintos integrantes del sistema familiar. Por medio del proceso terapéutico socioeducativo, el OF posibilita que la familia reconozca sus crisis, partiendo, en primer lugar, de entenderlas. Este entender propicia que la familia se pueda posicionar en un lugar activo y asumir que el cambio o la transformación se basan en la voluntad y el compromiso. Del mismo modo, los miembros de la familia pueden comprender que los vínculos comportan momentos de gran alegría, pero también implican atravesar enfermedades, dolores y errores.

La orientación familiar busca fortalecer a la familia, lo que implica un trabajo profesional entrenado para promover y desarrollar el sentido de su existencia. El abordaje correcto de problemáticas sociales debe estar enmarcado en un tipo de intervención que propicie el desarrollo familiar y su estructura, basada en la visión sistémica del problema, crisis o conflicto. La persona y la familia deben ser atendidas en toda su integralidad y promovidas en todas sus dimensiones.

En cuanto al enfoque metodológico, esta investigación adoptó un diseño mixto que combina técnicas cuantitativas y cualitativas. Principalmente se recurrió a la metodología cuantitativa para entrevistar a los profesionales de la familia y a la cualitativa para relevar las experiencias de las familias pacientes que habían sido atendidas por un OF. Se entrevistó a 151 profesionales —técnicos en Orientación Familiar, técnicos universitarios en Orientación Familiar y licenciados en Orientación Familiar— y a 112 familias de diferentes regiones de la Argentina.

De los resultados obtenidos, se desprenden varias conclusiones que permiten delinear posibles estrategias para la promoción y el reconocimiento del rol del OF. Si se pretende impulsar esta profesión en la sociedad como una herramienta para la mejora de los vínculos familiares —y, por tanto, para el fortalecimiento del tejido social—, es necesario considerar una serie de aspectos fundamentales.

Al abordar los datos, se evidencia un incremento en la cantidad de egresados como licenciados en Orientación Familiar a partir de 2019. Este incremento puede deberse a las oportunidades que brinda una carrera de grado de poder acceder a especializaciones y maestrías que perfeccionan el trabajo del OF. Sin embargo, en muchos casos, el profesional se encuentra con dificultades para ejercer. Una de las razones, según refieren los encuestados, es el escaso conocimiento social acerca de la orientación familiar y de las funciones específicas que desempeña el OF en las intervenciones intrafamiliares. Esta situación se refleja en que un 27,45% de los profesionales dice no ejercer por falta de inserción laboral, dificultad directamente relacionada con el desconocimiento de la disciplina por parte de la sociedad. Coincidentemente, el 82,14% de las familias consultadas manifiesta no haber conocido la orientación familiar con anterioridad al inicio del proceso clínico.

Esta falta de visibilidad, y la consecuente dificultad para ejercer la profesión, representan un desafío tanto para las instituciones formadoras como para la AAOF, que es la asociación que nuclea a los profesionales de la familia en la Argentina. Según las encuestas realizadas tanto a profesionales como a familias, los medios más efectivos para dar a conocer la profesión siguen siendo el “boca a boca”, las recomendaciones entre familias y las derivaciones de otros profesionales. En lo que respecta a las redes sociales y los medios de comunicación, se ha visto que contribuyen a la divulgación de temas de interés general, pero no a dar a conocer la profesión.

Asimismo, los gráficos que ilustran los ámbitos de trabajo muestran que, más allá del ejercicio en consultorios particulares, la mayoría de los OF no se desempeñan como tales en campos como la educación, la justicia o la salud. En estas áreas, aplican los conocimientos adquiridos a otras actividades laborales, pero no formalmente como OF. A esto se suma el hecho de que un alto porcentaje de profesionales trabajan como voluntarios, es decir, sin percibir honorarios. Esta situación podría desdibujar su carácter profesional e inducir a la idea errónea de que no se trata de un profesional capacitado, con herramientas y conocimientos especializados. Aquí se presenta otro reto tanto para los egresados como para las instituciones, en tanto que deben promover la valoración social y la validación del trabajo profesional.

Respecto de los motivos de consulta, los datos coinciden ampliamente en ambos cuestionarios. En primer lugar, las razones por las que las familias acuden a una orientación familiar tienen que ver con la educación de los hijos —temas como límites, autoridad parental, educación, uso de pantallas y otros— en las distintas etapas del

ciclo vital. En segundo lugar, se visualizan las crisis provocadas por dificultades en el vínculo matrimonial. A veces, también, después de una separación o divorcio, surge la necesidad de alcanzar acuerdos sanos y una comunicación asertiva. En tercer lugar, en las entrevistas a profesionales, aparecen como motivos los conflictos con la familia ampliada, mientras que otras consultas refieren al acompañamiento en circunstancias inesperadas —como diagnósticos difíciles, infertilidad o duelos—. Por último, en menor proporción, se presentan casos relacionados con adicciones (alcoholismo, sustancias psicoactivas, ludopatía), situaciones laborales o conflictos personales, los cuales muchas veces emergen recién después de un proceso de análisis más profundo como elementos subyacentes a las crisis familiares. De este modo, se comprueba que las incumbencias profesionales detalladas en este trabajo responden concretamente a las realidades actuales de las familias (hipótesis c).

Otro dato relevante es que un alto porcentaje de los profesionales encuestados emplea algún tipo de método para evaluar el proceso con cada familia. Esta práctica resulta esencial en una disciplina en consolidación, ya que permite sistematizar y mejorar las intervenciones. En este sentido, es importante tener en cuenta que la eficacia del OF depende tanto de sus aptitudes como de sus actitudes profesionales.

Las aptitudes del OF se refieren a las capacidades, habilidades y conocimientos específicos requeridos para intervenir eficazmente en el contexto familiar. El profesional trabaja con las familias para mejorar la comunicación, resolver conflictos, promover el bienestar y fortalecer las relaciones familiares. Algunas aptitudes claves son la comunicación asertiva; la resolución de conflictos; el conocimiento sobre relaciones de pareja, dinámica familiar, crianza de los hijos, y la formación en diagnósticos infantiles, duelos y consumos problemáticos; la estrategia y el compromiso; la confidencialidad y la ética profesional; la capacidad de autorreflexión y de continuo aprendizaje y de adaptación a diferentes realidades y contextos; el trabajo en red. Además, las aptitudes requieren el conocimiento y la aplicación de las herramientas, los recursos y las técnicas que favorecen el proceso de la orientación familiar. Por eso, deben integrarse con una sólida formación teórica, especialmente en teoría sistémica aplicada a las relaciones familiares, las dinámicas parentales, el desarrollo infantil y los procesos de cambio y adaptación dentro del sistema familiar, como lo demuestra el marco científico de esta investigación.

A su vez, las actitudes refieren a los rasgos y valores personales del OF, que ayudan a establecer una alianza terapéutica con la familia y a facilitar los vínculos. Entre los rasgos se destacan la contención y la reflexión, el acompañamiento, la comprensión, la paciencia y la persistencia, la amabilidad y la calidez, la motivación y el optimismo. En cuanto a los valores, son fundamentales la empatía y la capacidad de escucha. El profesional debe ser capaz de generar un espacio de confianza que favorezca el diálogo, el acompañamiento emocional y la toma de decisiones.

Dentro de las actitudes destacadas por las familias, el acompañamiento merece una reflexión aparte. Este aspecto fue señalado de forma casi unánime por las familias encuestadas como una experiencia altamente positiva en el proceso de orientación familiar. El acompañamiento del OF se basa en la integración de todas las actitudes y aptitudes nombradas hasta aquí, y se desarrolla a partir de ellas para propiciar un espacio seguro donde las familias puedan reflexionar, sanar y crecer. Se puede deducir que el acompañamiento abarca y atraviesa todos los rasgos y valores mencionados. Por eso, la actividad terapéutica, es decir, el proceso de “mejoría” que experimenta la familia, está anclada en este eje transversal.

Ambos aspectos, las aptitudes y las actitudes del profesional, se complementan para brindar apoyo, compromiso y respeto a las familias, así como también para asistirles en su capacidad de generar cambios positivos en su estructura y dinámica. Un OF eficaz y empático impacta de manera significativa en el bienestar y la cohesión de las familias que acompaña. Para ello, debe ser capaz de reflexionar críticamente sobre su propio trabajo, reconocer sus limitaciones y estar dispuesto a seguir aprendiendo para mejorar la calidad de su intervención. Mediante el análisis de los datos, se pudo constatar que los OF cuentan con todas las aptitudes y actitudes que se plantearon como necesarias al comenzar esta investigación (hipótesis b).

Además, las entrevistas permiten concluir que, ante la disyuntiva de recurrir a un servicio de orientación familiar o a otros profesionales que también trabajan con familias, se valora especialmente el enfoque propio del OF. En este sentido, su mirada holística y biopsicoespiritual lo posiciona como el profesional más indicado para este tipo de acompañamiento. Así, considerando todo lo desarrollado previamente, se verifica que el OF contribuye significativamente al mejoramiento del funcionamiento familiar al promover el bienestar de sus miembros, entre otros aspectos (hipótesis a).

Finalmente, es importante destacar que muchas familias manifestaron cambios personales luego del proceso de orientación familiar, como la mejora de la autoestima y el haber adquirido la capacidad de escuchar y de perdonar. Todo ello impacta positivamente en los vínculos familiares. En consonancia con la perspectiva antropológica de Viktor Frankl —quien considera la espiritualidad, la libertad y la responsabilidad como los pilares de la existencia humana—, la orientación familiar se presenta como una guía preventiva y educativa para la resignificación de los vínculos familiares, donde la persona es el corazón y columna vertebral de toda intervención. Es en este marco donde la persona puede encontrar el sentido de su existencia y su dignidad.

Limitaciones y propuestas

La presente investigación ha obtenido datos certeros que permiten un análisis consistente. Aun así, es necesario señalar algunas limitaciones que podrían haber incidido en el alcance y la interpretación de los resultados.

En primer lugar, se debe considerar que algunos OF ejercen su rol de manera indirecta, es decir, mediante el ejercicio de otras profesiones u ocupaciones donde aplican sus conocimientos sin identificarse plenamente como OF. Tal es el caso de los docentes que integran la perspectiva de la orientación familiar en su labor educativa y que no se desempeñan necesariamente como profesionales del área.

En segundo lugar, se observa que otros OF realizan actividades *ad honorem* con familias, pero no se reconocen a sí mismos como profesionales en ejercicio, lo cual podría afectar la forma en que interpretan o responden el cuestionario. Asimismo, hay participantes que, a pesar de no estar ejerciendo activamente, acceden a responder el cuestionario, lo que introduce la posibilidad de sesgos en la representatividad del ejercicio profesional.

En tercer lugar, no todos los profesionales a quienes se les envió el cuestionario decidieron participar en la investigación. Esta circunstancia podría suponer una limitación en cuanto al grado de representatividad de la muestra.

Por último, en lo que respecta a las familias encuestadas, su participación se concentra en aquellas regiones de la Argentina donde la orientación familiar es una profesión más conocida y ejercida. Esta distribución heterogénea podría incidir en el alcance de los resultados a nivel nacional.

Considerando todo lo expuesto, se plantea la necesidad de impulsar el crecimiento de la profesión desde una perspectiva formativa a corto, mediano y largo plazo. La orientación familiar, como disciplina joven, requiere de profesionales comprometidos con una actitud de aprendizaje continuo y actualización permanente.

En este sentido, se alienta a las instituciones formadoras a promover espacios de encuentro entre profesionales para compartir experiencias, revisar los resultados de investigaciones como la presente y, a partir de ello, enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como facilitar instancias de formación continua. Se advierte también la necesidad de generar sinergia entre las instituciones educativas y los profesionales que ya se desempeñan en diversos ámbitos, como la educación, la justicia y la salud, con el fin de fortalecer la inserción de la orientación familiar en dichos espacios.

Asimismo, esta tarea de investigación plantea interrogantes que invitan a la reflexión: ¿de qué manera el trabajo *ad honorem* del OF impacta en el crecimiento y desarrollo de la profesión? ¿Cómo influye en la profesionalización de la orientación familiar el hecho de percibir honorarios? ¿Qué implicancias tiene, en el desempeño y reconocimiento del profesional, el no recibir una remuneración? Dentro de este marco, se propone considerar la remuneración del OF como un factor fundamental en la consolidación, integración y reconocimiento social de la orientación familiar.

El OF se caracteriza, ante todo, por una profunda vocación de servicio. Desde esta perspectiva, se destaca la necesidad concreta de contar con profesionales abocados a la

búsqueda del bien de la familia y capaces de acompañarla con aptitudes y actitudes específicas. De ahí la importancia de promover un trabajo sostenible y transversal del profesional de la orientación familiar en Latinoamérica, articulado por medio de la AAOF.

Referencias bibliográficas

- Arriaga Álvarez, E. G. (2003). La teoría de Niklas Luhmann. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 10 (32), 277-312. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1628>
- Brullet, C. (2010). Cambios familiares y nuevas políticas sociales en España y Cataluña. El cuidado de la vida cotidiana a lo largo del ciclo de vida. *Revista Científica Educar*, 45, 51-79. <https://www.redalyc.org/pdf/3421/342130834005.pdf>
- Burgos, J. M. (2013). *Antropología: una guía para la existencia*. Palabra.
- Celis Pacheco, R. y Rodríguez Ceberio, M. (2016). *Constructivismo y construccionismo social en psicoterapia. Una perspectiva crítica*. El Manual Moderno Colombia.
- Cruz Almaguer, O. (2020). Referentes teóricos de la orientación familiar en el desarrollo de prácticas inclusivas. *Roca. Revista Científico-Educacional de la Provincia de Granma*, 16(1), 298-310. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7414330>
- Cuartas Montoya, G. y Tamayo Agudelo, W. (2016). *Validación de un modelo de evaluación biopsicosocial de la salud mental positiva*. V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales. Argentina. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8408/ev.8408.pdf
- Diccionario etimológico castellano en línea. (s. f.). <https://etimologias.dechile.net/?epistemologia>
- Fernández Otero, O. (1984). *Qué es la orientación familiar*. EUNSA.
- Frankl, V. E. (1984). *La idea psicológica del hombre*. Rialp.
- (2015). *El hombre en busca de sentido*. Herder.
- Gardner, H. (1993). *Multiple Intelligences. The Theory in Practice*. Basic Books.
- González Serra, D. (2008). *Psicología de la motivación*. Eliva Press.
- Jordana, A. (22 de septiembre de 2020). *Aaron Antonovsky y su obra: la salutogénesis*. WHI Institute. <https://whi-institute.com/aaron-antonovsky-y-su-obra-la-salutogenesis>
- Maturana, H. (2003). *El sentido de lo humano*. J. C. Sáez.
- Morales Carrero, J. A. (2023). Orientación familiar. Un proceso necesario para enfrentar los desafíos de una sociedad en transformación permanente. *Revista Digital La Pasión del Saber*, 13(23), 41-64. <https://lapasiondelsaber.ujap.edu.ve/index.php/lapasiondelsaber-ojs/article/view/107>
- Naciones Unidas. (2015). Protección de la Familia (Resolución nro. 29/22). <https://docs.un.org/es/A/HRC/RES/29/22>

María Fernanda Arduino
Mabel Itati Borda
Nanci Beatriz Galián
Rubén Gumilla
Silvana Lorena Lima
Luciana Inés Mazzei
Fabiana Evangelina Russo

Perfil y rol del orientador familiar

- Ríos González, J. A. (2014). *Manual de orientación y terapia familiar: Enfoque sistémico teórico-práctico*. Asociación Cultural y Científica Iberoamericana (ACCI).
- Rodríguez Ceberio, M. y Watzlawick, P. (1998). *La construcción del universo*. Herder.
- Valencia, K. A. O. y Reyes, R. G. T. (2018). Familia: hábitat natural del ser humano. Estructura base de una verdadera ecología humana. *Apuntes de Bioética: Revista del Instituto de Bioética*, 1(1), 57-75. <https://pdfs.semanticscholar.org/04d2/66d9e21eb7856bd-51992ce8d1e43d6ad8aa2.pdf>
- Valgañón, M. (2012). *Vínculos familiares en transformación. Estilos, modelos y competencias parentales*. SS & CC Ediciones.

María Fernanda Arduino
Mabel Itati Borda
Nanci Beatriz Galián
Rubén Gumilla
Silvana Lorena Lima
Luciana Inés Mazzei
Fabiana Evangelina Russo

Perfil y rol del orientador familiar

María Fernanda Arduino

Perfil académico y profesional: Profesora Nacional de Ingles. Instituto Nacional del Profesorado Juan Ramon Fernández en Lenguas Vivas (Argentina). Orientadora Familiar por la Universidad Austral (Argentina). Master of Arts in Human Development por Salve Regina University (Estados Unidos). Magister en Orientación Educativa Familiar por la Universidad Internacional de La Rioja (España). Doctora en Educación (EdD), especialización en Human Services Administration y en Organizational Leadership por la Nova Southeastern University. Docente universitaria en Orientación Educativa Familiar. Investigadora en áreas de orientación educativa en familia. Se desempeña como consultora en organismo internacional con estado de consulta especial en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), promoviendo el cambio en las familias mediante la educación de las mujeres, sobre todo en aquellas áreas donde no pueden acceder a ella. Conferencista en la ONU. Escritora de artículos en la revista virtual *En Camino*. Está a cargo de talleres para padres en colegios de la ciudad de Buenos Aires. mariafarduno@gmail.com
Identificador ORCID: 0009-0004-7282-5295

Mabel Itati Borda

Perfil académico y profesional: Licenciada en Orientación Familiar. Licenciada en Ciencias para las Familias por la Universidad Austral. Especialista en Psicología Vincular por el Hospital Italiano. Fundadora del Centro Argentino de Orientación Familiar-Clinica de los vínculos y la familia. Atención profesional de familias en riesgo, crisis y conflictos. Se desempeña en el ámbito privado de educación, prevención y trabajo terapéutico familiar.
mabeliborda@gmail.com
Identificador ORCID: 0009-0003-2160-177X

Nanci Beatriz Galián

Perfil académico y profesional: Licenciada en Orientación Familiar por la Universidad Austral. Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Profesora para la Enseñanza Primaria por la Escuela Normal Superior Juan Ignacio Gorriti. Formación en Educación Sexual Integral por la Universidad Austral y Logoterapia en el Instituto Viktor Frankl, Querétaro, México. Especialización en Prevención de la Violencia Familiar mediante la capacitación Proyecto de Zero. Coordinadora en Educación Sexual Integral y tutora en nivel secundario en el Colegio Nuestra Señora de Las Mercedes, Monterrico, provincia de Jujuy, Argentina. Tutora y coordinadora de desarrollo humano y convivencia en el Colegio Nueva Siembra, San Salvador de Jujuy. Coordinadora provincial en Jujuy del Programa Internacional Protege Tu Corazón. Participó en el Proyecto de Investigación Desarrollo Humano 4.0 organizado por la Universidad Austral. Realiza trabajos de consultoría familiar y brinda talleres especializados en comunicación, crianza y vínculos.
gnancibe@gmail.com
Identificador ORCID: 0009-0009-0144-1653



María Fernanda Arduino
Mabel Itati Borda
Nanci Beatriz Galián
Rubén Gumilla
Silvana Lorena Lima
Luciana Inés Mazzei
Fabiana Evangelina Russo

Perfil y rol del orientador familiar

Rubén Gumilla

Perfil académico y profesional: Profesor y licenciado en Ciencias de la Educación por Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, Argentina. Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía por Instituto San Pío X, Mendoza, Argentina. Maestría en Psicología Sistémica por la Universidad del Aconcagua. Especialidad en Clínica Sistémica por el Espacio de Prácticas Itinerantes en Estudios Sistémicos (Espacio PIES), Mendoza. Especialidad en Análisis Existencial y Logoterapia por la Asociación Internacional de Logoterapia y Análisis Existencial (GLEInternational). Profesor titular de la Cátedra de Sistemas Familiares y de la Cátedra de Educación y Desarrollo Humano en la Universidad del Aconcagua, Mendoza. Coordinador Pedagógico en la Escuela Fray Mamerto Esquiú, Mendoza. Coordinador del Servicio de Orientación Educativa y orientador familiar, Instituto Nadino, Mendoza. Realiza consultorías en orientación familiar. Realiza talleres de orientación familiar en la Fundación Yanay, en Mendoza.

rubengumilla@gmail.com

Identificador ORCID: 0009-0003-3299-4783

Silvana Lorena Lima

Perfil académico y profesional: Licenciada en Orientación Familiar por la Universidad Austral. Estudiante de la Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo en la Universidad Nacional de Córdoba. En el ámbito privado brinda atención y orientación a personas, parejas y familias, acompañando procesos de prevención e intervención en diversas situaciones de conflicto relacional y promoviendo vínculos sanos. Dicta talleres de desarrollo personal y de fortalecimiento familiar.

dani loregar35@gmail.com

Identificador ORCID: 0009-0002-7106-9390

Fabiana Evangelina Russo

Perfil académico y profesional: Licenciada en Orientación Familiar egresada de la Universidad Austral. Certificación en diversos cursos, seminarios, congresos y capacitaciones vinculadas al desarrollo personal, familiar y psicoeducativo. Especialista en Violencia Intrafamiliar diplomada por Proyecto de Zero y por el Municipio de Morón. Profesora tutora en Proyecto de Zero, acompañando la formación académica de profesionales en cuatro cursos de capacitación especializados en familia y sus diferentes problemáticas. En el ámbito profesional se desempeña en consultorio brindando atención y orientación a familias, promoviendo vínculos saludables.

fabyrusso@yahoo.com.ar

Identificador ORCID: 0009-0005-7540-5648

Identificador ORCID: 0009-0002-7106-9390



María Fernanda Arduino
Mabel Itati Borda
Nanci Beatriz Galián
Rubén Gumilla
Silvana Lorena Lima
Luciana Inés Mazzei
Fabiana Evangelina Russo

Perfil y rol del orientador familiar

Luciana Inés Mazzei

Perfil académico y profesional: Licenciada en Orientación Familiar por la Universidad Austral. Magister en Orientación Educativa Familiar por la UNIR. Formación en logoterapia por la Universidad Católica de Córdoba; en terapia sistémica por la Escuela Sistémica Argentina; en apego, trauma y prevención de la violencia intrafamiliar por la Asociación Argentina de Orientadores Familiares (AAOF); en educación integral de la sexualidad por la Universidad Católica de Santa Fe; en bioética por la Comisión de Bioética de P. Kentenich y la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). Especialización en Prevención de la Violencia Familiar mediante la capacitación Proyecto de Zero. Docente tutora en la Licenciatura en Orientación Familiar en la Universidad Austral. Dicta cursos y talleres en diferentes instituciones sobre temáticas relacionadas a la familia. Columnista del portal digital Somos Infancia, y de los programas Portal de Prensa y Sábado 100. Se desempeña profesionalmente acompañando a familias y parejas en distintas situaciones vinculares. Trabaja en clínica privada presencial, en Consultorios Lavalle de la ciudad de Rafaela, y de manera virtual con especialización en parejas, crianza y educación parental y violencia intrafamiliar.

lucianainesmazzei.of@gmail.com

Identificador ORCID: 0009-0005-7258-568X



► El derecho penal a través del paradigma de la “desistencia”: hacia un sistema punitivo sin reincidencia

Criminal law through the paradigm of “desistance”: towards a punitive system without recidivism

Mariano Rolando Gialdino¹

Derecho/ Ensayo científico

Citar: Gialdino, M. R. (2026). El derecho penal a través del paradigma de la “desistencia”: hacia un sistema punitivo sin reincidencia. *Omnia. Derecho y sociedad*, 9(2), pp. 121-154.

Recibido: 17 de agosto de 2026
Aceptado: 5 de setiembre de 2026

Resumen

La desistencia se interesa por los mecanismos que posibilitan el abandono de un modo de vida asociado con prácticas específicas. Este trabajo argumentará, en líneas ya abiertas principalmente en el mundo anglosajón, a favor de la adopción de dicho paradigma para la aplicación del derecho penal, lo que permitiría estar a la altura de las exigencias constitucionales de la mayoría de los Estados y aportar resultados concretos en lo que hace a la reincidencia. Ofreceremos un análisis ontológico-epistemológico sobre el derecho y su puesta en práctica a la luz de los datos aportados durante nuestros trabajos de campo en cárceles, para abordar la cuestión de la alteridad, el derecho como sistema totalitario, y la construcción de la identidad entendida a partir de los fenómenos del reconocimiento, el respeto de las normas públicas, y la pertenencia a una comunidad. Esto nos pondrá ante un escenario donde la concepción de la pena y la administración de justicia necesitarán de otro paradigma, y la adopción de una metodología cualitativa sin la que no se podrán esperar resultados (positivos) del derecho penal ni de sus instituciones punitivas.

Palabras clave: desistencia - derecho penal - cárcel - reincidencia - paradigma

Abstract

The concept of “desistance” focuses on the mechanisms that enable the abandonment of a way of life associated with specific practices. This paper will argue—building on lines of thought already established primarily in the Anglo-Saxon world—in favor of adopting this paradigm for the application of criminal law, which would allow us to meet the constitution-

¹ Centre de Droit Pénal et de Criminologie, Paris X - Nanterre / Centro de Estudios e Investigaciones Laborales - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CEIL-CONICET).

Este artículo fue concebido en el marco de un contrato de investigación posdoctoral en el seno del “Équipe Méditerranéenne de Recherche Juridique” (EMRJ), unidad de investigación de la Università di Corsica Pasquale Paoli (UR 7311).

al requirements of most states and yield concrete results regarding recidivism. We will offer an ontological and epistemological analysis on the law and its implementation, exemplified with data provided during our fieldwork in prisons, in order to conceptualize the issue of otherness, law as a totalitarian system, and the construction of identity understood from the phenomena of recognition, respect for public norms, and belonging to a community. This will place us before a scenario where the conception of punishment and the administration of justice will require another paradigm, and the adoption of a qualitative methodology without which we cannot expect (positive) results from criminal law or its punitive institutions.

Keywords: desistance - criminal law - prison - recidivism - paradigm

Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice (...). (Art. 18, Constitución Nacional Argentina [CNA])

Introducción

Proponer un paradigma para la aplicación de un bagaje normativo equivale a darle vida a una entidad que en el caso del derecho penal se destaca, cual monstruo, por administrar violencia. Que la “creatura” una vez despierta responda al deseo de los constituyentes sería, antes que un ejercicio jurídico, un acto de prudencia, lo que parece urgente en sociedades que siguen aplicando los mismos y viejos esquemas punitivos a pesar de no poder quebrar el ascenso de los espirales de marginalidad y violencia. La “desistencia” presupone un cambio epistemológico en la manera desde la que concebimos y legitimamos la aplicación de una rama del derecho que no debería poder encontrar una justificación que no se confunda con la consolidación de una sociedad no con más seguridad, sino con menos violencia. En este trabajo, iremos presentando críticamente los componentes ontológico-epistemológico-metodológicos que fundamentan y orientan el paradigma de la desistencia propuesto, al mismo tiempo que ofreceremos ejemplos concretos tomados siempre de nuestras investigaciones de campo en contextos de privación de la libertad. Finalizaremos ofreciendo la conceptualización de ciertos elementos esenciales para la administración de la justicia a la luz del paradigma de la desistencia, momento en el que pondremos especial atención en el rol que pueden llegar a representar los dispositivos de justicia restaurativa.

Presentación: los fundamentos constitucionales de la “desistencia”

Este trabajo parte del siguiente postulado: las normas constitucionales no solo han de valer en su letra, sino principalmente en tanto criterio hermenéutico que debe guiar teóricamente todo ejercicio judicial: “la inteligencia de las normas infraconstitucionales debe ser llevada a cabo con ‘fecundo y auténtico sentido constitucional’” (Gialdino, 2013, p. 396). El derecho penal, al tener muchas veces consecuencias directas sobre la ciudadanía entendida en tanto conjunto de cuerpos, debería suponer entonces una vigilancia redoblada. Encarcelar supone un ejercicio esencialmente biopolítico (Foucault², 1997): el derecho va a apuntar y ceñirse a una propiedad muy específica de la persona humana: su cuerpo; en las cárceles, como en toda institución “total” (Goffman, 1968) se asiste a una gestión cuantitativa de los cuerpos. Considerando entonces que el espíritu que animó a los constituyentes vale como criterio hermenéutico a la hora en la que las abstracciones jurídicas se actualizan en algo tan concreto como el cuerpo, el tiempo, y la vida humanas³, este trabajo intentará ofrecer una conceptualización filosófica, y una propuesta empírica, basadas en lo que debería ser el principio rector de toda política penitenciaria: el artículo 18 de la Constitución nacional. Que el espíritu de los legisladores deba valer como criterio hermenéutico en la aplicación del derecho parece quedar evidenciado por la manera en la que se aborda la cuestión punitiva. Quizás, lo más importante de la fórmula ha de buscarse no en sus especificaciones normativas, sino en su dimensión cronológica: “para siempre” parecería ser un recurso del que el legislador se permite hacer uso para destacar que, ni jueces, ni normas, podrán contradecir este paso que de aquí en adelante se considera dado *in aeternum*. Esta ruptura cronológica supone entonces un pasado que ha quedado superado “para siempre”, y que en este caso se vincula muy especialmente con las normas públicas que gestionan el aspecto biopolítico de la ciudadanía, esto es, su cuerpo. Esa revolución se vincula con “la pena de muerte, los tormentos y los azotes”, manera en la que se representa una administración de justicia obsoleta, contraria a los valores de la ley madre, y que se ha dejado atrás.

No nos detendremos en realizar un análisis histórico sobre la manera en la que el aparato represivo argentino intentó legitimarse por oposición a la “barbarie” (Gialdino, 2021), debido a que en este trabajo nos concentraremos por analizar y actualizar el

² Utilizamos a Foucault principalmente desde sus aportes metodológicos y conceptuales debido a que, como podrá apreciarse, este trabajo hace uso de un lenguaje punitivo, esencialmente para mostrar que nuestra propuesta le resulta perfectamente adecuada, y que no es necesario abogar por algún tipo de revolución otra que la paradigmática para satisfacer la perspectiva a favor de la que se argumenta en este artículo.

³ Pensemos que las personas detenidas no son átomos libres: son siempre los integrantes de algún tipo de familia o grupo los que se encuentran institucionalizados. La “pena” extiende su estigma en lo económico, en las relaciones familiares rotas, degradadas, y en otros factores que hacen que la institución carcelaria reproduzca y genere “marginalidad”, dentro y fuera de sus muros, entre infractores e inocentes (Gialdino, 2023).

espíritu constitucional dentro de la realidad penitenciaria concreta. Por lo pronto, lo que es necesario comprender es que el paso dado “para siempre” representa una suerte de “revolución científica” en el “paradigma” (Kuhn, 1980) mediante la que se interpreta y se hace “ser” al derecho: cambiar de paradigma equivale a adoptar una nueva ontología, en este caso, vinculada con la justicia, la verdad, el bien público y el Estado. La “pena de muerte, los azotes y los tormentos” suponen un ejercicio del poder público que se vincula con los infractores desde un aspecto puramente represivo, físico, neutralizador o disuasivo. Que estas prácticas queden eternamente abandonadas supone que de ahora en adelante la atención que el derecho punitivo deberá tener sobre los cuerpos de sus condenados deberá basarse en un aspecto otro que el del castigo. Neutralizar al enemigo público supone extirparlo del cuerpo social para que de esta manera no pueda seguir perjudicándolo y corrompiéndolo; evidentemente, la pena de muerte supone la neutralización perfecta. Por otro lado, la disuasión intenta generar efectos menos sobre el infractor que sobre el resto de la población, debido a que la violencia del castigo al que se somete al desobediente obtiene un efecto pedagógico tan poco sutil como una amenaza: “al que no respete la norma, le haremos esto”; una vez más, no puede haber nada más disuasivo que la pena de muerte (Combessie, 2018). La única empresa punitiva que la pena de muerte no puede perfeccionar —y que de hecho contradice— es aquella propia de los dispositivos “re” (resocializar, readaptar, reintegrar, etc.) que hacen que el paso por la institución carcelaria se confunda con una estancia integradora, orientada por hacer que sus internos abandonen las prácticas desviantes y adopten roles dentro de la sociedad de la que ellos mismos se apartaron al desconocer sus normas (Hegel, 1963, párrafos 99 y 100). Lo que quedará establecido “para siempre” es entonces el fundamento, el paradigma del aparato punitivo público, que supondrá en adelante un trabajo integrativo sin “castigos”, realizado en “seguridad”.

Esta consideración posee un corolario nada menor; a saber, que el Estado ya no puede evocar en el despliegue de su fuerza y en su lucha por la obediencia de sus súbditos un interés que legitime una institución cuyo funcionamiento se confunde con la administración del sufrimiento. La norma lo pone en relieve al hacer referencia a las “causas políticas”, que jamás podrán legitimar un uso del castigo entendido desde la neutralización y la disuasión: la cárcel no es para los enemigos, la cárcel es para el bien de todos los ciudadanos. Estas consideraciones pueden resultar banales en su originalidad, banal también resultaría exponer la distancia que separa este espíritu normativo de la realidad de un pabellón carcelario; para repetirlo, lo que buscamos en este trabajo es explicitar la base hermenéutica desde la que podríamos orientar, hoy, los mecanismos del derecho penal.

El artículo 18 define entonces las características esenciales de la institución penitenciaria en línea con el espíritu de los constituyentes. En ese sentido, es realmente sorprendente la actualidad de lo que podría considerarse la coda del texto, debido a

que levanta la vieja (y falsa) contradicción de la función carcelaria tironeada, por un lado, por el control de los cuerpos que no deben escapar ni desobedecer y, por otro, por su misión de reintegración social. El artículo no deja lugar a dudas: las precauciones deben ser mínimas; toda “mortificación” debe intentar ser evitada, no pudiéndose verse legitimada en discursos que privilegien el control y la seguridad. El abismo que separa la norma de su puesta en práctica puede ya vislumbrarse a lo lejos con tan solo considerar la situación legal de la población penitenciaria argentina: en el año 2024 nos encontramos con un 60 % de condenados y un 39 % de procesados (Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena [SNEEP], 2024), cifra que muestra lo poco extraordinaria que resulta la aplicación de una medida cautelar que debería ser particularmente excepcional, tal como lo subrayó en repetidas ocasiones el Sistema Interamericano de Derecho Humanos, al que la Argentina debe tanta obediencia como a su carta magna. Al mismo tiempo, si consideramos el paso por la institución carcelaria como una ruptura biográfico-social y un factor de importante degradación de las estructuras familiares, podemos comprender que el deseo de inclusión social está lejos de ser aquello que anime a los jueces que la aplican, y que por ende son responsables de su autorización. Esto se evidencia al considerar la cantidad de personas con prisión domiciliaria o monitoreo electrónico (medidas tendientes a evitar el impacto social del encarcelamiento) y que representan, ellas sí, una modalidad punitiva extraordinaria que toca a menos del 9 % de la población penitenciaria.

Presentación de la desistencia

Nuestras pasadas investigaciones permitieron analizar la institución penitenciaria desde una mirada puesta en los aspectos normativos y la manera en la que se reproducía el orden social dentro de la institución, arrojando como resultado más destacable que la institución carcelaria se organiza mediante una hibridez normativa en la que prácticas formales e informales son utilizadas indistintamente por parte de los internos y por parte de los representantes de la administración penitenciaria (Gialdino, 2023). Esto puede explicar parcialmente que las prácticas sociales intramuros, en lugar de aportar recursos para la reintegración de sus internos a la sociedad, terminan recrudeciendo un modo de vida marginal, de “des-socialización” (Combessie, 2018, p. 20) del que no escapan los penitenciarios. Con escasa formación general y específica, el personal está a la altura de una estructura que se limita a gestionar grandes masas de individuos desde un punto de vista estrictamente cuantitativo, lo que ha hecho hablar de una “industrialización del cautiverio”, en loca carrera hacia la gestión de lo humano como un producto (Delarue, 2018, p. 747). Que los infractores “desistan” de una vida delictiva parecería ser

un objetivo tan evidente como olvidado por un sistema punitivo que se confunde con un “positivismo burocrático” (Droppelmann et al., 2022, p. 4) esto es, una máquina que opera ciega y sistemáticamente sobre un conjunto de cuerpos humanos, en un mundo sin diferencias, sin particularidades: sin proyectos ni futuro.

Es preciso señalar que la fundamentación jurídica no alcanza para legitimar la existencia de una institución: una institución puede mantenerse, desde un punto de vista normativo, en una formalidad completa por más que los objetivos que persiga sean incluso contrarios a la ley. Un ejemplo muy común lo encontramos durante nuestras investigaciones (Gialdino, 2023), mediante los casos de las requisas y los traslados. Formal y materialmente, para realizar una requisa se requiere de muy poco protocolo, dado que se trata de una operación basada en la imprevisibilidad y la sorpresa. El traslado de un interno, si bien mucho más delicado, al no ser un asunto que cautive la atención de las autoridades judiciales competentes es un procedimiento que también puede organizar la jerarquía penitenciaria con bastante facilidad formal (la materialización resulta bastante más compleja); basta con alegar que el interno está siendo trasladado por su propia seguridad para que las autoridades carcelarias se encuentren formalmente habilitadas a, por ejemplo, alejar a los internos de sus familias, hacerles perder un trabajo, interrumpir sus estudios, un tratamiento médico, etc. De esta manera, los procedimientos formales pueden ser utilizados para perseguir objetivos informales e incluso ilegales, así como ser utilizados arbitrariamente para ejercer un control informal sobre una población que tiene mucho para perder frente a las requisas y los traslados. Que se hagan muchas más requisas, y más destructivas, en algunos pabellones —por ejemplo en los universitarios—, o que los internos a los que les gusta “escribir” (presentar escritos ante los tribunales) terminen “navegando” (trayectoria penitenciaria signada por eternos traslados, una auténtica “odisea”), nos muestra cómo el derecho a la educación, al acceso a la justicia y los derechos humanos en general pueden ser despreciados sin salir de un marco normativo formal. De ahí la importancia de cuestionarnos sobre la institución penitenciaria no solo desde su aspecto formal, sino principalmente desde sus resultados concretos, que deberían mostrar que el paso por la institución consigue hacer que las personas cambien de modo de vida.

El panorama —esencialmente encontrado con la legitimidad que la Constitución nacional ofrece a la institución penitenciaria— nos obliga a repensar los fundamentos y la puesta en práctica del sistema penitenciario, y del derecho penal en general. Es ahora cuando la perspectiva de la “desistencia” merece ser presentada debido a que, como ya lo hemos dicho, este artículo tiene por objeto presentarla como elemento central para una actualización de las ideas expresadas en el artículo 18 de la CNA, tal como las hemos analizado más arriba; lo que no fue dicho en esa instancia —y que también calla la carta magna— es que una institución que ofrece “seguridad y no castigo” podría aspirar

a alcanzar los verdaderos objetivos de la institución penitenciaria en la materialidad de la que dan cuenta los índices de reincidencia⁴, que no pueden menos que ser la constatación de una institución que ha fracasado.

Esta corriente de investigación [la desistencia] puede servir para diseñar políticas públicas que aborden los enormes desafíos a los que se enfrentan los sistemas judiciales de muchos países sometidos a profundos cambios estructurales: el giro punitivo y la superpoblación carcelaria que pesan sobre las condiciones de detención y de libertad condicional. (Benazeth, 2023, p. 143)

En lo que sigue ofreceremos los fundamentos ontológicos y epistemológicos de dicha “corriente de investigación”, con el fin de argumentar a favor de su puesta en práctica y de su adecuación al espíritu constitucional; para realizar esto proponemos un abordaje desde la filosofía de aquellos elementos que encuadran el enfoque de dicha escuela y que legitiman su puesta en práctica desde una perspectiva jurídica, ética y pragmática. No olvidemos que, finalmente, de lo que se trata es de hacer una institución que nos permita vivir en un Estado con menos violencia, cosa por la que todos los colores y tendencias políticas deberían mostrarse interesados. A esto debemos el hecho de que este trabajo termine arrojando una conceptualización renovada sobre la justicia, el derecho, los jueces, las instituciones públicas y la sociedad. “La desistencia no tiene otro objeto que el de ser heurística, ya que obliga a trabajar bajo vigilancia y a poner la vigilancia bajo control” (Villerbu et al., 2012, p. 154).

Totalidades y alteridad

Alteridad

Toda construcción jurídica, toda concepción que toque a la justicia, supone una “definición” de alteridad. Si bien el ejercicio mediante el cual se define ontológicamente qué “es” una persona o una sociedad resulta abstracto, cuando es realizado por el derecho genera consecuencias tan inmanentes como inapelables. Esto es lo que explica, por ejemplo, que cuestiones como la interrupción voluntaria del embarazo y la eutanasia sean siempre tan espinosas a la hora de ser “normadas”: al pronunciarse sobre ellos, el derecho juega a ser Dios —y lo consigue de una manera bastante concreta—, debido a que será él quien nos diga qué se puede hacer con el cuerpo, con nuestra vida, con nuestra muerte, y con la de los otros. De la misma manera, cuando un Estado decide bajar la edad de punibilidad, lo que está haciendo antes que nada es redefinir qué “es” un niño, y qué “no lo es” (más allá que haya convenciones internacionales de jerarquía constitucional que dejan el asunto bastante cla-

⁴ En 2024 la población penitenciaria contaba con un 19 % de reincidentes, y 9 % de reiterantes (SNEEP, 2024)

ro). Esto implica que todo ejercicio ontológico, en tanto supone una definición existencial sobre la alteridad, presupone siempre un exceso, una “violencia” mediante la que bautiza y “hace ser” a los otros. Sería entonces necesario completar la idea del obispo de Cloyne, George Berkeley: “[para] ser hay que ser percibido, pero por el derecho”.

Los órdenes totalitarios se caracterizan por poseer una ontología (Levinas, 1961), una forma inapelable y dogmática, de definir qué “es” lo humano, qué “es” la naturaleza, qué “son” los otros, qué “es” el bien, el mal, lo normal, lo justo, lo bello, lo sano, etc. La violencia que los Estados ejercen fronteras adentro y afuera se encuentra siempre legitimada mediante la universalización de los valores abstractos y particulares de cada nación⁵, siendo el concepto mismo de “nación” una abstracción que incluye muchas veces una pluralidad de pueblos que fueron “nacionalizados” por la fuerza de las armas. A eso debemos que la ética deba encontrarse en una dimensión previa a toda ontología (Levinas, 1995): sin definición existencial impuesta, permitiendo a la alteridad conservar su “diferencia”. La ética pasa antes que nada por una cuestión existencial, de la que dependerán evidente e inmediatamente consecuencias políticas y biopolíticas.

Que las ontologías se “totalicen” y configuren “formas de ser” genera antes que nada un problema a nivel epistemológico debido a que todo conocimiento basado en una ontología es sencillamente imposible o, mejor aún, esencialmente falso (Lacan, 2001b; Gialdino, 2024). Debido a un hecho fenomenológico, cuando conocemos, esto es, al tener conciencia de algo, no estamos recibiendo pasivamente datos provenientes de una exterioridad que estimula nuestros sentidos dormidos, sino que es nuestra “intención” aquella que formaliza y construye la experiencia (Husserl, 2005). Esto podría considerarse demostrado por el Wittgenstein de las investigaciones filosóficas (1999), cuando hace alusión al pato-conejo, experiencia que pone en evidencia que un mismo conjunto de objetos visuales pueden ser interpretados de maneras completamente diferentes, dependiendo de la voluntad que pongamos en la formalización de la experiencia, que en sí misma no “es” nada.

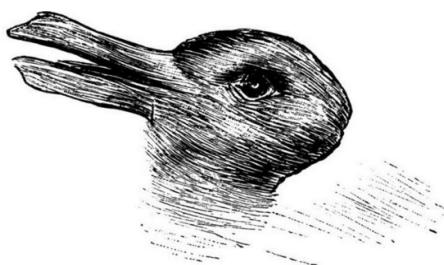


Figura 1
*Pato conejo, de
autor desconocido*

Nota. Publicada originalmente en la revista
Fliegende Blätter, el 23 de octubre de 1892⁶.

⁵ En la plaza del Mariscal Foch en Arras, Francia, puede encontrarse grabado en el mármol: “Arras, a sus hijos muertos en defensa del Derecho. El soldado francés, ayer soldado de Dios, hoy soldado de la humanidad, será siempre el soldado del derecho”.

⁶ En <https://www.xataka.com/inteligencia-artificial/famosa-ilusion-optica-pato-conejo-como-interpreta-inteligencia-artificial-que-consecuencias-tiene-eso>

Discípulo de Husserl, Heidegger (1997), señalará el corolario evidente de estos análisis gnoseológicos: la idea de *Ausbleiben* vendrá a mostrar que no se puede pretender “saber” algo sin aceptar que, en esa misma operación, es mucho más lo que se está “ignorando”. Por eso la ontología propuesta por Lacan es negativa (2001a): toda narrativa, todo concepto, toda verdad, no es más que un exceso, un invento, un artefacto, una forma arbitraria y artificial de vincularse con un “real” del que nada puede saberse ni nada puede decirse, debido a que cada vez que creemos comprenderlo, lo único que hacemos es ocultarlo. La realidad —comprendida principalmente desde el lenguaje— es precisamente el constructo que nos otorga una clave de acceso a lo “real” que al mostrarse se oculta, por lo que resulta inaccesible: solo podemos —por lo menos mediante el uso del lenguaje— acceder a “realidades”, esto es, a construcciones arbitrarias.

A estas consideraciones ontológico-gnoseológico debemos la preocupación por los sistemas totalitarios, en tanto ontologías que suponen un vínculo con la alteridad en el que la ética se encuentra subordinada a una verdad, a una “realidad” ajena e impuesta. ¿Qué legítima que determinadas narraciones se universalicen y se impongan haciendo uso de una fuerza pública a la que es ilegal resistir? El derecho, ontológicamente, no es más que una narración tan ficticia como arbitraria pero, creyéndose “verdadera”, vale *a priori* respecto de experiencias y alteridades. Lo que esto significa es que las personas sometidas a los sistemas jurídicos deben satisfacer, con sus prácticas, esas verdades universales que valen más que su particularismo y su diferencia. Cuando se mata o se encierra en nombre de la seguridad pública se asiste a la materialización del derecho. El reconocimiento que ofrece el derecho penal hace posible una gestión de los cuerpos, una biopolítica, ciega a las particularidades de aquellos sobre los que se aplica. De esta manera, se opera la que hemos caracterizado como una “sinécdoque punitiva”, en la que se toma una parte (la infracción) por el todo (la persona), lo que nos ofrece un reconocimiento parcial (el “infractor”) con inmediatas consecuencias a nivel biopolítico. Si la ética no precede a la ontología, la persona, cual desventurado héroe kafkiano, desaparecerá en la totalización jurídica; “no reducir al hombre a sus prácticas (...) es esta mirada ético-política la que introduce la psicocriminología” (Villerbu et al., 2012, p. 141).

La “industrialización del cautiverio” solo es posible si verdades abstractas (en este caso, el código penal) valen más que cualquier otra cosa, comenzando evidentemente por las particularidades de cada caso, principalmente en lo que hace a las consecuencias materiales, físicas y sociales que conlleva su aplicación. La industrialización del cautiverio requiere la industrialización del reconocimiento, esto es, un mundo sin rostros. Para Levinas (1961) el rostro es precisamente aquella experiencia fenomenológica que puede hacernos dudar, detenernos y hasta avergonzarnos frente a nuestros esfuerzos totalizadores: esos ojos que nos miran nos interpelan desde una responsabilidad que pasa por el respeto de una identidad que nos excede y nos pide ser respetada.

Desde un punto de vista sociológico, el error es antes que nada ontológico. Suponer que el orden social puede explicarse (y buscarse) apelando a un conjunto de postulados conceptuales válidos *a priori* equivale a desconocer la dimensión de la “puesta en escena” que presupone la aplicación de dichas normas en la vida social (Giddens, 1987), olvidando que el “orden social” requiere simultáneamente de dos tipos de organización: una ligada a las normas institucionales; otra, a las interacciones “frente a frente” (Rawls, 1989). Korbut (2014) añadirá que ambas esferas no solo se tocan, sino que se condicionan, interfieren y determinan. Durante nuestra investigación en cárceles (Gialdino, 2023), este posicionamiento se volvió indispensable desde un punto de vista epistemológico debido a que la reproducción del orden social intramuros era sencillamente ininteligible si se intentaba descifrarlo e interpretarlo atendiendo estrictamente a las normas formales del derecho y la institución.

Si el mundo de la vida cotidiana no es accesible de forma puramente teórica (Schütz, 1962b) y se requiere de las interpretaciones subjetivas y particulares para comprender una determinada realidad social (Schütz, 1962a) cuyo ordenamiento se produce gracias a aspectos contingentes y situados (Garfinkel, 1967), el derecho penal, entonces, entendido en tanto práctica social, necesitaría de un análisis atento a las consecuencias individuales y situadas de su puesta en funcionamiento.

Precisamente, la “desistencia” parte de ese principio: el abandono de una carrera delictiva es algo de lo que solo se puede hablar haciendo alusión a historias “particulares” (Durnescu, 2015, p. 317). Así como las trayectorias marginales suponen ellas mismas un sinfín de motivaciones y particularidades que no serán nunca idénticas en dos personas, por más que hayan cometido los mismos hechos, para “desistir” es preciso también reconstruir una historia *ad hoc*, que se ajuste a los requerimientos y especificidades propios de cada caso. El proceso de “desistencia” requiere de un contexto, de un acompañamiento; “no se produce en el vacío” (Droppelmann et al., 2022, p. 4).

El que desiste no reincide, el que reincide no cambia

En línea con el artículo de la Constitución que enmarca este trabajo, para el espíritu del paradigma penitenciario “moderno”, la gestión de la desviación encuentra su nueva legitimidad en una concepción terapéutica de la internación, desvinculada de todo tipo de castigo (Gialdino, 2021). “Si se impide a los hombres disfrutar de su libertad, es necesario que se les dé, al salir, mejores posibilidades de integrarse en la sociedad libre. No hay que olvidar que este resultado rara vez se logra” (Combessie, 2018, p. 20). Al no haber estado ni presupuestos, ni infraestructuras, ni personal, ni voluntades políticas a la altura de lo que el nuevo paradigma penitenciario requería (Gialdino, 2021), propondremos a la “desistencia” como adecuada para ofrecer satisfacción a esa vieja deuda, a ese “pecado original”, esa brecha insalvable, que “las cárceles de la nación” han siempre tenido respecto de su fundamentación constitucional. Una aproximación interesada por detectar

y estimular los fenómenos de “desistencia” requiere el abandono de los paradigmas que consideran a la persona exclusivamente en función de la falta que cometió, y confunden la función principal de la institución carcelaria con la gestión del riesgo (McNeill, 2015). Un sistema penitenciario que desee permanecer ciego frente al contexto y a las particularidades de sus internos, orientado exclusivamente por castigar las acciones cometidas en lugar de acompañar y estimular los intentos de cambio (Droppelmann et al., 2022), solo puede alimentar fenómenos no de “desistencia”, sino de reincidencia, conclusión que arrojan nuestras investigaciones sociológicas previas (Gialdino, 2023).

Un reconocimiento ceñido al comportamiento infractor supone un ataque a la dignidad de la persona entendida como un todo, lo que favorece procesos de destrucción de su identidad (Deranty et al., 2007). Sin un reconocimiento pleno, olvidadas por todo y todos salvo por un derecho exclusivamente represivo, las expectativas morales de participación de los miembros de una sociedad se diluyen (Fraser, 2001; Taylor, 1992) en una distancia y un extrañamiento que fomentan fenómenos de “neutralización” (Matzda, 1964) multiplicadores de prácticas que desafían las normas y a las convenciones sociales (Honneth, 2004); esto colabora en hacer que el paso por la institución penitenciaria devenga un perfeccionamiento de la identidad marginal (Gialdino, 2023): “el reconocimiento no puede ser administrado arbitrariamente” (Cigüela, 2020, p. 216).

A esto es preciso sumar un problema evidente: si la institución carcelaria se legitima en la idea terapéutica de la transformación de sus internos a favor de comportamientos prosociales; ¿cómo hacer para que una persona se transforme, si no se le ofrece la posibilidad de poder “ser” reconocida gracias a una categoría no vinculada con su falta cometida? Levinas (1979) aboga a favor “de otro modo que ser”, retratando la necesidad que toda alteridad posee por poder contar con brechas, fisuras y poros mediante los que “trascender y perforar” las ontologías totalitarias. Tengamos presente que la escuela de la “desistencia” tuvo su nacimiento en el campo del tratamiento de las adicciones y los consumos problemáticos, en donde se comprendió muy rápidamente que los procesos de abandono de determinadas prácticas son largos, complejos, llenos de idas y vueltas, durante los que la persona no necesita ser castigada ante una recaída, sino estimulada y acompañada en los intentos, deseos, y motivaciones que posee para cambiar, para “desistir”.

El problema es que transformar a una persona implica afrontar y despertar un conflicto identitario profundo (Campbell y Hansen, 2012) que hasta resulta complejo realizar sin estar detenido. Esto se debe a que el sujeto se encuentra en medio de un proceso de transición (Droppelmann et al., 2022) que, así como sucede con el abandono de algunas prácticas adictivas, implica un “zigzag entre delincuencia y no desviación” (Glaser, 1964, p. 318), una “distanciación progresiva por tanteo” (Mohammed, 2012, p. 187, como se cita en Fradois, 2015, § 5), un movimiento caracterizado por “idas y vueltas” (Cobbina, 2010), y una metamorfosis que no estará exenta de los “reveses” (Droppelmann et al.,

2022) y “ambivalencias” (Prochaska y DiClemente, 1998) propios de un largo proceso (Mathlouthi, 2020) en el que se asiste no a una “evolución natural”, sino a un “ajuste normativo” (Maruna y Lebel, 2012), donde “la lenta emergencia de valores pro sociales podrá verse salpicada por algunas desviaciones” (Shapland y Bottoms, 2001). Desestimar el peso “criminológico” de las prácticas reincidentes es posible si se parte de un postulado que privilegia el “deseo” de cambio por sobre cualquier otro factor.

Es necesario comprender que la reincidencia no es tampoco un elemento que nos permita comprender acabadamente el fenómeno en cuestión, debido a que una persona que no ha reincidido, no por ello ha cambiado de modo de vida (Bensimon, 2012); quien ha dejado de cometer delitos porque tiene miedo de volver a encontrarse dentro una institución que administra sufrimiento solo necesita sacarse el miedo para volver a delinquir, lo que el hambre, la desesperación y la falta de reconocimiento facilitan enormemente:

Obedeced al poder. Si esto quiere decir, ceded a la fuerza, el precepto es bueno, aunque del todo inútil (...) convengamos pues en que la fuerza no constituye derecho, y en que solo hay obligación de obedecer a los poderes legítimos. (Rousseau, 1999, cap. III)

Aunque pueda resultar ligeramente anti-intuitivo, lo que esto significa es que es preferible un “desistente” que recae a un “criminal” que no reincide, debido a que la obediencia que se obtiene por miedo no es legítima, jurídica, ni duradera.

Mundo social

Un aspecto esencial en el que nos detendremos pasa por comprender que el sujeto que intenta “desistir” tiene que reconstruir su mundo, empezando por el social: si el sujeto no puede acceder a estructuras que le permitan “ser de otro modo” se le estaría pidiendo que “desista en el vacío”; a esto debemos que, sin contar con los factores sociales, el proceso de “desistencia” sea imposible de transitar (Maruma et al., 2012, p. 173; McNeill, 2012, p. 164). Desde la perspectiva de la “desistencia” la transformación identitaria resulta mucho más importante que la simple ausencia de reincidencia, debido a que ausencia de reincidencia no quiere decir transformación.

Los paradigmas punitivos basados en el control que contemplan puramente los fenómenos de reincidencia sin inclinarse a considerar el proceso en el que se encuentran las personas puestas en manos de la justicia son profundamente contraproducentes (Vogelvang y Tiggers, 2012): las intervenciones basadas exclusivamente en el aspecto punitivo multiplican enormemente las ofensas (Trotter, 2012) de la misma manera que las políticas que se focalizan exclusivamente en la reducción del crimen muchas veces empeoran el problema (McNeill, 2014). Cuando las personas perciben que sus necesidades y derechos son despreciados en nombre de una sociedad que se protege de ellos, los

fenómenos contraproducentes no tardan en manifestarse (Bouzar, 2019): al ser percibidos como ajenos, el derecho y el cuerpo social despiertan y refuerzan una actitud desafiante (Maruna y Farrall, 2004; Farrall, 2005). Así, es preciso adoptar un paradigma que sepa discriminar entre reincidencia legal y reiteración (Combessie, 2015, p. 168), entre inclusión y exclusión, entre guerra y paz. Para que el derecho y la sociedad por él normada puedan verse como elementos no ajenos y distantes, sino propios y compartidos, es esencial que las personas institucionalizadas en contra de su voluntad juzguen legítimo su encierro, su “tratamiento”⁷ (Droppelmann et al., 2022). No se puede incluir y excluir al mismo tiempo (Baratta, 1988), por lo que se impone un reconocimiento otro que aquel que ofrece la “sinécdoque del derecho penal”, uno que permita a las personas concebirse como “miembros positivos del cuerpo social” (Paternoster y Bushway, 2009). Como ya vimos, nadie puede desistir en la nada social y material: “la gente desiste dentro de algo” (McNeill, 2012, p. 163). Sin acceso a un reconocimiento social otro que el de los círculos desviantes -y los tribunales penales-, se estaría pidiendo a las personas que se sometan a un proceso de anonadamiento de la única identidad y del único reconocimiento que pueden poseer, cosa que no se le puede pedir a nadie (Campbell y Hansen, 2012). Este proceso estimula un recrudescimiento de las prácticas y la reafirmación de la única identidad accesible, la desviante (Vogelvang y Tiggers, 2012; McNeil, 2012). Si el proceso de desistencia requiere de una “madurez” (Maruna y Lebel, 2012), esto es, de una posibilidad de reflexionar y poder pensarse, concebirse y proyectarse por oposición a una identidad que se desea abandonar, prácticamente todas las intervenciones de la justicia criminal ofician de obstáculos (Droppelmann et al., 2022) que en lugar de facilitar el proceso de desistencia, tienden a hacerlo descarrilar (Maruna y Lebel, 2012). Para desistir, es preciso poder concebir un objetivo a futuro accesible por fuera de las esferas del mundo de la vida transgresora y el castigo; sin ese espacio, el cambio no tiene dónde realizarse (Sampson y Laub, 1993; Benazeth, 2023).

El otro, el mismo, o de la identidad por alienación

Aunque a muchos pueda sorprender, nos acercamos a la parte más abstracta de todo el trabajo, debido a que aquí lo que estará en juego será la definición de la persona y del derecho entendido como rector social, entre la parte y el todo, en su interacción y consecuencias. Nuestra perspectiva de análisis podría compararse con un triángulo que hace

⁷ Si bien es *vox populi* pensar que las personas detenidas se autoperciben inocentes e institucionalizadas injustamente, nuestras investigaciones (principalmente Gialdino, 2023) arrojan resultados radicalmente distintos caracterizados por discursos en los que se acepta el haber cometido una falta, y por ende merecer una sanción; pero que no por ello la dignidad y los derechos de los condenados podían ser despreciados. En pocas palabras la condena se percibe legítima, no así la forma en la que ha de ser purgada: esto equivaldría a tener una base empírica para afirmar que no hay un rechazo a la institucionalización *per se*, y que se puede aspirar, si se cuenta con formas de institucionalización alternativas, a dispositivos que los internos consideren legítimos.

equilibrio apoyado únicamente sobre su baricentro: la menor de las alteraciones en una de sus puntas producirá una redefinición completa del equilibrio y, eventualmente, podrá romperlo. Imaginemos ahora que las tres puntas del triángulo son identidad, reconocimiento, y valores universales. Si la “desistencia” implica una transformación de la identidad, es preciso, entonces, que analicemos estos tres elementos en permanente tensión y condicionamiento.

Debemos comenzar por aceptar, por paradójico que pueda parecer al principio, que los procesos de construcción de la identidad son antes que nada el resultado de una dinámica de alienación. Como frente a un espejo, la identidad se descubre al duplicarse, al perderse en una alteridad que ella misma no “es” (Lacan, 1949): decir frente al reflejo que nos devuelve un espejo “este soy yo” equivale a encontrarse allí donde uno no está. Si nos hacemos “determinar por un ser que no somos nosotros” (Sartre, 1976, p. 213), es debido a que “el sentido profundo de mi ser está fuera de mí, encarcelado en una ausencia” (Sartre, 1976, p. 403), lo que se evidencia comenzando por la siguiente constatación: para decir qué es lo que somos nos vemos obligados a utilizar el lenguaje, que no es otra cosa que una estructura preexistente respecto de nuestra “autoconciencia”.

La autoconciencia, o conciencia-de-sí, requiere por ende de una reflexividad producida en tanto producción comunicativa realizada entre miembros de una misma comunidad lingüística (Honneth, 2015). La conciencia de sí posee un rostro jánico que mira hacia una exterioridad para poder verse a sí misma, comprendiéndose de esa manera en tanto “otro generalizado” (Mead, 1972). De esta manera, “ego y alter” deben lógicamente compartir un “set” de valores y objetivos relativamente comunes (Honneth, 2001, p. 50). Autoconciencia, reconocimiento y valores universales —o compartidos— se develan entonces como esferas íntima y conceptualmente vinculadas. “Lo particular está contenido en lo universal (...) toda conciencia se concibe como un universal” (Hegel, 1963, § 67). Con un lenguaje menos especulativo y más sociológico, Touraine (2007) dirá que si bien el “sujeto” se constituye por oposición a la sociedad, la “identidad” exige una integración social, esencial para que el sujeto pueda ser reconocido manteniendo su identidad específica y “diferente”; “el yo es una suerte de condensado del orden social” (Brassac, 2005, p. 9).

Triangulando la desistencia

Como las del derecho, estas abstracciones poseen resultados concretos inmediatos. A esta altura va a resultar más fácil comprender que, sin un “entorno adecuado” que haga las veces de “control social informal” (Sampson, 2003), es imposible pedirle a una persona que reconfigure su identidad. Si, como vimos, la identidad es un proceso que necesita alienarse en un reconocimiento otorgado por una alteridad con la que se comparten valores y objetivos esenciales, es necesario que el “desistente” pueda acceder a otras esferas sociales; para Ward (1998) la posibilidad de acceso a otros “pares” es más importante que el contexto institucional en que se desarrolla el proceso de desistencia.

Para ser aún más concretos, en nuestras propias investigaciones en cárceles pudimos observar que, a nivel fenómeno de construcción de la identidad, las transformaciones solo se observaban en contextos específicos (pabellones) en dónde los internos podían adquirir una “forma de ser” alternativa a aquella vinculada con los hechos delictivos. Dos buenos ejemplos los encontramos en los pabellones evangélicos y los pabellones universitarios (Gialdino, 2017, 2023), espacios de sociabilidad que permiten a sus integrantes encontrar una identidad alternativa a la delictiva: en ellos “ser” un “hermano” o “ser” un estudiante, es algo accesible con absoluta independencia de la falta cometida, lo que posibilita verdaderos fenómenos de “renacimiento” o “reescritura” identitarios⁸.

Repensar la pena

Abandonar la idea de castigo equivale a repensar el concepto mismo de “pena”, comenzando por una dimensión indispensable a la lógica carcelaria, aquello de lo que se nutre: el tiempo de vida humano. La forma específicamente carcelaria de hacer “penar” consiste en apropiarse del tiempo, que es la única moneda que se acepta en ese comercio tan particular entre tipo de delito cometido y tiempo de vida a “pagar”.

El presente (esto es el “aquí y ahora”) es la única dimensión temporal a la que tenemos verdadero acceso fenomenológico, aquello que Husserl (2002) llamará el “presente viviente”, y que es aquello que deberá aportar el “penado” a favor de una acción pasada vinculada pura y exclusivamente con la infracción cometida. Este aspecto puramente “retrospectivo” de las leyes y los sistemas punitivos (Droppelmann et al., 2022) dificulta, sino imposibilita, que ese “presente viviente” pueda significarse a futuro, única dimensión en la que el cambio tiene sentido. Para “desistir”, la posibilidad de poder proyectarse en un futuro concebido por oposición a un pasado desviado es sencillamente indispensable (Farrall, 2005; Villerbu et al., 2012; Mathlouthi, 2020; Maruna, 2001; McNeill, 2006), tal como sucede con los fenómenos de resiliencia (Manciaux, 2001).

Como venimos diciendo, uno de los principales intereses en adoptar el paradigma de la “desistencia” en la aplicación del derecho penal hay que buscarlo en el pragmatismo, cosa que ejemplificaremos —volviendo a nuestro trabajo de campo— mediante el caso ya evocado de la universidad y la iglesia, que son dos universos sociales que coexisten intramuros sin tener absolutamente nada en común, a tal punto que en los pabellones

⁸ Es preciso recordar que los estigmas que en los contextos de privación de la libertad hacen que algunos internos —principalmente aquellos vinculados con transgresiones de naturaleza sexual— sean particularmente vulnerables no existen ni entre universitarios ni entre miembros de una misma iglesia. La sinécdoque del reconocimiento del derecho penal permea el sistema carcelario de valores informales, “tumberos”, que solo agudizan la construcción de identidades marginales (Gialdino, 2023).

evangélicos se desaconseja muchas veces realizar estudios. Otro interés del paradigma de la “desistencia” descansa en el hecho de no proponer caminos correctos para desistir: no se obliga a las personas a adoptar prácticas “buenas” o “normales”. Estarán los que opten por someterse a la liturgia, los rezos y las privaciones, para así vivir en armonía con lo que exigen los pabellones cristianos que son, por lejos y en todo sentido, mucho más estrictos que un pabellón común (Gialdino, 2017, 2023), y estarán también los universitarios, que habrán de someterse a un régimen de cursada, exámenes, asistencia a clases, etc. Si en el pabellón de estudiantes de Sociología se llama a los evangelistas “hermanitos”, “focas” (debido a los aplausos que siempre resuenan en sus pabellones) o, peor, “refugiados”; para algunos “siervos”, que son los encargados de mantener el orden en un pabellón evangelista, la universidad puede ser fuente de soberbia, arrogancia, peligros, y pecado. Lo invaluable es que, ya sea para leer a Marx o la Biblia, las personas adscriben a una estructura en la que una nueva identidad encuentra el reconocimiento comunitario que valdrá para el mañana: buscar un título universitario, o pertenecer a una iglesia, es algo en lo que podemos “ser” con independencia del muro, de la falta cometida, del adentro y del afuera. Esto equivale a tener un proyecto de vida alternativo reconocido y compartido, lo que define, como vimos, la identidad dentro de una comunidad. Si estos fenómenos se encadenan unos a otros puede generarse un verdadero círculo virtuoso debido a que se produce un fenómeno de “irradiación”, basado en el ejemplo dado por aquellos que lograron comenzar una trayectoria de vida alternativa a aquella que los condujo a la cárcel. Vogelvang y Tiggers (2012) analizaron precisamente el formidable impacto que produce la participación de ex-delincuentes, o ex-toxicómanos, en la recuperación de personas que estaban intentando alejarse de ese tipo de prácticas. El “sanador herido” (Lebel et al., 2014) o el “ex-profesional”, como lo llama Brown (1991), no solamente ayudan mediante su ejemplo y el conocimiento de primera mano incomparablemente más experto que el de los trabajadores sociales, sino que además se reafirman en esa nueva identidad, que es reconocida y vista como del otro lado del problema (Durnescu, 2015; Maruna, 2001). La identidad de quien desea desistir es acompañada y reconocida por un “ex” miembro del grupo de prácticas que se desea abandonar, lo que a su vez refuerza la nueva identidad de ese “ex” en una espiral de reconocimiento y de construcción de la identidad ascendentes en la que se retroalimentan los tres elementos: la identidad, el reconocimiento, y los valores compartidos. Como vimos, estos valores no son impuestos por la institución, sino que son adoptados libremente por las personas que desean reescribir su vida; esto es, poder tener un presente que se proyecte en un futuro libre del estigma generado por la falta cometida. Al mismo tiempo, ni las universidades ni las iglesias funcionan por iniciativa de la institución carcelaria, que obviamente tampoco las financia; los proyectos alternativos de construcción de la identidad responden prácticamente siempre a la iniciativa de actores extramuros (cosa que garantiza la continui-

dad del proyecto existencial durante el período pospenitenciario), y por ende lo que se espera de la institución es, como mínimo, que “no ponga palos en la rueda” (Gialdino, 2023) y que facilite la participación de los internos.

Al mismo tiempo, es preciso comprender que toda narrativa que se quiera inscribir bajo el signo de la redención requiere que esa redención sea reconocida y aceptada por la parte agredida; es decir, un trabajo de entre por lo menos dos partes, que deben estar dispuestas a trabajar conjuntamente. Como vimos, la alienación es lo que nos pone, como un espejo, frente a nuestra identidad; la mirada del otro “a menudo ofrece un espejo plausible para verse bajo otro punto de vista y así desarrollar una nueva narrativa alrededor de uno mismo” (Benazeth 2023, p. 130). En el reconocimiento que se ofrece al que intenta construir una “narrativa de redención” (Maruna, 2001), y que implica una identidad a futuro, se robustece al mismo tiempo la construcción de la identidad para el que está reconociendo al que intenta cambiar de vida. Esto se debe a que el reconocimiento implica siempre un ida y vuelta entre esferas que se encuentran al mismo nivel: cuando reconocemos a otro, en esa misma empresa, nos reconocemos a nosotros mismos: “la autoconciencia solo alcanza su satisfacción en otra autoconciencia” (Hegel, 1993, p. 188). A eso debemos que las sociedades que en nombre de su seguridad comienzan a dejar de reconocer derechos y libertades horadan antes que nada su propia identidad social, que pasa inmediatamente a abrazar una carrera de “embrutecimiento colectivo” (Cigüela, 2020).

Construcción de la identidad dentro de una comunidad

Una sociedad que se niega parcialmente es una sociedad en la que parte de su población (en este caso, la penitenciaria) no participa del reconocimiento común, una sociedad entonces polarizada en sus intereses y valores: en guerra consigo misma. La sociedad extramuros requiere ella también ser reconocida por la población penitenciaria para que el reconocimiento sea pleno.

No olvidemos que, después de todo, de lo que se trata es de poder construir un espacio social en el que haya cada vez menos violencia: si la gente “desiste” de la vida delictiva lo que tendremos será, sencillamente, menos delincuentes, que es lo que la institución penitenciaria debería garantizar. Para realizar esto, la institución tiene algo seguro: el tiempo de sus detenidos. “Desistir” lleva tiempo, nadie puede reescribir su vida e imaginar un futuro alternativo de la noche a la mañana. Sin embargo el tiempo, de no transcurrir en un contexto que garantice cierta estabilidad física y psicológica para sus internos, no basta. Si se tiene frío, hambre; si se tiene miedo, si la amenaza de las agresiones es permanente, si se cortan los lazos familiares, si no se puede acceder a la justicia ni a la salud, lo máximo que es dable pedir a una persona es que sobreviva. Las estructuras que obligan a las personas a una reconfiguración permanente y efímera de su identidad agotan y debilitan la

autoestima y la confianza en sí (Petersen y Willig, 2004). Según los análisis de Mead (1972) el “sí mismo” (*self*) se constituye mediante dos componentes, que a su vez se determinan entre sí: el “yo” (*I*), y el mí (*me*). Para que el “sí mismo” pueda recogerse y tenerse (un proceso similar a lo que estuvimos llamando autoconciencia, o conciencia-de-sí), necesita poder acceder al “mí”, que juzga aquello que hace el “yo”, y que por ende necesita cierta distancia para contemplarlo y comprenderlo. Sucede que si el “yo” se encuentra en un entorno alienante que lo obliga a readaptarse y reconfigurarse permanentemente, el “mí” queda completamente aspirado por la inmediatez del “yo”, sin posibilidad de despegarse lo suficiente como para permitir la constitución del “sí mismo”.

Para ofrecer un ejemplo, vamos a hacer breve referencia a la investigación que estamos realizando mientras escribimos este artículo⁹. Se trata de una investigación que apunta a generar conocimiento sociológico y jurídicamente relevante sobre las estructuras penitenciarias francesas que están destinadas a acoger específicamente a autores de infracciones de carácter sexual (AICS), principalmente en relación con los dispositivos que se ponen en marcha para evitar fenómenos de reincidencia. Por ahora, los jóvenes datos y sus incipientes análisis nos volvieron a poner frente a la siguiente evidencia: debido a que los AICS son detenidos vulnerables cuya integridad física y psicológica se encuentra —debido a sistemas de valores carcelarios informales— continuamente amenazada, es necesario crear instituciones específicas para ellos, para que de ese modo puedan dejar de estar en un presente signado por la supervivencia, el miedo y la vulnerabilidad. Sin un contexto de “seguridad” será inútil que la institución intente trabajar y abordar las dimensiones profundas de la identidad de la persona, lo que es fundamental para poder desplegar estrategias que alcancen el núcleo del problema de la reincidencia y que impliquen abordar temas como las “señales de alarma”, la “cadena delictual”, el “pasaje al acto”, la “consideración de la víctima”, el “reconocimiento de los hechos”, y muchos otros más.

Al reconocimiento, entonces, es preciso agregarle la estabilidad, sin la que un camino de reconstrucción de la identidad que parta de una reflexión sobre los hechos cometidos sería imposible; es desde este enfoque, quizás, que habría que comprender la evocada “seguridad” que “las cárceles de la nación” deben garantizar, en lugar del “castigo”. Para Paternoster y Brushway, el camino de la desistencia requiere la construcción de un “sí mismo temido”, concebido en relación con las consecuencias negativas que conlleva el camino de la “desviación”, al mismo tiempo que un “sí mismo en construcción”, y un “sí mismo a futuro” (2009, pp. 1106-1111). He aquí como se despen-

⁹ Investigación solicitada por la Direction générale de l'Administration pénitentiaire (DGAP), Francia, a realizarse por los laboratorios de derecho penal de las universidades Paris X Nanterre, Paris I Panthéon-Sorbonne y la Universidad de Córcega durante los años 2026-2027; lleva por título: *analyse de la prise en charge des auteurs d'infractions à caractère sexuel et établissements "fléchés AICS"* (Análisis del tratamiento recibido por los autores de delitos sexuales en establecimientos “señalados AICS” —Autores de Infracciones de Carácter Sexual—).

de una forma posible de comprender la utilidad de la institución penitenciaria: su posibilidad de ofrecer un contexto “seguro” para sus internos, entendiendo la seguridad como un marco en el que las personas pueden proyectar a futuro la construcción de una identidad alternativa a aquella que los condujo a estar detenidos, lo que evidentemente conlleva un trabajo sobre los hechos. Sin esta “seguridad” la institucionalización representaría un enorme gasto público destinado a consumir de manera estéril (o contraproducente) el tiempo de sus internos, sin otro sentido que el de castigar, u olvidar. Los internos —así como todos los habitantes de un Estado— requieren siempre de una realidad institucional que, haciendo las veces de mediadora, les permita acceder, o por lo menos buscar, sus objetivos, su voluntad y sus preferencias, reconocidos y aceptados intersubjetivamente (Honneth, 2015). De no contar con ella, ni la concepción ni la proyección, ni mucho menos la realización de la libertad serían posibles (Cigüela, 2020). El abismo que se abre entre “el yo como proyección”, y el “yo donde se encuentra de hecho” (Farrall, 2005, p. 369), solo puede ser franqueado haciendo pie en un reconocimiento social que vaya robusteciendo esa nueva identidad que intenta abrirse paso en lo desconocido. Por eso mismo, cada paso que parte y se aleja de una identidad debe poder hacer pie en dirección a la construcción de otra; no se le puede pedir a nadie que busque apoyo en el vacío. McNeill, uno de los pioneros en proponer un nuevo paradigma para el *management* de los delincuentes (2006), si bien establecerá que la “desistencia” requiere de tres condiciones previas —oportunidad, capacidad y motivación—, apuntará a que la “oportunidad” posee una característica que la hace única, y por ende central: a diferencia de la “motivación” y la “capacidad” que pueden adquirirse en soledad, la oportunidad requiere la inscripción dentro de un contexto comunitario alternativo a aquel en el que la persona se encontraba antes de estar institucionalizada (McNeill, 2012). Esto equivale a decir que una de las principales funciones del servicio penitenciario debería consistir en permitir que sus internos participen de estructuras sociales extramuros, espacio que, de permanecer cerrado, condenaría las motivaciones más elevadas y volvería inútil las mejores capacitaciones. Debido a que permiten el acceso a otros círculos sociales, Benazeth (2019) subraya el trabajo inestimable que realizan los “intermediarios” que, a pesar de ser funcionarios públicos, ofrecen a los detenidos un reconocimiento que mira al futuro y no tiene en cuenta los hechos delictivos cometidos (McNeill, 2015a; Mathlouthi, 2020). Al respecto vale la pena mencionar el “efecto Pigmalión” (Maruna et al., 2004), que se produce cuando las altas expectativas puestas en una persona terminan alimentando la confianza de esa persona en sí misma, lo que genera un aumento en su rendimiento (Maruna y Lebel, 2012, p. 175) y termina realizando de esa manera una especie de feliz profecía autocumplida. Si la identidad se renueva gracias a las posibilidades que ofrece una reintegración social (Giordano, 2016), es preciso reconocer que la mirada

social es aquella que debe renovarse para hacer un lugar a quienes necesitan cambiar (McNeill, 2016). Por esto, la institución penitenciaria tendría que poner un empeño mayúsculo en evitar la estigmatización de quienes fueron y son sus internos; la prisión no puede ser un espacio que se conciba desde una preocupación por la gestión de gente “peligrosa”, sino una institución que prepare y allane el camino para que sus internos puedan tener una vida en común con la sociedad (McNeill, 2015). Para repetirlo, una “verdadera” gestión del riesgo no implica multiplicar cárceles y policías sino, sencillamente, políticas públicas que reduzcan la cantidad de delitos y crímenes, cosa que solo puede suceder si reducimos la cantidad de delincuentes y criminales, esto es, si les permitimos “desistir”.

El protagonista de la historia punitiva ya no debería ser entonces un código penal herido en su abstracción, sino la persona concreta que ha entrado en conflicto con él (McNeill, 2006). Esta posición implica una institucionalización menos —o nada— preocupada por desplegar los mecanismos que posee la justicia criminal para responder frente a una falta cometida; por el contrario, se mostrará particularmente atenta por despertar o mantener los pequeños cambios a partir de los que se emprende un camino “desistente” (Maruma y Lebel, 2003), jornada cuyo primer paso solo puede darse “en el interior” de la persona (Farrall, 2005, p. 367). Esta dimensión interior debe encontrarse encuadrada, como ya vimos, por una exterioridad institucional y social, lo que subraya la importancia del vínculo entre las estructuras jurídicas y las normas éticas, así como la importancia de los lazos simétricos de reconocimiento mutuo y el respeto de las perspectivas y la dignidad de los participantes (Habermas y Rehg, 1998). De esta manera, los antecedentes judiciales (Herzog-Evans, 2011) y las estadísticas de reincidencia (Vogelvang y Tiggers, 2012) deberían pasar a ocupar otro lugar en el reconocimiento que el derecho penal ofrece a aquellos sobre los que se aplica; teniendo en cuenta que, para la construcción de una identidad alternativa, es preciso poder proyectarse hacia un futuro no determinado por un pasado estigmatizador. En algunos países se ha llegado incluso a escenificar una suerte de renacimiento ciudadano, mediante actos públicos en los que un magistrado anuncia oficialmente la destrucción de los antecedentes penales de una persona que, ahora, puede encontrarse emancipada de un pasado que le impedía proyectarse en un futuro comparable con el de cualquier otro ciudadano (Herzog-Evans, 2011; Maruna, 2001). Se trata de ritos de deconstrucción de una identidad pasada en los que los procesos de desistencia encuentran un nutriente particularmente rico: si los familiares o amistades pueden fácilmente ofrecer una segunda oportunidad, cuando son los funcionarios públicos aquellos que lo hacen, las personas encuentran un reconocimiento social encarnado en una autoridad formal, que de ese modo “oficializa” la existencia de la nueva identidad ciudadana (Maruna y Lebel, 2012).

Consecuencias a nivel episte-metodológico

Si la cuestión metodológica solo puede resolver la cuestión sobre su validez apelando a una epistemología que está, a su vez, necesitada de una base ontológica (Gialdino, 2019, 2024), fuerza es reconocer que un cambio paradigmático debería arrastrar el abandono de la forma en la que se estaba abordando el fenómeno, y que sin un cambio metodológico que acompañe al ontológico, de poco serviría esperar resultados (positivos) a nivel empírico.

Para evidenciar esto consideremos algo muy concreto: ¿cómo hacer visible la diferencia entre la recaída de un “desistente” y la reincidencia de un “confeso criminal”? Evidentemente, sin las categorías del derecho penal, para quienes ambos son por igual “reincidentes”. Para que recaída y reincidencia puedan “ser” dos fenómenos bien distinguibles, es esencial adoptar no la perspectiva de una teoría abstracta *a priori* como lo es el derecho penal, sino un enfoque cualitativo, en el que el “hecho” no se considere y constituya en relación con la norma que se infringió, sino atendiendo a la cadena de significados y causalidades tal como son definidas por su autor, poniendo atención en las particularidades de su trayectoria de vida. Desconocer esas dimensiones hace imposible abordar cuestiones como el “pasaje al acto”, que son el *alma mater* de un trabajo interesado por evitar que las personas reincidan.

Esta perspectiva sobre los comportamientos “desviantes” nos hace abandonar las categorías y los conceptos que responden a las estructuras ontológicas mediante las cuales el investigador, el teórico o el experto generan explicaciones (Whitehead, 2011). Para Schütz (1962a) y para Dahlberg y Dahlberg (2019) si no se está dispuesto a abandonar los prejuicios, los preconceptos y las posiciones teóricas propias *a priori*, es imposible pretender una aproximación “científica” que pueda dar cuenta de las prácticas sociales, esto es, explicar por qué la gente hace lo que hace. Solo se puede intentar analizar una realidad social si nos basamos en la participación de los sujetos que la componen (Heritage, 1987) con base en el significado y el sentido que esos mismos sujetos dan a sus acciones (Garfinkel, 2005). Para comprender por qué hay crimen y reincidencia no hay, por ende, nada peor que los cuestionarios estandarizados, debido a que mediante el uso de una estrategia de obtención de datos que parte de “preconceptos” y “prejuicios” propios del investigador y del universo normativo, el abordaje cualitativo queda bloqueado desde el comienzo mismo (Patton, 2002). Este posicionamiento epistemológico coincide con la filosofía de la ciencia “estándar” en lo que hace al conocimiento, Peirce (1997) señalará precisamente los inconvenientes derivados de los enfoques deductivos, donde se intenta explicar un fenómeno mediante una abstracción que ya se ha aceptado, lo que atenta profundamente contra la posibilidad de generar nuevas formas de conocimiento y la obtención de nuevos resultados; al pasar, podremos anotar que desear obtener “nuevos resultados” parece particularmente adecuado para las aspiraciones de nuestro presente carcelario.

Uno de los principales obstáculos radica en que, tal como se expuso, sin un cambio epistemológico sería inútil esperar resultados distintos y, en nuestro caso, un cambio de paradigma implica que el derecho deba prácticamente renunciar a su esencia histórica y ontológica; esencia que lo ubica dentro de un paradigma positivista y, por ende, en una epistemología del sujeto cognoscente “válida *a priori*” en la que la perspectiva cualitativa de los actores no participa. Por el contrario —y de ahí su utilidad para abordar el fenómeno punitivo—, la “epistemología del sujeto conocido se abre a las múltiples epistemologías de quienes, en la interacción cognitiva, construyen cooperativamente el conocimiento” (Vasilachis, 2026, pp. 125 y ss.). Esto no implica despreciar los paradigmas existentes ni quitarles validez a las normas jurídicas, debido a que la “ruptura ontológica” no es destructiva sino inclusiva y supone “la posibilidad de la coexistencia de paradigmas y de epistemologías en la práctica de la investigación sociológica” (Vasilachis, 2026, p. 175 y ss.); de esta manera, discursos abstractos y trayectorias particulares podrán participar en la construcción de una narrativa común y compartida.

Si los profesionales que intervienen en el contexto penitenciario no comparten los mismos objetivos que aquellos que están intentando cambiar de modo de vida (Trotter, 2012), se está planteando una empresa prácticamente imposible, o simplemente despiadada. Las políticas públicas deberían incluso, según Campbell y Hansen (2012), fundarse en el punto de vista de los delincuentes, debido a que son después de todo sus destinatarios. De hecho, los verdaderos “especialistas” no pueden ser otros que los “desistentes mismos”: nadie mejor que ellos puede saber qué los condujo a desviarse, y qué puede ayudarlos a encontrar una identidad reconocida por el cuerpo social. Esto exige por parte de la institución y sus representantes un “apoyo”, y no un sometimiento o un control (McNeill, 2006). Si el saber fundamental se encuentra por parte de los “desistentes” (Ward, 2002), son ellos quienes deberían guiar el tratamiento institucional (Porporino y Fabiano, 2008), y es a ellos a quienes se precisa acompañar en la búsqueda de una narrativa personal que les permita reintegrar valores comunitarios, ya sea —para volver a nuestro ejemplo— desde la universidad, o desde la iglesia. De esta manera, la institucionalización se presentaría como una empresa de coproducción (McNeill, 2012) en la que se lleva a cabo un proceso de “desistencia asistido” (F. Dufour, 2015) que otorgará siempre un valor mayor al deseo de cambiar de vida que a las eventuales recaídas (Farrall et al., 2006). Por lo tanto, no se debería imponer una verdad ajena (Laforgue, 2015) ni apuntar a una transformación ideológica (Bouzar, 2019), sino simplemente proponer un acompañamiento en el proceso de abandono: oponer una verdad a otra aumenta la distancia entre ellas; “los extremos se autoalimentan y se fortalecen” (Bouzar, 2019, p. 28).

La aplicación de una metodología cualitativa vale también pragmáticamente: el camino de la “desistencia” implica un sinnúmero de iniciativas “hechas a medida” (Taxman et al. 2002, p. 13) debido a que “solo se puede hablar de trayectorias individuales” (Dur-

nescu, 2015, p. 317) y no se puede ni generalizar las experiencias ni suponer la existencia de “soluciones universales” (Bouzar, 2019, p. 21). De ahí la necesidad de adoptar, para la aplicación del derecho penal, una epistemología que nos permita la aplicación de una metodología cualitativa orientada por comprender “el mundo de la vida cotidiana del individuo” (Farrall, 2005, p. 371): “las intervenciones eficaces en el medio correccional abordan los problemas que han llevado a los delincuentes a convertirse en delincuentes” (Trotter, 2012, p. 115).

Consecuencias a nivel jurídico

Temporalidad

Recordemos que la única legitimidad que los países democráticos pueden tener para encerrar a sus habitantes supone que “[se] los vuelva mejores para la sociedad” (Combesie, 2018, p. 19). Si la institución carcelaria ha de fundamentarse jurídica y pragmáticamente en una transformación de sus internos que los habilite a emprender trayectorias de vida alternativas a aquellas que los condujeron a la prisión, se requiere —como ya vimos— repensar la sincronía a la que deberían ajustarse jueces e instituciones, a favor de una mirada a futuro interesada antes que nada por la integración comunitaria. “El mayor desafío reside en las leyes y su diseño, que se derivan principalmente de una lógica retributiva centrada en eventos pasados” (Droppelmann et al., 2020, p. 4). Esto implica que toda medida judicial deberá ser tomada teniendo en cuenta, antes que nada, el impacto a futuro que su aplicación puede producir en la integración social de la persona.

Justicia restaurativa

Esta concepción punitiva centrada en el pasado es perjudicial también respecto de las víctimas, que muchas veces se encuentran en su presente tan olvidadas por el derecho penal como los presos. En ese sentido, el trabajo de la “justicia restaurativa” es ejemplar, debido a que permite a las víctimas (o a sus familiares, cuando las víctimas fueron fatales), sentir un acompañamiento y un encuadre institucional para afrontar esa experiencia traumática, al mismo tiempo que, para los infractores, representa la posibilidad de poder responsabilizarse y trabajar sobre las consecuencias de sus desviaciones; así, la justicia restaurativa “puede tanto reparar como ayudar a la redención social del individuo” (Droppelmann et al., 2022, p. 6). Durante ese proceso, el victimario puede acceder al mundo de la vida de las víctimas y reconocerlas en tanto tales (cosa que para las víctimas es de una importancia capital para superar el trauma) al mismo tiempo que resignificar su historia, sus valores y sus prácticas, ocupando un rol prosocial y genuinamente reparador (Maruna, 2016). Las víctimas pueden de esa manera obtener el reconocimiento que merecen (y

necesitan) por parte de un agresor, que al reconocerlas víctimas reconoce los hechos y se reconoce victimario al mismo tiempo. A partir de ese reconocimiento, que es mutuo y es propio, es que ambos pueden comenzar a trabajar en una identidad superadora de esa instancia en la que se encuentran, y que ambos desean superar. Para obtener resultados es preciso compartir, como vimos, un “*ser*” de valores: el victimario asumirá como legítimo el dolor del otro, y se pondrá a su disposición para trabajarlo y mostrarle qué cosas lo llevaron a cometer el hecho del que ahora se arrepiente. Así, las víctimas comparten el deseo de los agresores por querer cambiar, reconociendo al mismo tiempo su arrepentimiento. De a poco, en espiral ascendente, unos a otros se van reconociendo y ayudando, en pocas palabras, a vivir mejor: a vivir juntos. De ahí la importancia de hacer posible que la sociedad pueda dejar de considerar criminales a quienes desisten: sin un cambio a nivel del “reconocimiento”, es imposible pensar en procesos de rehabilitación (McNeill, 2016). Desde esta perspectiva, para quien realmente necesita reconstruir su vida, el reconocimiento y hasta el perdón de la víctima vale mil veces más que el del juez, por más que eso no le permita “ganarse” la calle.

Ayudar a las personas atrapadas en casos criminales y de justicia penal a avanzar hacia la desistencia (del crimen) es un elemento clave para ayudar al propio sistema de justicia penal, y a la sociedad en cuyo nombre funciona. (McNeill, 2012, p. 160)

Los jueces

Esto va a alcanzar a resignificar la figura de los jueces. El juez, comparable con el ministro católico, posee el privilegio exclusivo de poder llevar a cabo la transustanciación; aunque, en este caso, de lo abstracto de la ley a lo concreto del calabozo. Es finalmente el juez quien unirá dos puntas de naturaleza ontológica distinta: de un lado la norma abstracta, universal, de otro la vida humana concreta, particular (Gialdino, 2018). Por eso mismo, el “reconocimiento” proveniente de figuras con autoridad formal (Maruna y Lebel, 2012; McNeill, 2015), y principalmente de los jueces, se vuelve un elemento de primer orden en el camino “desistente” (Wexler, 2001). El impacto que las decisiones judiciales poseen en las trayectorias de vida, sobre todo de los jóvenes menores, es capital (Delarre, 2013), por lo que habría que pensar en reemplazar tribunales que dictan penas a favor de una “jurisprudencia terapéutica” (Droppelmann et al., 2020; Wexler, 1997) interesada en los resultados entendidos en tanto cambios positivos (de ahí su aspecto terapéutico). Este enfoque considera al juez menos como un árbitro que dicta sentencias basadas en una ley abstracta que como un director que facilita el proceso de “desistencia”, atento a los pormenores y a los pequeños indicios que puedan dar muestras de un cambio personal positivo en un seguimiento relacionado sobre todo con la reintegración social (Wexler, 2001). Al mismo tiempo, se deberían redefinir los interlocutores con los que cuentan los

magistrados para establecer sus juicios, a favor de enfoques centrados en generar desistencia encuadrados por profesionales no vinculados con las fuerzas del orden, capaces de aportar datos cualitativos vinculados con las especificidades de cada caso y de cada trayectoria de vida, a falta de lo que estaríamos genuinamente frente a una contraproducente “industrialización del cautiverio” (Delarue, 2018, p. 747).

Consecuencias a nivel social

Si nos hemos detenido en cuestiones filosóficas que hacen al reconocimiento es debido a que poseen resultados político-sociales inmediatos, para bien y para mal: “los resultados se obtienen entre todos, o no se obtienen en absoluto” (McNeill, 2012, p. 165). Mucho hemos evocado a la institución penitenciaria, pero si la sociedad en cuyo seno se encuentra no está lista para aceptar el arrepentimiento (Bouzar, 2019, p. 26), de poco vale no solo tener cárceles, sino incluso haber abolido la pena de muerte. Un dispositivo penitenciario que solo administra sufrimiento se explica en una sociedad indiferente frente al dolor, cosa que solo es natural frente a un enemigo odiado, pero nunca frente a un “ciudadano, portador de un proyecto, de un vecino” (Villerbu et al., 2012, p. 150). Quizás, de manera inconsciente —o inconfesable— nos permitimos vivir, como sociedad civil, en un Estado que desconoce los preceptos constitucionales en lo que hace a las prisiones, porque estamos —o nos sentimos, o nos hacen sentir— en guerra, lidiando con enemigos a los que solo vamos a reconocer en tanto tales, porque incluso después de purgada su pena seguirán portando el estigma de la desviación. Este enfoque posee un serio problema: dado el carácter esencialmente recíproco del reconocimiento, el desprecio por el otro siempre deriva en un auto-desprecio, en una auto-brutalización (Cigüela, 2020). Si hay delitos sin víctimas es necesario prevenir la violación del derecho en tanto derecho (Hegel, 1963, § 99), debido a que todo delito hace peligrar la realización de la libertad generalizada y es precisamente por eso también que el infractor se ataca a sí mismo en tanto sujeto libre cuando desconoce la libertad ajena. Las reacciones violentas o vengativas, al ignorar no solo los derechos sino también la dignidad del acusado, a su vez atentan contra la realización de la libertad generalizada (Hegel, 1963, § 100), y por lo tanto son una amenaza para la sociedad en su totalidad.

Los castigos vergonzosos (...) afectan, por una parte, al reconocimiento del propio delincuente, en la medida en que atentan contra su dignidad y reducen su persona a un estigma (...) y, por otra, afectan las estructuras de reconocimiento mutuo generalizado, en tanto las relaciones sociales se reducen a una economía del miedo y la crueldad y producen una especie de embrutecimiento colectivo. (Cigüela, 2020, p. 220)

“La búsqueda del reconocimiento solo puede llevar a la paz” (Ricœur, 2004), toda otra postura le estaría dando tristemente razón a Foucault: “las guerras ya no se hacen en nombre del soberano que hay que defender; se hacen en nombre de la existencia de todos; se anima a poblaciones enteras a matarse mutuamente en nombre de su necesidad de vivir” (Foucault, 1976, p. 180). Una sociedad en estado de guerra civil es, sencillamente, una sociedad que no posee un “futuro común”.

Esto no implica que la institución penitenciaria deba convertirse en un centro de asistencia social; lo que este paradigma propone es concebirla y evaluarla a partir de las posibilidades que posee para ofrecer a sus internos transitar procesos de reescritura identitaria, el desarrollo de lazos sociales, y la creación de valores comunitarios compartidos. De hecho, y para mostrar una vez más lo anti-intuitivo de este paradigma que no se ajusta ni se confunde con ningún otro, Cullen (1994) va a proponer que para la consolidación de una trayectoria “desistente”, es preferible “dar” ayuda antes que “recibirla”. Al ocupar un rol prosocial en el que se presta un servicio, no solo se aceleran los procesos de consolidación de la nueva identidad, sino que se permite a las personas ocupar lugares en los que son reconocidas positivamente, lo que equivale a decir que se están compartiendo valores comunes, esto es, que se está perteneciendo a una misma comunidad.

Conclusión

Sin un cambio paradigmático en la aplicación del derecho penal, y sin un cambio social dispuesto a ofrecer reconocimiento y oportunidades a aquellos que transgredieron las normas, la institución carcelaria está destinada a ser un ente administrador de tormentos; nada más lejos del espíritu constitucional, y nada más lejos de un enfoque pragmático que supone que el poder punitivo del Estado tiene por objetivo principal permitirnos vivir con menos violencia dentro de una comunidad, definida esta a partir del respeto común de las normas públicas. Esto equivale a repensar la función de la institución carcelaria o, mejor dicho, de actualizarla según el viejo espíritu constitucional, maniobra para la que proponemos recurrir al paradigma de la desistencia.

Aceptar vivir en un Estado que hace la guerra a parte de sus ciudadanos, en nombre de la seguridad de todos, equivale a resignarse a aceptar un envilecimiento lento, y un ascenso rápido de la intolerancia, la falta de reconocimiento y la violencia; para decirlo una última vez: “los resultados se obtienen entre todos, o no se obtienen en absoluto” (McNeill, 2012, p. 165).

Referencias bibliográficas

- Baratta, A. (1988). La vida y el laboratorio del derecho. A propósito de la imputación de responsabilidad en el proceso penal. *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 5, 275-295.
- Benazeth, V. (2019). Désistance et institutions: le paradoxe d'un effet limité de l'intervention institutionnelle sur les processus de désistance. En A. Gaïa, X. Larminat, y V. Benazeth (Dir.), *Comment sort-on de la délinquance: comprendre les processus de désistance*. *Médecine & Hygiène*, 157-177.
- (2023). Les travaux sur la désistance. Étendre l'examen des parcours de changement pour renforcer le soutien aux trajectoires de sortie. *Déviance et Société*, 47(1), 121-149.
- Bensimon, P. (2012). Un phénomène encore peu exploré: la desistance. En P. Mbanzoulou, M. Herzog-Evans, y S. Courtine (Dir.), *Insertion et désistance des personnes placées sous main de justice: savoirs et pratiques* (pp.123-136). L'Harmattan.
- Bouzar, D. (2019). Déradicalisation? Désengagement? Désistance? *Les Cahiers de l'Orient*, 134(2), 7-36.
- Brassac, C. (2005). La réception de George Herbert Mead en psychologie sociale francophone: réflexions sur un paradoxe. *Les Cahiers Internationaux de Psychologie Sociale*, 66, 314.
- Brown, J. (1991). Preprofessional socialization and identity transformation: The case of the professional ex. *Journal of Contemporary Ethnography*, 20(2), 157-178.
- Campbell, H. y Hansen, T. (2012). Getting out of the Game: Desistance from drug trafficking. *International Journal of Drug Policy*, 23(6), 481-487.
- Cigüela, J. (2020). Reconocimiento, delito y pena: de Hegel a Honneth. *Política Criminal*, 15(29), 202-229.
- Cobbina, J. (2010). Reintegration Success and Failure: Factors Impacting Reintegration Among Incarcerated and Formerly Incarcerated Women. *Journal of Offender Rehabilitation*, 49(3), 210-232.
- Combessie, P. (2015). À quels espaces assigner les condamnés? Quels espaces observer? Controverse autour de l'observatoire de la récidive et de la désistance. *Espaces et sociétés*, 162(3), 167-174.
- (2018). *Sociologie de la prison*. La Découverte.
- Cullen, F. (1994) Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the academy of criminal justice sciences. *Justice Quarterly*, 11(4), 527-559.
- Dahlberg K., y Dahlberg, H. (2019). Open and Reflective Lifeworld Research: A Third Way. *Qualitative Inquiry*, 26(5), 458-464.
- Delarre, S. (2013). Trajectoires judiciaires des mineurs et désistance. *Infostat Justice*, 119, 1-6.
- Delarue, J-M. (2018). *En prison – l'ordre pénitentiaire des choses*. Dalloz.
- Deranty, J. y Renault, E. (2007). Politicizing Honneth's ethics of recognition. *Thesis Eleven*, 88(1), 92-111.

- Droppelmann, C., Valdés-Riesco, A. y Villagra, C. (2022). Therapeutic jurisprudence and the desistance paradigm: Theoretical and practical convergences for social reintegration, *International Journal of Law and Psychiatry*, 82, artículo 101793 <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160252722000164>
- Durnescu, I. (2015). Review Symposium Rethinking What Helps? Beyond Probation and Desistance. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 54(3), 311-317.
- Farrall, S. (2005). On the Existential Aspects of Desistance from Crime. *Symbolic Interaction*, 28(3), 367-386.
- F.-Dufour, I. (2015). Le désistement assisté? Les interventions des agents de probation telles que perçues par des sursitaires qui se sont désistés du crime. *Criminologie*, 48(2), 265-288.
- Foucault, M. (1976). *Histoire de la sexualité 1 - La volonté de savoir*. Gallimard.
- (1997). *Il faut défendre la société*. Gallimard-Seuil.
- Fradois, G. (2015). Marwan Mohammed, Les sorties de délinquance. Théories, méthodes, enquêtes. *Lectures*. <http://journals.openedition.org/lectures/8285>
- Fraser, N. (2001). Recognition without ethics? *Theory, Culture & Society*, 18(2-3), 21-42.
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in Ethnomethodology*. Prentice-Hall.
- (2005). *Seeing sociologically: The routine grounds of social action*. Paradigm Publishers.
- Gialdino, M. (2017). Aportes epistemológicos para enmarcar el estudio de la religión en contextos de encierro. *Sociedad y Religión*, 27(48), 300-320.
- (2018). Abordando la seguridad pública desde la Filosofía del Derecho. *Omnia, Derecho y Sociedad*, 1, 87-109.
- M. (2021). La penitencia durante y después de Rosas ¿El gran quiebre punitivo en la historia argentina? Entre la realidad y el concepto. *e-l@tina Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 19, 74. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496465125003> (22/3/2025).
- (2023). *Sistemas híbridos de obediencia carcelaria*. UBA Sociales-Teseo. <https://www.teseopress.com/aqueseobedece>
- (2024). Epistemología y etnometodología para las Ciencias Sociales: hacia una terapia del saber. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 26(13), 81-95.
- Gialdino, R. (2013). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Principios, Fuentes, Interpretación y Obligaciones*. Abeledo Perrot.
- Giddens, A. (1987). *La Constitution de la société*. PUF.
- Giordano, P. (2016). Mechanism underlying the desistance process: Reflections on a theory of cognitive transformation. En S. Shapland (Ed.), *Global perspectives on desistance* (pp. 11-27). Routledge.
- Glaser, D. (1964). *The effectiveness of a prison and parole system*. Bobbs-Merrill.
- Goffman, E. (1968). *Asiles - Études sur la condition sociale des malades mentaux*. Les éditions de minuit.

- Habermas, J. y Rehg, W. (1998). Remarks on legitimation through human rights. *Philosophy & Social Criticism*, 24(2/3), 157-171.
- Hegel, G. (1963). *Principes de la philosophie du droit*. Gallimard.
- (1993). *Phénoménologie de l'esprit* - Vol. I. Gallimard.
- Heidegger, M. (1997). *Nietzsche II*. Vittorio Klostermann.
- Heritage, J. (1987). Ethnomethodology. En A. Giddens y T. Turner (Eds.), *Social Theory Today*. Stanford.
- Herzog-Evans, M. (2011). Judicial rehabilitation in France: Helping with the desisting process and acknowledging achieved desistance. *European Journal of Probation*, 3(1), 4-19.
- Honneth, A. (2001). Recognition or Redistribution? *Theory, Culture & Society*, 18(2-3), 43-55.
- (2004). Recognition and Justice: Outline of a Plural Theory of Justice. *Acta Sociologica*, 47(4), 351-364.
- (2015). *Le droit de la liberté. Esquisse d'une éthicité démocratique*. Gallimard.
- Husserl, E. (2002). *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*. Trotta.
- (2005). *Meditaciones cartesianas*. Fondo de Cultura Económica.
- Korbut, A. (2014). The idea of constitutive order in ethnomethodology. *European Journal of Social Theory*, 17(4), 479-496.
- Kuhn, T. (1980). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Lacan, J. (1949). Le stade du miroir comme formateur de la fonction du je telle qu'elle nous est révélée dans l'expérience psychanalytique. *Revue Française de Psychanalyse*, 13(4), 449-455.
- (2001a). Préface à l'édition anglaise du Séminaire XI. En J. Lacan, *Autres écrits* (pp. 571-573). Seuil.
- (2001b). *Je parle aux murs*. Seuil.
- Laforge, D. (2015). *Essais de sociologie institutionnaliste*. L'Harmattan.
- Lebel, T. Richie, M. y Maruna, S. (2014). Helping Others as a Response to Reconcile a Criminal Past: The Role of the Wounded Healer in Prisoner Reentry Programs. *Criminal Justice and Behavior*, 42(1), 108-120.
- Levinas, E. (1961). *Totalité et Infini*. Martinus Nijhoff.
- (1979). *Autrement qu'être ou au-delà de l'essence*. Martinus Nijhoff.
- (1995). L'ontologie est-elle fondamentale. En E. Levinas, *Entre nous Essais sur le penser -à- l'autre* (pp.13-24). Grasset.
- Manciaux, M. (2001). *La résilience: résister et se construire*. Médecine et Hygiène.
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. American Psychological Association.
- (2016). Desistance and restorative justice: it's now or never. *Restorative Justice*, 4(3), 289-301.
- Maruna, S. y Lebel, T. (2003). Welcome home? Examining the “reentry court” concept from a strengths-based perspective, *Western Criminology Review*, 4(2), 91-107.
- Maruna, S. y Lebel, T. (2012). How Former Prisoners Desist from Crime and Why Il Ma-

- ters for Reintegration Practice. En P. Mbanzoulou, M. Herzog-Evans, y S. Courtine (Dirs.), *Insertion et désistance des personnes placées sous main de justice: savoirs et pratiques* (pp.169-179). L'Harmattan.
- Maruna, S. y Farrall, S. (2004). Desistance from crime: A Theoretical Reformulation. *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, 43, 171-94.
- Maruna, S., Lebel, T., Mitchell, N. y Naples, M. (2004). Pygmalion in the reintegration process: Desistance from crime through the looking glass. *Psychology, Crime & Law*, 10(3), 271-281.
- Mathlouthi, S. (2020). Facteurs favorisant le processus de désistance chez les jeunes Tunisiens déviants: analyse diachronique et synchronique d'une intervention interdisciplinaire. *Écrire le social*, 2(1), 72-94.
- Matza, D. (1964). *Delinquency and drift*. John Wiley & Sons.
- McNeill, F. (2006). A desistance paradigm for offender management. *Criminology & Criminal Justice*, 6(1), 39-62.
- (2012). Desistance, “What Works?” and Community Sanctions. En P. Mbanzoulou, M. Herzog-Evans, y S. Courtine (Dirs.), *Insertion et désistance des personnes placées sous main de justice: savoirs et pratiques* (pp.155-167). L'Harmattan.
- (2014). Punishment as rehabilitation. En G. Bruinsma y D. Weisburd (Eds.), *Encyclopedia of criminology and criminal justice* (pp.4195-4206). Springer.
- (2015). Desistance and criminal justice in Scotland. En H. Croall, G. Mooney y M. Munro (Eds.), *Crime, Justice and Society in Scotland*. Routledge.
- (2016). Desistance and criminal justice in Scotland. The collateral consequences of risk. En C. Trotter, G. McIvor y F. McNeill (Eds.), *Beyond the Risk Paradigm in Criminal Justice* (pp. 143-157). Palgrave.
- Mead, G. (1972). *Mind, Self, and Society, from the standpoint of a social behaviorist*. The University of Chicago Press.
- Mohammed, M. (Dir.) (2012). *Les sorties de délinquance. Théories, méthodes, enquêtes*. La Découverte.
- Paternoster, R. y Bushway, S. (2009). Desistance and the feared self: Toward an identity theory of criminal resistance. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 99(4), 1103-1156.
- Patton, M. (2002). *Qualitative Research & Evaluation Methods*. Sage.
- Peirce, C. (1997). *Pragmatism as a principle and method of right thinking: the 1903 Harvard lectures on pragmatism*. State University of New York Press.
- Petersen, A. y Willig, R. (2004). Work and recognition: Reviewing new forms of pathological developments. *Acta Sociologica*, 47(4), 338-350.
- Porporino, F. y Fabiano, E. (2008). Case managing offenders within a motivational framework. En G. McIvor y P. Raynor (Eds.), *Developments in Social Work with Offenders* (pp.184-211). Jessica Kingsley.

- Prochaska, J. y DiClemente, C. (1998). Towards a comprehensive transtheoretical model of change: Stage of change and addictive behaviors. En W. Miller y N. Heather (Eds.), *Treating Addictive Behaviors* (pp. 3-24). Plenum.
- Rawls, A. (1989), Language, Self, and Social Order: A Reformulation of Goffman and Sacks, *Human Studies*, 12(1/2), 147-172.
- Ricœur, P. (24 de marzo de 2004) Ricœur en reconnaissance d'humanité. *L'Humanité*. <https://www.humanite.fr/medias/centenaire-de-lhumanite/ricoeur-en-reconnaissance-dhumanite>.
- Rousseau, J.-J. (1999). *Du contrat social*. Hatier.
- Sampson, R. y Laub, J. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Cambridge. Harvard University Press.
- (2003). Life-course desisters? Trajectories of crime among delinquent boys followed to age 70. *Criminology*, 41(3), 301-340.
- Sartre, J.-P. (1976). *L'être et le néant, essai d'ontologie phénoménologique*. Gallimard.
- Schütz, A. (1962a). Common-sense and scientific interpretation of human action. En A. Schütz, *Collected papers I* (pp. 3-47). Springer.
- (1962b). *The Problem of Social Reality: Collected Papers I*. Martinus Nijhoff.
- Shapland, J. y Bottoms, A. (2001). Reflections on social values, offending and desistance among young adult recidivists. *Punishment & Society*, 13(3), 256-282.
- Taxman, F. Douglas-Young, M. Byrne, J. Holsinger, A. y Anspach, D. (2002). *From Prison Safety to Public Safety: Innovations in Offender Reentry*. University of Maryland, College Park Bureau of Governmental Research. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/GOVPUB-J32-PURL-gpo19678/pdf/GOVPUB-J32-PURL-gpo19678.pdf>
- Taylor, C. (1992). The Politics of Recognition. En A. Gutmann (Ed.), *Multiculturalism and the Politics of Recognition* (pp. 25-74). Princeton University Press.
- Touraine, A. (2007). Sociology after Sociology. *European Journal of Social Theory*, 10(2), 184-193.
- Trotter, C., (2012). Effective work with offenders. En P. Mbanzoulou, M. Herzog-Evans y S. Courtine (Dirs.), *Insertion et désistance des personnes placées sous main de justice: savoirs et pratiques* (pp.111-122). L'Harmattan.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2026). *Métodos cualitativos: una revisión de los problemas teórico epistemológicos*. CEIL -CONICET. <https://www.ceil-conicet.gov.ar/2026/06/ceil-libros-metodos-cualitativos-una-revision-de-los-problemas-teorico-epistemologicos-irene-vasilachis-de-gialdino/>
- Villerbu, L. Winter, A. y Larent, C. (2012). Dimensions psycho-criminologiques de la «désistance». En P. Mbanzoulou, M. Herzog-Evans y S. Courtine, (Dirs.), *Insertion et désistance des personnes placées sous main de justice: savoirs et pratiques* (pp. 137-154). L'Harmattan.

- Vogelvang B. y Tiggers, L. (2012). Qu'est-ce qui «marche» et «ne marche» pas pour prévenir la récidive dans le cadre de la probation? En P. Mbanzoulou, M. Herzog-Evans y S. Courtine (Dir.), *Insertion et désistance des personnes placées sous main de justice: savoirs et pratiques* (pp.199-248). L'Harmattan.
- Warr, M. (1998). Life-course transitions and desistance from crime. *Criminology*, 36, 183-216.
- Ward, T. (2002). Good lives and the rehabilitation of sexual offenders: promises and problems. *Aggression and Violent Behavior*, 7, 513-528.
- Wexler, D. (1997). Therapeutic jurisprudence in a comparative law context. *Behavioral Sciences & the Law*, 15(3), 233-246.
- (2001). Robes and rehabilitation: How judges can help offenders “make good”. *Court Review*, 38, 17-23.
- Whitehead, K. (2011). An ethnomethodological, conversation analytic approach to investigating race in South Africa. *South African Review of Sociology*, 42(3), 1-22.
- Wittgenstein, L. (1999). *Investigaciones filosóficas*. Atalaya.

Sitios oficiales consultados

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). (2024). <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep>

**Mariano Rolando
Gialdino**

Perfil académico y profesional: Licenciado en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Doctor en Sociología por la misma casa de estudios y miembro del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CEIL-CONICET). Fue becario del Instituto Internacional de Derechos Humanos “René Cassin” (Estrasburgo-Francia) y realizó un posdoctorado en Filosofía Política Aplicada en la Universidad de Córcega (Francia). En la actualidad se desempeña como investigador del laboratorio de derecho penal y criminología de la Universidad Paris X - Nanterre. Autor de diversos artículos en revistas científicas y capítulos de libros, aborda principalmente las temáticas de la filosofía del derecho, la metodología de la investigación científica y la sociología de poder público, entre otras.

marianogialdino@gmail.com

Identificador ORCID: 0000-0002-7190-8337

► El Corredor Bioceánico: desafíos y perspectivas económicas para Paraguay, como plataforma logística de integración regional, año 2025¹

The Bioceanic Corridor: challenges and economic prospects for Paraguay as a logistics platform for regional integration, 2025

Juan Carlos Flor Almada²

Derecho/ ensayo científico

Citar: Flor Almada, J.C. (2026). El Corredor Bioceánico: desafíos y perspectivas económicas para Paraguay, como plataforma logística de integración regional, año 2025. *Omnia. Derecho y sociedad*, 9(2), pp. 155-174.

Recibido: 15 de junio de 2026
Aceptado: 6 de agosto de 2026

Resumen

Este trabajo examina, con corte en el año 2025, en qué medida la infraestructura del Corredor Bioceánico de Capricornio habilita a Paraguay a consolidarse como plataforma logística regional o lo mantiene en la condición de territorio de tránsito. El análisis articula cuatro cuerpos teóricos: la economía de la mediterraneidad y los costos de transporte, la nueva geografía económica aplicada a los corredores de desarrollo, la teoría de la integración regional y el enfoque de costos de transacción aplicado a la gestión aduanera. Sobre un corpus de 32 documentos, que reúne literatura indexada, informes técnicos de banca multilateral, normativa tributaria y estadísticas sectoriales oficiales, se contrastaron las proyecciones institucionales con la evidencia empírica disponible. El resultado principal es una distancia apreciable entre las magnitudes que maneja cada tipo de fuente, atribuible en parte a que unas y otras miden objetos distintos. El retorno económico del corredor parece depender en mayor medida de la facilitación aduanera, del régimen tributario bajo el cual se radiquen las inversiones, y de la capacidad de las empresas paraguayas para incorporarse a la cadena de servicios, que del avance de la obra física.

Palabras clave: Corredor Bioceánico - costos logísticos - facilitación del comercio - régimen tributario - Chaco paraguayo

¹ El presente trabajo es fruto del proyecto de investigación denominado “El Corredor Bioceánico: desafíos y perspectivas económicas para Paraguay, como plataforma logística de integración regional” ejecutado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción durante el año 2025.

² Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Asunción (UNA), Escuela de Posgrado Universidad Nacional de Canindeyú.

Abstract

This article examines, with 2025 as its reference year, the extent to which this infrastructure of the *Capricorn Bioceanic Corridor* enables Paraguay to consolidate its position as a regional logistics hub or keeps it in the role of a transit territory. The analysis draws on four theoretical frameworks: the economics of landlockedness and transport costs, new economic geography applied to development corridors, regional integration theory, and the transactioncost approach applied to customs management. Drawing on a corpus of 32 documents comprising indexed literature, technical reports from multilateral development banks, tax legislation and official sectoral statistics, institutional projections were contrasted with the available empirical evidence. The main finding is an appreciable distance between the magnitudes handled by each type of source, partly attributable to the fact that they measure different objects. The economic return of the corridor appears to depend more on trade facilitation, on the tax regime under which investment is established and on the capacity of Paraguayan firms to join the service chain, than on the progress of the physical works

Keywords: Bioceanic Corridor - logistics costs - trade facilitation - tax regime - Paraguayan Chaco

Introducción

Paraguay organizó buena parte de su vida económica alrededor de una condición que no eligió: la mediterraneidad. La ausencia de litoral marítimo incide sobre los costos del transporte, sobre la dependencia de pasos fronterizos y puertos de terceros países, y sobre los plazos con que los productos paraguayos llegan a los mercados de destino. Faye et al. (2004) demostraron que esa desventaja no proviene solamente de la distancia, sino de la dependencia respecto de la infraestructura y de las decisiones administrativas de los países de tránsito. Limão y Venables (2001) cuantificaron el fenómeno: un país sin litoral enfrenta costos de transporte cercanos al 50 % superiores a los de un país costero comparable, y esa diferencia se traduce en una reducción del volumen comercializado de alrededor del 60 %.

El Corredor Bioceánico de Capricornio se presenta como respuesta parcial a esa condición. El eje central del proyecto recorre más de 2400 kilómetros entre Mato Grosso do Sul, el Chaco paraguayo y las provincias argentinas de Salta y Jujuy, hasta los terminales de Antofagasta, Mejillones e Iquique. En territorio paraguayo corresponde a la Ruta Nacional PY15, con 532 kilómetros entre Carmelo Peralta, en la frontera con Brasil, y Pozo Hondo, en la frontera con Argentina (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2026).

Durante 2025 el avance de las obras intensificó el debate público sobre los efectos esperados. La pregunta ya no gira en torno a la fecha de habilitación, sino al tipo de desarrollo que la obra puede generar. Una carretera facilita el tránsito; no garantiza por sí sola inversión, empleo ni recaudación. Scholvin y Franco (2024) advierten, sobre la base de diecisiete entrevistas a transportistas de Antofagasta, que la debilidad principal del corredor reside en la escasa incorporación de las empresas locales a la cadena de servicios. Esa observación, formulada para el extremo chileno del eje, interpela directamente al tramo paraguayo.

La literatura disponible sobre el corredor presenta una asimetría marcada. Los documentos institucionales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC, 2026), del Ministerio de Industria y Comercio (MIC, 2024) y de la banca multilateral (BID, 2023) describen la obra en clave de oportunidad y proyectan volúmenes elevados de carga. La producción académica revisada por pares, en cambio, documenta obstáculos de coordinación intergubernamental (Álvarez et al., 2023), inconsistencias entre las proyecciones de demanda y los costos logísticos observados (Ascencio, 2022) y tensiones territoriales en las localidades atravesadas por la traza (Ayala Ramos et al., 2025). El presente trabajo se sitúa en esa distancia: contrasta el discurso oficial con la evidencia empírica y con los marcos teóricos que permiten interpretarla.

La problemática que orienta la investigación puede formularse así: ¿permitirá el Corredor Bioceánico que Paraguay se consolide como plataforma logística de integración regional, o el país quedará reducido a un territorio de paso? La respuesta exige examinar tres planos que la literatura suele tratar por separado: la estructura de costos logísticos comparados, la fricción institucional en los pasos fronterizos, y el régimen tributario bajo el cual se radicará la actividad económica inducida. Este último plano, escasamente abordado en los estudios sobre el corredor, resulta decisivo para determinar cuánto de la renta generada permanece efectivamente en el país.

Objetivos

Objetivo general

Analizar los desafíos y perspectivas económicas del Corredor Bioceánico para Paraguay como plataforma logística de integración regional durante el año 2025, considerando su incidencia sobre la competitividad, el comercio exterior, la inversión, el desarrollo territorial y la recaudación tributaria.

Objetivos específicos

- a) Comparar la estructura de costos logísticos y tiempos totales de las alternativas de salida atlántica y pacífica para los segmentos productivos paraguayos representativos.

- b) Contrastar las proyecciones oficiales de carga con las estimaciones de demanda derivadas de modelos de elección modal.
- c) Estimar el ahorro potencial en fletes sobre el flujo comercial actualmente dirigido a Chile.
- d) Identificar el régimen tributario aplicable a la actividad económica inducida y sus efectos sobre la capacidad de captura fiscal del Estado paraguayo.

Marco teórico

Mediterraneidad, costos de transporte y comercio

La economía del transporte estableció desde hace décadas que la distancia geográfica explica solo una fracción del costo de comerciar. Hummels (2007) mostró que, durante la segunda era de la globalización, la caída de los fletes marítimos fue sustancialmente menor que la de los costos aéreos, y que el componente de tiempo pasó a pesar tanto como el componente de distancia. Arvis et al. (2010) aportaron el matiz decisivo para los países sin litoral: el problema central no es el nivel medio del costo logístico, sino su variabilidad. Un exportador que no puede anticipar cuántos días demorará su carga en frontera debe mantener inventarios de seguridad más altos, lo cual encarece toda la cadena aunque la tarifa nominal del flete se mantenga estable.

Esta distinción entre nivel y variabilidad del costo resulta pertinente para evaluar el Corredor Bioceánico. Una ruta pavimentada reduce el tiempo de tránsito y, sobre todo, reduce su dispersión. El beneficio se materializa, sin embargo, solo si los pasos fronterizos y los procedimientos aduaneros acompañan esa mejora.

Corredores de transporte, desarrollo territorial y captura de valor

La nueva geografía económica ofrece el andamiaje para entender por qué una misma infraestructura produce resultados dispares en territorios distintos. Krugman (1991) formalizó la interacción entre rendimientos crecientes, costos de transporte y concentración espacial de la actividad: cuando los costos de transporte descienden por debajo de cierto umbral, la producción tiende a concentrarse en la región que ya cuenta con mercado y encadenamientos, no necesariamente en la que la ruta atraviesa. Hirschman (1958) había anticipado el mismo problema al distinguir entre inversiones que generan encadenamientos hacia atrás y hacia adelante e inversiones que se limitan a habilitar el paso de mercancías.

Rodrigue (2020) sistematiza esta discusión en el concepto de corredor de transporte y su diferencia con el corredor de desarrollo. El primero mueve carga; el segundo genera actividad económica en los nodos que articula. La transición del primero al segundo no es automática y depende de la densidad de servicios instalados en el territorio, de la existencia de operadores locales con capacidad de competir y de instrumentos de política que induzcan

la radicación de valor agregado. Notteboom y Rodrigue (2005) documentaron un proceso análogo en la regionalización portuaria: los puertos que capturan valor son los que desarrollan plataformas logísticas en su interior, no los que se limitan a transferir contenedores.

Scholvin y Franco (2024) aplicaron este marco al propio Corredor Bioceánico y encontraron que las empresas pequeñas de Antofagasta no cumplen con los requisitos de internacionalización, compiten en desventaja frente a transportistas argentinos con acceso a combustible subsidiado y enfrentan el centralismo de la economía chilena. Los autores concluyen que la exclusión de las compañías locales constituye una debilidad estructural del proyecto.

Integración regional y geopolítica de la infraestructura

La secuencia clásica de Balassa (1961) ordena la integración económica en etapas sucesivas, desde la zona de libre comercio hasta la unión económica, y asigna a la armonización normativa un papel que la infraestructura física no puede sustituir. Los corredores bioceánicos sudamericanos ilustran esa limitación. Álvarez et al. (2023) analizaron las estrategias de los actores subestatales del norte grande chileno y concluyeron que, después de más de veinte años de gestiones internacionales, los resultados concretos permanecen por debajo de las expectativas declaradas, debido a la escasa articulación con los gobiernos centrales.

Álvarez et al. (2024) examinaron desde una perspectiva crítica las consecuencias socioterritoriales de las inversiones en infraestructura vinculadas al eje Capricornio y señalaron que la lógica de conexión hacia mercados extrarregionales puede reforzar patrones de especialización primaria en los territorios atravesados. Carossini (2026) sostiene, desde una lectura multidimensional, que el corredor exige gobernanza multi-nivel y mecanismos de transparencia, en ausencia de los cuales el proyecto reproduciría desigualdades territoriales preexistentes.

Costos de transacción aduanera y facilitación del comercio

La economía de los costos de transacción, formulada por Coase (1937) y desarrollada por Williamson (1985) y North (1990), permite tratar los procedimientos fronterizos como un costo económico y no como un trámite administrativo. En esta perspectiva, la aduana constituye una institución que reduce o amplifica la incertidumbre contractual entre partes distantes. North (1990) vinculó directamente la calidad institucional con el nivel de los costos de transacción y, mediante ellos, con el desempeño económico agregado.

La medición empírica de esos costos avanzó con Djankov et al. (2010), quienes estimaron que cada día adicional de demora previo al embarque reduce el comercio en al menos un 1 %, con efectos más pronunciados en productos agrícolas y perecederos. Volpe Martincus (2016) documentó para América Latina y el Caribe que las iniciativas de facilitación aduanera producen retornos comerciales medibles y a un costo fiscal muy inferior

Tabla 1
*Marco analítico de
la investigación*

Nota. Elaboración propia.

al de la inversión en infraestructura física. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, vigente desde febrero de 2017, incorporó estos hallazgos al derecho internacional económico (Organización Mundial del Comercio [OMC], 2017).

Para el caso paraguayo, este cuerpo teórico sugiere una hipótesis de trabajo: el retorno marginal de un dólar invertido en digitalización aduanera y coordinación fronteriza podría superar al de un dólar invertido en pavimento, una vez completada la traza básica. La Tabla 1 sintetiza la articulación entre los marcos teóricos empleados, las categorías de análisis derivadas y la evidencia utilizada para cada una.

Dimensión	Referente teórico	Categoría de análisis	Evidencia empírica utilizada
Mediterraneidad y costos	Faye et al. (2004); Limão y Venables (2001); Arvis et al. (2010); Hummels (2007)	Sobrecosto y variabilidad logística de la condición sin litoral	Fletes marítimos y costos logísticos totales comparados (Ascencio, 2022)
Corredor y desarrollo territorial	Hirschman (1958); Krugman (1991); Notteboom y Rodrigue (2005); Rodrigue (2020); Scholvin y Franco (2024)	Captura de valor territorial frente a efecto de paso	Encadenamientos, servicios logísticos y participación de empresas locales
Integración regional	Balassa (1961); Álvarez et al. (2023); Álvarez et al. (2024); Carrossini (2026)	Profundidad de la coordinación intergubernamental	Plan Maestro Regional (BID, 2023), acuerdos cuatripartitos y foros subnacionales
Costos de transacción aduanera	Coase (1937); Williamson (1985); North (1990); Djankov et al. (2010); Volpe Martincus (2016)	Fricción institucional en frontera	Tiempos e impedancias en pasos fronterizos; grado de digitalización
Régimen tributario y captura fiscal	Ley 6380/2019; Ley 1064/1997; Ley 523/1995; Ley 60/1990	Presión tributaria efectiva sobre la actividad inducida	Alícuotas nominales y efectivas por régimen de radicación

Métodos y técnicas de investigación

La investigación adopta un enfoque cualitativo con incorporación de evidencia cuantitativa secundaria. El diseño es documental, de alcance descriptivo y explicativo, y sigue la lógica del análisis de contenido categorial aplicado a fuentes institucionales y académicas. La elección del enfoque responde al objeto: interpretar el alcance económico e institucional de una infraestructura en construcción, para la cual no existen todavía series de flujos observados que permitan una estimación econométrica directa.

El corpus quedó conformado por 32 documentos publicados entre 1937 y 2026, seleccionados mediante búsqueda sistemática en SciELO, Dialnet, Directory of Open Access Journals (DOAJ) y en los repositorios institucionales del BID, FONPLATA y los ministerios paraguayos. Los criterios de inclusión fueron tres: pertinencia temática respecto del corre-

dor o de los marcos teóricos empleados, disponibilidad del texto completo y, en el caso de la literatura empírica, explicitación de la metodología aplicada. Se excluyeron notas de prensa sin dato primario atribuible a fuente oficial. La Tabla 2 presenta la composición del corpus.

Tabla 2
*Composición del
corpus documental*
Nota. Elaboración propia.

Tipo de fuente	Cantidad	Criterio de inclusión aplicado
Artículos en revistas científicas indexadas	12	Revisión por pares; indexación en SciELO, Dialnet o DOAJ
Informes técnicos de banca multilateral y de desarrollo	5	Autoría institucional verificable; metodología explicitada
Documentos y comunicados oficiales de ministerios paraguayos	6	Publicación en sitio oficial; dato primario atribuible
Normativa tributaria y de incentivos a la inversión	4	Texto legal vigente al cierre de 2025
Estadísticas sectoriales oficiales y su difusión especializada	5	Dato originado en organismo público (Servicio Nacional Calidad y Salud Animal —SENACSA—, Instituto Nacional de Estadística —INE—)
Total	32	

Las categorías de análisis se derivaron deductivamente del marco teórico, según la correspondencia expuesta en la Tabla 1. Cada documento fue codificado en función de las cinco dimensiones identificadas y, dentro de ellas, según el tipo de afirmación registrada: proyección institucional, estimación modelada o dato observado. Esta distinción permitió construir el contraste que estructura la sección de resultados.

La triangulación operó en dos niveles. En el primero se confrontaron fuentes de distinta naturaleza sobre un mismo hecho, por ejemplo la extensión y el estado de avance de cada tramo de la PY15 según el BID, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la literatura académica paraguaya. En el segundo se contrastaron proyecciones de demanda de origen institucional con estimaciones derivadas de modelos de elección discreta, lo cual permitió dimensionar la brecha entre expectativa y evidencia.

Se incorporaron dos ejercicios de estimación propia, de carácter ilustrativo, referidos al ahorro potencial en fletes y a la recaudación tributaria asociada a la actividad logística doméstica. Ambos se presentan con sus supuestos declarados y con análisis de sensibilidad, de modo que el lector pueda replicar el cálculo con parámetros alternativos. Estas estimaciones no constituyen proyecciones de demanda ni sustituyen un estudio de factibilidad; su función es acotar órdenes de magnitud y hacer explícita la escala de los beneficios discutidos en el debate público.

El trabajo reconoce tres limitaciones. La primera deriva de la ausencia de flujos observados sobre la traza completa, todavía no habilitada de manera continua. La segunda pro-

viene de la antigüedad relativa de los parámetros tarifarios disponibles, correspondientes a 2022, en un contexto de volatilidad de los combustibles y de los fletes marítimos. La tercera se vincula con la escasez de información desagregada sobre costos logísticos de origen paraguayo, que obliga a trabajar con estimaciones construidas a partir de tarifas argentinas y brasileñas ajustadas por factores de conversión.

Resultados

La mediterraneidad como estructura de costos, no como distancia

El primer hallazgo obliga a corregir una intuición extendida. La desventaja paraguaya no se resuelve acortando kilómetros hacia un puerto, porque el componente marítimo del costo logístico responde a las economías de escala del puerto de embarque antes que a la distancia recorrida. Ascencio (2022) obtuvo cotizaciones directas de compañías navieras para la ruta hacia Shanghái y encontró que los fletes no dependen necesariamente de la distancia entre puertos de origen y destino, sino de la cantidad de recaladas que cada terminal atrae. La Tabla 3 muestra el resultado.

Tabla 3
Fletes marítimos de exportación con destino a Shanghái según puerto de embarque, 2022

Nota. Elaboración propia con base en Ascencio (2022). Los valores corresponden a tarifas *spot* para contenedores de 20 y 40 pies promediados en el caso seco y de 40 pies en el refrigerado.

Puerto (país)	Contenedor seco (USD)	Contenedor refrigerado (USD)	Granel sólido (USD/t)
Buenos Aires (Argentina)	798	7165	72
Liquique (Chile)	1150	6800	79
Santos (Brasil)	1410	5163	65
Antofagasta (Chile)	2380	5940	79
Asunción (Paraguay)	2633	7677	72

Asunción registra el flete más alto de la muestra en contenedor seco, con un valor 3,3 veces superior al de Buenos Aires y 1,9 veces superior al de Santos. La brecha no obedece a la distancia marítima, sino a la escala de los servicios navieros que cada terminal logra atraer. El dato confirma empíricamente el argumento de Arvis et al. (2010): la penalización de la mediterraneidad opera sobre la conectividad de la red, no sobre el mapa.

La consecuencia práctica es relevante para el diseño de la política pública. Un corredor que traslade la carga paraguaya desde Asunción hacia Antofagasta reduce el flete unitario en el contenedor seco de 2633 a 2380 dólares, apenas un 9,6 %, mientras incorpora un tramo terrestre de más de dos mil kilómetros. El beneficio, en consecuencia, provendría del tiempo ganado y de la actividad generada en el trayecto antes que de la tarifa naviera.

Costos logísticos totales: la ventaja comparativa de la salida atlántica

El modelo de costos logísticos totales aplicado por Ascencio (2022) integra transporte terrestre, transbordo intermodal, nacionalización, costos portuarios y extraportuarios, flete marítimo y valor del tiempo de la carga. Aplicado a los cinco segmentos productivos paraguayos representativos, el modelo arroja un resultado consistente: en ninguno de los casos evaluados el mejor puerto chileno mejora la alternativa atlántica. La diferencia oscila entre 23,83 % para bienes de consumo importados hacia Ciudad del Este y 130,52 % para el aceite de soja exportado desde Guairá; el grano de soja de Alto Paraná registra un sobrecosto del 108,56 % y la madera de Guairá del 72,41 %. El segmento más competitivo por el Pacífico es la carne bovina de Concepción, con un diferencial de 24,65 % respecto de Paranaguá.

Estos valores corresponden a la calibración de 2022, en un escenario en el que la traza paraguaya todavía no operaba de manera continua y en un contexto de alta volatilidad de los fletes marítimos y de los combustibles. Su lectura adecuada no es la de un pronóstico sobre el desempeño futuro del corredor, sino la de una línea de base: señala la magnitud del diferencial que la habilitación plena de la ruta, la reducción del costo de cruce cordillerano y el desarrollo de servicios logísticos deberán compensar para que la salida pacífica resulte competitiva.

La causa principal del diferencial no se localiza en Paraguay. Ascencio (2022) identifica el cruce de la cordillera por el paso de Jama como la barrera decisiva: la tarifa aplicada en ese tramo equivale a 1,88 veces la tarifa media argentina de larga distancia, frente a un factor de 1,5 en el paso Los Libertadores, lo cual encarece a Jama un 30 % en promedio respecto de su equivalente. Una obra ejecutada íntegramente en el Chaco paraguayo no modifica ese parámetro.

Estado de avance y estructura de financiamiento del tramo paraguayo

La Ruta Nacional PY15 avanza de manera desigual. El primer tramo se encuentra concluido desde 2022; el tercero, financiado por FONPLATA (2020) con más de 354 millones de dólares, está en ejecución; el segundo recibió financiamiento recién en 2026, con lo cual el recorrido continuo quedará habilitado con posterioridad al período analizado. El puente binacional entre Carmelo Peralta y Porto Murtinho, de 1294 metros y 103 millones de dólares aportados por Itaipú Binacional, registraba un avance cercano al 90 % (Logística 360, 2026). La Tabla 4 sistematiza el estado de situación y las fuentes de financiamiento.

Tramo u obra	Extensión	Estado al cierre del período	Fuente de financiamiento
Carmelo Peralta - Loma Plata	≈277 km	Concluido (acta del 30.4.2022)	Recursos del Tesoro y crédito externo
Cruce Centinela - Mcal. Estigarribia	102,5 km	Financiamiento aprobado en 2026	BID: USD 200 millones
Mcal. Estigarribia - Pozo Hondo	≈224 km	En ejecución	FONPLATA: USD 354 millones
Puente Carmelo Peralta - Porto Murtinho	1294 m	Avance cercano al 90 %	Itaipú Binacional: USD 103 millones
Total intervención en territorio paraguayo	532 km	—	Inversión aproximada: USD 1200 millones

Tabla 4
*Ruta Nacional PY15 y obra
binacional asociada: tramos,
avance y financiamiento*

Nota. Elaboración propia con base en BID (2026), FONPLATA (2020), MOPC (2026), Carossini (2026) y Logística 360 (2026). El crédito del BID cuenta con un plazo de amortización de 22 años y medio, ocho años de gracia y tasa referenciada a Secured Overnight Financing Rate (SOFR).

La estructura de financiamiento merece atención desde la perspectiva fiscal. Los compromisos externos identificados para la PY15 suman 554 millones de dólares entre el BID y FONPLATA, a los que se agregan los recursos del Tesoro aplicados al primer tramo. El servicio de esa deuda comienza a devengarse con anterioridad a la generación de los flujos económicos que la obra pretende habilitar, lo cual configura un desfase temporal entre costo fiscal cierto y beneficio esperado.

Proyecciones de potencial y estimaciones de demanda capturable

Las diferencias más amplias entre fuentes se registran en materia de volúmenes. Las autoridades regionales del norte chileno estiman que, sobre una base de 40 millones de toneladas de alimentos producidos en la zona de influencia, el corredor podría movilizar entre 5 y 10 millones de toneladas en sus primeros años de operación. Alegre et al. (2026) recogen la expectativa de una reducción de hasta quince días en el acceso a los mercados asiáticos.

El modelo de elección discreta aplicado por Ascencio (2022) arroja magnitudes de otro orden. En el escenario base, la carga capturada por los puertos de la región de Antofagasta pasaría de unas 7 mil toneladas actuales a 48 mil toneladas en 2032 y a 126 mil toneladas en 2042. En el escenario optimista, que supone una reducción cercana al 40 % en la tarifa ferroviaria del ramal C14, los valores llegan a 90 mil toneladas en 2032 y a 236 mil en 2042. Ambas cifras no son estrictamente comparables. La primera describe el potencial productivo de la zona de influencia; la segunda, la carga que un modelo de elección modal asigna a los puertos del Pacífico bajo condiciones tarifarias y de infraestructura determinadas. Reconocida esa diferencia de objeto, la distancia que separa a una de otra aconseja prudencia en el manejo público de las proyecciones.

La divergencia no invalida el proyecto; sugiere desplazar el eje del argumento que lo sostiene. Si la captura de carga en tránsito resultara moderada, el beneficio para Paraguay descansaría menos en el paso de camiones y más en la actividad económica que se radique en el territorio, en la reducción del costo de abastecimiento del propio Chaco y en la mejora del acceso a servicios de una población históricamente desatendida.

Volumen exportable y ahorro potencial en fletes

El flujo comercial paraguayo con mayor afinidad geográfica respecto del corredor es la carne bovina con destino a Chile. Durante 2025 Paraguay exportó 355 744 toneladas de carne bovina por más de 2130 millones de dólares, y Chile se consolidó como principal mercado con 104 402 toneladas y 642 millones de dólares, según los registros del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) difundidos por ABC Color (2026) y Forbes Paraguay (2026). La Tabla 5 sintetiza la evolución reciente.

Tabla 5
*Exportación paraguaya
de carne bovina y
participación del mercado
chileno, 2024-2025*

Concepto	2024	2025
Volumen total exportado (t)	353 016	355 744
Valor total (millones de USD)	1839	2130
Volumen exportado a Chile (t)	n. d.	104 402
Valor exportado a Chile (millones de USD)	n. d.	642
Participación de Chile en el volumen total (%)	n. d.	29,3

Nota. Elaboración propia con base en datos del SENACSA difundidos por ABC Color (2026) y Forbes Paraguay (2026); n. d.: dato no desagregado en las fuentes consultadas.

Sobre esa base se construyó una estimación del ahorro anual en fletes. Los supuestos son los siguientes: primero, se toma como volumen de referencia las 104 402 toneladas efectivamente embarcadas hacia Chile en 2025; segundo, se adopta una tarifa de transporte carretero de carga refrigerada de entre 0,04 y 0,06 dólares por toneladakilómetro, rango construido a partir de las ecuaciones tarifarias regionales de Ascencio (2022), que estima las tarifas paraguayas en el 62 % de las argentinas y aplica un factor de 1,30 para carga refrigerada. Tercero, se plantean tres escenarios de reducción de distancia respecto del trazado actual por Clorinda y el norte argentino: 200, 400 y 600 kilómetros. La Tabla 6 presenta los resultados.

Tabla 6
*Estimación del ahorro
anual en fletes sobre el
flujo de carne bovina
hacia Chile (USD)*

Reducción de distancia	Tarifa 0,04 USD/t·km	Tarifa 0,05 USD/t·km	Tarifa 0,06 USD/t·km
200 km	835 216	1 044 020	1 252 824
400 km	1 670 432	2 088 040	2 505 648
600 km	2 505 648	3 132 060	3 758 472

Nota. Estimación propia sobre un volumen de 104 402 toneladas. El cálculo corresponde al producto entre volumen, kilómetros ahorrados y tarifa unitaria; no incorpora efectos de segundo orden sobre inventarios ni sobre precios de negociación.

El resultado admite una lectura acotada. En el escenario más favorable el ahorro anual asciende a 3,76 millones de dólares, frente a una inversión vial cercana a 1200 millones. La comparación no equivale a un cálculo de rentabilidad: el flujo considerado es uno entre varios, la obra genera beneficios ajenos al transporte de exportación, entre ellos la conectividad interna del Chaco, y el ejercicio omite los efectos sobre

inventarios y sobre la capacidad de negociación de los exportadores. Sí permite sostener que el ahorro de fletes sobre el comercio existente no constituye, por sí solo, el fundamento económico del corredor.

El componente temporal ofrece un orden de magnitud distinto. Si se aplica el parámetro de Djankov et al. (2010), según el cual cada día de demora reduce el comercio en al menos un 1 %, una ganancia de diez días equivaldría a un incremento cercano al 10 % en el valor comercializado de los rubros sensibles al tiempo. Sobre los 642 millones de dólares exportados a Chile en 2025, el efecto se ubicaría en torno a los 64 millones anuales. La elasticidad proviene de una muestra global de 126 países y su traslación al caso paraguayo constituye una aproximación de máxima; aun así, señala dónde reside el beneficio potencial. El corredor rinde por el tiempo que ahorra, no por los kilómetros que acorta.

Tabla 7
*Regímenes tributarios
aplicables a la actividad
económica inducida
por el corredor*

Nota. Elaboración propia con base en la normativa citada.

El régimen tributario y la captura de la renta generada

La discusión sobre el corredor omite habitualmente una pregunta central para las finanzas públicas: bajo qué régimen tributará la actividad económica que la obra induzca. Paraguay dispone de un régimen general y de tres regímenes promocionales cuyas alícuotas efectivas difieren de manera sustantiva, según se detalla en la Tabla 7.

Régimen	Norma	Base imponible	Alícuota
Impuesto a la Renta Empresarial (IRE)	Ley 6380/2019	Renta neta imponible	10 %
Impuesto al Valor Agregado	Ley 6380/2019	Valor agregado en operaciones gravadas	10 % (5 % en bienes específicos)
Impuesto a los Dividendos y Utilidades	Ley 6380/2019	Utilidades distribuidas	8 % residentes / 15 % no residentes
Régimen de maquila	Ley 1064/1997	Valor agregado en territorio nacional o facturación por cuenta de la matriz	1 % (tributo único)
Zonas francas	Ley 523/1995	Ingresos brutos por ventas a terceros países	0,5 % (impuesto de zona franca)
Incentivos a la inversión	Ley 60/1990	Bienes de capital, remesas y utilidades alcanzadas por la exoneración	Exoneración total o parcial

La aplicación de este esquema al flujo analizado permite dimensionar la captura fiscal potencial. El tramo doméstico de 532 kilómetros, valorizado a 0,05 dólares por tonelada-kilómetro, genera una facturación por transporte de aproximadamente 26,60 dólares por tonelada. Sobre las 104 402 toneladas del flujo chileno, la facturación doméstica alcanzaría 2,78 millones de dólares anuales. Con un margen neto del 15 %, la base imponible del IRE se situaría en 416 564 dólares y el impuesto resultante en unos 41 656 dólares. La

magnitud es modesta y sugiere que el transporte, por sí solo, no constituye una fuente relevante de recaudación. El cálculo cubre únicamente el flete doméstico del segmento analizado y no incorpora almacenaje, despacho, combustibles ni servicios conexos, de modo que opera como piso y no como estimación de la recaudación total inducida.

La pregunta gana relevancia al considerar la inversión industrial y logística que el corredor busca atraer. Una empresa que se radique en Carmelo Peralta o en Mariscal Estigarribia bajo el régimen de maquila tributaría el 1 % sobre el valor agregado nacional; si opera desde una zona franca, el 0,5 % sobre las ventas a terceros países. Ambos regímenes cumplen la función para la que fueron diseñados y sostuvieron durante más de dos décadas la radicación de industria exportadora en el país. Su efecto sobre la recaudación asociada al corredor, sin embargo, no es neutro: la renta generada por una infraestructura financiada con deuda pública tributaría a una fracción de la alícuota general del 10 %.

La observación admite al menos dos objeciones que conviene explicitar. La primera es que los regímenes promocionales generan recaudación indirecta mediante el impuesto al valor agregado sobre el consumo de los trabajadores contratados, los aportes al seguro social y la actividad de los proveedores locales, componentes que este trabajo no cuantifica. La segunda, de mayor peso, es que la comparación con la alícuota general supone un contrafáctico discutible: si la inversión no se hubiera radicado en ausencia del incentivo, la recaudación efectivamente sacrificada resultaría menor que la sugerida por la diferencia nominal de alícuotas. Dirimir ese punto exige un ejercicio de gasto tributario con datos de la administración fiscal que excede el alcance de este artículo. Lo que aquí se sostiene es más acotado: la evaluación económica del corredor debería incorporar la dimensión tributaria entre sus variables, cosa que la literatura revisada no hace.

Fricción fronteriza y costos de transacción

Los parámetros de impedancia relevados por Ascencio (2022) permiten cuantificar la fricción institucional. Los pasos paraguayos presentan tiempos de permanencia de tres horas y factores de impedancia de 1,1 tanto en Carmelo Peralta Puerto Murtinho como en Pozo Hondo Misión La Paz, valores comparativamente favorables. El paso de Jama, en cambio, registra cuatro horas y una impedancia de 1,88; el valor más alto del corredor. La eficiencia del tramo paraguayo queda así condicionada por un cuello de botella situado fuera de su jurisdicción, lo cual devuelve la discusión al plano de la coordinación regional que Álvarez et al. (2023) encontraron deficitaria.

Carossini (2026) documenta que la heterogeneidad entre los cuatro países alcanza tanto a las obras como a los procesos, con ritmos diferenciados de ejecución, y advierte sobre la persistencia de desafíos en la convergencia normativa entre aduanas, tránsito y controles sanitarios. Volpe Martincus (2016) mostró que intervenciones de este tipo, orientadas a procedimientos antes que a obra física, producen efectos comerciales verificables con inversiones comparativamente reducidas.

El Chaco paraguayo: asimetría territorial y riesgos asociados

La región Occidental concentra el 61 % de la superficie nacional y apenas el 3 % de la población, con una densidad de un habitante por kilómetro cuadrado frente a los 44 de la región Oriental, y el 94 % de su red vial permanece sin pavimentar (Alegre et al., 2026). Al mismo tiempo, alberga el 43 % del hato ganadero nacional y las principales cooperativas agroindustriales del país. Esa combinación de peso productivo y déficit de infraestructura explica la centralidad del corredor en la agenda pública.

Los beneficios sociales estimados por la banca multilateral son concretos y verificables. Las obras del Tramo II beneficiarán a más de 7000 productores del sector primario de Alto Paraguay y Boquerón, y alrededor de 28 700 personas mejorarán su acceso a servicios hospitalarios, entre ellas más de 1700 pertenecientes a comunidades indígenas (BID, 2026). Estos datos sostienen el argumento de equidad territorial con mayor solidez que las proyecciones de carga en tránsito.

La contracara está documentada con igual precisión. Ayala Ramos et al. (2025), tras revisar las trece localidades atravesadas por la traza, identifican retos persistentes en planificación territorial, inclusión de pueblos indígenas y sostenibilidad ambiental. Álvarez et al. (2024) analizan las consecuencias socioterritoriales de las inversiones asociadas al eje Capricornio y advierten sobre la presión que ejercen sobre el uso del suelo y sobre las poblaciones locales. El Chaco es una región de alta sensibilidad ecológica y la valorización de la tierra que acompaña a la pavimentación puede desplazar a los ocupantes con títulos más precarios.

Discusión

Los resultados permiten formular tres tensiones que organizan el debate sobre el corredor y que los documentos oficiales tienden a resolver anticipadamente en sentido afirmativo.

La primera tensión opone plataforma logística y territorio de paso. La teoría entrega un criterio para dirimirla: Rodrigue (2020) y Notteboom y Rodrigue (2005) sostienen que la captura de valor depende de la densidad de servicios instalados, no del volumen que circula. La evidencia de Scholvin y Franco (2024) sobre la exclusión de las pequeñas empresas antofagastinas sugiere que el resultado por defecto de un corredor sin política deliberada de integración de proveedores es el tránsito. Paraguay dispone de una ventaja frente al caso chileno, dado que el corredor atraviesa un territorio con base productiva propia, la ganadería del Chaco central, susceptible de generar carga en ambos sentidos.

La segunda tensión enfrenta infraestructura e instituciones. Los datos de impedancia fronteriza y el hallazgo de Djankov et al. (2010) apuntan en la misma dirección: una vez completada la traza, el margen de mejora se desplaza hacia la gestión. Un camión que atraviesa 532 kilómetros de asfalto en seis horas y luego permanece cuatro horas en un

paso cordillerano con una impedancia de 1,88 pierde en frontera una fracción sustantiva de lo ganado en ruta. La convergencia normativa que Balassa (1961) situaba en el centro de la integración económica sigue siendo el eslabón débil.

La tercera tensión, menos transitada, vincula crecimiento y captura fiscal. La obra se financia con deuda pública, mientras que los instrumentos disponibles para atraer la inversión que la justificaría operan mediante alícuotas del 1 % y del 0,5 %. El diseño resulta coherente con la estrategia de competitividad tributaria que Paraguay sostiene desde la Ley 60/1990, aunque plantea una pregunta sobre la relación entre quien financia la infraestructura y quien aprovecha la renta que ella habilita. La observación no supone recomendar una revisión de los regímenes promocionales, cuya evaluación requiere un análisis de gasto tributario específico, sino incorporar la dimensión fiscal a la evaluación integral del proyecto.

Los hallazgos convergen con la lectura multidimensional de Carossini (2026) y con la evidencia de Álvarez et al. (2023) sobre los límites de la cooperación subestatal, y agregan a esa literatura dos elementos: la cuantificación del diferencial de costos logísticos para los segmentos paraguayos y el examen del régimen tributario aplicable a la actividad inducida.

Conclusiones

El Corredor Bioceánico modifica la posición territorial de Paraguay dentro de América del Sur, aunque no en la magnitud ni por los mecanismos que el debate público suele atribuirle. La evidencia reunida muestra que la salida por los puertos del Pacífico conserva un sobrecosto de entre 23,8 % y 130,5 % respecto de la alternativa atlántica para los segmentos productivos paraguayos analizados, y que la demanda capturable estimada por modelos de elección modal resulta considerablemente inferior a las proyecciones de potencial difundidas en foros institucionales, diferencia que se explica en parte porque ambas magnitudes miden objetos distintos.

El ahorro anual en fletes sobre el principal flujo con afinidad geográfica, la carne bovina destinada a Chile, se ubica entre 0,8 y 3,8 millones de dólares según los escenarios contruidos, frente a una inversión vial cercana a 1200 millones y a compromisos externos por 554 millones. La ganancia económica relevante no está en la tarifa del flete sino en el tiempo: aplicando el parámetro de Djankov et al. (2010), una reducción de diez días sobre las exportaciones a Chile representaría un orden de magnitud cercano a los 64 millones de dólares anuales en los rubros sensibles al tiempo.

La condición para que ese beneficio se materialice es institucional antes que física. Los pasos paraguayos exhiben tiempos e impedancias favorables, pero el cuello de botella del sistema se localiza en Jama, con una impedancia de 1,88, fuera de la jurisdicción nacional. Sin convergencia normativa entre las cuatro aduanas, el asfalto rinde una fracción de su potencial.

El trabajo identifica, además, una cuestión ausente en la literatura previa sobre el corredor: la renta que la obra habilite tributará bajo regímenes cuyas alícuotas efectivas oscilan entre el 0,5 y el 10 %, según el instrumento de radicación que elija cada inversor. La evaluación del proyecto queda incompleta si no incorpora esa variable, sin que ello prejuzgue sobre la conveniencia de los regímenes promocionales, cuya valoración exige un análisis de gasto tributario específico.

Los beneficios sociales, en cambio, resultan verificables y no dependen del volumen de carga en tránsito: más de 7000 productores y unas 28 700 personas, entre ellas 1700 de comunidades indígenas, mejorarán su acceso a servicios. Es sobre este terreno, y no sobre proyecciones de millones de toneladas, donde el corredor exhibe su justificación más sólida.

Recomendaciones

Priorizar la inversión en facilitación aduanera por sobre nuevas obras viales una vez completada la traza. La digitalización de trámites, la ventanilla única y los acuerdos de control integrado en Carmelo Peralta y Pozo Hondo ofrecen, según la evidencia de Volpe Martincus (2016), retornos comerciales superiores por unidad de gasto público.

Negociar en el marco cuatripartito la reducción de la impedancia del paso de Jama, cuyo factor de 1,88 anula buena parte de la ventaja generada en el tramo paraguayo. La eficiencia del corredor es un bien colectivo y su punto más débil determina el rendimiento del conjunto.

Incorporar la dimensión tributaria a la evaluación del proyecto. Convendría estimar, antes de la habilitación plena, la recaudación esperada bajo cada régimen de radicación y evaluar criterios de elegibilidad que vinculen los beneficios fiscales con la contratación de proveedores locales y con la generación de valor agregado en territorio paraguayo. La propuesta no implica modificar los regímenes vigentes, sino conocer su rendimiento en el contexto específico del corredor.

Desarrollar un programa de integración de proveedores dirigido a transportistas y operadores logísticos paraguayos, orientado a la habilitación internacional, la certificación sanitaria y el acceso al financiamiento. La experiencia antofagastina documentada por Scholvin y Franco (2024) muestra que, sin intervención deliberada, las empresas locales quedan fuera de la cadena.

Instalar capacidad logística en los nodos de Carmelo Peralta, Loma Plata y Mariscal Estigarribia mediante puertos secos, depósitos fiscales y áreas de servicio, de modo que la carga tenga motivos para detenerse. Sin puntos de ruptura de carga, el tránsito no genera actividad.

Establecer un sistema de monitoreo con indicadores públicos de toneladas transportadas, tiempos de permanencia en frontera, empleo generado y recaudación asociada, que permita contrastar las proyecciones con el desempeño observado y corregir la política sobre evidencia.

Aplicar salvaguardas socioambientales verificables en las trece localidades atravesadas por la traza, con atención específica a la seguridad jurídica de las comunidades indígenas frente a la valorización de la tierra que acompaña a la pavimentación (Ayala Ramos et al., 2025).

Referencias bibliográficas

Artículos científicos, libros e informes técnicos

- Alegre, M., Carosini, A. L. y Acosta Ferreira, C. (2026). Corredor Bioceánico de Capricornio para la integración logística y el desarrollo sostenible en el Paraguay. *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay*, 31, 1-7. <https://doi.org/10.32480/rscp.2026.e3114>
- Álvarez, A., Barrenengoa, A. y Melón, D. (2024). Un puente y mucho más que dos orillas: las inversiones chinas en infraestructura regional y sus consecuencias socioterritoriales. El segundo puente ChacoCorrientes en el marco del Corredor Bioceánico del Eje Capricornio (2022-2023). En *Estudios críticos sobre tratados de comercio e inversión en América Latina y el Caribe* (pp. 399-463). CLACSO.
- Álvarez, G., Gómez Amigo, G. y Dilla Alfonso, H. (2023). Alcances y límites de la cooperación internacional subestatal. La experiencia de los corredores bioceánicos. *Estudios Fronterizos*, 24 e120. <https://doi.org/10.21670/ref.2309120>
- Arvis, J.-F., Raballand, G. y Marteau, J.-F. (2010). *The cost of being landlocked: Logistics costs and supply chain reliability*. Banco Mundial.
- Ascencio, L. M. (2022). *Estudio comparado de costos logísticos y eficiencia portuaria para el comercio exterior en el Corredor Bioceánico Trópico de Capricornio*. Gobierno Regional de Antofagasta. <https://investantofagasta.cl/wp-content/uploads/2023/01/Estudio-comparado-de-costos-logisticos-y-eficiencia-portuaria-para-el-comercio-exterior-en-el-corredor-bioceanico-tropico-de-capricornio.pdf>
- Ayala Ramos, M. V., Mora Rojas, C. O. y López Bogado, L. R. (2025). El corredor bioceánico en el Chaco paraguayo: avances en infraestructura y retos del desarrollo local. *Revista Científica de la Facultad de Filosofía*, 22(2). <https://doi.org/10.57201/rcff.v22ad2.13>
- Balassa, B. (1961). *The theory of economic integration*. Richard D. Irwin.
- Carosini, A. L. (2026). El Corredor Bioceánico como plataforma estratégica de integración regional sostenible: avances, desafíos y perspectivas para Paraguay. *Población y Desarrollo*, 32(62), 1-6. <https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2026.032.62.001>
- Coase, R. H. (1937). The nature of the firm. *Economica*, 4(16), 386-405.
- Djankov, S., Freund, C. y Pham, C. S. (2010). Trading on time. *The Review of Economics and Statistics*, 92(1), 166-173.
- Faye, M. L., McArthur, J. W., Sachs, J. D. y Snow, T. (2004). The challenges facing landlocked developing countries. *Journal of Human Development*, 5(1), 31-68.

- Hirschman, A. O. (1958). *The strategy of economic development*. Yale University Press.
- Hummels, D. (2007). Transportation costs and international trade in the second era of globalization. *Journal of Economic Perspectives*, 21(3), 131-154.
- Krugman, P. (1991). Increasing returns and economic geography. *Journal of Political Economy*, 99(3), 483-499.
- Limão, N. y Venables, A. J. (2001). Infrastructure, geographical disadvantage, transport costs, and trade. *The World Bank Economic Review*, 15(3), 451-479.
- North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.
- Notteboom, T. y Rodrigue, J.-P. (2005). Port regionalization: Towards a new phase in port development. *Maritime Policy & Management*, 32(3), 297-313.
- Rodrigue, J.-P. (2020). *The geography of transport systems* (5.^a ed.). Routledge.
- Scholvin, S. y Franco, L. (2024). ¿El Corredor Bioceánico como motor del desarrollo? Desafíos enfrentados por los proveedores de servicios de transporte en Antofagasta, Chile. *Revista de Geografía Norte Grande* (88), 1-19. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022024000200115>
- Volpe Martincus, C. (2016). *Out of the border labyrinth: An assessment of trade facilitation initiatives in Latin America and the Caribbean*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Williamson, O. E. (1985). *The economic institutions of capitalism*. Free Press.

Normativa

- Ley 60/1990. Que establece el régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital de origen nacional y extranjero. Congreso de la Nación Paraguaya.
- Ley 523/1995. Que autoriza y establece el régimen de zonas francas. Congreso de la Nación Paraguaya.
- Ley 1064/1997. De la industria maquiladora de exportación. Congreso de la Nación Paraguaya.
- Ley 6380/2019. De modernización y simplificación del sistema tributario nacional. Congreso de la Nación Paraguaya.

Documentos institucionales y sitios web

- ABC Color. (2026, 2 de enero). *Exportación de carne con récord histórico: superó la barrera de los USD 2000 millones* [datos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal]. <https://www.abc.com.py/negocios/abc-campo/2026/01/02/exportacion-de-carne-con-record-historico-supero-la-barrera-de-los-us-2000-millones/>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). *Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor Bioceánico de Capricornio*. <https://www.iadb.org/es/proyecto/RG-T4399>

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2026). *BID financia la construcción de un tramo clave del Corredor Bioceánico en Paraguay*. <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-financia-la-construccion-de-un-tramo-clave-del-corredor-bioceanico-en-paraguay>
- FONPLATA. (2020). *Paraguay: FONPLATA financia proyecto clave para la concreción del corredor bioceánico regional*. <https://www.fonplata.org/es/noticias/21-12-2020/paraguay-fonplata-financia-proyecto-clave-para-la-concrecion-de-corredor-bioceanico-regional>
- Forbes Paraguay. (2026, 16 de enero). *Exportación de carne paraguaya creció 20 % en 2025* [datos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal]. <https://www.forbes.com.py/negocios/exportacion-carne-paraguaya-crecio-20-2025-estados-unidos-cerro-como-segundo-mayor-comprador-n84195>
- Logística 360. (2026). *Corredor Bioceánico conecta producción del Cono Sur con puertos del norte*. <https://logistica360chile.cl/corredor-bioceanico-conecta-produccion-del-cono-sur-con-puertos-del-norte/>
- Ministerio de Industria y Comercio. (2024). *Corredor bioceánico e hidrovía como herramientas centrales para el desarrollo industrial y logístico del país*. <https://www.mic.gov.py/corredor-bioceanico-e-hidrovia-como-herramientas-centrales-para-el-desarrollo-industrial-y-logistico-del-pais/>
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (2026). *Presentan avances del Corredor Bioceánico en encuentro regional de infraestructura en Montevideo*. <https://mopc.gov.py/presentan-avances-del-corredor-bioceanico-en-encuentro-regional-de-infraestructura-en-montevideo/>
- Organización Mundial del Comercio. (2017). *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*. OMC.

Juan Carlos
Flor Almada

Perfil académico y profesional: Contador público por la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Especialista en Gestión Impositiva y Proyectos de Inversión por la UNA. Magister en Auditoria Impositiva por el Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa (FOTRIEM), Paraguay. Maestría en Administración Pública por la UNA. Magister en Educación Superior por la Universidad Americana. Doctor en Educación por el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES). Docente de grado y posgrado en la Universidad Nacional de Asunción y en la Universidad Nacional de Canindeyú, en las cátedras de Contabilidad Financiera e Impuestos. Auditor externo impositivo, asesor impositivo de empresas en la firma de profesionales JHL Consultores Sociedad Simple.

jcflor@eco.una.py

Identificador ORCID: 0000-0003-2104-737X

► Gobernanza multinivel en el Corredor Bioceánico de Capricornio. Transformación institucional y participación del Banco Interamericano de Desarrollo

Multi-level governance in the Capricorn Bioceanic Corridor. Institutional transformation and participation of the InterAmerican Development Bank

Martín A. Rodríguez¹, Emerson A. Miotto Corazza², Hanae C. Quintana Shiota³ y Carola Bizzi⁴

Relaciones Internacionales/ ensayo científico

Citar: Rodríguez, M.A.; Miotto Corazza, E.A.; Quintana Shiota, H.C.; Bizzi, C. (2026). Gobernanza multinivel en el Corredor Bioceánico de Capricornio. Transformación institucional y participación del Banco Interamericano de Desarrollo. *Omnia. Derecho y sociedad*, 9(2), pp. 175-194.

Recibido: 21 de agosto de 2026
Aceptado: 9 de setiembre de 2026

Resumen

El artículo analiza la transformación de la gobernanza del Corredor Bioceánico de Capricornio a partir de la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se desarrolla una investigación cualitativa, documental y descriptivoanalítica, basada en declaraciones presidenciales, actas del Grupo de Trabajo y de los foros de los territorios subnacionales, documentos del Plan Maestro y estudios técnicos producidos entre 2019 y 2025. Los resultados muestran que el BID no creó la gobernanza del Corredor, sino que se incorporó a una arquitectura institucional preexistente, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades técnicas, metodológicas, financieras y de planificación. El Plan Maestro favoreció la sistematización de demandas, la definición de prioridades, la producción de diagnósticos y una mayor articulación entre los niveles nacional, subnacional y local. Sin embargo, la consolidación de esta gobernanza multinivel permanece incompleta y depende de la implementación de las acciones propuestas y de mecanismos permanentes de coordinación regional. Comprender el Corredor Bioceánico más allá de su dimensión logística permite reconocerlo como un espacio de gobernanza territorial, integración regional y cooperación multinivel.

Palabras clave: gobernanza multinivel - Corredor Bioceánico de Capricornio - Banco Interamericano de Desarrollo - integración regional - estados subnacionales

¹ Universidad Católica de Salta.

² Universidad Católica Dom Bosco, Mato Grosso do Sul (Brasil).

³ Universidad Católica Dom Bosco, Mato Grosso do Sul (Brasil).

⁴ Universidad Católica de Salta.

Abstract

This article analyzes the transformation of governance in the Capricorn Bioceanic Corridor following the participation of the Inter-American Development Bank (IDB). The study adopts a qualitative, documentary, descriptive, and analytical approach based on presidential statements, Working Group and Subnational Territories Forum records, Master Plan documents, and technical studies produced between 2019 and 2025. The results show that the IDB did not create the Corridor's governance structure but joined a preexisting institutional architecture, contributing to the strengthening of technical, methodological, financial, and planning capacities. The Master Plan supported the systematization of demands, the definition of priorities, the production of diagnostics, and greater coordination among national, subnational, and local levels. However, the consolidation of this multilevel governance remains incomplete and depends on the implementation of proposed actions and the creation of permanent regional coordination mechanisms. Understanding the Bioceanic Corridor beyond its logistical dimension makes it possible to recognize it as a space of territorial governance, regional integration, and multilevel cooperation.

Keywords: multilevel governance - Capricorn Bioceanic Corridor - InterAmerican Development Bank - regional integration - subnational states

Introducción

Inserto en Sudamérica, el Corredor Bioceánico de Capricornio (CBC) constituye una de las iniciativas de integración logística, física e institucional. Aunque presentado como un proyecto de infraestructura vial cuyo propósito es conectar el Atlántico con el Pacífico, su alcance excede la dimensión del transporte; implica también la articulación de gobiernos subnacionales, organismos internacionales, comunidades, empresas y Estados cuyas interacciones aportan a que el Corredor pase de ser una ruta de tránsito a un nodo de desarrollo.

Territorialmente, el CBC se extiende por Brasil, Paraguay, Argentina y Chile e incorpora áreas fronterizas y periféricas que usualmente presentan limitaciones estructurales y logísticas en cuanto a lo que insertarse en el circuito comercial respecta; por lo tanto, el Corredor no solo se presenta como un nexo entre espacios geográficos, sino que también es la plataforma donde salen a relucir las capacidades estatales, los intereses privados, las demandas de las comunidades locales y las expectativas de mejora en la calidad de vida y desarrollo. Por lo tanto, analizar el Corredor Bioceánico de Capricornio implica no solo verlo como una obra de infraestructura sino analizarlo como un proceso de gobernanza multinivel.

Desde este punto de vista, pasarían a tener mayor relevancia los mecanismos de coordinación existentes entre los distintos niveles de gobierno y los actores involucrados, además de las preocupaciones tradicionales sobre si las obras viales se ejecutan o los pasos fronterizos se encuentran habilitados. De este modo, la gobernanza del Corredor no puede reducirse a declaraciones de grupos de trabajo sino que debe ponderarse en función de su capacidad de generar coordinación efectiva, continuidad institucional y apropiación territorial, ya que uno de los principales desafíos del CBC recae en la necesidad de fortalecer las redes de cooperación entre actores nacionales, subnacionales y las comunidades locales, así como también ampliar la participación en el proceso de toma de decisiones del sector privado, la academia y la sociedad civil (Franco et al., 2023).

A partir de 2023, con la incorporación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la institucionalización del CBC ingresó en una nueva etapa, en la cual a las estructuras previamente existentes se incorporaron instrumentos de planificación regional vinculados a la iniciativa de Bienes Públicos Regionales.

Considerando lo anteriormente mencionado, el propósito de este artículo es analizar la transformación de la gobernanza del CBC a partir de la participación del BID. En este sentido, la pregunta que orienta la investigación es ¿de qué forma la gobernanza del Corredor Bioceánico de Capricornio fue transformada a partir de la participación del Banco Interamericano de Desarrollo? Se parte de la hipótesis de que, si bien el Corredor contaba con una institucionalidad previa conformada por declaraciones presidenciales, grupos de trabajo, foros y mesas temáticas, la participación del BID y la formulación del Plan Maestro contribuyeron a fortalecer y complejizar su arquitectura de gobernanza multinivel, incorporando instrumentos de planificación, coordinación y seguimiento regional. Metodológicamente, el estudio adopta un enfoque cualitativo y documental, combinando el análisis de documentos institucionales, actos y registros de las instancias de gobernanza del Corredor con documentos y productos técnicos del BID, con especial atención a la evolución observada entre 2019 y 2025.

Marco Teórico

El objeto de estudio que nos preocupa demanda distinguir tres dimensiones de análisis: la gobernabilidad, la gobernanza y la gobernanza multinivel. Esta distinción es relevante ya que, como previamente lo hemos establecido, el CBC no es únicamente una obra de infraestructura sino una política regional que requiere articulación entre las escalas territoriales que lo integran mediante capacidades estatales, coordinación e involucramiento de la población civil.

En cuanto al primer concepto, la gobernabilidad, hace referencia a la capacidad de los gobiernos de conducir procesos políticos, procesar demandas, sostener decisiones e implementar políticas públicas. De este modo, la gobernabilidad hace referencia principalmente al desempeño del Estado y su capacidad para mantener el orden, la eficiencia y la legitimidad. Avalor (2023) sostiene que la gobernabilidad permite observar las capacidades institucionales del gobierno frente a las demandas sociales, los intereses corporativos y las tensiones que atraviesan la acción pública. A los fines del análisis del CBC, la gobernabilidad resulta de suma importancia; ya que la concreción del proyecto depende de que los Estados partícipes tengan la capacidad de sostener el compromiso en el tiempo, así como también de coordinar sus aparatos estatales, ejecutar obras de infraestructura conjuntas, armonizar procesos fronterizos y, sobre todo, garantizar la continuidad del proyecto a lo largo de los sucesivos cambios de gobierno.

La gobernanza, por otro lado, permite analizar cómo se coordinan las decisiones, normas y políticas en el sistema, el concepto refiere a procesos de coordinación entre actores mediante reglas, instituciones, redes, procedimientos, estándares, acuerdos o prácticas, etc. La gobernanza podría entenderse, entonces, como la gestión de redes en la que intervienen múltiples actores públicos y privados (Natera, 2004). Aguilar Villanueva (2024) sugiere que la nueva gobernanza pública surge porque los gobiernos por sí solos no disponen de todos los recursos necesarios para resolver temas complejos. De este modo, la gobernanza emerge como una forma de conducción interdependiente.

Aplicar los conceptos previamente desarrollados al caso del CBC nos permite comprender que su desarrollo no puede ni debe depender pura y exclusivamente de decisiones de la alta política, y que si bien la infraestructura física resulta una condición básica y necesaria, también resulta insuficiente; ya que si lo que se busca es que el Corredor sirva como una plataforma de integración y desarrollo, se debe contar asimismo con coordinación aduanera, gestión fronteriza, servicios logísticos, inversiones privadas y participación social, entre otros requerimientos.

Otro concepto relevante para el análisis es el de gobernanza multinivel. Este parte de la premisa de que las decisiones públicas ya no se concentran pura y exclusivamente en el Estado nacional, sino que se distribuyen entre distintos niveles de autoridad: el internacional, nacional, subnacional y local. En el caso del Corredor, podemos notar que intervienen los Estados nacionales de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, así como también sus unidades subnacionales —provincias, estados, regiones, departamentos y municipios— y además organismos internacionales, universidades, cámaras empresariales y organismos de la sociedad civil (OSC). Es en esta instancia resulta importante comprender que el desafío de la región en cuanto al CBC no consiste únicamente en sumar actores, sino en construir mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles, es decir, construir gobernanza multinivel.

En el análisis de redes que realizan Franco et al. (2023) se evidencia la presencia de múltiples actores, pero también se identifican debilidades que presenta el CBC en su articulación transnacional; como ser la baja participación del sector privado y las dificultades existentes al momento de articular al interior de los Estados, la esfera nacional con la subnacional y la local. Lo cual, de alguna manera, cuestiona si hasta ese momento existía una gobernanza efectiva.

El problema mencionado anteriormente sobre la dificultad de coordinar esferas de decisión al interior de los Estados se vincula también con el hecho de que múltiples territorios comprometidos en el CBC se encuentran en una condición de periferia tanto dentro de sus Estados como del sistema internacional (Juste y Oddone, 2020), lo cual afecta a la gobernanza multinivel. Esta idea de “periferia de la periferia” nos ayuda a comprender situaciones como la del noroeste argentino (NOA), el Chaco paraguayo, Mato Grosso do Sul y el norte chileno. Aquí se presenta un gran desafío, ya que el CBC puede resultar un arma de doble filo en tanto puede reducir aislamientos históricos o reproducir las desigualdades si los territorios periféricos atravesados quedan lisa y llanamente limitados al tránsito, sin una correcta apropiación de beneficios.

El aislamiento de territorios históricamente periféricos nos lleva a pensar en la dimensión territorial del desarrollo; en este aspecto, Mazurek (2009) advierte que, al momento de analizar la gobernanza en territorios de América Latina, debe ponderarse siempre la descentralización, la participación, las capacidades locales, los recursos y conflictos. El Corredor, entonces, debe considerarse no solo como una línea de conexión entre puertos, sino también como un espacio de intervención territorial donde se disputan modelos de desarrollo, formas de integración y distribución de beneficios.

A esta altura podemos cuestionarnos si el CBC generará desarrollo para los territorios involucrados o solo aumentará el volumen de mercancías. Pues bien, para responder a esto, autores como Fau (2019) diferencian los corredores de transporte de los de desarrollo, y sugieren que no toda conectividad logística produce automáticamente transformación territorial. Un corredor puede mejorar la circulación de bienes y reducir costos, pero ello no necesariamente implica desarrollo. Siguiendo este mismo razonamiento, Álvarez (2019) sugiere que los corredores bioceánicos pueden incluso formar parte de una dinámica de reordenamiento territorial asociada a lógicas extractivas y a la inserción subordinada de regiones periféricas en circuitos globales de acumulación. Por cuestiones como estas, al momento de analizar el CBC debemos cuestionarnos juiciosamente cuáles son las condiciones necesarias para que el corredor no sea únicamente de tránsito, sino también un corredor de desarrollo.

Se debe considerar que un proyecto de esta envergadura no tiene solo impacto económico, sino también de características ambientales, sociales y de gobernanza, donde esta última no puede limitarse únicamente a la eficiencia logística y a la competitividad

comercial sino que, además, se debiera considerar el impacto ambiental del proyecto, los pueblos originarios y la participación ciudadana, entre otros factores. Por tanto, se puede inferir que el CBC puede generar oportunidades, tanto como riesgos socioambientales y culturales en territorios sensibles, como ser la previamente mencionada periferia de la periferia, “como el Gran Chaco” (Redes Chaco 2025). Para situaciones como esas, el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020) en el caso *Lhaka Honhat vs. Argentina* recuerda la centralidad de los derechos territoriales indígenas, la consulta y la protección del ambiente en procesos que afectan territorios comunitarios.

Por último, para lo pertinente al concepto de “capacidades institucionales” seguiremos a SalazarXirinachs y Boeninger Sempere (2025), quienes proponen un enfoque basado en capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas (TOPP) para estudiar la reciente evolución de CBC. Si desglosamos las características del enfoque, entendiendo que las capacidades técnicas refieren a la producción de diagnósticos, información y planificación; las operativas, a la ejecución concreta de acciones; las políticas, a la construcción de acuerdos, legitimidad y coordinación; y las prospectivas, a la posibilidad de anticipar cambios y orientar estrategias de largo plazo, esto nos lleva a pensar que la participación del BID en el CBC contribuye a fortalecer algunas de estas capacidades.

Institucionalización y gobernanza del CBC

La iniciativa del Corredor surgió con la firma de la Declaración de Asunción sobre Corredores Bioceánicos, que los presidentes de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay firmaron el 21 de diciembre, durante la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. En esta los presidentes retomaron los antecedentes desarrollados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN), definiendo este corredor vial entre Campo Grande (capital de Mato Grosso do Sul, en Brasil) hasta los puertos del norte de Chile; pasando por Puerto Murtinho (en Brasil), Carmelo Peralta, Mariscal Estigarribia (en Paraguay), Misión La Paz, Tartagal, Salta y Jujuy (en la Argentina). Aunque en la Declaración se contempla que los puertos, aeropuertos, ferrovías e hidrovías constituyen un eje de integración y desarrollo para llegar con productos al Asia Pacífico, la iniciativa se centró en las carreteras.

Los objetivos iniciales, manifestados en la Declaración, fueron los siguientes: mejorar la infraestructura física, facilitar el tránsito transfronterizo, agilizar los procedimientos aduaneros, y elevar la eficiencia logística y la competitividad regional (Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, 2015).

En la Declaración, los presidentes instruyeron a los ministerios de Economía a conformar un grupo de trabajo entre los cuatro países, que además debían contar con la participación de los ministerios de Infraestructura, Obras Públicas y Transporte, además de instituciones vinculadas —incluyendo al sector privado— para evaluar distintos modos de infraestructura y transporte, lo cual demuestra la vocación de un trabajo articulado público y privado. En esta instancia no se menciona específicamente a los entes subnacionales, pero se establece la forma de trabajo en grupos, que luego debían definir la organización y un reglamento.

A partir de allí comenzaron las Reuniones del Grupo de Trabajo, la primera en el mes de mayo de 2016, en Antofagasta; luego la segunda, en Campo Grande en el mes de julio; la tercera en Jujuy, en el mes de octubre. En 2017 se dieron la cuarta en Asunción, en mayo; y la quinta en Antofagasta, durante el mes de noviembre (Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, 2016a, 2016b, 2016c, 2017a, 2017b).

En el mes de diciembre de ese año, aprovechando la LI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estados Partes y Estados Asociados del Mercosur, los presidentes de los cuatro países firmaron la Declaración de Brasilia sobre Corredores Bioceánicos. Corredor Carretero Centro Oeste de Brasil - Puertos del Norte de Chile. En esta reconocieron la tarea realizada por el Grupo de Trabajo (Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, 2017), así como también el avance de ciertas obras de infraestructura, resaltando los pasos transfronterizos carreteros de Sico y Jama, coincidiendo en que el aporte de la participación del sector privado, las universidades locales y de la sociedad civil era fundamental para el proceso de la implementación del Corredor y apoyaron la creación de la Red de Universidades (actualmente, la Red Universitaria de la Ruta de Integración Latinoamericana —UNIRILA—).

En esta Declaración los presidentes concuerdan en que el Corredor debe permitir el desarrollo multidimensional en el ámbito subregional e integrarse con el resto del mundo a partir de la complementariedad de los ámbitos territoriales. Asimismo reconocen la necesidad de contar con un plan piloto, con miras a la agilización de los procedimientos aduaneros y una inspección y control fronterizo eficiente y eficaz (para la carga). Para ello instruye al Grupo de Trabajo a coordinar con las agencias nacionales responsables, y le indican que en un año defina los procedimientos y estandarizaciones que permitan la coordinación para el tráfico transfronterizo de carga, ello según el modelo de datos propuesto por la Organización Mundial de Aduanas.

De acuerdo con las actas de las diferentes reuniones del Grupo de Trabajo, y hasta la creación del I Foro de los Territorios Subnacionales, en mayo de 2022, la estructura institucional formal del Corredor estuvo predominantemente concentrada en el nivel intergubernamental. En 2018 se realizó la VI Reunión del Grupo de Trabajo en Salta. En 2019 se celebraron la VII Reunión, en Asunción, los días 3 y 4 de abril, y la VIII Reunión,

en Campo Grande, los días 21 y 22 de agosto. Durante 2020 y 2021 las reuniones fueron interrumpidas en el contexto de la pandemia del COVID19, retomándose en noviembre de 2022 con la IX Reunión, celebrada en Antofagasta (Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, 2022a).

Respecto a los temas abordados por el Grupo de Trabajo, se destaca que en la III Reunión, en San Salvador de Jujuy (octubre de 2016), se organizaron cuatro mesas temáticas: Universidades, Gestión Coordinada de Fronteras, Desarrollo Productivo e Infraestructura, Transporte y Logística. Posteriormente se incorporó la mesa de Turismo. De esta manera se amplió la agenda institucional, incorporando cuestiones de tipo productivo, académico y de oferta turística a la cuestión central de transporte y facilitación aduanera, lo que llevó a la incorporación de nuevos actores en la gobernanza, no solo gubernamentales de nivel nacional sino también de nivel subnacional y privados: empresas, universidades, agentes turísticos, agencias de promoción (Franco et al., 2023).

En el año 2021 no se desarrollan reuniones del Grupo de Trabajo, pero en mayo de 2022, en Campo Grande, surgió el I Foro de Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, denominado en aquel momento I Foro sobre la Integración del Corredor Vial Bioceánico. Allí los gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy, del estado de Mato Grosso do Sul, de las regiones de Antofagasta, Tarapacá y de los departamentos de Alto Paraguay, Presidente Hayes y Boquerón establecen una cumbre de gobernadores como máxima instancia de decisión en lo que respecta a las políticas a implementarse sobre el Corredor desde este nivel. También se fortalece la institucionalidad con la creación de una presidencia *pro tempore*, una comisión ejecutiva y comisiones técnicas (Foro sobre la Integración del Corredor Rodoviario Bioceánico, 2022a, 2022b). La modalidad de trabajo se desarrolló a partir del establecimiento de diferentes mesas sobre cuestiones productivas, ambientales, sociales, académicas y territoriales.

A partir de allí la gobernanza queda articulada en dos niveles complementarios. El Grupo de Trabajo cuatripartito continúa trabajando y articulando sobre las cuestiones de competencia nacional —aduanas, migraciones, seguridad, pasos transfronterizos—, mientras que en los foros se representan los intereses de competencia local, en donde los diferentes actores participantes buscan consensuar soluciones y pedidos a los Estados nacionales.

Incorporación del BID

Posteriormente, en el III Foro de Territorios Subnacionales, en la ciudad de Salta, en abril de 2023, los ocho gobiernos locales acordaron solicitar el apoyo estratégico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo. El BID se compromete a la colaboración técnica con el Corredor y lo incorpora en su programa de Bienes Públicos Regionales. La

Cooperación Técnica RGT4399 fue autorizada el 12 de septiembre de 2023, con Argentina, Brasil, Chile y Paraguay como beneficiarios y un financiamiento de 600 000 USD, destinado a la elaboración del Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor Bioceánico de Capricornio (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2023b).

La incorporación del BID también trae consigo la elaboración de informes, la producción de conocimiento y la continuidad entre las sucesivas presidencias *pro tempore*, además brinda la asistencia para sistematizar la información y una metodología común para coordinar instituciones con competencias diferentes.

El principal instrumento de la nueva institucionalización es el Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor Bioceánico de Capricornio. Este procura construir una visión común, identificar proyectos prioritarios y establecer una hoja de ruta regional. Se organiza en tres dimensiones: facilitación del comercio, infraestructura física y digital, y desarrollo productivo local y regional. También contempla un mecanismo de gobernanza para gestionar, implementar y monitorear las acciones que se proponen en las mesas de los foros (BID, 2023b).

El Plan Maestro supera la visión de un corredor vial tradicional considerando el desarrollo de cadenas de valor, las capacidades empresariales y el capital humano. De esta manera, la iniciativa se considera como un corredor de desarrollo sostenible, cuya implementación requiere la participación coordinada de gobiernos nacionales y subnacionales, empresas, universidades y organizaciones sociales (Corredor Bioceánico de Capricornio, s. f.a).

Los primeros estudios desarrollados en el marco del Plan Maestro bajo contratación del BID fueron los de Facilitación del Comercio y Procesos Transfronterizos, en 2025, por parte de la consultora Procomex, y el Estudio sobre Infraestructura Física y Digital con foco en cadenas de valor, en 2026, por parte de Slott Consulting, de Barcelona, en consorcio con SPIM Consulting. Ambos trabajos llevaron un año de elaboración y las consultoras realizaron múltiples reuniones con diversos actores gubernamentales y privados (empresarios, cámaras de comercio y de transporte, gestores aduaneros y de comercio exterior), lo que fortaleció la gobernanza multinivel.

Antecedentes del BID en la región

Como precedentes importantes a la intervención directa del BID en el CBC se puede mencionar el proyecto ART1218 para la provincia de Jujuy, aprobado en junio de 2019, destinado a fortalecer la gobernanza de los recursos de Litio. En este se establecieron los objetivos de mejorar el control técnico y ambiental de los proyectos, fortalecer las capacidades institucionales y promover la relación entre el gobierno provincial, las empresas y la sociedad civil (BID, 2019).

La producción de litio tanto en Salta como en Jujuy se conecta con el Corredor en tanto se trata de una actividad que se constituye como una de las principales cadenas de valor en la región, considerando las inversiones extranjeras, el desarrollo de capital humano, la creación y consolidación de empresas proveedoras locales y la conexión con los puertos chilenos del Pacífico, tanto para la importación de insumos como para la exportación proyectada de los minerales.

En tanto y en paralelo al lanzamiento del Plan Maestro, en la provincia de Salta y por medio del proyecto ARL1386 (BID 2023a, 2023c), se estableció el Programa de Desarrollo Productivo y Exportador, con un financiamiento de 50 millones de dólares, en el año 2023. Este programa busca fortalecer los sectores de agroalimentos, litio, turismo y economía del conocimiento. Incluye capacitaciones, desarrollo de infraestructura, promoción de exportaciones y asistencia a empresas.

Posteriormente, durante la implementación del Plan Maestro, el BID contempla el proyecto ARL1418 (BID, 2026b), que es un crédito de hasta 100 millones de dólares destinado principalmente a pavimentar sectores de la Ruta Nacional 51 —por donde pasa el Corredor— cercanos al paso internacional de Sico. Este proyecto aún necesita la aprobación definitiva del Banco.

La preparación de este préstamo se acompaña con el proyecto de cooperación técnica ART1433 (BID, 2026a), Apoyo a la preparación del Programa de Infraestructura Logística para la Integración Regional de Salta: Corredor Bioceánico. En este caso el BID aporta 400 mil dólares para financiar estudios técnicos, económicos y socioambientales, así como también para fortalecer las capacidades del gobierno nacional y provincial para formular proyectos logísticos eficientes y sostenibles. Este proyecto también se encuentra en la fase de preparación en el BID, a la espera de la aprobación final.

En conjunto estos proyectos muestran tres niveles diferentes de intervención del Banco: el de planificación y gobernanza regional, el de preparación técnica de inversiones, y eventual financiamiento de inversiones y, finalmente, el que busca fortalecer la base productiva y exportadora en el Corredor.

La gobernanza en actas

Dentro del recorte documental de 2019 a 2025, la VIII Reunión del Grupo de Trabajo del Corredor Rodoviario Bioceánico, realizada en Campo Grande los días 21 y 22 de agosto de 2019 y anterior a la creación de los foros, permite observar la configuración predominantemente intergubernamental existente en aquel momento (Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, 2019a). En la Mesa de Producción y Comercio, representantes de los cuatro países debatieron complementarie-

dades productivas, cadenas globales de valor y obstáculos relacionados con infraestructura, financiamiento, garantías comerciales y procedimientos sanitarios y fitosanitarios (Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, 2019b). El análisis del registro evidencia capacidad de concertación diplomática y producción de diagnósticos, aunque todavía no se configuraban una unidad regional de ejecución, un programa integrado de acciones ni un sistema común de seguimiento.

En el I Foro de Territorios Subnacionales se incorporó una dimensión territorial complementaria. La Carta de Campo Grande destacó el fortalecimiento de los vínculos institucionales entre los territorios y las posibilidades de generar nuevos flujos comerciales, inversiones y cooperación (Foro sobre la Integración del Corredor Rodoviario Bioceánico, 2022a).

Esta etapa marcó la territorialización de la estructura institucional. Estados, provincias, regiones, departamentos, municipios, universidades, empresas y organizaciones locales adquirieron espacios más definidos de participación. Ello, sin embargo, no implicó transferir a los entes territoriales competencias propias de los gobiernos centrales. El Corredor pasó así a desenvolverse mediante niveles complementarios: el nacional, coordinado principalmente por los ministerios de Relaciones Exteriores; el subnacional, articulado por los ocho territorios participantes mediante los foros, la Comisión Ejecutiva y las comisiones temáticas; y el municipal, todavía en proceso de estructuración (Foro sobre la Integración del Corredor Rodoviario Bioceánico, 2022b; BID, 2023b).

En el II Foro, celebrado en Antofagasta en 2022 y articulado con la IX Reunión del Grupo de Trabajo, se profundizó la interacción entre las instancias subnacional e intergubernamental (Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, 2022; Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, 2022a). La realización coordinada de ambos encuentros mostró que estas escalas operaban paralelamente y de forma complementaria. Las mesas temáticas comenzaron a funcionar como interfaces entre las demandas territoriales y las estructuras nacionales responsables de las decisiones. En la Mesa de la Academia, UNIRILA amplió sus ejes hacia áreas como logística, comercio, aspectos legales, turismo, desarrollo local, integración cultural, educación superior, innovación, recursos naturales y migraciones. El Corredor comenzó así a ser concebido no solo como una obra vial, sino como un proceso territorial multidimensional (Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, 2022b).

La incorporación de nuevos actores y áreas de actuación fortaleció la legitimidad de esta arquitectura, pero también incrementó su complejidad. En 2023 coexistieron declaraciones presidenciales, el Grupo de Trabajo intergubernamental, mesas técnicas, foros subnacionales, plenarios de gobernadores y municipios, participación empresarial y redes académicas. El desafío central ya no residía en la ausencia de institucionalidad, sino en la capacidad para integrar agendas, definir prioridades, convertir demandas en proyectos, distribuir responsabilidades y verificar avances.

Desde 2023, con la participación y el financiamiento del BID por medio del Plan Maestro regional de integración y desarrollo del CBC, se añadieron capacidades técnicas, metodológicas, administrativas y financieras a una institucionalidad preexistente. La actuación del Banco como coordinador técnico y financiero, así como su participación en la secretaría de los foros, contribuyó a mantener la continuidad entre los encuentros, ordenar los trabajos y sistematizar sus resultados.

Estos cambios se hicieron más visibles en el VI Foro, realizado en Campo Grande en febrero de 2025 (Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, 2025a). Las comisiones comenzaron a elaborar planes anuales vinculados al proceso apoyado por el BID. Las actas revelan una dinámica basada en la revisión de acuerdos previos, definición de acciones prioritarias, establecimiento de plazos, designación de puntos focales, reuniones periódicas y presentación de resultados ante la Comisión Ejecutiva y el foro siguiente. Por ejemplo, en la Comisión de Municipios, los compromisos anteriores fueron clasificados como concluidos, pendientes o sin avances (Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, 2025b). En tanto, en la Comisión de Turismo el Plan de Trabajo se concentró en tres prioridades: estructura de gobernanza, plan de acción, e identidad turística común (Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, 2025c).

Esta estandarización modificó la función de las actas. Dejaron de constituir únicamente registros de debates y pasaron a servir también como instrumentos de planificación, asignación de responsabilidades y seguimiento. El foro avanzó, así, desde una secuencia centrada en reuniones, debates y acuerdos hacia un ciclo de revisión, priorización, ejecución, monitoreo y evaluación (Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, 2025d).

En el VII Foro, realizado en Jujuy en octubre de 2025, esta evolución se tradujo en resultados técnicos concretos (Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio, 2025e) mediante los informes del estudio de la consultora Procomex, Facilitación del Comercio y Procesos Transfronterizos, ejecutado con coordinación técnica y financiera del BID. Este informe consolidó 231 oportunidades de mejora y 264 propuestas de solución (Procomex y Banco Interamericano de Desarrollo, 2025).

Las oportunidades fueron clasificadas según causas relacionadas con sistemas, infraestructura, normas, procedimientos y recursos humanos, mientras que las propuestas se distribuyeron en las escalas nacional, bilateral y multilateral. Esta organización refleja la naturaleza multinivel del Corredor: algunas medidas pueden ser adoptadas por un solo país, otras dependen de la cooperación entre países vecinos, y determinadas iniciativas requieren la actuación conjunta de los cuatro gobiernos.

En marzo de 2026, el Estudio sobre Infraestructura Física y Digital con enfoque en cadenas de valor representó una nueva etapa. Elaborado por SLOTT Consulting

en consorcio con SPIM Consulting, relaciona las infraestructuras vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, fronteriza, energética y digital con las principales cadenas productivas del Corredor (Slott Consulting & SPIM, y Banco Interamericano de Desarrollo, 2026). El trabajo estructuró una cartera regional de proyectos, organizó las intervenciones por subsistemas, propuso su secuenciación y estimó aproximadamente 5000 millones de dólares en inversiones durante los primeros diez años y 7700 millones de dólares hasta 2045.

A pesar de estos avances, el informe señaló que todavía no se había definido un marco de gobernanza ni un modelo de negocio para la operación del corredor logístico, mientras numerosos proyectos permanecían en fase conceptual o de estudios. Al mismo tiempo, reconoció que los gobiernos subnacionales habían logrado mantener una dinámica recurrente de intercambios y objetivos compartidos.

En continuidad con esta trayectoria y con los mecanismos de planificación y seguimiento fortalecidos en el marco del Plan Maestro, el VIII Foro de los Territorios Subnacionales, previsto para Antofagasta en noviembre de 2026, incorporó una agenda preparatoria destinada a organizar las actividades de las comisiones y favorecer la presentación de resultados concretos durante el encuentro oficial. Para ello, se establecieron orientaciones comunes y mecanismos de seguimiento de los productos en desarrollo mediante un cronograma coordinado entre las diferentes mesas, que contempla reuniones bimestrales de los actores involucrados.

Como parte de esta preparación, también se previó la realización de preforos presenciales en turismo, seguridad y pueblos originarios, áreas consideradas estratégicas y que requieren espacios específicos de concertación y construcción previa de agendas. La preparación del VIII Foro evidencia, de este modo, la continuidad de una dinámica subnacional que busca articular el trabajo desarrollado entre los encuentros oficiales, estructurar compromisos y acompañar progresivamente su implementación (Gore Antofagasta, 2026).

Una vez examinada la trayectoria histórica a partir de los registros de las reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión Central y de los foros de los territorios subnacionales, resulta necesario considerar también las estrategias desarrolladas dentro de los propios territorios. Estos arreglos locales y subnacionales evolucionan paralelamente a la maduración institucional del Corredor, al internalizar sus demandas, movilizar actores, establecer prioridades y articular respuestas territoriales. Tres casos ilustrativos son los del estado de Mato Grosso do Sul, la provincia de Salta y la provincia de Jujuy.

Gobernanza subnacional

La gobernanza del Corredor en la provincia de Jujuy se ha organizado mediante el Consejo de Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico de Capricornio, el cual fue creado mediante la Ley 6408, promulgada el 9 de agosto de 2024. Este tiene como objetivos estudiar y proponer políticas, representar a la provincia ante foros, definir prioridades, promover inversiones y coordinar proyectos de infraestructura. Se integra por representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo y de los municipios atravesados por la traza del Corredor, y cuenta con una Unidad Asesora conformada por cámaras empresariales, gremios, colegios profesionales y por la Universidad Nacional de Jujuy. En un encuentro de mayo de 2026, el Consejo estableció sus tres ejes de trabajo: la producción agroindustrial, la minería y servicios mineros, y el turismo (Gobierno de la Provincia de Jujuy, 2024; Las 24 Horas de Jujuy, 2026).

Salta en cambio cuenta con un modelo de coordinación interministerial encabezado por la Representación de Relaciones Internacionales. Este organismo actúa como “punto focal” ante el Grupo de Trabajo de los Ministerios de Relaciones Exteriores, el BID y los demás entes subnacionales y articula el trabajo de los ministerios y secretarías gubernamentales relacionadas con las mesas de trabajo: Economía, Infraestructura, Producción y Minería, Obras Públicas, Vialidad y Comercio Exterior, entre otras. Además, coordina la participación de municipios, la agencia de promoción ProSalta, empresas y universidades en el Plan Maestro y comisiones técnicas de los foros y del Grupo de Trabajo. Tiene como prioridades la Ruta Nacional 51, la operatividad del paso de Sico, el Nodo Logístico de General Güemes y la conexión de centros productivos y mineros con los puertos chilenos (Gobierno de la Provincia de Salta, s. f.; Ministerio de Producción y Minería de Salta, 2025).

Mato Grosso do Sul estructuró un modelo subnacional de carácter transversal y multiactor mediante el Comité Estadual da Rota Bioceânica (CEGROTA), instituido en enero de 2024. El Comité funciona como instancia permanente de coordinación de las demandas vinculadas al Corredor dentro del estado, integrando áreas gubernamentales relacionadas con infraestructura y logística, salud, educación, asistencia social, seguridad pública, turismo, desarrollo económico y relaciones internacionales, además de municipios, universidad y entidades representativas de la sociedad civil y del sector productivo (Mato Grosso do Sul, 2024; Armôa, 2024). Su actuación se orienta a identificar “cuellos de botella”, sistematizar estudios e investigaciones, promover iniciativas de integración, evaluar alternativas de cooperación y financiamiento, y acompañar las acciones mediante reuniones periódicas de frecuencia bimestral (Armôa, 2024).

De esta forma, el CEGROTA ejerce una función horizontal, al integrar diferentes sectores de la administración estatal con actores económicos y sociales, y vertical, al favorecer la relación con los municipios y el gobierno federal, especialmente en materias cuya ejecución depende de competencias nacionales. Su composición, que incluye represen-

tantes de organismos públicos, municipios, universidad y organizaciones empresariales, refuerza su carácter multiactor y territorial (Portela, 2024). Mato Grosso do Sul avanzó, así, en la incorporación de la agenda del Corredor a su propia estructura administrativa, creando un mecanismo capaz de ordenar demandas, establecer prioridades y conectar la acción territorial con las demás escalas de la arquitectura bioceánica.

Conclusiones

La trayectoria analizada permite concluir que la participación del Banco Interamericano de Desarrollo no originó la gobernanza del Corredor Bioceánico de Capricornio, sino que se incorporó a una arquitectura institucional construida progresivamente desde 2015. El Grupo de Trabajo constituyó inicialmente el espacio de coordinación entre los gobiernos nacionales, mientras que la creación de los foros de los territorios subnacionales, a partir de 2022, amplió esta estructura mediante la incorporación de una escala territorial capaz de articular provincias, estados, regiones, departamentos, municipios y otros actores vinculados con el Corredor.

En este sentido, la pregunta que orientó el estudio, “¿de qué forma la gobernanza del CBC fue transformada a partir de la participación del BID?”, puede responderse señalando que el principal cambio no consistió en la sustitución de las estructuras existentes, sino en la incorporación de una nueva capa de capacidades técnicas, metodológicas, financieras y de planificación regional. El Plan Maestro contribuyó a sistematizar demandas previamente dispersas, establecer metodologías comunes, producir diagnósticos y planes de acción, identificar responsables y escalas de intervención y fortalecer los mecanismos de seguimiento entre los sucesivos encuentros. De este modo, la gobernanza pasó de una dinámica predominantemente basada en concertación política, reuniones y acuerdos, hacia otra que incorpora progresivamente instrumentos de planificación, producción de información, monitoreo y orientación a resultados.

Los hallazgos permiten, por tanto, confirmar parcialmente la hipótesis planteada. La intervención del BID y la formulación del Plan Maestro fortalecieron y contribuyeron a una mayor articulación de la arquitectura de gobernanza multinivel del Corredor; pero no permiten afirmar que este proceso se encuentre plenamente consolidado. Los gobiernos nacionales continúan siendo indispensables para las decisiones relacionadas con aduanas, migraciones, transporte internacional, seguridad y otras competencias federales; los gobiernos subnacionales adquirieron mayor protagonismo mediante los foros y sus comisiones, y el nivel municipal todavía se encuentra en proceso de estructuración. A ello se suman diferentes estrategias de institucionalización territorial, como demuestran los modelos desarrollados en Jujuy, Salta y Mato Grosso do Sul.

Los resultados también pueden interpretarse a partir de las capacidades institucionales técnicas, operativas, políticas y prospectivas. La actuación del BID fortaleció particularmente las capacidades técnicas, mediante diagnósticos, información y planificación; las políticas, al facilitar espacios de coordinación entre diferentes niveles y actores; y las prospectivas, al estructurar una visión regional, carteras de proyectos y horizontes de inversión de largo plazo. Las capacidades operativas, sin embargo, permanecen como uno de los principales desafíos, dado que una parte significativa de las acciones identificadas depende todavía de decisiones nacionales, acuerdos bilaterales o multilaterales, disponibilidad de recursos y efectiva implementación de los proyectos propuestos.

La experiencia del CBC evidencia, además, que la gobernanza multinivel no deriva únicamente de la presencia simultánea de múltiples actores, sino de la existencia de mecanismos capaces de articular sus competencias, recursos y escalas de decisión. En este aspecto, la participación del BID contribuyó a reducir algunas de las fragmentaciones identificadas en etapas anteriores y a generar mayor continuidad entre los procesos políticos y técnicos. Sin embargo, los propios estudios desarrollados en el marco del Plan Maestro reconocen que todavía se requieren mecanismos permanentes de gobernanza y un modelo operativo capaz de sostener la integración regional.

En consecuencia, la principal transformación observada entre 2019 y 2025 consiste en el tránsito hacia una gobernanza más diversificada, articulada, técnica y orientada a resultados, sin que ello implique la sustitución de las instancias diplomáticas y territoriales previamente existentes. La consolidación del Corredor como espacio de integración y desarrollo dependerá, finalmente, de la capacidad de convertir los diagnósticos, planes y propuestas construidos en decisiones, inversiones y acciones concretas, así como de institucionalizar mecanismos de coordinación que puedan mantenerse más allá de la vigencia de la cooperación técnica del BID. El desafío que permanece no es, por tanto, únicamente construir el Corredor, sino asegurar que la arquitectura de gobernanza desarrollada sea capaz de transformar la conectividad física en integración territorial y desarrollo para las regiones que lo conforman.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva, L. F. (2024). La nueva gobernanza pública: un panorama conceptual. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(63), 1-24. <https://doi.org/10.18504/pl3263-001-2024>
- Álvarez, Á. (2019). Corredores bioceánicos y reordenamiento del territorio en la Argentina. En *XXI Jornadas de Geografía de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata.
- Armôa, M. (2024, 17 de enero). *Governo cria comitê estadual para tratar dos desafios e oportunidades de desenvolvimento de MS com a Rota Bioceânica*. Secretaria de Estado de Meio Ambiente, Desenvolvimento, Ciência, Tecnologia e Inovação.

- Avalle, G. (2023). *Gobernabilidad y gobernanza: enfoques en tensión*. Estudios Políticos.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Fortalecimiento de las capacidades técnicas, ambientales y sociales para la gobernanza de los recursos de litio en la provincia de Jujuy, Argentina: Proyecto ART1218. <https://www.iadb.org/es/proyecto/AR-T1218>
- (2023a). *El BID aprueba crédito de US\$50 millones para el desarrollo productivo y exportador de Salta, Argentina*. <https://www.iadb.org/es/noticias/el-bid-aprueba-credito-de-us50-millones-para-el-desarrollo-productivo-y-exportador-de>
- (2023b). Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor Bioceánico de Capricornio (PM-CBC): Proyecto RGT4399. <https://www.iadb.org/es/proyecto/RG-T4399>
- (2023c). Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta: Proyecto ARL1386. <https://www.iadb.org/es/proyecto/AR-L1386>
- (2026a). Apoyo a la preparación del Programa de Infraestructura Logística para la Integración Regional de Salta: Corredor Bioceánico. Proyecto ART1433. <https://www.iadb.org/en/project/AR-T1433>
- (2026b). Programa de Infraestructura Logística para la Integración Regional de Salta: Corredor Bioceánico. Proyecto ARL1418. <https://www.iadb.org/es/proyecto/AR-L1418>
- Corredor Bioceánico de Capricornio. (s. f.-a). Plan Maestro. <https://corredorbioceanico.org/es/plan-maestro/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Caso Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina: sentencia de 6 de febrero de 2020. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Fau, N. (2019). Development corridors. *EchoGéo*, 49. <https://doi.org/10.4000/echogeo.18170>
- Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio. (2022). II Foro Antofagasta 2022. Declaración de Antofagasta.
- (2025a). VII Foro de Jujuy. Acta Cumbre (versión en español).
- (2025b). VI Foro de Campo Grande 2025. Comissão de Municípios (versión en portugués).
- (2025c). VI Foro de Campo Grande 2025. Comissão de Turismo (versión en portugués).
- (2025d). VI Foro de Campo Grande 2025. Lineamientos de funcionamiento.
- (2025e). VII Foro de Jujuy. Acta Cumbre (versión en español).
- Foro sobre la Integración del Corredor Rodoviario Bioceánico. (2022a). I Foro de Campo Grande 2022. Carta de Campo Grande.
- (2022b). Convenio de Cooperación Municipios. I Foro de Campo Grande 2022.
- Franco, L., Gonçalves, J. de S. B., Atienza, M., y Silva Barros, P. (2023). Las redes de actores en el Corredor Vial Bioceánico “Mato Grosso do SulPuertos del Norte de Chile”: diagnóstico y propuesta de una gobernanza multinivel. *Interações*, 24(4), e2444180. <https://doi.org/10.20435/inter.v24i4.4180>

- Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. (2015, 21 de diciembre). Declaración de Asunción sobre corredores bioceánicos.
- (2017, diciembre). Declaración de Brasilia sobre corredores bioceánicos.
- Gobierno de la Provincia de Jujuy. (2024, 9 de agosto). Ley 6408: Créase el Consejo de Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico de Capricornio. *Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy*, (89), 30-31.
- Gobierno de la Provincia de Salta. (s. f.). Representación de Relaciones Internacionales: Competencias. <https://www.salta.gob.ar/organismos/representacion-de-relaciones-internacionales-142>
- Gore Antofagasta. (2026, 24 de julio). *Pre-Foros Tocopilla y San Pedro de Atacama: Corredor Bioceánico “Un nuevo comienzo, nuevas oportunidades para el territorio”*. <https://gorean-tofagasta.cl/pre-foros-tocopilla-y-san-pedro-de-atacama-corredor-bioceanico-un/goreantofagasta/2026-07-24/192655.html>
- Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial. (2016a). I Reunión GTCBC. Antofagasta 2016.
- (2016b). II Reunión GTCBC. Asunción 2016.
- (2016c). III Reunión GT-CBC. Jujuy 2016.
- (2017a). IV Reunión GT-CBC. Asunción 2017.
- (2017b). V Reunión GT-CBC. Antofagasta 2017.
- (2019a). VIII Reunión GT-CBC. Campo Grande 2019.
- (2019b). VIII Reunión GT-CBC. Campo Grande 2019. Mesa de Producción y Comercio.
- (2022a). IX Reunión GT-CBC. Antofagasta 2022.
- (2022b). IX Reunión GT-CBC Antofagasta 2022. Mesa de Universidades.
- Juste, S., y Oddone, N. (2020). Aportes teóricos para el estudio de la cooperación transfronteriza de unidades subestatales de doble periferia. *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, 132, 6378.
- Las 24 Horas de Jujuy. (2026, 12 de mayo). *Corredor Bioceánico: Jujuy definió sus ejes estratégicos para 2026*. <https://las24horasdejujuy.com.ar/corredor-bioceanico-jujuy-definio-sus-ejes-estrategicos-para-2026/>
- Mato Grosso do Sul. (2024). Decreto N.º 16.366, de 16 de enero de 2024. Institui o Comitê Estadual da Rota Bioceânica (CEG-ROTA). *Diário Oficial do Estado de Mato Grosso do Sul*.
- Mazurek, H. (Ed.). (2009). *Gobernabilidad y gobernanza de los territorios en América Latina*. Instituto Francés de Estudios Andinos, Institut de Recherche pour le Développement, CESUUMSS.
- Ministerio de Producción y Minería de Salta. (2025, 9 de octubre). *Foro Corredor Bioceánico: Salta expuso los avances de su estrategia logística*. <https://produccionsalta.gob.ar/foro-corredor-bioceanico-salta-expuso-los-avances-de-su-estrategia-logistica/>

- Natera, A. (2004). La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular. *Documentos de Trabajo Política y Gestión* (2/2004). Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Ciencia Política y Sociología.
- Portela, R. (2024, 17 de enero). *Governo institui o Comitê Estadual da Rota Bioceânica com 20 membros*. Midiamax.
- Procomex y Banco Interamericano de Desarrollo. (2025). *Plan Maestro de Facilitación del Comercio y Procesos Transfronterizos del Corredor Bioceánico de Capricornio*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Redes Chaco. (2025). *Corredor Bioceánico Capricornio: Explorando los impactos socioambientales y culturales en el Chaco de Paraguay y Argentina*.
- Salazar-Xirinachs, J. M., y Boeninger Sempere, A. (2025). *Capacidades institucionales técnicas, operativas, políticas y prospectivas (TOPP) para la gestión de las transformaciones: Fundamentos para un nuevo paradigma*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- SLOTT Consulting & SPIM, y Banco Interamericano de Desarrollo. (2026). *Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo del Corredor Bioceánico de Capricornio: Estudio sobre infraestructura física y digital con foco en cadenas de valor*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Martín A. Rodríguez
Emerson A. M. Corazza
Hanae C. Quintana Shiota
Carola Bizzi

Gobernanza multinivel en el Corredor Bioceánico de Capricornio.
Transformación institucional y participación del Banco Interamericano de Desarrollo

**Martín Andrés
Rodríguez**

Perfil académico y profesional: Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Córdoba. Especialista en Comercio Exterior y Economía Internacional por la Universidad de Barcelona. Jefe de carrera de la Licenciatura en Comercio Internacional y director del Instituto de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad Católica de Salta (UCASAL). Director del Programa Académico de los Estados Unidos. Representante de la UCASAL ante la Red Universitaria de la Ruta de Integración Latinoamericana y el Corredor Bioceánico de Capricornio.
marodriguez@ucasal.edu.ar
Identificador ORCID: 0009-0005-6100-5926

**Emerson Augusto
Miotto Corazza**

Perfil académico y profesional: Doctorando en Desarrollo Local en el Contexto de Territorialidades por la Universidade Católica Dom Bosco (UCDB). Máster en Ciencias de la Computación por la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS). Profesor del Instituto Federal de Mato Grosso do Sul (IFMS). Investigador y supervisor del proyecto Implementación del Observatorio Interdisciplinario de Investigación de la Red Universitaria de la Ruta de Integración Latinoamericana (UNIRILA).
emerson.corazza@ifms.edu.br
Identificador ORCID: 0009-0002-3007-7458

**Hanae Caroline
Quintana Shiota**

Perfil académico y profesional: Doctora en Desarrollo Local por la Universidade Católica Dom Bosco (UCDB). Especialista en Derecho de Familia y Sucesiones y Derecho Inmobiliario por la Faculdade CERS y en Derecho Procesal Civil por el Damásio Educacional. Licenciada en Derecho por la Universidade Católica Dom Bosco (UCDB). Investigadora y supervisora del proyecto de investigación Implementación del Observatorio Interdisciplinario de Investigación de la Red Universitaria de la Ruta de Integración Latinoamericana (UNIRILA).
hanaeshiota@gmail.com
Identificador ORCID: 0000-0002-6841-7334

Carola Bizzi

Perfil académico y profesional: Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Salta (UCASAL). Diplomada en Cooperación Internacional por la Universidad Católica de Córdoba (UCC). Coordinadora del Área de Proyectos y Cooperación Internacional del Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales (CEERI). Redactora en United Explanations y Fun Politik y voluntaria de la Dirección Editorial del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). Docente de la UCASAL.
cbizzi@ucasal.edu.ar
Identificador ORCID: 0009-0009-7036-4436





► Reseña



Reseña del libro *La demora y la prisa. Historia de los (des)equilibrios sociales argentinos*¹

Review of the book *La demora y la prisa. Historia de los (des)equilibrios sociales argentinos*

Joaquín Rafael Sarmiento Barbieri y Federico Martín Núñez Burgos²

Economía/ Reseña crítica

Citar: Sarmiento Barbieri, J.R.; Núñez Burgos, F.M. (2026). Reseña del libro *La demora y la prisa. Historia de los (des)equilibrios sociales argentinos*. *Omnia. Derecho y sociedad*, 9(2), pp. 197-200.

Recibido: 16 de agosto de 2026
Aceptado: 1 de setiembre de 2026

Resumen

La reseña examina el libro del historiador económico argentino Pablo Gerchunoff, profesor emérito de la Universidad Torcuato Di Tella y profesor honorario de la Universidad de Buenos Aires. Se discute una periodización que desplaza los cortes habituales de la historia económica para privilegiar los acuerdos de convivencia y las coaliciones que los sostienen, señalando tres límites: qué agrega esa clave a tradiciones previas, la decisión de no jerarquizar las hipótesis sobre la declinación argentina y la escala territorial del análisis.

Palabras clave: equilibrio social - periodización - economías regionales

Abstract

The review examines the book by Argentine economic historian Pablo Gerchunoff, professor emeritus at Universidad Torcuato Di Tella and honorary professor at the University of Buenos Aires. It discusses a periodization that departs from the conventional divisions of economic history to focus instead on social arrangements and the coalitions that sustain them, while identifying three limitations: what this interpretive framework adds to previous traditions, the decision not to rank the competing hypotheses on Argentina's decline, and the territorial scale of the analysis.

Keywords: social equilibrium - periodization - regional economies

¹ Gerchunoff, P. (2026). *La demora y la prisa. Historia de los (des)equilibrios sociales argentinos*. Edhasa.

² Universidad Nacional de Salta (UNSa) – Universidad Católica de Salta (UCASAL).



El libro reúne cuatro ensayos y doscientos trece años de historia. Pablo Gerchunoff, historiador económico, retoma aquí algunos de los problemas que han atravesado su obra sobre la economía política y el desarrollo argentino, pero los organiza alrededor de una pregunta distinta: la construcción y pérdida de equilibrios sociales. El primer ensayo recorre siete “estaciones” entre 1810 y 2023; el segundo interroga la declinación argentina; el tercero abandona lo estructural para examinar la contingencia en el último medio siglo; el cuarto, escrito con Francisco Olivero, rehace el trayecto desde la moneda. El par del título —la demora y la prisa— nombra el ritmo desigual del progreso material argentino, y Gerchunoff advierte que funciona como atalaya conceptual antes que como hipótesis. Lo que ordena el recorrido está en el subtítulo. Gerchunoff define el equilibrio social como la materialización de una aspiración de convivencia colectivamente compartida —o “impuesta pero finalmente aceptada”— en una sociedad que, por diversa y cambiante, lo modifica y a veces lo pierde.

Lo que nos interesa seguir es una operación que el libro realiza: periodizar por los modos en que la sociedad construyó y perdió acuerdos de convivencia, y no por los regímenes de acumulación. Los cortes habituales de la historia económica se organizan alrededor de la inserción externa, la estructura productiva o las relaciones entre Estado y capital. Aquí la pregunta es otra: qué arreglo social resulta posible, qué aspiraciones puede contener, sobre qué coaliciones descansa y cuándo deja de hacerlo.

El “equilibrio criollo” que va de 1810 a 1860 adquiere una claridad difícil de captar desde una periodización organizada exclusivamente por la acumulación. El arco siguiente se ordena por la misma clave: las dos décadas que separan la batalla de Pavón de la federalización, el equilibrio de la inmigración masiva entre 1880 y 1914 —el único momento, escribe Gerchunoff, en que las expectativas de progreso material no superaron al progreso material— y la estación que se abre en 1914, cuando la desaceleración agraria coincide con la constatación de que buena parte de los habitantes del arreglo anterior no eran ciudadanos ni querían serlo. Después, el período 1930-1974, habitualmente fragmentado según las fases de la sustitución de importaciones, queda reunido bajo una misma tensión entre aspiraciones sociales heredadas y una productividad que no las alcanza. Del mismo modo funciona el desplazamiento del corte de los setenta hacia 1974: la muerte de Perón y el agotamiento de una coalición pesan tanto como el golpe de 1976.

El criterio también reordena el último medio siglo. La sexta estación, entre 1974 y 2002, reúne el ensayo de la dictadura y el del presidente Menem bajo un mismo proyecto, la coalición del peso fuerte con una economía abierta comercial y financieramente, vetada por la industria protegida y por “lo que quedaba del peronismo originario”. Y la serie se desborda hacia la séptima, porque Gerchunoff cuenta al presidente Macri como un tercer intento del mismo acuerdo. Ninguna periodización por regímenes de acumu-

lación pondría juntos a 1976, 1991 y 2016. Pero ahí el libro registra también el desgaste de su concepto: entre 1975 y 2002 la noción de equilibrio social “quedó vacía”, y para la “sociedad archipiélago” posterior a 2001 la idea misma suena a disonancia.

Más difícil es establecer cuánto agrega la clave a tradiciones que ya pensaron el bloqueo argentino en términos sociales y políticos. La novedad no está en identificar el bloqueo sino en convertirlo en clave de larga duración. El riesgo de esa ambición es conocido: una explicación que cubre dos siglos corre el riesgo de resultar demasiado abarcativa.

Hay un segundo problema que Gerchunoff asume. Al enumerar las seis hipótesis sobre la declinación argentina anuncia que no tomará partido, porque a esta altura se ha convencido de que “una historia argentina bien narrada las necesita a todas”. La decisión es defendible como estrategia narrativa; el costo es que quedan sin jerarquizar explicaciones de naturaleza muy distinta.

El cuarto ensayo ilumina, quizás sin proponérselo, un tercer problema, el de la escala territorial. Es el capítulo donde el interior tiene mayor densidad. El libro inventaría las cecas y los papeles provinciales de la primera mitad del siglo XIX —Córdoba, Salta, Santa Fe— y sigue después el largo predominio de la moneda boliviana feble, que desde 1830 funciona como medio de cambio y unidad de cuenta en buena parte del interior hasta su desmonetización en 1883. Hay ahí provincias que emiten sin esperar a Buenos Aires, y un espacio de intercambio que durante medio siglo se ordena alrededor de una moneda extranjera. Pero el sentido que el libro les da es el de la fragmentación: monedas sin nación, anarquía monetaria, prehistoria de un orden que Gerchunoff sitúa a partir de la década de 1890.

Ese es el patrón, y no se limita al ensayo monetario. Las economías regionales están en todo el libro, pero siempre en la misma posición: como variable de una coalición nacional que se arma en otro lado, nunca como espacios capaces de producir un equilibrio propio. La misma noción de equilibrio permitiría hacer otra cosa. La agroindustria azucarera tucumana se organizó desde fines del siglo XIX alrededor de un arreglo entre ingenios y cañeros independientes, conflictivo por definición porque en el precio de la caña se dirimía el reparto del ingreso azucarero. El ciclo de lucha cañera de mediados de los años veinte llevó al Estado nacional a intervenir, y el Laudo Alvear de 1928 estableció la forma de fijar ese precio. El arreglo se sostuvo tres décadas y se deshizo en los años sesenta, primero con la anulación de sus fórmulas distributivas y después con el cierre de once ingenios tucumanos entre 1966 y 1968. Es un equilibrio social en el sentido del libro, aceptado más que consentido, y su temporalidad no es la del litoral.

La demora y la prisa merece ser leída, sobre todo, por el esfuerzo analítico que propone: pensar una marco interpretativo para la historia económica y social argentina. Desde el norte, la pregunta que queda abierta es concreta: quién se demora, quién se apura y desde dónde se mide esa distancia.

**Joaquín Rafael
Sarmiento Barbieri**

Perfil académico y profesional: Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Profesor universitario en Historia por la Universidad Católica de Salta (UCASAL). Diplomado en Construcción de Proyectos e Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES)-Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Doctor en Ciencias por la Universidad Nacional de Salta (UNSa). Jefe de trabajos prácticos en la materia Historia Argentina III de la Facultad de Humanidades en la UNSa y auxiliar docente en la materia Historia Social y Económica de la Facultad de Economía y Administración de la UCASAL.
jrsarmiento@ucasal.edu.ar
Identificador ORCID: 0000-0001-8543-4331

**Federico Martín
Núñez Burgos**

Perfil académico y profesional: Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad del Salvador (USAL). Profesor universitario en Ciencias Políticas por la Universidad Católica de Salta (UCASAL). Magíster en Economía y Ciencia Política por la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE). Profesor adjunto de la materia Historia Argentina III de la Facultad de Humanidades en la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y auxiliar docente en la materia Historia Social y Económica de la Facultad de Economía y Administración de la UCASAL.
fmd75@yahoo.com.ar
Identificador ORCID: 0009-0001-1402-4834